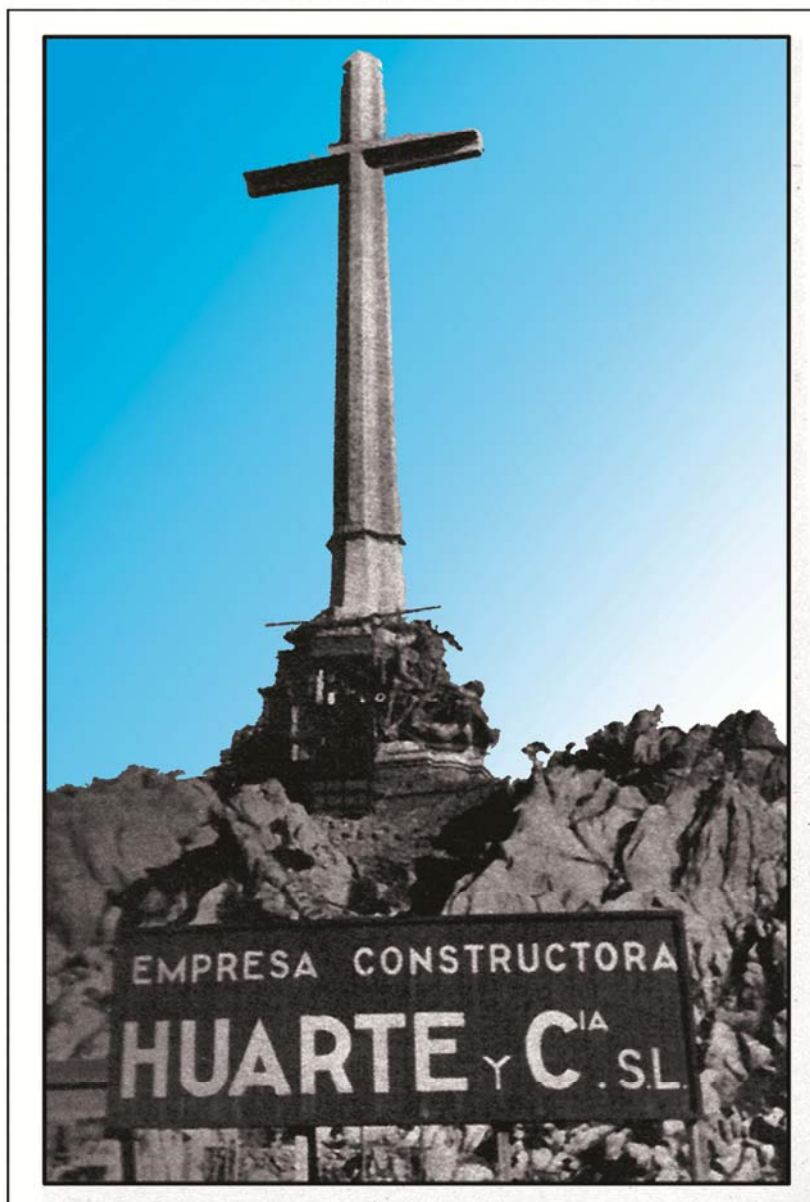


# **ESCLAVOS DEL FRANQUISMO**

## **TRABAJOS FORZADOS**



**V. ANTONIO LÓPEZ**

**MADRID 2013**

## **Trabajos forzados**

**Dossier  
Esclavos del franquismo  
Trabajos forzados**

**Recopilación de documentos, artículos,  
e imágenes de los Batallones Disciplinarios.  
Esto es un ejemplar editado sin ánimo de lucro**

**Memoria de los Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios  
V. Antonio López  
Madrid 2013 ©**

**Se autoriza la reproducción total o parcial si se hace mención a los autores, su origen y se hace sin ánimo de lucro**

---

**Imagen de portada: Valle de los Caídos – Cesión de la CGT y AMHYJA. A pesar de lo que puede parecer Huarte no empleó trabajo esclavo en su obra del Valle de los Caídos. Esto no es óbice para que si hubiese trabajos forzados, bien empleados por el régimen franquista u otras empresas.**

**Imagen de contraportada: Mi padre, en el 14º BDST de Lesaka (Navarra) 1939 – 1942**

## ÍNDICE

<b>Capítulo</b>	<b>Página</b>
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Esclavos del franquismo (A modo de Prólogo)</b>	<b>9</b>
<b>Provincias con trabajos forzados</b>	<b>19</b>
<b>Batallones disciplinarios – Artículo de opinión - Florentino Hernández</b>	<b>26</b>
<b>Internamiento y trabajo forzoso – Campos de Concentración de Franco</b>	<b>27</b>
<b>Batallones Disciplinarios en Navarra</b>	<b>47</b>
<b>Palabras de Edurne Beaumont Esandi y Fernando Mendiola Gonzalo</b>	<b>63</b>
<b>Franquismo: Prisiones y Prisioneros en Cáceres</b>	<b>65</b>
<b>Galería fotográfica</b>	<b>85</b>
<b>Republicanos y antifranquistas convertidos en esclavos</b>	<b>107</b>
<b>El Canal de los presos – Canal del Bajo Guadalquivir</b>	<b>115</b>
<b>El trabajo forzado durante el primer franquismo</b>	<b>137</b>
<b>Esclavas del franquismo – El trabajo de las mujeres presas</b>	<b>151</b>
<b>Epílogo</b>	<b>159</b>
<b>Anexo I – Campos - Cárceles – Penales y Prisiones</b>	<b>161</b>
<b>Anexo II – Batallones Disciplinarios – BB.TT. - BDST - BDSTP</b>	<b>172</b>
<b>Anexo III – Empresas que utilizaron mano de obra esclava</b>	<b>174</b>
<b>Agradecimientos</b>	<b>175</b>
<b>Bibliografía específica del trabajo forzado</b>	<b>177</b>

Algunas siglas que aparecerán a lo largo del documento:

**AGA** – Archivo General de Ávila

**AGMA** – Archivo General Militar de Ávila

**AGMG** – Archivo General Militar de Guadalajara

**BB.TT.** – Batallones de Trabajadores

**BDT** – Batallón Disciplinario de Trabajadores

**BDST** – Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores

**BDSTP** – Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados

**CBG** – Canal del Bajo Guadalquivir

**CCG** – Campos de Concentración en Guerra

**CGG** – Cuartel General del Generalísimo

**DGIP** – Dirección General de Instituciones Penitenciarias

**DP** – Destacamentos de Penados

**ICCP** – Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (Dirección General de)

**MIR** – Movilización, Instrucción y Recuperación (Dirección General de)

**PCRPT** – Patronato Central de Rendiciones de Penas por el Trabajo

**SCPM** – Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Campos de Concentración)

**DEDICATORIA:**

A mi padre, y a todos los que como él  
trabajaron como esclavos  
en carreteras, puentes, pantanos, ferrocarriles,  
y obras públicas o privadas que hemos disfrutado.  
No existe ningún recuerdo con sus nombres,  
nadie sabe quién, cómo y por qué se hicieron,  
este país estará siempre en deuda con vosotros.

### PRESENTACIÓN

*“Los recuerdos de los que sufrieron la derrota y la represión durante la posguerra se hallan envueltos en la oscuridad y el silencio”*. Michael Richards, (1999):<sup>1</sup>

No cabe ninguna duda, William Faulkner lo dijo; *“El pasado no ha muerto, ni siquiera es pasado”*, poco a poco día a día conocemos nuevos y reveladores datos sobre los cimientos en los cuales que se asentó la victoria de media España sobre la otra media.

Estamos asistiendo a un rosario de estudios, libros, documentales, películas (estas menos) que cada día nos aportan nuevos episodios de la que fue la mayor masacre cometida en este país en su historia, desde el año 1936 hasta por lo menos el año 1945, estamos viendo por lo menos que 200.000 personas fueron asesinadas por el simple hecho de no profesar las mismas opiniones políticas que los vencedores, otra cosa fueron las víctimas de la guerra en sí misma.

En estos momentos podemos decir que ya se tienen suficientes medios y herramientas para no ignorar lo ocurrido, el que ignora es por qué quiere o es un imbécil, el manto del silencio, la mentira y la oscuridad se está abriendo a un nuevo conocimiento, en este caso concreto veremos el de los trabajos forzados, el esclavismo al servicio del régimen y el capitalismo de la oligarquía franquista, los **Batallones Disciplinarios**.

Otra cuestión es la actitud de nuestros gobernantes sobre la todo lo concerniente a la Memoria Histórica, unas veces por qué están maniatados y amordazados por una transición acomodada a los intereses franquistas, otras por la dejadez cuando no traición de los que en teoría debían estar interesados en dotar y legislar para la sacar a la luz todos los crímenes y juicios del franquismo, los pactos secretos, los intereses bastardos y partidistas han intentado tapar de nuevo nuestro pasado más negro y tenebroso, caiga sobre todos vosotros el peso de la historia y no volváis más a presentaros ante nosotros como autores o padres de una *“modélica transición”*.

He leído estos días que un turista australiano fue detenido en Berlín por hacer el saludo nazi y decir; “¡Hair Hitler!” en la Puerta de Brandeburgo, —no sabía el imbécil, el payaso o nazi, que eso en Alemania está severamente castigado —qué envidia he sentido, en este país los partidos fascistas y muchos criminales siguen libres, sus juicios y leyes aún siguen sin ser condenadas, no digo lo de *“Qué país”*, porque en definitiva lo hemos hecho entre todos, pero unos más que otros, la verdad.

En el caso que nos ocupa —el trabajo esclavo —, muchas fortunas y grandes empresas se fraguaron o crecieron gracias a estos trabajos, nadie ha pedido que sean expropiadas, nadie ha pedido perdón, nadie se siente aludido, la imagen de portada es el más grande y único mausoleo dedicado al fascismo en todo el mundo, miles de nazis y fascistas lo visitan anualmente, nadie lo ha volado, ejemplos de esos a menor escala existen en todas las provincias de este país.

---

<sup>1</sup> Escritor e Hispanista británico, autor del libro: *“Un tiempo de silencio. La guerra civil y la represión en la España de Franco, 1936-1945”*. Trad. de Teófilo Lozoya. Ed. Crítica, Barcelona 2000.

## Trabajos forzados

Aquí lo que prima es él; “no abrir heridas”, “olvidemos el pasado”, “borrón y cuenta nueva”, lo que realmente ha pasado es que por querer ocupar los asientos aún calientes de los procuradores franquistas se tramó a espaldas del pueblo una “**Ley de Punto Final**”, encubierta en una Ley de Amnistía 46/77 que se hizo para sacar a las víctimas de las cárceles y se amplió a sus verdugos, vergonzoso, no me cansaré nunca de repetirlo.

También no me canso de repetir que difícilmente algo que nunca se ha cerrado pueda abrirse, si olvidas el pasado estarás condenado a repetirlo, borrar crímenes de lesa humanidad es imposible es como caminar sobre un montón de huesos y sangre de inocentes, estamos obligados a reparar tanta ignominia, se lo debemos y ellos/as nos lo reclaman, lo harán hasta que no hayamos conseguido curar la herida sangrante De todo el espectro de movimiento memorialista quizás sea el trabajo esclavo o forzado el menos desarrollado, hasta ahora. Me propongo documentar este humilde trabajo siendo consciente de que no estarán todos, que algunos se escapan a mi trabajo, pido perdón de antemano por la omisión o ignorancia. Para entender algunas siglas doy algunas que aparecerán con más asiduidad a lo largo del dossier, empecemos.

El itinerario que seguía un prisionero de guerra era el siguiente:

1. El prisionero era encerrado en un campo de concentración o internamiento, donde se hacía una primera criba o valoración del prisionero, si tenía denuncias previas o reclamaciones judiciales pendientes, si constaba alguna de ellas pasaba al juzgado civil o militar que lo reclamaba, muchas veces ni eso, era fusilado sin más. Si no constaban ninguna denuncia o reclamación se le daba un salvoconducto para presentarse ante la Junta de Calificación de su barrio o pueblo donde residía antes de la guerra.
2. La Junta de Calificación hacía una nueva valoración del prisionero, y vuelta a empezar, si no tenía ninguna cuenta pendiente, pero se le consideraba desafecto al régimen se le remitía a un Batallón Disciplinario (**BD**), si ya había hecho la mili pasaba a un Batallón de Trabajadores (**BT**), si era muy joven y desafecto pero su quinta no se había movilizado pasaba a cumplir la pena, y después hacer el servicio militar, —algunos estuvieron 4 años entre una cosa y otra — si su quinta había sido movilizada durante la guerra y era desafecto, —esto le ocurrió a mi padre —pasaba a un Batallón de Trabajadores (BB.TT.) y cuando se crean los Batallones de Soldados Trabajadores (**BDST**) en 1940 pasaron a estos, previo paso por la Caja de Reclutas de su Región Militar correspondiente, si tuviese alguna denuncia o la Junta de Calificación correspondiente lo consideraba peligroso lo remitía al Juzgado Civil o Militar correspondiente, (si salía con vida) la condena la cumpliría en un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados (**BDSTP**). Estos últimos están menos estudiados. No faltarán las mujeres aunque no se encuadraron dentro de los Batallones de Trabajo militares, si pasaban al Patronato Central de Rendiciones de Penas por el Trabajo (**PCRPT**) aunque no todas podían acogerse a este por tener penas que las inhabilitaba para poder redimir, trabajaron en las cárceles por irrisorios sueldos y sufrieron también el trabajo esclavo.

## Esclavos del franquismo

Este era el itinerario (calvario), por el que tuvieron que pasar los perdedores de la guerra, muchos se fueron al exilio sin pasar por las Juntas de Calificación y otros se echaron al monte, —los maquis —, el trabajo forzado dependía del (PCRPT) – Patronato Central de Rendiciones de Penas por el Trabajo y computaban un día trabajado por dos de la pena impuesta, aunque esto no fue general, dependía de la observación subjetiva de los guardianes sobre la calidad de su trabajo, que se redimiera, uno, dos o tres días.

Las Juntas de Calificación Locales de los pueblos estaba compuesta por: el Alcalde, falangista (Presidente) el Secretario del Ayuntamiento, haciendo del mismo cargo en la Junta, el Jefe Local del Movimiento (falangista de primera hora), como un 1<sup>er</sup>.Vocal, el comandante del puesto de la Guardia Civil (Cabo o Sargento), 2<sup>o</sup> Vocal, y el párroco de la Iglesia 3<sup>er</sup>. Vocal. Cómo puede apreciarse todas las fuerzas vivas representadas, falta decir que era el/o, los caciques los que actuaban en la sombra moviendo los hilos de las marionetas, en muchos casos iba todo unido, caciques y cargos, esta era la primera criba.

Las Juntas de Calificación también hacían otra calificación adicional, no sé si eran las locales o las posteriores, esta era la calificación adicional:

- **Tipo A= Afectos o no hostiles al “Movimiento Nacional”**
- **Tipo B= Desafectos sin responsabilidad política**
- **Tipo C= Desafectos con responsabilidad política**
- **Tipo D= Criminales comunes.**

Desde los archivos la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la clasificación de prisioneros hasta el fin de mes de julio de 1938, era la siguiente:

Grupo A.....	99.594
Grupo A+D.....	34.741
Grupo B.....	20.126
Grupo C.....	14.562
Grupo D.....	3.416
Pendientes de clasificación.....	37.674
<b>Que hacen un total de prisioneros y presentados de: 210.113</b>	

Los presos clasificados como **A** se consideraban que habían sido movilizados por el Ejército Republicano para oponerse a los sublevados en contra de su voluntad. Si no se encontraban en situación de ser llamados a filas porque su quinta no lo hubiera hecho (bien por tener poca edad, o por tenerla en exceso), estos presos eran puestos en libertad. Si los **A** ya estaban incluidos en una quinta movilizada, eran puestos en libertad para ser encuadrados inmediatamente en las filas de los golpistas-sublevados-alzados.

Los **B**, que se incorporaron al Ejército Republicano voluntariamente para defender la legalidad pero sin ejercer cargos de responsabilidad, pasaron directamente a campos de concentración donde se les integraban en los Batallones de Trabajo.

Los **C**, es decir, los republicanos defensores de la legalidad que se incorporaron al ejército voluntariamente ejerciendo cargos de responsabilidad o también los civiles que se distinguieron notoriamente por realizar actividades contra los sublevados (simples militantes

## Trabajos forzados

y/o también dirigentes de partidos políticos, sindicatos, funcionarios distinguidos de ayuntamientos, diputaciones, consejos de defensa, periodistas, escritores, mandos, oficiales y suboficiales del Ejército Popular de la República, etc., etc.) fueron todos ellos considerados como reos del delito de "rebelión militar" y tras su clasificación como tales por las Juntas, pasaban directamente a una prisión (central, o provincial) bajo la jurisdicción de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, y si eran condenados pasaban a los Batallones de Trabajos o Batallones de Trabajo de Soldados Penados si estaban dentro de las condiciones militares de los del tipo B.

Por último, existía la categoría **D** es decir, los definidos y clasificados como criminales comunes, quienes sin tener responsabilidad política ni estar encuadrados en ninguna de las categorías anteriores, "eran adheridos al Ejército Nacional" (adictos y algunos desafectos sin responsabilidad) o eran incorporados a los Batallones de Trabajadores (la mayoría de los criminales desafectos).

A los prisioneros clasificados con las letras "C" y "D" se les instruía causa penal o consejo de guerra. Para la clasificación de los prisioneros o evadidos de la zona republicana, se les sometía a interrogatorio por parte de los jefes u oficiales del servicio de información, los cuales aparte de recoger información militar, proporcionaban a los prisioneros un sobre de identificación personal y un apartado donde reseñaba si tenía avales y de que autoridad:

### AVALES.

Los avales que los prisioneros podrían presentar, debían ser los que siguen:

Comandantes de puesto de la Guardia Civil. - Comandantes militares. - Párrocos.- Alcaldes - Autoridades.- Jefes Locales del Movimiento o presidentes de entidades patrióticas de solvencia homologada.

También se oírían los testimonios de personas cuando se puedan verificar dentro de un plazo de 48 horas. Todo esto llegó a llamarse "operación aval" y vulgarmente conocido entre los prisioneros como "*Avalado sea el Señor*". Todos los prisioneros que no consiguieron avales, más todos los confinados en los campos, serían puestos desde abril de 1937 en manos de la Dirección General del **MIR (Movilización Instrucción y Recuperación)**, para la creación de los **BB.TT.** (Batallones de Trabajadores).

Los prisioneros que estaban a la espera de avales, quedaban internados en San Pedro de Cardeña (Burgos), los dudosos se enviaban a Miranda de Ebro (Burgos) para formar parte de los **BB.TT.**

Siempre me gusta poner un texto que en ese momento trate sobre el tema que voy a tratar, que me sirva a modo de Prólogo, es este caso elijo el de Jordi García Soler; *Esclavos del franquismo* publicado en la revista EL SIGLO, el 25 de marzo de 2002. Para los estudiosos del tema es necesario y de referencia obligada haber leído a Isaías Lafuente Zorrilla, en su libro "*Esclavos por la patria*" Editorial: Temas de hoy (2002), como lo son también para mí, todos los trabajos de Edurne Beaumont Esandi y Fernando Mendiola Gonzalo, escritores navarros con trabajos tan serios como: *Los batallones disciplinarios en Navarra*. Las cifras son aterradoras, más de 200.000 personas lo sufrieron, veamos algunas.

### V. Antonio López



## ESCLAVOS DEL FRANQUISMO (A MODO DE PRÓLOGO)

Por: Jordi García Soler

Periodista catalán

Para: EL SIGLO - 25/03/2002

*“(...) medio millón de muertos, un cuarto de millón de exiliados dispersos en Francia, Rusia y varios países hispanoamericanos, 280.000 presos en cárceles y campos de concentración por los delitos más inverosímiles, miles de españoles heridos o mutilados por efectos de la guerra, produjeron un colapso en el mercado laboral de un país que necesitaba reconstruir sus infraestructuras y poner en funcionamiento empresas destrozadas o paralizadas por la guerra”.*

Así explica el periodista Isaías Lafuente Zorrilla, en el inicio de su libro *“Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo”* (Temas de hoy -2002), el contexto histórico, político, económico y social en el que la dictadura franquista puso en marcha uno de sus más bárbaros y lucrativos métodos de represión y, al mismo tiempo, uno de sus secretos mejor guardados hasta ahora. Otros libros, jornadas de debate y hasta programas de televisión intentan sacar a la luz esta página negra de nuestra Historia.

Se trata de la explotación laboral sistemática de centenares de miles de prisioneros políticos republicanos por parte de la dictadura, que les utilizó de hecho como auténticos esclavos prácticamente hasta las mismas postrimerías del franquismo, en concreto hasta el año 1970, cuando todavía algunas empresas privadas españolas tenían a su servicio a presos políticos obligados a realizar trabajos forzados para ver reducidas sus fuertes condenas de cárcel.

Con prácticamente dos centenares de pueblos e incluso ciudades destruidos en más del 60% de sus construcciones y edificios, un cuarto de millón de viviendas particulares reducidas completamente a escombros y otras tantas convertidas también en inhabitables, más del 40% del muy reducido parque automovilístico y ferroviario nacional absolutamente destrozado e inservible, con un quebranto gravísimo en las redes ferroviarias y de carreteras, así como en todo tipo de construcciones e infraestructuras públicas afectadas por los bombardeos sufridos durante los tres últimos años, la España resultante de la guerra civil requería una ingente y económicamente muy cuantiosa labor de reconstrucción material.

### **Una deuda de casi 2.000 millones de pesetas oro con Alemania e Italia**

Las inversiones públicas necesarias para hacer frente a esta reconstrucción eran realmente inasumibles por parte de un Estado cuya moneda oficial, la peseta, tenía en 1940 el 50% del valor que poseía antes del inicio de la guerra civil, apenas cuatro años antes, con una renta nacional que se había situado de repente al nivel existente en 1914 y con una renta per cápita inferior en un 14% a la de 1936, con tasas anuales de inflación que durante los años 40

## Trabajos forzados

oscilaron entre el 13 y el 23%, y con una población activa que se había visto reducida en más de medio millón de personas.

Con un país destrozado, empobrecido, apenas sin ningún tipo de producción industrial, con muy poco o nada que exportar, prácticamente sin otras relaciones comerciales que las entonces existentes con la Alemania de Hitler y la Italia de Mussolini, y con ambos países aliados de la dictadura franquista exigiendo la devolución inmediata de la cuantiosa deuda contraída por Franco con ellos —1.200 millones y 600 millones de pesetas oro, respectivamente— a causa de sus importantes ayudas militares y financieras al bando franquista durante la guerra civil, de nada iban a servir las drásticas medidas de control económico impuestas por la dictadura. Unas medidas que, por otra parte, empobrecieron aún mucho más al conjunto de la población y enriquecieron de forma espectacular y repentina a un muy reducido número de estraperlistas y especuladores, todos ellos directa o indirectamente ligados a las estructuras del propio poder franquista.

En este contexto, como señala Isaías Lafuente en su ya citado libro, *“Franco se inventó, con décadas de antelación, la primera Empresa de Trabajo Temporal que se implantó en España”*. La constitución de aquella primera ETT se realizó mediante la creación del denominado Fichero Fisiotécnico en el que se recopilaron todo tipo de datos sobre centenares de miles de prisioneros políticos republicanos de toda España, para utilizarles como auténticos esclavos al servicio del Estado franquista en la reconstrucción del país.

Antes del término del mismo año 1939, en el Fichero Fisiotécnico del Patronato para la Redención de Penas figuraban ya formal y oficialmente censados 67.711 presos, reunidos en un total de 24 industrias y llegando a abarcar hasta 602 oficios distintos. De ellos, en la misma fecha, casi 13.000 estaban ya laboralmente colocados, esto es trabajando teóricamente al servicio del Estado, casi siempre en unas condiciones laborales y de vida infrahumanas, constantemente sometidos a todo tipo de vejaciones y malos tratos, y apenas sin recibir ningún tipo de salario o contraprestación económica, sólo con la esperanza de poder redimir parte de sus casi siempre muy largas condenas de prisión, impuestas mediante el uso y abuso sistemático de la Ley de Responsabilidades Políticas, a través de los trabajos forzados.

Como señalaba orgullosa y, sin duda, cínicamente el denominado Patronato para la Redención de Penas al referirse en uno de sus numerosos documentos oficiales de la época al mencionado Fichero Fisiotécnico, *“(…) pocas Bolsas de Trabajo contarán con una tal variedad de profesiones y aptitudes personales”*.

A principios de 1941, esto es un par de años después de finalizada la guerra civil, constaban en el Fichero Fisiotécnico 103.369 penados, de ellos cerca de 10.000 mujeres, una cifra casi coincidente con la de los presos que entonces ya habían sido juzgados y condenados por los numerosos tribunales civiles y militares puestos en marcha en toda España durante aquellos años. Los más de 280.000 prisioneros políticos entonces encarcelados en toda España representaban el 10% del conjunto de la población activa del país y eran, en su gran mayoría, hombres de entre 20 y 40 años de edad. No obstante, los presos políticos seguían aumentando sin cesar durante aquellos años. Según ha podido documentar recientemente el historiador Antonio Miguel Bernal, sólo entre los años 1939 y 1943 el número de presos políticos del franquismo llegó a ser de más de 550.000, también con una muy clara mayoría de jóvenes entre ellos.

## Esclavos del franquismo

Aunque fue personalmente el propio Francisco Franco quien puso marcha este formidable negocio a costa de sus prisioneros políticos, iniciado ya de hecho en mayo de 1937, al parecer fue el jesuita José Antonio Pérez del Pulgar quien lo inventó e institucionalizó de forma oficial, mediante la constitución del llamado Sistema de Redención de Penas. En su texto de enero de 1939 titulado *La solución que da España al problema de sus presos políticos* —para mayor inri, editado por Publicaciones Redención—, dicho sacerdote no defendía ningún tipo de piedad ni clemencia para con los presos políticos del franquismo —“(…) *no puede exigirse a la justicia social que haga tabla rasa de cuanto ha ocurrido*” —, sino que preconizaba para todos ellos poco menos que la aplicación de la Ley del Talión: *“Es muy justo que los presos contribuyan con su trabajo a la reparación de los daños a los que contribuyeron con su cooperación a la rebelión marxista”*.

### Los campos de concentración franquistas

Así, de forma masiva, sistemática y organizada, la dictadura franquista utilizó, entre 1937 y 1970, a centenares de miles de prisioneros políticos como fuerza laboral barata, absolutamente dócil y completamente segura, casi siempre recluida en alguno de los numerosos campos de concentración creados al efecto por toda España —en el libro de Javier Rodrigo Sánchez *La represión bajo el franquismo* figuran documentados 72 campos de concentración, casi la mitad de ellos funcionando ya desde la misma guerra civil, con un total de aproximadamente unos 180.000 internados debidamente contabilizados —, con lo que además de conseguir pingües beneficios económicos consiguió descongestionar las numerosas cárceles existentes en todo el territorio nacional, todas ellas abarrotadas durante los años de la más inmediata posguerra a causa de las sucesivas oleadas de detenciones masivas que se produjeron en España entera al término de la guerra civil.

El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, eufemismo con el que se intentaba ocultar el nombre de los campos de concentración, fue en realidad el encargado de centralizar el uso y abuso que el franquismo hizo de sus prisioneros políticos como trabajadores forzados o esclavos, dando origen incluso, con la creación de sus campos de concentración y la instalación en las cercanías de las familias de algunos de los prisioneros en ellos internados, a la creación espontánea de nuevos núcleos de población surgidos entonces, como El Palmar de Troya, Dos Hermanas, Los Palacios o los barrios sevillanos de Torreblanca y Bellavista, aún en la actualidad formado en su gran mayoría por familiares de antiguos presos políticos esclavizados por el franquismo, trabajos forzados en el tristemente conocido Canal del Bajo Guadalquivir y rebautizado como el **Canal de los Presos**.

Empleados fundamentalmente en obras públicas de todo tipo —por ejemplo, en la construcción de carreteras, puentes, túneles, vías férreas, canales y marismas —, centenares de miles de prisioneros políticos del franquismo se vieron obligados al trabajo forzado, a modo de nuevos esclavos, tanto en obras tan impresionantes como las de la construcción del Valle de los Caídos —donde trabajaron hasta 1950 un total de cerca de 20.000 presos políticos, hasta la definitiva culminación de las obras de construcción tanto de los accesos por carretera como del monasterio y la cripta de aquella obra faraónica — o del pazo de Aday, como en muchas otras obras al servicio de la Iglesia católica —entre otras, los 15.000 crucifijos para escuelas y otros centros oficiales, que fueron facturados inmediatamente

## Trabajos forzados

después de la guerra civil desde los Talleres Penitenciarios, cuya sede central era la cárcel de Alcalá de Henares — y, cada vez en mayor medida, al servicio de gran número de empresas privadas, casi todas ellas adjudicatarias y concesionarias del propio Estado.

Además de la construcción tanto de los accesos como del monasterio y la cripta del Valle de los Caídos, fueron también prisioneros políticos del franquismo quienes construyeron desde aeropuertos como los de Sondica o Labacolla hasta estadios municipales como los de Valladolid y Palencia, pasando por cárceles como la de Carabanchel.

Entre las empresas privadas españolas que más frecuentemente tuvieron a su servicio como trabajadores forzados a prisioneros políticos del franquismo figuraron en lugar muy destacado y constante Dragados y Construcciones, Banús, A. Marroquín, San Román, Hermanos Nicolás Gómez y Construcciones ABC.

Algunas de estas empresas privadas se lucraron con el trabajo forzado y apenas pagado de gran número de prisioneros políticos del franquismo por espacio de más de dos décadas, como lo hizo en concreto la empresa Dragados y Construcciones fundamentalmente en la construcción de gran número de pantanos, mientras que en el caso de Banús lo hicieron todavía hasta el año 1969 en todo tipo de obras y construcciones.

La Iglesia católica española, convertida prácticamente desde el mismo inicio de la guerra civil en uno de los más importantes e influyentes apoyos de Franco tras haber declarado formal y oficialmente que la insurrección militar era una “Cruzada”, se benefició asimismo del trabajo esclavo de gran número de prisioneros políticos del franquismo. Entre otras construcciones para la Iglesia católica en las que fueron obligados a trabajar como esclavos numerosos presos políticos de distintas regiones españoles, figuran las de la reconstrucción de la catedral y el seminario de Vic, el colegio de los escolapios de San Antón en Madrid, el seminario orensano de Ervedelos, la vallisoletana iglesia del Carmen y los conventos de las madres adoratrices de Cartagena, Valladolid y Alcalá de Henares.

### 780 millones de euros de beneficios

El ya mencionado libro de Isaías Lafuente no es propiamente el primero en denunciar esta infamia criminal perpetrada por el franquismo, puesto que ya en 1969 José María Aroca Sardagna se refería a ello en su libro *Los republicanos que no se exiliaron*, y en el año 2000 Rafael Torres Mulas publicó otro importante volumen sobre esta cuestión, *Los esclavos de Franco*, el primero en documentar ya el trabajo forzado de gran número de prisioneros políticos del franquismo.

No obstante, Lafuente ha profundizado mucho más y da en su libro todo tipo de datos y documentación, llegando incluso a la cuantificación económica precisa de los beneficios obtenidos por el franquismo a costa de la práctica esclavitud de sus prisioneros políticos: más de 130.000 millones de pesetas, unos 780 millones de euros. Ello se deduce del estudio de las muy detalladas memorias anuales remitidas a Franco por el Patronato para la Redención de Penas entre 1939 y 1970, conservadas aún en los archivos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Sólo entre los años 1939 y 1945, Franco dispuso mensualmente de una media de unos 10.000 presos políticos republicanos convertidos por él en sus esclavos, siendo en total durante aquellos años unos 110.000 los presos políticos laboralmente explotados en colonias, talleres, destacamentos penales y empresas privadas.

### **Carrero Blanco recibía el 75% del salario de los “esclavos”**

El profesor Francisco Moreno Gómez ha cifrado el jornal medio de un preso político esclavizado por el franquismo en 4,75 pesetas, en el caso de ser un hombre con esposa y un hijo a su cargo y que estuviese al servicio de algún organismo público del Estado, y de 14 pesetas si trabajaba al servicio de una empresa privada, de las que sólo 50 céntimos iban a parar al propio preso, 3 pesetas eran destinadas a su familia, 1,40 eran retenidas en teoría para su alimentación y las 9,10 pesetas restantes iban a parar a Hacienda, aunque se ignora bajo qué concepto se les sometía oficialmente a tan cuantiosa exacción fiscal.

Este dinero era periódicamente ingresado por el Patronato para la Redención de Penas en una cuenta cifrada del Banco de España, a nombre del entonces subsecretario de Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco, conforme ha podido documentar y probar recientemente el ya citado profesor Antonio Miguel Bernal.

Catedrático de Historia del Pensamiento de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, Antonio Miguel Bernal ha coordinado recientemente el interesante ciclo de conferencias que se ha celebrado en dicho centro universitario bajo el título *Los presos del Canal. 1940-1962*. Estas jornadas han sido organizadas por la universidad hispalense en colaboración con la fundación El Monte y el sindicato CGT, y se han dedicado al estudio de la utilización sistemática de prisioneros políticos andaluces como trabajadores forzados en las obras de construcción del canal Bajo del Guadalquivir, entre Sevilla y Sanlúcar de Barrameda, de 150 kilómetros de longitud, 90 de los cuales fueron íntegramente realizados por unos 10.000 prisioneros políticos del franquismo, desde muy poco después del final de la guerra civil, y hasta más de dos décadas después, hasta el año 1962.

Tras el fuerte impacto causado por la reciente publicación del libro de Isaías Lafuente, estas jornadas sevillanas han contribuido a dar a conocer muchos otros aspectos sobre la feroz e implacable represión que el franquismo ejerció contra sus opositores, especialmente en la más inmediata posguerra, pero en realidad hasta más allá incluso de la muerte del propio dictador.

### **Los campos de exterminio**

Aunque se tenían algunas referencias merced a la publicación de las memorias de algunos antiguos presos políticos del franquismo, ha sido ahora cuando se ha documentado ya con rigor histórico la existencia en la España de la guerra y la posguerra civil de auténticos campos de exterminio. A diferencia de los campos de concentración, en los que los prisioneros políticos eran utilizados sistemáticamente como “esclavos” y donde en no pocos casos los internados fallecían también a causa de las pésimas condiciones de vida y trabajo a las que se encontraban sometidos, los campos de exterminio franquistas eran, al igual que sus homólogos nazis de tan triste recuerdo, centros destinados fundamental y casi exclusivamente a la pura y simple ejecución de sus internados.

El ya citado Antonio Miguel Bernal señalaba en las mentadas jornadas sevillanas que está perfectamente documentada la existencia en la población extremeña de Castuera de un campo de exterminio creado a principios de la guerra civil, inmediatamente después de la

## Trabajos forzados

toma de Badajoz por las tropas franquistas, a mediados de agosto de 1936, en el que a diario se produjeron fusilamientos y donde existe un gran número de fosas llenas de cadáveres de presos políticos republicanos que allí fueron exterminados.

El propio profesor Bernal coordina un grupo de trabajo que estudia el papel desarrollado por determinados oficiales y médicos alemanes en algunos campos de concentración de la España franquista, durante la guerra civil y de forma muy en especial entre los años 1937 y 1938, ya que existen evidencias claras de que realizaron experimentos y prácticas de exterminio similares a las que poco después fueron llevadas a cabo de modo sistemático y masivo en los campos de exterminio nazis.

Otro de los historiadores asistentes a las mencionadas jornadas celebradas en Sevilla, el catalán Borja de Riquer, señalaba que en la España franquista se superaron los 140.000 fusilamientos, casi triplicando los 50.000 que se produjeron en las zonas de España controladas por la República. Más aun, el mismo historiador hacía notar que en el caso concreto de Andalucía esta relación más que se cuadruplicó, con 40.000 fusilamientos franquistas por 9.000 a cargo de los republicanos. De Riquer hizo notar que una vez terminada ya la guerra civil, entre 1939 y 1947, el franquismo ejecutó diariamente a una media de diez personas, con diez fusilamientos diarios, lo que representa cerca de 30.000 fusilamientos durante los ocho años después del fin de la guerra civil, a los que habría que añadir todavía los que se produjeron con posterioridad y hasta el mismo final de la dictadura.

Borja de Riquer destacó asimismo que la juventud republicana fue la principal víctima de la criminal represión franquista desatada al término de la guerra civil. En base a un estudio realizado sobre las quintas de la barcelonesa ciudad de Badalona entre los años 1936 y 1940, De Riquer subrayó que de los 2.256 jóvenes de entre 19 y 25 años de edad existentes en el censo de dicha ciudad en 1936, en 1940, 295 habían muerto, 234 habían sido considerados prófugos y 204 estaban encarcelados, con lo que un tercio de los jóvenes badaloneses, al finalizar la guerra civil, habían fallecido, estaban exiliados o habían sido encarcelados.

### **“Los esclavos españoles de Hitler”**

Éste es el título del último libro del historiador José Luis Rodríguez Jiménez, en el que se detalla otro oscuro y hasta ahora muy poco conocido aspecto de la represión franquista: el de la utilización de miles de ciudadanos españoles que Franco convirtió en víctimas propiciatorias del nazismo, después de haberles enviado para Alemania a trabajar en minas y fábricas, fundamentalmente con el objetivo de saldar la importante deuda económica contraída por el propio Franco con Hitler por su decidida ayuda militar y financiera al bando rebelde durante la guerra civil española, estimada en unos 400 millones de marcos, unos 1.200 millones de pesetas oro.

Según el profesor José Luis Rodríguez Jiménez, el contenido del convenio firmado el 21 de agosto de 1941 entre los gobiernos de España y Alemania, por el que al cabo de muy poco tiempo como mínimo 10.500 trabajadores españoles fueron enviados a la Alemania nazi, demuestra claramente que la voluntariedad de los allí enviados no es más que una burda patraña de la propaganda franquista.

## Esclavos del franquismo

Además de aquellos 10.500 obreros salidos desde España, el régimen nazi hizo que otros 40.000 ciudadanos españoles, todos ellos republicanos exiliados desde el final de la guerra civil en Francia, una vez este país fue ocupado por Alemania, se incorporasen voluntaria o forzosamente, a sus batallones de trabajo, mientras otros 12.000 republicanos españoles fueron a parar asimismo a diversos campos de concentración o de exterminio, evidentemente todos ellos de forma obligada.

La reciente reedición del documentado y voluminoso trabajo que escribiera la ya fallecida escritora barcelonesa Montserrat Roig bajo el título *Els catalans als camps nazis* (Edicions 62) es un testimonio desgarrador sobre las penalidades sufridas por gran número de republicanos españoles de ambos sexos en los campos de concentración o de exterminio creados por el nazismo. Aunque se ciñe en exclusiva a los deportados de origen catalán o con residencia en Cataluña, el riguroso libro de Montserrat Roig, así como la excelente novela del escritor catalán Joaquim Amat-Piniella “K.L.Reich” (Edicions 62), en la que rememora sus propias vivencias personales como deportado en el tristemente célebre campo nazi de exterminio de Mathausen, constituyen dos grandes testimonios de otra de las infamias perpetradas por el franquismo con sus opositores, ya que fue el cuñado de Franco y por aquel entonces ministro de Asuntos Exteriores de España, Ramón Serrano Suñer, quien se negó a reconocer la nacionalidad española a los exiliados republicanos que fueron exterminados en gran número en los campos nazis, padeciendo el total de ellos todo tipo de torturas, malos tratos y vejaciones mientras duró su cautiverio, en el que destacaron muchos de ellos como esforzados y heroicos resistentes. En Los esclavos españoles de Hitler el profesor José Luis Rodríguez Jiménez constata el engaño al que el franquismo sometió a los 10.500 “productores españoles” enviados a Alemania, en teoría de forma “voluntaria”, al igual que muchos de los españoles integrados en la célebre División Azul que combatió junto a las tropas nazis a las órdenes del general Muñoz Grandes. El propio régimen franquista, en sus estimaciones iniciales, calculó en aproximadamente 100.000 los “productores españoles” que debería enviar a trabajar a Alemania para cumplir completamente el acuerdo suscrito con las autoridades nazis para saldar definitivamente su deuda económica.

No obstante, tanto por el elevado coste económico que para el franquismo representaba aquella operación en gastos de organización, ropa, calzado y traslado, como porque ya a partir de 1942 comenzó a ser evidente incluso para los sectores falangistas más abiertamente partidarios del régimen hitleriano que la Alemania nazi sería derrotada por los aliados y el franquismo optó por empezar a alejarse de ella, lo cierto es que finalmente parece que fueron sólo 10.500 los trabajadores españoles que Franco convirtió realmente en “esclavos de Hitler”.

Con pésimas condiciones tanto de vida como de trabajo, aparentemente desconocedores tanto de su teórico y muy a menudo incumplido derecho a 20 días de vacaciones anuales como de que una importante parte de sus salarios quedaba retenida en los bancos alemanes como abono a cuenta de la deuda que la España de Franco tenía pendiente todavía con la Alemania nazi, los 105.000 “esclavos españoles de Hitler” padecieron también todo tipo de malos tratos y vejaciones, soportando penalidades sin cuento y sin que en ningún caso dispusieran del apoyo de las autoridades franquistas en defensa de sus legítimos derechos laborales.

## Trabajos forzados

Luis Rodríguez Jiménez ha documentado que al menos 25 de aquellos “productores españoles” fueron fusilados por los nazis para castigar sus protestas o rebeldías, así como que a pesar de que el grueso de ellos fueron repatriados a España ya a partir de 1943, cuando parecía definitivamente clara la derrota del nazismo, algunos de ellos optaron por quedarse en Alemania, donde al parecer algunos de ellos siguen viviendo. Muy pocos de aquellos miles de “productores españoles” convertidos por Franco en “esclavos de Hitler” parecen dispuestos ahora a recordar aquella tan lamentable experiencia. Sólo uno de ellos ha facilitado todo tipo de datos e informaciones a José Luis Rodríguez Jiménez.

Preguntó Hitler a Franco que hacía con los miles de españoles presos en sus campos de exterminio y Franco respondió: “*No son españoles, son rojos*”, con esto está todo dicho.

### “Los niños perdidos del franquismo”

TV3, la televisión autonómica catalana, sobrecogió recientemente a su audiencia con la emisión, en su prestigioso programa dominical de documentales 30 minuts, de dos excelentes trabajos realizados por Montse Armengou y Ricard Belis con asesoría del historiador Ricard Vinyes. Els nens perduts del franquisme (“*Los niños perdidos del franquismo*”) puso en evidencia la represión a la que se sometió a niños y mujeres en las cárceles durante la dictadura franquista, y muy especialmente durante la más inmediata posguerra, incluso con la “desaparición” de algunos de los hijos de las prisioneras políticas.

En un testimonio de un valor documental excepcional, algunas de aquellas mujeres narraron ante las cámaras su represión política, las torturas a que fueron sometidas y la separación de sus hijos, que en muchos casos murieron de inanición o enfermedad en las propias cárceles franquistas, mientras que en otros casos fueron dados en adopción, evidentemente sin autorización familiar ninguna y en un claro abuso del poder de la dictadura para con las víctimas de su represión.

Testimonios casi siempre desgarradores pero en todos los casos con una gran entereza de ánimo se acompañaron en ambos documentales de TV3 con referencias a textos oficiales, documentos e incluso el testimonio personal de la entonces máxima responsable del Auxilio Social, la viuda de Onésimo Redondo, que se manifestó al menos en apariencia absolutamente desconocedora de las denuncias que le fueron presentadas. De hecho aquellas constituyeron las primeras denuncias que se han dado a conocer públicamente en España acerca de la existencia de nuestros propios “desaparecidos”, en concreto hijos e hijas de madres republicanas a las que el franquismo, además de encarcelarlas como prisioneras políticas, les robó a sus hijos e hijas, muy a menudo con la ayuda de las monjas encargadas de la vigilancia de las prisiones de mujeres en aquellos años.

El fuerte impacto social causado por estos dos excelentes documentales, cuyos derechos de emisión han sido adquiridos ya por las televisiones autonómicas vasca y andaluza y al parecer en breve serán comprados también por Tele Madrid, así como los altos niveles de audiencia conseguidos con ambas emisiones —fueron vistos por más de 800.000 telespectadores catalanes—, ha hecho que TV3 se decidiese a programar, durante este mes de marzo, otros importantes documentos televisivos sobre la represión franquista y las penalidades sufridas por los opositores a la dictadura, en el exilio o en el interior del país.



## Esclavos del franquismo

El primero de estos programas es *Veus ofegades. Cartes d'un exili a França* (“Voces ahogadas. Cartas de un exilio en Francia”), que descubre textos inéditos de cartas escritas por refugiados republicanos catalanes que vivieron entre 1939 y 1945 en Francia, que nunca llegaron a sus destinatarios ni fueron abiertas, y que tras haber sido archivadas salen ahora a la luz pública y constituyen un elocuente testimonio del exilio republicano. Otras emisiones serán las de varios episodios de *Els maquis, la guerra silenciada* (“Los maquis, la guerra silenciada”), en los que a partir de unos 60 testimonios se tratará sobre las actividades desarrolladas durante un cuarto de siglo en Cataluña por las guerrillas antifranquistas. Por último, el ciclo de programas históricos de la televisión autonómica catalana se cerrará con la reemisión de los dos capítulos de *Els nens perduts del franquisme*, así como con un debate moderado por Carles Francino sobre *Franquisme oblidar o recordar* (“Franquismo: olvidar o recordar”).

Muy reciente es también la publicación de *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)* (Planeta), libro del que es autor el magistrado Juan José del Águila. El TOP, el siniestro Tribunal de Orden Público creado por la dictadura franquista como jurisdicción especial para la represión sistemática de toda la oposición, queda crudamente retratado en esta rigurosa y muy documentada tesis doctoral, en la que se demuestra con gran acopio de datos que no hubo en modo alguno una evolución ordenada, pacífica y conscientemente planificada de la dictadura hacia la democracia.

De la atenta lectura del interesante libro del magistrado Juan José del Águila se deduce, sin ningún género de dudas, que la transición no ya del franquismo sino del posfranquismo a la democracia, a diferencia de lo que a menudo pretenden hacernos creer ahora algunos comentaristas partidarios del revisionismo histórico, sólo fue posible gracias a la lucha constante de la oposición democrática, ya que hasta más allá de la muerte del propio Franco, y en concreto hasta el 5 de enero de 1977 —esto es, menos de medio año antes de la celebración de las primeras elecciones democráticas después del final de la guerra civil—, el TOP siguió actuando como la permanente e implacable Inquisición. Juan José del Águila aporta en su interesante libro gran número de datos e informaciones sobre los numerosos procesos, procesados y afectados por las causas instruidas por el TOP a lo largo de sus prácticamente 14 años de existencia, desde su misma creación, en 1963, en sustitución de los anteriores tribunales especiales constituidos al final de la guerra civil, hasta su definitiva desaparición, a principios de 1977, más de un año después de la muerte del dictador.

A estas alturas de la Historia resulta interesante, y sobre todo muy revelador, observar, por ejemplo, que sólo en sus tres últimos años de existencia, de 1974 a 1976, el TOP instruyó el 60% de sus procedimientos judiciales contra todo tipo de opositores a la dictadura, así como que el 25% de dichas causas fueron instruidas ya una vez muerto el dictador. Es evidente que todo ello desmiente con absoluta rotundidad la teórica voluntad aperturista, reformista y democratizadora de quienes en aquellos años detentaban el poder y estaban en el Gobierno, puesto que fueron precisamente ellos quienes siguieron permitiendo, cuando no ya auspiciando o impulsando, la continuidad de la represión policial y judicial contra todos aquellos que verdaderamente luchaban por la recuperación de la democracia y la libertad en nuestro país, en contra de quienes sólo deseaban hacerle la cirugía estética a la dictadura para poder mantenerse aún en el poder. Resulta asimismo interesante destacar que del libro de Juan José del Águila se deduce que en la estadística de los numerosos procesados por el TOP a

## Trabajos forzados

lo largo de sus poco menos que 14 años de existencia ininterrumpida, Cataluña, con el 20% del total de los procesados por aquella jurisdicción especial, aparece como la comunidad más cuantiosamente reprimida durante toda su historia. También es interesante comprobar que la gran mayoría de los procesados por el siniestro tribunal fueron fundamentalmente trabajadores y estudiantes menores de 35 años de edad.

**Jordi García Soler**



En el mapa señaladas con un punto rojo las provincias con trabajos forzoso, realizado por Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados o no, Campos de Concentración, Colonias Penitenciarias y Destacamentos Penales. En el caso de Formentera existió un Campo de Concentración. En el campo de Savina (que así se llamó) más conocido como Sa Colonia, murieron 58 presos la mayoría de ellos extremeños, (otros hablan de más de 75) eran presos con largas condenas de más de 20 años de prisión, allí se hacinaron 2.000 reclusos que fueron llegando desde el 1 de abril de 1939, pero desconozco si hicieron trabajos forzados. Están ordenadas por orden alfabético y reseñas de las obras y trabajos más conocidos

### Provincias con trabajos forzados

- **Álava** – La construcción del **ferrocarril Vitoria-Alsasua** y trabajos en **fábricas y talleres**, existieron muchos BB. TT.
- **A Coruña** – **Construcción del ferrocarril A Coruña-Ourense-Zamora. Construcción del antiguo Aeropuerto de Santiago de Compostela, Lavacolla**
- **Albacete** – **Embalse de El Cenajo** está entre las poblaciones de Hellín (Albacete) y Moratalla (Murcia) sobre el río Segura. **En las minas** de Albacete también se produjo trabajo forzado.
- **Asturias** – **Reconstrucción de Oviedo**, trabajo en **minas**, como el pozo de **María Luisa**, trabajo esclavo en **El Pozo Fondón** es una emblemática explotación minera situada junto al río Nalón en Sama de Langreo. Actualmente alberga el Archivo Histórico y Centro de Documentación de Hunosa. Trabajo forzado en **El Pozo San Mamés** de Duro Felguera, lo mismo podíamos decir de **El Pozo Sotón**, este está entre El Entrego y Sotondio. Ferrocarriles de **Lugo de Llanera a Tudela de Veguín (Oviedo)** y el del **Valle del Aller**.
- **Ávila** – El destino de los presos fue, en muchos casos, los trabajos forzados. Aquellas personas se convirtieron en una suerte de esclavos utilizados para reformar, entre otras cosas, el **Teso del Hospital** y el **Paseo de San Roque**. Muchos de ellos murieron por las duras condiciones en las que eran obligados a trabajar, entre ellos el último alcalde socialista de la ciudad, Eustaquio Meneses.
- **Badajoz** – **Canal de Montijo** en la Vega Baja del Guadiana, realizado por el llamado “Campamento de la Sal” La estructura fundamental del Plan Badajoz depende de tres presas escalonadas en la cabecera extremeña del Guadiana: Cíjara, García de Sola y Orellana. Estas presas se construyeron con tres finalidades: regulación del cauce (especialmente las dos primeras), producción de energía eléctrica y dotar de agua de riego a las vegas del Guadiana. Una cuarta presa, la de Montijo, en el curso medio del río, deriva el agua para los canales de las Vegas Bajas (habría que hablar también de la pequeña presa de Zalamea sobre el río Ortigas, iniciada en 1800 pero terminada dentro del Plan Badajoz, y con la que se transformaron unas 300 Has en el término de Zalamea de la Serena, permitiendo la instalación de algunos colonos).
- **Barcelona** – **Catedral y Seminario de Vic (Barcelona)** Antiguamente Vich. **Ferrocarril Port Bou**- También el ferrocarril a **Puigcerdá** y el de **Tarragona**.
- **Burgos** – **Túnel de la Engaña**, construido por los presos de Valdenoceda para el inconcluso ferrocarril Santander – Mediterráneo. **Embalse del Ebro** en la comarca de Las Merindades, a caballo con la comarca cántabra de Campoo-Los Valles, **carretera del Puerto del Escudo**, frontera de burgos con Cantabria. **Carretera de Burgos a Gamonal. Obras urbanas**, como el tramo urbano de la **carretera de Soria a Valladolid**
- **Cáceres** – Navalmoral de la Mata **Trabajos varios**.

## Trabajos forzados

- **Cádiz** – Construcción del **ferrocarril Algeciras-Bobadilla (Málaga)**. Y la menos conocida **Muralla del Estrecho** en el Campo de Gibraltar. (Ver imagen en la página 134).
- **Cantabria** – **Embalse del Ebro** en la comarca cántabra de Campoo-Los Valles a caballo con la comarca burgalesa Las Merindades. **Salto del Nansa**, situado en el municipio de Tudanca (Cantabria), de unos 200 habitantes. **Reconstrucción de Potes** la patria chica del legendario guerrillero (maquis) Junanín. **Carretera del Puerto del Escudo**, frontera de Cantabria y Castilla León (Burgos).
- **Castellón**. Construcción de la **carretera de Oropesa del Mar**. El ferrocarril **Castellón-Las Palmas-El Grao**.
- **Ciudad Real** – **Minas de mercurio** de Almadén
- **Cuenca** – **Embalse de Barasona** sobre el río Esera en el pueblo Puebla Castro (Cuenca), en la inauguración oficial estuvieron todos los cuerpos y capitostes de la época, os adjunto un enlace de la Filmoteca Nacional del NO-DO de TVE, veréis lo guapas que eran nuestras mozas, que ya fumaban y todo, lo fascistas que éramos y los deportes más insólitos: <http://www.rtve.es/filmoteca/no-do/not-344/1465384/> , no lo perdáis, **Puerto de Contreras**, y la **carretera de Honrubia**.
- **Guadalajara** – **Embalse de Pálmaces** sobre el río Tajo en la Baja Alcarria, sobre el río Cañamares.
- **Girona** – **Reconstrucción de Figueres**. El ferrocarril **Girona- Olot** y el de **Girona-Rivas de Fresser**.
- **Guipúzcoa** – **Reconstrucción de Éibar**. Construcción de la **carretera de Oiartzun** a Lesaka (Navarra). Construcción de carreteras, fortificaciones en la frontera y ferrocarriles se emplearon más de 7.000 presos de distintos Batallones Disciplinarios.
- **Huelva** – Se tiene documentación que desde los primeros días del golpe el Gobernador Militar mandó que todos los presos políticos **trabajaran en la carretera de Palos de la Frontera al Faro del Picacho**.
- **Huesca** – **Reconstrucción de la ciudad**. **Construcción del Embalse Mediano** sobre el río Cinca, el término municipal de La Fueva. **El Canal de Monegros** situado en el alto Aragón en confluencia de las provincias de Zaragoza y Huesca. Comienza su construcción en el año 1915. Tiene una longitud de 133 km, de los cuales están divididos en dos grandes tramos denominados Monegros I, que a su vez está dividido en 4 sub-tramos. El final de este gran tramo primero finaliza en la confluencia de este canal con el Canal del Cinca. A partir de este punto da comienzo el segundo gran tramo denominado Monegros II el cual a su vez está dividido en dos sub-tramos. **Reconstrucción de Sabiñánigo**. Construcción de la **carretera al puerto de Canfranc**.
- **Islas Canarias** – Cuando el número de los reclusos se incrementa todavía más, se organizarán campos de concentración, y hasta locales y almacenes improvisados como prisiones. Y así, por ejemplo, los campos de concentración de La Isleta, primero, y el Lazareto, en Gando, después, en Gran Canaria. Los almacenes de la compañía británica Fyffes, en Tenerife, son habilitados como prisión. Los presos serán también destinados a trabajar en diversas obras públicas, junto con otros traídos de las zonas

## Esclavos del franquismo

peninsulares bajo control franquista. Así, por ejemplo, los presos de Fyffes serán desplazados después a Los Rodeos y Granadilla a trabajar en la **carretera de Vilaflor (Tenerife)** y otras obras públicas.

- **La Rioja – Embalse de Mansilla de la Sierra**, situado en el antiguo municipio del mismo nombre, fue terminado en 1959, quedando anegado el antiguo pueblo, está sobre el río Najerilla. **Embalse González-Lacasa**, también conocido como Pantano de Ortigosa, se encuentra situado en el Camero Nuevo, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, entre los pueblos de El Rasillo, Ortigosa de Cameros, Montemediano y Peñaloscintos. **Canal de Badarán**, sin noticias relevantes de este canal.
- **León – Embalse de Barrios de Luna** es un embalse situado en la comarca leonesa de Luna. Toma su nombre del pueblo que se sitúa a los pies del muro de contención: Los Barrios de Luna. **Canal del Bierzo**, existen dos canales el bajo y el alto Bierzo, no se especifica donde se hicieron los trabajos forzados, el bajo riega los municipios de Ponferrada, Camponaraya y Carrecedelo, el alto los de Arganza, Cacabelos y Cubillos. **Reconstrucción de Villamanín**. En las minas de antracita en la comarca del Bierzo como **Fabero**, donde también se produjo el trabajo forzado
- **Lleida – Reconstrucción de la ciudad**, lo mismo con el pueblo de la provincia **Vilanova de la Barca**. La primera empresa explotadora fue Carbonífera de Serós, pasando más tarde a ser La Carbonífera del Ebro, sociedad fundada en 1880, quien extraería los lignitos de la mina durante años, hasta que en 1967. **La mina de La Canota** también fue lugar del trabajo forzado. En 1986, la cooperativa se transformó en la Sociedad Minera del Bajo Segre S.A., que es quien continúa extrayendo carbón en la actualidad. Terminación de **Túnel de Vielha**.
- **Madrid – La Real Acequia del Jarama entre Rivas-Vaciamadrid y Mocejón (Toledo) - Valle de Cuelgamuros**, como más emblemático para los vencedores y humillante para los derrotados, el monasterio y la cripta del Valle de los Caídos, la **Cárcel de Carabanchel** (finalmente destruida, sin que hayamos conseguido conservarla para la memoria), la primera **Estación de ferrocarril de Chamartín**, **Carretera de A Coruña al El Escorial**, variante de la **Carretera de Madrid a Valencia**. **Reconstrucción de los pueblos**: Brunete y Boadilla del Monte, **Acequia y Embalse del Jarama**. **Embalse de Riosequillo** sobre el río Lozoya en la Sierra de Guadarrama, construcción del colegio **Los Escolapios de San Antón**, el convento de **Las Madres Adoratrices** de Alcalá de Henares. El ferrocarril **Madrid-Aranjuez-Toledo**.
- **Málaga – Construcción del ferrocarril Algeciras(Cádiz)-Bobadilla(Málaga)**
- **Murcia – En la cuenca minera de Murcia también se produjo trabajo esclavo en la extracción de distintos minerales. Cartagena La Sierra minera de Cartagena-La Unión** es una formación montañosa que se extiende en dirección este-oeste a lo largo de 25 km de costa desde la ciudad de Cartagena hasta el Cabo de Palos, construcción del convento de **Las Madres Adoratrices** en Cartagena. **Embalse de El Cenajo** está entre las poblaciones de Hellín (Albacete) y Moratalla (Murcia)
- **Navarra – Pamplona: Obras del ferrocarril del Irati**, - Azagra, Milagro, Carcastillo y Aibar: **camino y carreteras** -Tudela y Ablitas: **Campo de aviación de Ablitas**,

## Trabajos forzados

**Alcantarillado** - Carcar - Cortes y Villafranca: **Canalizaciones de regadío** - Roncal, Vidángoz, Igal: **Carretera entre estos pueblos** - Iragi-Egozkue: **Carretera entre estos pueblos**- Irurita-Eugi: inicio de la **Carretera entre ambos pueblos** - Castejón: **Reparación de la vía férrea** - Ribaforada: - Altsatsu, Ziordia, Olazti: **Trabajos en la vía férrea** – **Lesaka carretera a Oiartzun (Guipúzcoa)** - Bera: **Pistas y fortificaciones en la frontera**- Amaiur-Maya: **Pistas y fortificaciones en la frontera** - Erratzu: **Pistas y fortificaciones en la frontera** - Oteiza de la Solana: estancia de varias semanas se realizan **Trabajos públicos**. Se realizaron algunas **Faenas agrícolas** - Diversas **Obras contratadas** por la Diputación de Navarra y el Gobierno Militar. **El embalse de Yesa** está situado en el Pirineo y se forma con el represamiento del río Aragón, en la población navarra de Yesa. Está situado en el noroeste de la provincia aragonesa de Zaragoza y en el noreste de la Comunidad Foral de Navarra. En su mayor parte inunda tierras de la llamada Canal de Berdún, en la comarca aragonesa de la Jacetania desarrollándose en los términos municipales de Sigüés, Ruesta, Escó y Tiermas. **El Canal de Bardenas** es un acueducto que conduce agua desde el pueblo navarro de Yesa, en el norte de España, hasta la zona sur de Navarra y Zaragoza. Tiene su origen en la presa del embalse de Yesa, donde se acumulan las aguas pirenaicas del río Aragón para ser trasvasadas con el fin de regar las Bardenas Reales y la comarca aragonesa de las Cinco Villas, y finaliza en el Pantano de Ardisa, en el río Gállego. Contribuye al embalse de El Ferial en Bardenas con 8 hm<sup>3</sup>. La construcción del **ferrocarril Pamplona-Sangüesa**

- **Ourense – Embalse** en el municipio de Nogueira de Ramuín y sobre el río Sil, **El Salto del Sil** en Cerreda Santiago, encima de Carballeira, Cañón del Sil desde Pedome, Desde A Fraga, " a casa da pena". **Minas de antracita** Evidentemente, hay muchos que conocen la historia de la explotación de las minas gallegas por los nazis para la extracción de Wolframio, pero a otros que residimos más alejados de esas preciosas tierras, nos sorprendió este hecho. Y como no, cuando nos enteramos que unos de estos emplazamientos se encontraba abandonado no dudamos ni un segundo en ir a visitarlo. Pero antes de empezar con el relato de nuestro viaje quizás convenga dar algunos datos para que podamos ponernos en situación de la importancia que Galicia y sus minerales tuvieron para el ejército alemán durante la segunda guerra mundial. De propiedad belga desde 1937 hasta el 1945 (y reactivada hasta 1954 por motivo de la guerra de Corea) cuando, como reza textualmente el cartel indicador, *"El coto minero sirvió además de campo de concentración donde militares republicanos en libertad vigilada redimieron sus condenas mediante trabajo"*. Construcción del **ferrocarril A Coruña-Ourense-Zamora**, el **seminario de Ervedelos**.
- **Palencia – Construcción del Estadio Municipal**.
- **Pontevedra – Mina de Fontao, Mina Santa Marina, Minas de Trigueira**, en todas ellas trabajaron prisioneros esclavos de Franco.
- **Protectorado español en Marruecos**. Aunque parezca mentira, tampoco se libró del trabajo forzado y esclavo. En los últimos días de la guerra salió de Alicante un barco carguero llamado; "Stanbrook" atestado hasta el mástil con 2.600 republicanos entre ellos, mujeres, niños, y ancianos con destino a Orán (Argelia). Después de 10 días fondeado en alta mar esperando la autorización de las autoridades portuarias para atracar

## Esclavos del franquismo

en los muelles, por fin, fueron autorizadas a bajar las mujeres y los niños, más tarde los ancianos, 30 días después fueron autorizados a fondear en el muelle Ravín Blanc (Barranquillo Blanco), rodeado con barricadas de alambre espinoso y vigilados por soldados senegaleses. Más tarde fueron llevados al campo de concentración de Boghar al sureste de Orán en la provincia de Médéa de Argelia, muchos consiguieron escapar a Tetuán y cuando Franco invadió Tetuán en 1940, huyeron a Casablanca y se organizaron como resistentes al régimen franquista, consiguiendo organizar células clandestinas en Ceuta, cuando fueron descubiertos muchos de ellos fueron fusilados. Una vez ocupada Francia en 1940 por los nazis, el campo de concentración de Boghar fue controlado por la Gestapo y los presos obligados a trabajar en **una línea férrea**, que permitió a los alemanes abastecerse rápidamente de carbón y hierro. Desde 1939 fueron llegando al campo de concentración de El Hacho (Ceuta) varios BDSTP de la península donde hicieron todo tipo de obras, desde la construcción de **pistas y caminos**, a la preparación y mejora de **aeródromos, fortificación, artillado del estrecho, construcción de almacenes y cuarteles**, etc.

- **Segovia – Embalse de Revenga** (Segovia) sobre el Río Frio. **El pantano de Linares del Arroyo**, está situado en el término municipal de Maderuelo, provincia de Segovia, al pie de la sierra de Ayllón, perteneciente a la cuenca del río Duero, ríos Riaza y Aguijoso (afluente del anterior), en la comarca de Ayllón. El antiguo pueblo descansa bajo sus aguas, ya se estaba construyendo con la República, al llegar los nacionales fusilaron en los primeros días a 8 trabajadores del pantano, entre ellos una mujer. **Canal de Linares del Arroyo**, no hay noticias relevantes de este canal. De esa época también se estaba construyendo el **ferrocarril Madrid- Burgos** y sus trabajadores pasaron a ser prisioneros de trabajos forzados.
- **Sevilla – Canal del Bajo Guadalquivir en Los Merinales**, por este canal pasaron cientos de presos republicanos encuadrados en Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (SCPM). Construcción del **embalse de Torre del Águila** situado en el municipio de Morón y sobre el Río Salado.
- **Soria – Desviación de la carretera de Juvera** y trabajos de ferrocarril en concreto el trayecto **Calatayud-Soria-Burgos y Ciudad Dosante** en el proyectado ferrocarril Santander-Mediterráneo.
- **Tarragona – Construcción de los ferrocarriles Zaragoza–Caspé-Tarragona** y el de **Zaragoza-Lleida-Tarragona**. También el **ferrocarril Tarragona- Barcelona**.
- **Teruel – Reconstrucción** de la ciudad, Ferrocarril minero de **Samper de Calanda a Andorra**, no todas las minas fueron de minerales o carbón también fueron de metales como la de la localidad de Ojos Negros, al Oeste de la provincia de Teruel, en **Sierra Menera**, quedan emplazadas unas de las que han sido minas de hierro más importantes de nuestro país, testigos mudos del trabajo forzado, actualmente abandonadas. El acceso se realiza por la N-211 desde Monreal del Campo, tomando, a los 7 Km, el desvío hacia Ojos Negros. La zona minera es amplia, y son múltiples los huecos y grandes escombreras observables.
- **Toledo – Las Vegas de Puebla Nueva, Academia de Infantería de Toledo, La Real Acequia del Jarama** (Mocejón), el Canal de Rosarito (Añoover del Tajo). **Presa de Cazalegas** cerca de Talavera de la Reina. **Canal Bajo del Alberche**, construido por

## Trabajos forzados

los presos del Campo de Internamiento de Talavera, parte del **embalse de Cazalegas**, cruzando la parte norte de Talavera de la Reina hasta llegar a Calera y Chozas. Este canal riega las tierras situadas en toda esa franja. En su momento fue muy importante el desarrollo del cultivo de tabaco, maíz, algodón y otros productos hortícolas. Actualmente sirve de riego para otro tipo de cultivos, como plantas forrajeras. El ferrocarril **Madrid-Aranjuez-Toledo**

- **Valencia – Embalse de Genagéver** sobre el río Turia, el pueblo tuvo que ser abandonado y fueron trasladados a dos nuevos y cercanos, San Antonio y San Isidro de Benagéver,
- **Valladolid – Canal de Toro-Zamora**, Año de puesta en servicio: 1945. Provincias por las que discurre: Valladolid y Zamora Usos: Regadío Características técnicas: Longitud: 60,2 km Revestimiento: Hormigón Sección: 53,77 km Trapezial, 0,26 km Rectangular, 5,2 km en túnel (ovoide) y 1,03 km Circular Capacidad en cabecera: 11,9 m<sup>3</sup>/s Superficie Dominada: 8.300 ha Superficie Regada: 6.962 ha Tomas: Toma única en la Presa de San José Infraestructuras reseñables (Balsas, elevaciones): Tres túneles, 8 almenaras, 7 aliviaderos de “pico de pato”, 4 grandes sifones para salvar: río Hornija, arroyo Adalia, autovía Toro-Zamora y río Valderaduey y una estación elevadora para la acequia elevada de Molacillos Principales cultivos: Maíz, cereal (trigo, cebada), remolacha, alfalfa y girasol. Actuaciones previstas (Obras, modernizaciones). **Construcción del Estadio Municipal. Construcción de la Iglesia del Carmen y el convento de Las Madres Adoratrices.**
- **Vizcaya – Reconstrucción de Guernica**, no dirán los fascistas españoles que esta localidad la destruyeron las “hordas marxistas”. **Reconstrucción de Amorebieta.** Construcción del **Ferrocarril de Pedernales a Bermeo** (Vizcaya). Antiguo **Aeropuerto de Sondica (Bilbao)** con más de 1.500 presos. **Trabajos en las minas**, con 1.000 presos de distintos Batallones Disciplinarios
- **Zamora – Canal de Toro-Zamora**, Año de puesta en servicio: 1945. Provincias por las que discurre: Valladolid y Zamora Usos: Regadío Características técnicas: Longitud: 60,2 km Revestimiento: Hormigón Sección: 53,77 km Trapezial, 0,26 km Rectangular, 5,2 km en túnel (ovoide) y 1,03 km Circular Capacidad en cabecera: 11,9 m<sup>3</sup>/s Superficie Dominada: 8.300 ha Superficie Regada: 6.962 ha Tomas: Toma única en la Presa de San José Infraestructuras reseñables (Balsas, elevaciones): Tres túneles, 8 almenaras, 7 aliviaderos de “pico de pato”, 4 grandes sifones para salvar: río Hornija, arroyo Adalia, autovía Toro-Zamora y río Valderaduey y una estación elevadora para la acequia elevada de Molacillos Principales cultivos: Maíz, cereal (trigo, cebada), remolacha, alfalfa y girasol. Actuaciones previstas (Obras, modernizaciones). **Construcción del ferrocarril A Coruña-Ourense- Zamora.**
- **Zaragoza – Vega de Sádaba. Embalse de Yesa** está situado en el Pirineo y se forma con el represamiento del río Aragón, en la población navarra de Yesa (España). Está situado en el noroeste de la provincia aragonesa de Zaragoza y en el noreste de la Comunidad Foral de Navarra. En su mayor parte inunda tierras de la llamada Canal de Berdún, en la comarca aragonesa de la Jacetania desarrollándose en los términos municipales de Sigüés, Ruesta, Escó y Tiermas. **El Canal de Monegros** situado en el



## Esclavos del franquismo

alto Aragón en confluencia de las provincias de Zaragoza y Huesca. Comienza su construcción en el año 1915. Tiene una longitud de 133 km, de los cuales están divididos en dos grandes tramos denominados Monegros I, que a su vez está dividido en 4 sub-tramos. El final de este gran tramo primero finaliza en la confluencia de este canal con el Canal del Cinca. A partir de este punto da comienzo el segundo gran tramo denominado Monegros II el cual a su vez está dividido en dos sub-tramos. **Reconstrucción de Quinto de Ebro**, lugar de enconadas batallas en la guerra civil. **Reconstrucción de Mediana de Aragón**, al igual que Quinto fue escenario de encarnizadas batallas. **Reconstrucción de Belchite**. El antiguo quedó totalmente destruido. Los encargados de la construcción del nuevo pueblo fueron principalmente prisioneros republicanos, para los cuales se habilitó un campo de concentración en las cercanías, cuyos restos aún se conservan, y que permaneció abierto desde 1940 hasta 1945, llegando a albergar a 1.000 prisioneros. **Reconstrucción de Puebla de Abortón**. El ferrocarril **Zaragoza-Caspe-Tarragona** y el de **Zaragoza-Lleida-Tarragona**.

Pienso que están casi todas las provincias españolas, faltan las Islas Baleares porque prácticamente los trabajos forzados son inexistentes. Algunas obras se repiten por estar realizadas entre dos provincias diferentes, sobre todo los canales de riego y ferrocarriles

Faltarán algunos trabajos, sobre todo en colegios, iglesias, monasterios, conventos y catedrales que también fueron reparados, y reconstruidos con el trabajo forzado y esclavo de los prisioneros republicanos, para mayor gloria del fraile jesuita Pérez del Pulgar. Si existe un Dios justo de verdad este fraile estará atizando las hogueras de Pedro Botero y nuestros expropiados soldados ocuparán un lugar preferente en la tribuna de los dioses.

\*\*\*\*\*

**Fuente principal:** *“Esclavos por la Patria”* de Isaías Lafuente Zorrilla

**Y en segundo lugar:** *“Infraestructuras ferroviarias”* de Fernando Mendiola Gonzalo, para los trabajos forzados de los Batallones Disciplinarios en el ferrocarril y *“El impacto de los trabajos forzados en la economía vasco-navarra (1937-1945)”*. Y junto con Edurne Beaumont Esandi, *“Los Trabajos forzados en Navarra de los Batallones Disciplinarios (BB.DD.)”*

**Para los trabajos forzados en el Protectorado:** *“Protectorado español de Marruecos. Aspectos Militares durante la II Guerra Mundial”* de Jesús Albert Salueña. Y *“Del “Stanbrook” a la fosa común de Ceuta”* de Francisco Sánchez Montoya

\*\*\*\*\*

Incluyo un artículo de Florentino Hernández Gilgal que a pesar estar escrito en 1979, no ha perdido vigencia entre otras razones por que refleja el carácter revanchista, totalitario e inhumano del régimen franquista.

## Batallones Disciplinarios

**Florentino Hernández Gilbal**

Para: Historia y Vida N°31 - febrero de 1979

Pero, quienes ingenuamente pensaron que el espíritu cristiano del que venían haciendo gala los vencedores, aconsejaba una política de mutuo perdón y de reconciliación, sufrieron una amarga decepción. Pronto se convencieron de que la guerra aún no había terminado para ellos. Otra peor que la extinguida continuaba enfrentando a españoles contra españoles. Empezó una guerra solapada y traidora en la que se usaba de la delación, de la calumnia y de la intriga para ponerlas al servicio de bajas pasiones y de terribles venganzas. Una guerra en la que no se podía combatir porque atacaban por la espalda sin conocer casi nunca quien fuera el cobarde delator. Así hombres que todo lo habían sacrificado por sus ideales, en la derrota, en la guerra civil o mejor diríamos incivil, hubieron de sufrir muerte ignominiosa o sañudas persecuciones. De esta manera se fue creando un ambiente de terror. Esto empezó en abril de 1939 y continuó varios años más. La represión fue larga, durísima y cruel. Se llenaron las cárceles habilitando para ello múltiples e inapropiados edificios como conventos de monjas y de curas, pabellones de bailes, antiguos almacenes de tabacalera, etc., etc., en celdas que correspondían a tres baldosas por hombre tendido de costado, para poder mal dormir, de un evacuatorio para decenas y decenas de presos, trato desconsiderado, vejaciones continuas, castigos frecuentes y alimentación insuficiente y mala. ¿Dónde estaba la proverbial caballerosidad española hacia el vencido que tanto enaltecía la historia de España, su historia? Los miles y miles de hombres encarcelados llevados a terribles consejos de guerra, muchos de ellos sin otro delito que el de haber combatido en el Ejército Republicano o haber pertenecido a partidos políticos plenamente legales hasta julio de 1936 o haber defendido la República con su pluma o haber ocupado cargos durante ella, o haber dirigido sindicatos obreros. Fueron juzgados sin ninguna garantía. La calificación fiscal, basada únicamente en piezas de cargo sin probar, era siempre la de adhesión, auxilio, y excitación a la rebelión. Peregrina figura jurídica sin lógica alguna. ¿A que tanto rigor si estaban silenciosas las armas y el aire de España había dejado de temblar y sacudido por las explosiones? Ninguno tenía ya un arma en las manos y estaban todos rendidos. Totalmente desorganizados en derrota. ¿A qué pues tanto encarnizamiento? Así fue como un crecido número de españoles inermes entregados a la generosidad de los vencedores pasaron pronto a representar a lo vivo, durante meses y años en trágicas sacas desde las bien nutridas prisiones. Sí, esto fue realmente lo que pasó sin que una voz humana y generosa hiciera intención de detenerlo. Hubo ensañamiento, odio, violencia y hasta vileza. ¿Por qué hacer reos de culpas solamente a los vencidos? Puestos a castigar los horrores de la guerra civil podían los vencedores haberse mostrado igualmente inexorables con los miles de delitos y asesinatos cometidos en su campo, que probado está, fueron innumerables. Pero no, todos quedaron impunes.

\*\*\*\*\*

## INTERNAMIENTO Y TRABAJO FORZOSO LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE FRANCO

**Javier RODRIGO SÁNCHEZ**

(Universidad de Zaragoza) Autor del libro: *Cautivos* Editorial Crítica (2005)

Para: HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea. Número 6 -2006

En el imaginario colectivo europeo, nombres como el de Guernica representan la encarnación de la violencia de todas las guerras y, en particular, de la guerra contra el civil; el ataque injusto y desproporcionado. El horror sin necesidad de adjetivos. Pero la realidad demuestra que la Guerra Civil Española legó para la posteridad muchos Guernica, muchos lugares de la memoria de la violencia, como la plaza de toros de Badajoz, la ciudad de Málaga, el puerto de Alicante, Madrid, Paracuellos de Jarama o Torrejón de Ardoz. Y últimamente, a estos nombres inolvidables se están incorporando en diferente grado otros lugares para la memoria como San Pedro de Cardeña, Miranda de Ebro, Albaterra, Lerma, Deusto o Castuera: los campos de concentración de Franco.

Existe, resulta complicado negarlo, una cosmovisión —antes oficial y hoy nostálgica— y una falsa memoria sobre la Guerra Civil y la dictadura de Franco que tienden a infravalorar o, al menos, relativizar, los procesos de violencia política desarrollados durante ambas, con el objetivo de no considerar la represión franquista como el basamento de la larga duración del régimen dictatorial. Esa ha sido una percepción, heredera de la propagandística franquista, que ha llegado no intacta, pero sí con considerable salud, hasta nuestros días: la de una violencia “proporcionada”, “correlativa” a la violencia revolucionaria.

La de una violencia, en definitiva, “necesaria”, “sanadora” y “justificada”. Una violencia que, gracias a la bendición eclesiástica que recibió durante la Guerra Civil, no sería cruel y desproporcionada, sino un elemento más de la “definitiva” lucha entre el Bien y el Mal, entre la Ciudad de dios y los “sin dios”, la “anti-España”.

Pero de proporcionada, puntual o limitada, la violencia franquista tuvo más bien poco. Antes bien, la violencia fue un elemento consustancial a la dictadura de Franco. Hoy es ya imposible pensar en ella sin situar en el primer plano del análisis sus 30.000 desaparecidos, los —se estima— 150.000 fusilados por causas políticas, el medio millón de internos en campos de concentración, los miles de prisioneros de guerra y presos políticos empleados como mano de obra forzosa para trabajos de reconstrucción y obras públicas, las decenas de miles de personas empujadas al exilio, la absurda y desbordada constelación carcelaria de la posguerra española —con un mínimo de 300.000 internos— o la vergonzante represión de género desarrollada por la dictadura que, más allá de la reclusión de la mujer en el espacio privado, llegó a extremos de crueldad cuales el rapto, el robo de niñas y niños en las cárceles femeninas.

Los vencedores de la Guerra Civil fueron implacables con los derrotados. Ya durante el conflicto, primero de manera anómala (los meses de la guerra de columnas) y después a través de Tribunales Militares, cárceles, Comisiones de Clasificación, campos de concentración y Batallones de Trabajadores, los sublevados se habían mostrado inclementes,

## Trabajos forzados

con cifras de asesinados en retaguardia —y en tiempos de paz retórica— que alcanzan los 73.000 en la mitad de las provincias españolas, las que han sido estudiadas.

Sin embargo, con la victoria no llegó la paz. En el contexto de un Estado de guerra mantenido hasta 1948, los Tribunales Militares, los de Responsabilidades Políticas (desde 1939), los relacionados con la Causa General (1940), los de Represión de la Masonería y el Comunismo (1940), la Ley sobre Seguridad Interior del Estado (1941) o la de represión del Bandidaje y Terrorismo (1947, específica en la lucha contra el maquis) establecieron el contexto legal de un enorme entramado represivo. Miles de fusilados, una centena larga de campos de concentración (hasta 188 durante la guerra), multitud de prisioneros y presos empleados en trabajos forzosos (en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados, la famosa «mili de Franco»; en Destacamentos Penales; en Colonias Penitenciarias Militarizadas), miles de funcionarios depurados y, ante todo, la extensión de una sólida cultura del silencio y el miedo son las más claras imágenes de una posguerra marcada no por la reconciliación, sino por el politicidio.

Y si la España de Franco echó sus bases políticas en una inmensa inversión en violencia para vivir después de sus rentas, en lo que nos atañe, no hay que andarse con medias tintas a la hora de afirmar que Franco contó con y se apoyó en una tupida red de campos de concentración y de explotación de mano de obra republicana para asentar su poder. Campos de concentración. Ni centro de prisioneros, ni depósitos, ni campamentos, eufemismos que sólo pretenden esconder o atemperar una realidad: la existencia en España de más de 180 campos (104 de ellos, estables) donde a los prisioneros de guerra se les internaba, reeducaba, torturaba, aniquilaba ideológicamente y preparaba para formar parte de la enorme legión de esclavos que construyeron y reconstruyeron infraestructuras estatales, como parte del castigo que debían pagar a la “verdadera” España, por haber ingresado las filas de una supuesta “anti-España”. Campos que empezaron a abrirse en noviembre de 1936 para regular el tratamiento de los prisioneros de guerra (antes se les encarcelaba o se les asesinaba in situ), que en 1937 fueron regulados mediante órdenes específicas como la General de Clasificación de marzo y centralizados en la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, (en adelante **ICCP**), que comenzaron a ser clausurados en 1939 — tras haber convertido España, más que en una “inmensa prisión”, en un enorme campo de concentración— y que, en casos como el de Miranda de Ebro, alargaron su sombra hasta bien pasada la Segunda Guerra Mundial (más concretamente, hasta 1947). Una red de campos y de trabajos prisioneros que llegó a sumar cerca de medio millón de internos —la más densa y poblada, por tanto, de toda la Europa meridional— sufriendo unas deplorables condiciones de vida y unas humillantes políticas de clasificación y reeducación políticas.

### **Del terror a la burocracia.**

Pasados los primeros meses de 1937 los índices de fusilamientos en las retaguardias franquistas sufrieron un severo descenso. En primer lugar, porque la verdadera depuración ya se había realizado. Y en segundo lugar, porque esa mezcla de regulación y legitimación ultraterrena de la violencia que se vivió en la España sublevada la situó en un camino de regulación jurídica. La violencia adquirió nuevas formas, no tanto sofisticadas cuanto útiles para la victoria franquista con el fracaso del golpe de Estado sublevado. Y un ejemplo de todo

## Esclavos del franquismo

ello, posiblemente el más claro de los acontecidos en 1937, estuvo en la puesta en funcionamiento de comisiones de clasificación de prisioneros de guerra, campos de concentración y sistemas de trabajo forzoso en las retaguardias de Franco. La toma y acumulación de prisioneros de guerra (como los 500 capturados en la catedral de Sigüenza y trasladados a Santa Clara, en Soria) en el momento en que se decidió parar y regularizar la «represión caliente», así como la necesidad de emplearlos en favor de los intereses económicos y políticos del Movimiento llevó a las autoridades militares, y en particular a las Divisiones Orgánicas y los Ejércitos a establecer a finales de 1936 un débil pero premonitorio sistema de internamiento, con campos en Zaragoza, Burgos, A Coruña, Ávila y Talavera de la Reina. Esa sería la primera y escasa red concentracionaria, origen de la que desde 1937 abarcaría prácticamente todas las zonas geográficas de la retaguardia franquista.

Así, los campos de concentración no se crearon en 1937, como se ha afirmado de manera errónea. Los campos franquistas fueron la respuesta militar e intendente de los mandos facciosos al problema de la acumulación de disidentes, presos y prisioneros de toda índole, en las retaguardias y provenientes de los frentes de guerra; y de los mismos hay noticias en 1936, sin regulación alguna ni institucionalización, pero con igual naturaleza que los campos de 1937: la naturaleza de ilegalidad, de provisionalidad, de dependencia bélica.

Desde finales de 1936 se comenzó a establecer la codificación del status de prisioneros y evadidos y su tratamiento. Aunque en esas fechas se leyese en cotidianos como FE de Sevilla, donde se abogaba por la implantación del modelo nacionalsocialista de campos de concentración para presos políticos, no serían esos sino los de guerra los prisioneros para los que se estableciese la red concentracionaria franquista <sup>1</sup>

El mismo general Emilio Mola fue quien, a tenor de la documentación militar, propuso aclarar en enero de 1937 la situación de los prisioneros de guerra que empezaban a acumularse en estos centros de internamiento de las Divisiones militares, las cárceles y los presidios de todo tipo. La clasificación de los prisioneros de guerra, para separar soldados favorables y por tanto aprovechables para las líneas sublevadas, estaba en el fondo de la cuestión. Y para ello se hacía necesario dar normas unívocas para no asimilar a los prisioneros a los demás «presos rojos (...) y sometidos al régimen carcelario» y por tanto, eran necesarios locales y centros precisos destinados a albergar prisioneros bélicos: en este contexto, se habilitaron los campos de Orduña (el colegio de los jesuitas) y Murgia (el de los PP. Paules), en Vizcaya y Vitoria respectivamente, así como el de Miranda de Ebro, para apoyar el trabajo de las Comisiones Clasificadoras —la primera en funcionar fue la de Burgos— creadas desde 1936 a las órdenes de los Auditores de Guerra, de los juzgados militares a través de los cuales, como se ha observado, se encauzó la violencia franquista en las retaguardias. El objetivo de las mismas era clasificar a los prisioneros de guerra, entre quienes podían ser reintegrados al Ejército y quienes debían sufrir penas de cárcel o muerte, tras su paso por el juicio militar sumarísimo.

La regulación del sistema de campos fue, de tal modo, progresiva y paralela a la del aparato legal y jurídico establecido por los sublevados para encauzar, corregir y castigar las actuaciones individuales y colectivas durante la llamada «dominación roja» y, más en particular, las realizadas en el bando republicano en guerra. Un aparato jurídico al que, no obstante, se pediría en diferentes ocasiones celeridad e implacabilidad, para poder aplicar de modo sumario y «urgente» el fallo, «para la necesaria ejemplaridad de las acciones».

## Trabajos forzados

Así, las Comisiones de Clasificación representaron la progresiva regularización, desde criterios homogéneos para todo el territorio franquista —lo que da muestra clara de su aspiración de legitimidad y estatalidad—, del paso de los territorios «liberados» y sus habitantes y combatientes capturados a la zona insurrecta. Ante la previsión de tomar, con el giro norteño de las acciones bélicas, a grandes masas de población y cientos de kilómetros de territorio, la «ficción legal» de la represión habría de mostrarse en toda su cruda, improvisada y desestructurada realidad en primera instancia a través de la Orden General de Clasificación, que establecía los criterios para la división de los prisioneros de guerra entre Afectos, Dudosos y Desafectos a la causa franquista. Esta Orden, dictada el 11 de marzo de 1937, estipuló la adición al Movimiento —la sublevación franquista— en cuatro grados, según los datos y avales que de las «entidades patrióticas», clero, Guardia Civil y Falange local se remitieran a las Comisiones de Clasificación, instaladas por regla general (y por comodidad) en los mismos campos de concentración<sup>2</sup>.

Sin embargo, esas clasificaciones, cuyos resultados empezaron a observarse a finales de 1937 cuando se notificó que ya entonces más de 107.000 prisioneros de guerra habían sido sometidos a ella, dejaba zonas fuera de la legalidad. Quienes eran encontrados afectos, eran remitidos a las trincheras del ejército franquista. Quienes eran desafectos se sometían al juicio militar sumarísimo y, en consecuencia, eran condenados a penas de cárcel o a la pena máxima, la de muerte. Pero entremedio quedaban todos aquellos a quienes no pudo instruírsele causa, por falta de datos. Como señalaban las órdenes oficiales, «todos eran necesarios para la Victoria»; pero a no todos se les podía certificar el grado de afección u oposición al «Movimiento salvador de la Patria». Por ello, a todos esos dudosos se les «condenó» a trabajos forzados. Aunque aquí la palabra «condena» no sea la más ajustada puesto que, en puridad, los Batallones de Trabajadores, nutridos de esos primeros campos de concentración plagados de prisioneros dudosos y coordinados por la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación del ejército franquista, no significaban pena judicial alguna, ni estaban regidos por los tribunales militares. Simplemente, mientras se instruían sus clasificaciones, los prisioneros de guerra fueron explotados laboralmente.

Ya a mediados de 1937 estaban en funcionamiento tres Batallones de Trabajadores forzados, una pequeña muestra de las docenas que acabarían siendo empleados en las retaguardias de Franco hasta bien entrado el año de 1942.

El objetivo inicial por el cual se pusieron en funcionamiento los campos de prisioneros fue el de utilizar la mano de obra forzosa de los prisioneros de guerra, encuadrados en Batallones de Trabajadores. Durante la Guerra Civil, el empleo de la mano de obra forzosa de los prisioneros de guerra se convirtió en algo habitual. Con el tránsito, desde aproximadamente noviembre de 1936, desde una fase de golpe de Estado a otra de guerra civil tanto en lo referido a las operaciones militares como al empleo de la violencia política, el recurso a los prisioneros y penados para que «colaborasen» en la victoria de los sublevados sentó las bases de un sistema de explotación laboral más que beneficioso para el Estado y, evidentemente, para los particulares, ayuntamientos, empresas que emplearon este moderno sistema de esclavitud por motivos políticos. La aportación de la mano de obra forzosa tenía pues una razón última bastante prosaica, fundamentada en motivos bélicos e intendentales: en una guerra de larga duración, tanto o más importante es un soldado disparando en el frente cuanto un prisionero de guerra excavando trincheras, levantando puentes o acarreado

## Esclavos del franquismo

viveres. Pero a esas motivaciones se unía, además, el deseo consciente de castigar a los perdedores, a los vencidos. De humillarles y de someterles a durísimas jornadas de trabajo, sin más compensación que la de no verse entre los muros de una cárcel o frente a un pelotón de fusilamiento.

La vital importancia de la explotación laboral de la mano de obra prisionera y penada no pasó, por tanto, inadvertida para los militares sublevados. Ya en 1936 se planteaba en las más altas cúpulas del para-Estado de Franco la necesidad de emplear en aras de la victoria de la Guerra a los prisioneros de guerra, previo paso por el sistema de campos de concentración que, en 1937, adquirió unas formas que no abandonaría hasta 1947. La creación de Batallones de Trabajadores fue, de tal modo, uno de los objetivos fundamentales que explicaron la puesta en funcionamiento de una red concentracionaria de más de 100 campos estables. Y no pocos trabajos de la retaguardia franquista tuvieron como indeseados protagonistas a los prisioneros de guerra: desde las industrias metalúrgicas a las minas de Bilbao, desde las carreteras de Santander hasta las intendencias militares de Sevilla, desde el tendido de puentes en Castilla hasta el vareado de las olivas en el Bajo Aragón. Funcionaba, y funcionaba bien, la explotación de los “indeseables”. Por eso, con el final de los combates en 1939 se les continuó explotando.

Hasta la última gota de sudor era necesaria para levantar el país: a fin de cuentas, ellos lo habían destruido con la dinamita, tal y como rezaba la propaganda franquista. Y el franquismo, empezando por su titular, siempre se creyó su propia propaganda.

Esa moderna forma de esclavitud, de humillación y de construcción, en lo físico y lo simbólico, de una auténtica “comunidad nacional”, de una “verdadera España”, se cimentaba de tal modo sobre un aparato ideológico y una definida cosmovisión de los “enemigos de España”: los engañados, los descarriados, por fin vencidos, reconstruían. Las infraestructuras, pero no sólo: también la Patria. Reconstruían, trabajaban para acabar con las huellas físicas de la Guerra Civil, y para horadar en las huellas sentimentales, en la memoria de la derrota. Para los vencedores, los trabajos hechos con mano de obra forzada fueron un pago, un castigo, un lógico final de la Guerra y de su prolegómeno (según la propagandística aún hoy al uso), la República. Para los vencidos, fueron la humillación, la explotación de su mano de obra y la de las vidas de sus familiares.

De puertas para adentro campos de concentración, Batallones de Trabajadores o Batallones Disciplinarios —por no hablar de la mano de obra penada: Regiones Devastadas, Colonias Penitenciarias— tenían un eminente carácter educativo. Enseñaban el lugar que en la Nueva España esperaba a las y los vencidos: aguantar el peso de la violencia de Estado, de la humillación y la reeducación política e ideológica. Echaban tierra sobre el pasado, servían como canales para el olvido. Como una herramienta para el memoricidio: al reconstruirse la Nación, se trataba de partir de cero, de hacer tabula rasa con el pasado. De cubrir con una pátina de legitimidad el castigo infringido a los perdedores de la guerra, y de hacer de la explotación laboral el inicio del ciclo de la Paz franquista. Sirvió, por tanto, al Nuevo Estado para hacer pagar a los disidentes su desafección al Movimiento, su pertenencia a la anti-España, para aplicarles con brutalidad sus políticas de reeducación política, y para enseñarles cuál era el lugar que les esperaba en la España de Franco.

Ese trabajo forzoso fue regulado, mediante un curioso giro jurídico, en mayo de 1937 con el Decreto (que hacía el número 281 del Nuevo Estado) que concedía el derecho al

## Trabajos forzados

trabajo en condición de peones a los prisioneros de guerra (no a los presos comunes), fórmula pseudo legal para esconder la intención real: la explotación de la mano de obra forzosa<sup>3</sup>. De hecho, para explicar la puesta en funcionamiento de la ICCP desde julio de 1937, su Jefe inspector, Luis de Martín Pinillos, se remitiría casi de manera exclusiva a las palabras de Franco redactadas en este decreto. Con su redacción se trataba de atajar una grave situación ya existente —eso explica el tono apremiado y provisional — dándole una vuelta a la tuerca del problema de los prisioneros de guerra en aras de su utilización para bien del Movimiento, y justificando toda su parafernalia en la bondad y magnanimidad de la concesión, y en la necesidad de regeneración a través del trabajo de los clasificados provisionalmente de manera negativa. Cabe transcribirlo en parte, puesto que en su interior se hallan algunas de las claves que fundamentan la misma existencia del universo concentracionario. Decía el decreto:

*“El victorioso y continuo avance de las fuerzas nacionales en la reconquista del territorio patrio ha producido un aumento en el número de prisioneros y condenados, que la regulación de su destino y tratamiento se constituye en apremiante conveniencia. Las circunstancias actuales de la lucha y la complejidad del problema impiden en el momento presente dar solución definitiva a la mencionada conveniencia. Ello no obsta para que con carácter netamente provisional y como medida de urgencia, se resuelva sobre algunos aspectos cuya justificación es bien notoria. (...) Existen otros [prisioneros], en número considerable que sin una imputación específica capaz de modificar su situación de simples prisioneros y presos les hace aptos para ser encausados en un sistema de trabajo que represente una positiva ventaja. El derecho al trabajo, que tienen todos los españoles como principio básico declarado en el punto quinto del programa de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, no ha de ser regateado por el nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos, en tanto en cuanto no se oponga a (...) los más elementales deberes de patriotismo. (...) Tal derecho al trabajo, viene presidido por la idea de derecho-función o de derecho-deber y en lo preciso, de derecho-obligación”*

Y ese «derecho» al trabajo tendría como lugar de origen el sistema concentracionario. Unos campos que, si bien fueron puestos en funcionamiento siguiendo las necesidades de internamiento, clasificación y reutilización de los prisioneros de guerra, sirvieron ante todo para humillar y reeducar a casi medio millón de soldados republicanos.

En 1937 fue la zona del Norte peninsular, en consecuencia, la que más se pobló de centros de internamiento: los campos de Estella —Casa Blanca y Monasterio de Irache— en Navarra, la Universidad de Deusto en Bilbao tras su caída el 19 de junio, Pamplona, Aranda de Duero, Logroño, Burgos (el campo del Monasterio de San Pedro de Cardeña), fueron los primeros resultados del cambio en el centro de gravedad bélico hacia el norte peninsular. Y otro resultado fue el incremento del trabajo de las Comisiones Clasificadoras, que ya desde junio de 1937 comenzaron con su trabajo de organizar Batallones de Trabajadores — creados en los campos de San Gregorio (Zaragoza) y Soria— y de instalarse en los sucesivos campos que irían creándose por toda la retaguardia militar: en Badajoz, Mérida, Cáceres o Talavera de la Reina.

Con esos antecedentes el 29 de junio de 1937, dos días antes que las tropas franquistas alcanzasen los límites de la provincia de Santander, Franco resolvió el cese del Coronel Luis



## Esclavos del franquismo

de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante en el Gobierno Militar de Cáceres para que asumiese el mando de ICCP, de la que pasaron a depender unos 11.000 prisioneros ya internados en campos. Y nada más llegar a su nuevo puesto, decidió la creación de los campos de Lerma y Aranda de Duero y la asunción del mando de los de Cáceres («Los Arenales» y la plaza de toros), Plasencia, Trujillo, Badajoz (el «Cuartel de la Bomba»), de los campos asturianos de Figueras, Ortigueira y Canero, de los prisioneros de guerra internados en la prisión provincial de Salamanca y en Córdoba, y del campo de San Marcos, en León. La historia concentracionaria franquista, desde la creación de la Inspección, pasó de una fase de provisionalidad a otra de estabilización y crecimiento.

Razones de sobra como para plantear que, en su interior, podría gestionarse la represión de la ideología republicana: una represión física, moral, identitaria, cotidiana. Con la primavera de 1937, fallido como se decía el plan inicial para el verano de 1936 y tras una dura y sangrienta guerra de columnas, el Ejército franquista encaminó sus pasos principales, variando el centro de gravedad de la guerra, hacia la toma del País Vasco no ocupado, Santander y Asturias. Este cambio en los objetivos bélicos devendría progresivamente en la toma de territorios difícilmente evaluables por parte del gobierno republicano, y mal conectados con el resto del territorio legalista ya que, cerrada la salida a Francia, la única posibilidad plausible de las tropas para escapar era el mar. Así, amplias masas de población y de tropas se verían prácticamente encerradas por el Ejército a las órdenes de Franco.

En ese contexto aún pervivió el ciclo de muerte iniciado en julio de 1936 pero, como ya se ha explicado, en diferente medida y con diferentes medios. Hacia diciembre de 1936 las Comandancias Militares habrían recibido órdenes de mantener a los prisioneros y presos en espera de un obligado Consejo de Guerra. Desde entonces y sobre todo a partir de abril de 1937, los consejos y Auditorías de guerra, estables o itinerantes, serían los encargados de la persecución política y social. Aunque, en realidad, la práctica superase la teoría. Si se asesinó menos era porque ya no era tan necesario, pero cuando había que matar sin trabas legales, se hacía. La persecución no había finalizado, como supieron los muchos que se escondieron en sus casas, en falsos armarios, corrales o dobles techos: la estrategia de paralización mediante el terror, ejecutada en lo político y en lo militar, acompañó a los avances territoriales de las tropas de Franco, incluso cuando la violencia había sido ya, supuestamente, reglada y controlada por los tribunales castrenses.

Las ofensivas del Norte, sobre Aragón y sobre Cataluña incorporaron entre 1937 y 1938 kilómetros y prisioneros al lado nacionalista. El mes de abril supuso para las tropas de Mola, ayudados por la siniestra sombra de la Legión Cóndor del Ejército nazi, la ocupación de territorios en Vizcaya, incluido el bombardeo de la población civil de Gernika del día 26<sup>4</sup>.

El mes siguiente sería de una asfixiante presión sobre Bilbao y su cinturón defensivo, que se intentó atajar por parte republicana con ofensivas de distracción pero que mostró las contradicciones internas tanto militar como políticamente en el seno de la República y su multiplicidad de poderes. Bilbao caería en manos franquistas —ya el Ejército del Norte bajo el poder de Fidel Dávila, quien seguía a la zaga a Franco en cuanto a concentración de funciones— el 19 de junio de 1937. Las contraofensivas republicanas sobre Teruel, Huesca, La Granja (Segovia), Brunete o Belchite no impedirían que el 21 de septiembre, con la caída de Avilés, desapareciera el Frente Norte, tras haber firmado la rendición de los gudarís vascos con el Corpo di Truppe Volontarie (CTV) de Mussolini, quienes mano a mano con las

## Trabajos forzados

brigadas navarras habían acabado con la resistencia de Santander, y tras haber avanzado las tropas franquistas desde la costa y desde León. Para entonces, ya había empezado la represión en el Norte de España.

### Los caminos de la victoria.

La exclusión masiva de los vencidos fue un paradigma fundamental y fundacional del régimen franquista, y ésta tuvo en los campos de concentración la cristalización más inmediata. Internamiento, hacinamiento, clasificación, depuración, reeducación y reevangelización se dieron la mano en los campos franquistas para hacer saber a los prisioneros, a los disidentes reales o potenciales, su verdadero lugar en la Nueva España de Franco. Unos campos que, en el cada vez más despejado camino hacia la Victoria franquista desde 1938, supusieron para los prisioneros de guerra, los «rojos», los «revolucionarios engañados», el primer eslabón en la larga cadena de la derrota.

Por los campos franquistas, espacios sin par de violencia, pasó la enorme mayoría de los prisioneros de guerra aprehendidos en el Norte peninsular. Las conquistas de Santander, además del enjuiciamiento y fusilamiento de los disidentes políticos, conllevó de tal modo el internamiento «con toda rapidez» de unos 50.000 prisioneros, capturados en pocas semanas: la rendición masiva más importante de la guerra. Fue la ICCP de Martín Pinillos la que se encargó de evacuarlos, estableciendo cuatro campos en Santoña —el Penal del Dueso, el Instituto Manzanero, el Cuartel de Infantería y el Fuerte de San Cristóbal, alojando un total de unos 1.200 prisioneros—, cuatro en Santander —la plaza de toros, los Campos de Football [sic], las Caballerizas del Palacio de la Magdalena y el Seminario de Corbán, con un número aproximado de 12.000 prisioneros—, varios en Laredo, —en los locales de las escuelas y diferentes edificios del pueblo con 8.000-9.000 prisioneros— y por último, diferentes edificios en Castro-Urdiales, donde se podrían alojar otros 10.000 prisioneros. Entre finales de julio (la ciudad se ocupó el día 26) y principios de agosto se pusieron además en funcionamiento los campos de Cedeira, Ferrol, Muros, Rianjo, Camposancos —en Galicia—, el Caserío de Osío, Jaca, Haro y Valencia de Don Juan, así como las redes de distribución de prisioneros hacia el resto de campos en funcionamiento. Existía entonces una población prisionera de 70.000 hombres.

Tal sobrepoblación llevó pronto al bloqueo burocrático y administrativo, no obstante las continuas ampliaciones de campos de concentración —en agosto se unieron a los campos de la ICCP el del Monasterio de la Santa Espina (Valladolid) y los de Medina de Rioseco, Palencia, Palma de Mallorca— y la multiplicación de las Comisiones asentadas en los campos de clasificación. Lo mismo que se repetiría en octubre de 1937 cuando, sin resolver la reubicación de los prisioneros de Santander, se lograra el cierre de la franja norteña con la conquista de Gijón, el 21. La necesidad de espacio para internamiento y clasificación cristalizaron en la instalación de los nuevos campos de Asturias, en Llanes, Celorio, Gijón, Avilés, Candás, Oviedo (La Cadellada), Luarca, Andes, Infiesto, Pola de Siero, con un total aproximado de 30.000 prisioneros; y en Galicia, los de Ribadeo, Santa María de Oya y Celanova, con un número aproximado de 10.000 prisioneros.

## Esclavos del franquismo

En base a la Orden de clasificación de marzo y julio de 1937, los 75.000 prisioneros del Norte fueron clasificados, en un proceso que sin duda duró mucho más de lo esperado, directamente dentro de los campos de concentración, donde se trasladaron las Comisiones de Clasificación para evitar traslados innecesarios de prisioneros. De manera propagandística y para demostrar el supuesto alto índice de adhesión popular al Movimiento, se dijo que un 55% de los prisioneros de 1937 eran afectos (A), un 15% Afectos dudosos, un 13% Desafectos sin responsabilidades criminales, un 9% Culpables de delitos políticos, un 2% Culpables de delitos de sangre o de anticlericalismo, aparte de un 6% que estaría aún sin clasificar.

En principio tamaña adicción al Movimiento resulta dudosa, aunque resulte paralela a la que den las cifras de clasificación de las comisiones para todo 1937. Por tanto, de los 106.822 prisioneros clasificados por las Comisiones en todo 1937, casi un 30% se integraría en los grupos para los que la red concentracionaria centralizada se había creado, salvándose del Consejo sumarísimo de guerra en el Tribunal Militar pero ingresando en los campos de la ICCP para la creación de Batallones de Trabajadores, la vía «honrada y justa» de utilizar para sí, para salvar la «Patria y civilización cristiana», a la «horda de asesinos y forajidos» que se enfrentaba al ejército franquista. A finales de año había, en consecuencia, 65 Batallones de Trabajadores forzosos en la retaguardia franquista, explotando a 34.000 prisioneros e integrándolos en una economía de guerra que, más bien, era esclavización laboral.

Como cabría esperar, los Batallones crecieron de volumen cuanto los campos y el aprisionamiento de soldados republicanos. Así, en abril de 1938 los integraban ya 40.690 prisioneros trabajadores, mediada la revisión de expedientes destinada a crear Batallones especializados por oficios. Con ello se les podría destinar a talleres e industrias civiles militarizadas, pero también a trabajos para instituciones y particulares. Las peticiones concedidas de trabajadores prisioneros a particulares de las que tenemos noticia dan muestra de cuáles fueron los resortes económicos, políticos, ideológicos, que más se beneficiaron de esta moderna forma de redención por el trabajo y de explotación laboral: particulares, Diputaciones, ayuntamientos, y la Iglesia católica. Detengámonos un momento en esa explotación laboral, antes de retomar la historia concentracionaria en la guerra de España.

Y es que la de la explotación laboral fue la experiencia de miles de prisioneros y presos, como individuos y como colectivo: hombres y mujeres sometidos, obligados a perder dos veces la guerra que no iniciaron. Además de los prisioneros de guerra, miles de presos políticos fueron sacados de las cárceles para ser empleados en las más variadas tareas de construcción o reconstrucción de infraestructuras militares y civiles. Y es que el trabajo forzoso fue tan importante durante la guerra y la larga posguerra como infravalorado ha sido a la hora de crear una imagen pública del franquismo: semejante experiencia, que introdujo sus tentáculos hasta bien entrada la década de los Cincuenta, abrió un enorme espacio entre la realidad de los soldados trabajadores —primero internados en condiciones muchas veces inhumanas en campos de concentración, y luego explotados para beneficio estatal— y una retórica que hablaba de reeducación, de la magnanimidad del Estado franquista al permitirles redimir sus pecados ideológicos, de la «necesaria aportación» de la anti-España al proceso de reconstrucción nacional.

La creación de Batallones de Trabajadores coadyuvó paulatinamente, además, a alejar los prisioneros de las zonas de frente de guerra ya que, siendo los prisioneros en principio desafectos, podían pasarse al lado republicano de la trinchera, perdiendo así Franco un

## Trabajos forzados

trabajador, y ganando la República un combatiente. En poco tiempo, la ICCP hubo de asesorar y estudiar más de trescientas solicitudes de prisioneros para obras de todo tipo, militares o no: de hecho, los primeros trabajos de prisioneros apoyados por Martín Pinillos fueron las de una reforestación de Las Hurdes y la explotación minera en Bilbao.

Trabajos que servirían para que se dispusiesen las normas internas de los Batallones: los prisioneros entrarían en los lugares de trabajo en formación militar, lo suspenderían a mediodía para reanudarlos tras la exigua comida, y acabarían tras ocho horas totales de trabajo, marchando de nuevo al centro o campo de concentración de donde proviniesen. Si no rendían lo suficiente, serían trasladados sin advertencia previa a un campo de concentración «de castigo», mientras que un alto rendimiento se premiaría con primas. Los prisioneros serían sometidos a reconocimiento médico para evitar «defectos» físicos, y sus trabajos se liquidarían semanalmente con la Inspección. Y en todo caso, ninguna objeción sería oída de boca de prisionero: su única y principal obligación sería la obediencia, para asegurarse la docilidad de la mano de obra. Las normas de vida cotidiana en los trabajos forzosos regulaban, por tanto, una extrema crueldad.

Sus labores se dividieron en dos tipos: sobre el frente o en retaguardia, y estos a su vez entre puramente militares, en industrias militarizadas, obras civiles, obras de rendimiento inmediato (minas, talleres), o a breve (hidráulicas), largo (forestales) o largo plazo (carreteras, ferrocarriles, edificios públicos). Y teóricamente, los prisioneros trabajadores cobrarían una cantidad de dos pesetas diarias, de las que se deberían descontar los gastos de intendencia y manutención: a resultas de ello, los prisioneros apercibían 0,50 pesetas diarias. De tal modo, algo considerado ilegal por la Convención de Ginebra de 1929, el trabajo de los prisioneros de guerra, y que fue ejecutado con extrema severidad, fue además rodeado de la hipocresía de hacer creer que los trabajadores cobraban por su trabajo. Sobre la primera, que el monarca Alfonso XIII había firmado en nombre de España, diría el asesor jurídico de Francisco Franco: “este Convenio no es aplicable a una guerra civil y menos a individuos que, aunque rojos, están llamados a filas por la Nación”<sup>5</sup>.

Y es que la Nación con mayúscula era la de los sublevados. Los demás, el enemigo interno, debían someterse, reeducarse, o ser exterminados. Los índices precedentes de violencia social, auténtica destiladora de tensiones internas, impedían conceptualización digna alguna del enemigo. Había que cortar el miembro gangrenado para salvar el resto del cuerpo; se tiraba la manzana pútrida para salvar el resto del cesto. Los «rojos» eran esa gangrena, ese cáncer. La anti-España, a la que ni siquiera se le reconoció el carácter político de su lucha. El delito de ser republicano era, antes bien, de lesa patria, por no responder a las obligaciones del verdadero español.

Obligaciones que se enseñaban, y a la fuerza, en los trabajos forzosos y en los campos de concentración. Obligaciones como la de la eucaristía obligatoria, la reeducación política o la de la delación. Y es que, como decía la documentación oficial, cuando no se trabajase, “*el personal encargado de los prisioneros cuidará que estos observen un régimen interior de tratamiento moral, con lecturas, cantos, ejercicios, recreos, audiciones y conferencias, a fin de encauzarlos en el nuevo sentir de la Patria*”<sup>6</sup>. Una Patria muy exclusiva, que donó para la posteridad las cifras de internamiento forzoso y de trabajo pseudo-esclavizado más altas de toda la Europa meridional, y entre las más altas de todo el Viejo Continente. Obsérvese, si no, el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Batallones de Trabajadores. Enero de 1939**

<b>TIPO DE TRABAJO</b>	<b>Nº DE PRISIONEROS EMPLEADOS</b>
<b>Carreteras y pistas</b>	<b>17.700</b>
<b>Fortificación</b>	<b>12.100</b>
<b>Intendencia</b>	<b>3.750</b>
<b>Ferrocarriles</b>	<b>1.350</b>
<b>Aviación</b>	<b>1.250</b>
<b>Minas y contraminas</b>	<b>700</b>
<b>Explotaciones mineras</b>	<b>550</b>
<b>Desescombro y reconstrucción</b>	<b>500</b>
<b>Sanidad</b>	<b>150</b>
<b>Varios</b>	<b>2.950</b>
<b>Subtotal</b>	<b>41.000</b>
<b>OTROS</b>	<b>14.250</b>
<b>Sin recepción de diario de los trabajos</b>	<b>12.650</b>
<b>TOTAL</b>	<b>67.900</b>

**FUENTE: Elaboración propia desde documentación de AGMA-CGG.**

Cifras que, claro está, todo harían salvo detenerse. 30 Batallones en el Ejército del Norte, 12 en el de Levante, 22 en el del Centro, 16 en el del Sur, 2 de la Jefatura del Aire, 6 de Abastecimiento, 7 de Ferrocarriles, 2 en Marruecos, 11 de Recuperación de Automóviles, 2 de Mineros, 1 del CT, 1 de FET y de las JONS, 3 en la Octava Región Militar, 3 del Servicio de Caminos de la zona Norte, 1 del Ministerio de Orden Público: 119 Batallones sería el legado del trabajo forzado para la dura posguerra, con 87.589 soldados trabajadores encuadrados en los mismos que emplearían a 43 jefes, 61 capitanes, 182 tenientes, 456 alféreces, 26 capellanes, 33 médicos, 23 brigadas, 1.437 sargentos, 1.837 cabos y 9.114 soldados de escolta. Toda una maquinaria de uso aprovechado de los prisioneros de guerra.

Desde enero de ese año, y tras la pérdida de Teruel, Franco tomó de nuevo la iniciativa bélica. Consciente de ello, la ICCP preparó la ampliación de los campos cercanos al frente aragonés, a base de barracones desmontables. La ampliación, además, fue paralela a la búsqueda de nuevas ubicaciones, mas sólo el Burgo de Osma pudo utilizarse para encuadrar, clasificar y depurar a los 15.723 prisioneros de febrero, 14.170 de marzo o los 18.046 de abril de 1938. Los avances territoriales y los movimientos bélicos, desde el desbordamiento del frente aragonés a la ofensiva sobre Cataluña (pasando por las conquistas de Lleida y Castellón, y batallas tan significativas como la de Pándols y el Ebro) habrían así de renovar las necesidades de espacio para la clasificación e internamiento de prisioneros, y además dieron pie, en el seno de la ICCP (Dirección General de Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros; como centro neurálgico de lo concentracionario, a plantear nuevas iniciativas para el tratamiento de los prisioneros de guerra.

De los prisioneros hechos entre marzo y finales de abril se evacuarían a campos estables 30.513, tomando como base el campo de San Gregorio en Zaragoza, el pequeño campo de Calatayud y el de San Juan de Mozarrifar, junto a la capital aragonesa (de nueva creación en febrero ante el abarrotamiento de los locales de la Academia General Militar).

A ellos llegaban desde su paso por los centros divisionarios y de los Cuerpos de Ejército franquista dispuestos en territorio aragonés para su evacuación, y de ellos salían para

## Trabajos forzados

ser encuadrados en **BB.TT.** o para ser internados indefinidamente en campos como San Pedro, campo este último que, desde abril de 1938, sería también empleado para internar a los prisioneros extranjeros de las Brigadas Internacionales. Casi todos los campos y batallones entre marzo y abril de 1938, ante la necesidad de espacio donde tramitar las clasificaciones de las Auditorías, sufrieron fuertes incrementos en el número de prisioneros que albergaban, de los 72.000 de marzo a los 81.000 de abril, en relación con la ofensiva aragonesa y sobre Castellón, con casi 43.000 internados en campos, entre no clasificados y pendientes de avales. Sumando pues el número de prisioneros clasificados durante el «segundo año triunfal» y primero de la **ICCP**, (106.000 en 1937 y unos 60.000 hasta julio), obtenemos la cifra aproximada de 166.000 prisioneros internados (independientemente de la duración) hasta mediados de 1938.

Para hacernos una idea de lo que eso significaba, basta decir que por esa fecha se realizó una investigación sobre la situación sanitaria del sistema de campos, estipulándose los «máximos higiénicos» de capacidad de cada uno de ellos. Y los resultados fueron escalofriantes: un campo como el del Palacio de la Magdalena, en Santander, estaba repleto hasta el 266% de su capacidad. El de Murgia, al 253%. En el campo del Cuartel de Infantería de Santoña había más de 3.500 internos, pero solamente podría albergar a unos 1.500: es decir, se encontraba al 234% de su capacidad. De hecho, sólo tres campos disponían de espacio libre. La gran mayoría se movía en porcentajes entre el 230% y el 140% por encima de su capacidad. Pero eso no preocupaba en exceso a las autoridades del sistema concentracionario franquista.

Lo que sí les importaba, y mucho, era la reeducación, la represión y la reutilización de los prisioneros de guerra. Por eso, 1938 resultó pues ser el corolario del proyecto social de la Nueva España para sus prisioneros de guerra. Las tomas de Lleida el 3 de abril y de Castellón el 13 de junio como realización máxima del avance territorial desarrollado por las tropas franquistas —y con campos de concentración en ambas—, pusieron en el brete de distribuir una población prisionera de unos 69.000 hombres que según el Parte Oficial de Guerra, habrían caído en su territorio desde enero hasta julio de 1938. Una población que solamente iría en aumento según avanzasen los acontecimientos: la Batalla del Ebro y la conquista de Cataluña fueron los hitos más importantes de ese camino a la derrota total del Ejército Republicano. Al poco de iniciarse el que se acabaría conociendo como el «Año de la Victoria», 1939, el total de prisioneros al mando de la **ICCP** era de 277.103 en campos de concentración, y de 90.000 en Batallones de Trabajadores (**BB.TT.**)

Casi medio millón de prisioneros de guerra republicanos pasaron por los campos, auténticos laboratorios de la Nueva España en los que las autoridades sublevadas (principalmente militares y eclesiásticas, aunque también civiles) les sometían a procesos de clasificación y reeducación política, recatolización, depuración, humillación y, finalmente, de reutilización en trabajos forzosos. Internados meses o años en centros de deplorables condiciones higiénicas, con escasa alimentación y peor abrigo, los prisioneros de guerra, la anti-España en primera instancia, debían rendir tributo en forma de sufrimiento y trabajo a la verdadera España. Mano de obra no faltaba: era el castigo elegido, como oíría el escritor Alfonso Grosso al ver desde su tren unas compañías de trabajadores forzosos, para los rojillos por haberse atrevido a «insultar a los amos». 119 Batallones de Trabajadores repartidos por

## Esclavos del franquismo

toda España, repartidas sus compañías en todo tipo de obras y trabajos. Imposible calcular los beneficios económicos que todo ello acarreó al Nuevo Estado franquista.

Esos 119 Batallones provendrían, todos ellos, de los campos franquistas. Campos que, en su mayoría y como se ha visto, fueron puestos en funcionamiento durante o al poco de la caída en manos franquistas del Norte peninsular. Y unos campos que, en la guerra total de 1938, vivieron en su seno las políticas de clasificación, reeducación y depuración en sus formas más explícitas: políticas que van a explicarse en el siguiente capítulo, una vez finalicemos este breve trayecto al interior de los campos franquistas, poblados de los que, según la propaganda oficial, regresaban «al hogar de España».

El hogar de la «verdadera» España no era, sin embargo, nada parecido a una casa acogedora ni a un fuego reconfortante. Antes bien, los prisioneros de Franco que, en su gran mayoría, fueron internados en los campos de concentración hubieron de sufrir en sus carnes el hacinamiento, la falta de higiene, alimentación y agua. Como primer eslabón del laboratorio social en que se convirtió el sistema penitenciario franquista, pensado para la creación de un nuevo orden fundado en el consenso forzoso y la coerción, el campo de concentración cumplió una función social de adoctrinamiento, reeducación y doblegamiento.

Y eso se cristalizó en experiencias concretas, experiencias definidas, en los internos de los campos. Siguiendo la documentación oficial, el proyecto social que de la experiencia concentracionaria pretendía extraerse. Una experiencia de eliminación física, como en el campo extremeño de Castuera; una experiencia de aniquilación ideológica, como en el campo de San Pedro de Cardeña; una experiencia de tortura cotidiana, como en el campo de San Juan de Mozarrifar. Una experiencia que iba más allá de la clasificación político-militar, determinada por una serie de valores morales, culturales, que habrían de regir el ordenamiento y la vida cotidiana dentro de los campos de concentración y los **BB.TT**: la reeducación, la recatolización y la desmarxistización significaron la traslación dentro de los campos de todo un paradigma de reorganización social desarrollado por los vencedores de la Guerra Civil.

Ser prisionero era estar condenado al hambre, al frío del invierno y al calor del verano, a la espera en el campo a veces sine die, a las palizas, a la sed, al aburrimiento, al miedo al aval y a la delación. Era estar condenado a huir de todo ello y a emplear todas las energías en ello. Era estar condenado a la miseria, física y moral. Y era estar sometido a un régimen de vida impuesto por unos captores que menospreciaban legalidad alguna, internando extrajudicialmente a los prisioneros para cumplir una misión de «limpiar» la nación de sus enemigos, ese totum revolutum llamado anti-España. O, en su defecto, la misión de reeducarla y aprovecharse de ella. Así, el hambre, las condiciones de vida y el maltrato formaban parte consustancial al mundo del internamiento forzado. Formaban parte de las políticas de humillación y desprecio hacia los enemigos. En los campos, y casi podríamos decir que en todos los campos que hayan existido, los prisioneros debían hacer frente a una vida de privaciones, falta de libertad, enfermedades, piojos, frío, interrogatorios y crueldades.

La organización del día a día y los avatares de los prisioneros de guerra en los campos y Batallones consistieron, por regla general y a tenor de los testimonios orales y memorialísticos, en la gestión de la miseria. En la gestión de la arbitrariedad calculada, uno de los elementos base del poder represivo e intimidatorio, a través del cual se imponía un modelo de identidad y sociedad. De tal modo, la mayoría de los internados en campos percibieron su paso por ellos como la articulación de unas políticas de humillación cotidiana. Fuese por la

## Trabajos forzados

falta real de medios, o por el desprecio que los republicanos generaban entre los soldados franquistas (en muchos casos, adoctrinados para odiar al enemigo a través de una serie de imágenes y estereotipos comunes), lo cierto es que la miseria fue una realidad cotidiana en la vida de los campos.

La gestión de esa miseria, por tanto, era mucho más que el mero desinterés hacia la situación concentracionaria; se basaba, ante todo, en la idea de segregación y en la exclusión identitaria, donde el castigo físico y moral, traducido en palizas, sed o hambre, era moneda habitual del «precio» que debían pagar los excluidos de la comunidad nacional. No eran castigos, sin embargo, espontáneos. Estaban determinados por la dureza de las condiciones de vida, señaladas por un completo código de normas para la vida en los campos de concentración que comenzaban con el mismo apresamiento. Momento ese, el del aprisionamiento, en el que empezaba la humillación con el reparto de la supuesta comida que acompañaría siempre a los prisioneros: chuscos de pan y escasas sardinas, por cierto, provenientes de la intendencia republicana. En realidad, la comida era escasa y, además, el uso postrero de los pocos utensilios que tales repartos proporcionaban a los prisioneros habla también de las malas condiciones de vida en los campos: las latas luego eran usadas para beber agua; las varillas para abrirlas, como doloroso «laxante» mediante su introducción anal. Así lo relatan todos y cada uno de los testimonios de los campos de concentración de Franco. El estreñimiento era tal que tenían que ayudarse de las llaves para abrir las latas; la deposición iba siempre acompañada de una hemorragia; en Albaterra, el lugar donde se defecaba fue llamado por los prisioneros el «muro de los tormentos». Y allí el esfuerzo para expulsar las duras bolas de excremento, unido a la desmejora en las condiciones físicas, hacía que muchas veces los internos se desmayaran sobre las propias heces. Eso, cuando no se ulceraban o «reventaban» las hemorroides que nacían del forzoso estreñimiento o los soldados vigilantes no les disparaban desde sus torretas.

Aunque, de hecho, todo el sistema concentracionario de Franco supuso un constante riesgo. Su mantenimiento implicaba la continuidad de un régimen ilegal y arbitrario, mal gestionado y con pocos recursos. Suponía hacinar a «rojos» sin que la justicia interviniese de forma inmediata. Implicaba dejar cada vez más espacios para la resistencia, quedando sólo la represión como medio para aplacarla ante el más que probable fracaso de los programas de reeducación y «reconquista» de los republicanos. Y significaba el mantenimiento de humillantes condiciones de vida, carencias miserables, tedio y angustia.

Las sacas de los campos, los fusilamientos a plena luz del día con los prisioneros formados, las «parrillas» —cuadriláteros de alambre de espino al sol, donde los prisioneros indisciplinados eran sometidos a hambre y sed—, los disparos nocturnos sobre los prisioneros o cosas más mundanas cuales los piojos, las enfermedades, las deyecciones imposibles por falta de agua, en definitiva las condiciones de vida de muchos campos donde la imprevisión de los mandos nacionales hicieron la estancia de los prisioneros un suplicio.

### La “diezmillonésima parte de una mierda”

A principios de 1939 se dispuso la creación de nuevos campos para la ocupación final de Cataluña. Reus y Tarragona serían los primeros campos permanentes de clasificación, dando también carácter de estabilidad al de Barbastro y los de Lleida, y al poco al de Cervera, como



## Esclavos del franquismo

centro de evacuación, y Manresa. Ante el agotamiento de los campos de retaguardia, se mandó la concentración de prisioneros en Huelva y el cuartel de La Aurora de Málaga, para 2.000 y 3.000 prisioneros respectivamente, mientras que los campos de Pamplona y Estella servían para internar y clasificar a los repatriados por Irún. Y desde febrero se emplearían, de manera masiva, plazas de toros habilitadas como campos para a evacuar por mar a los prisioneros del Norte y Cataluña. La conquista de Barcelona, finalizada el 26 de enero de 1939, multiplicó de nuevo el número de campos, el hacinamiento en los existentes y la incapacidad de la administración franquista para sobrellevar semejante sobrepoblación. La apertura de nuevos campos en la misma Barcelona (en Horta, El Cánem y otros centros provisionales), en Sevilla (hasta tres campos en la capital andaluza), en Cádiz, Valladolid o Toledo no impidió que, a la postre, se decidiera que en adelante los prisioneros de guerra serían clasificados tan sólo someramente en los campos, y enviados los dudosos directamente a sus localidades de origen. Allí el exsoldado, ya clasificado, venía condenado a penas desde los 4 meses al año al internamiento y trabajo forzoso en un Batallón, y en particular en los Batallones de penados.

El mismo día en el que en Burgos se firmaba la Ley de Responsabilidades Políticas, el 9 de febrero, el general Juan Bautista Sánchez alcanzaba sobre la una de la tarde el puesto fronterizo de El Perthus y al día siguiente, mientras en Roma moría Pío XI, con la toma de Puigcerdá toda la frontera con Francia era de Franco. Ese día finalizaba el recuento de prisioneros desde que se iniciase la ofensiva sobre Cataluña, en un diario manuscrito encontrado entre papeles de la más variada índole: según los partes oficiales, habían sido tomados entre el 23 de diciembre y el 9 de febrero 92.186 prisioneros, una cifra ciertamente dudosa (puesto que la mayoría de los días se cifraban los prisioneros exactamente en 2.000) pero que da buena idea de la magnitud de la derrota republicana. Oficialmente se reconocían más de 90.000 prisioneros en menos de dos meses. Pero en realidad, esa cifra se acercó a los 116.000 republicanos capturados en Cataluña. Si los sumamos a los 220.000 soldados que perdió la República en el exilio y a los 47.000 apresados en otros frentes de batalla en estos mismos meses —la documentación no especifica dónde—, no es difícil pensar en la ofensiva catalana como un hito crucial en la victoria franquista.

Durante la llamada «ofensiva final», desarrollada sobre todo en marzo de 1939, la máxima fue la del descontrol total. Hasta sesenta nuevos centros de internamiento poblaron la retaguardia franquista, que cada vez más fue el país entero. De hecho, más que una «enorme prisión», como suele decirse, España pareció, siquiera por pocos meses, un enorme campo de concentración. Las carreteras aún de la España republicana, sin mandos ni orden, se llenaron así de soldados y mandos, de civiles y militares, unos regresando hacia sus casas, otros yendo al encuentro de las tropas franquistas, otros dirigiéndose a los últimos puertos de mar no ocupados por las tropas victoriosas, que el 26 de marzo iniciaron la conquista definitiva de pueblos y ciudades donde, según Thomas, ondeaban banderas blancas para evitarse el trauma de los bombardeos y la artillería.

Sin oposición ninguna, los franquistas tomaron en masa a las unidades republicanas. Madrid, Jaén, Ciudad Real estaban en manos de Franco, mientras sus últimos defensores tomaban camino de Alicante, ciudad ocupada por las tropas italianas del CTV el penúltimo día de marzo. Con la toma de Almería, Murcia y Cartagena al día siguiente, todo el territorio nacional estaba en manos de Franco. Su proyecto de guerra, decidido en noviembre de 1936

## Trabajos forzados

ante la resistencia de Madrid al golpe de Estado, concluía victorioso. «Cautivo y desarmado el Ejército rojo», la guerra, retóricamente, tocaba a su fin. 140.000 prisioneros ingresaron las filas de los depurados por la Nueva España en menos de un mes. Por ese motivo, la dinámica clasificatoria, represiva y explotadora iniciada en la primera mitad de 1937 se mantuvo, como mínimo, hasta 1942, fecha en que los prisioneros de guerra dejaron de depender de la voluntad del Ejército vencedor en la Guerra Civil. En ese año, clausurados ya en su inmensa mayoría los campos franquistas, los últimos prisioneros de 1939 finalizaron su «deuda» con la España de Franco, pagada con trabajos forzosos. Otros muchos murieron fusilados en la inmediata posguerra. Más todavía fueron cuantos dieron con sus huesos en las cárceles. Miles fueron también los que fueron dejados en libertad provisional, y sometidos a la vigilancia más implacable, más cercana y más humillante: la de sus propios vecinos.

España era un inmenso campo de concentración en abril de 1939, con el final retórico de la Guerra Civil. Más de 300.000 internos habían pasado por ellos durante los años de la contienda fratricida, y casi 200.000 más habrían de dar con sus huesos tras las alambradas de la derrota con el fin de las ocupaciones militares. Casi medio millón de prisioneros de guerra republicanos pasaron, por tanto, por esos laboratorios de la Nueva España en los que las autoridades sublevadas (principalmente militares y eclesiásticas, aunque también civiles) les sometían a procesos de clasificación y reeducación política, recatolización, depuración, humillación y, finalmente, de reutilización en trabajos forzosos.

Internados meses o años en centros de deplorables condiciones higiénicas, con escasa alimentación y peor abrigo, los prisioneros de guerra, la “anti-España” en primera instancia, debían rendir tributo en forma de sufrimiento y trabajo a la “verdadera” España. Primero, durante una Guerra Civil donde la violencia criminal en retaguardia había sido convenientemente reconducida hacia una represión más sutil, si queremos, pero no por ello menos efectiva: la de los tribunales militares, por un lado, y la del empleo indiscriminado de la mano forzosa de prisioneros y presos, por el otro. Y después, durante una larguísima posguerra (hasta 1948 no fue derogado el estado de guerra) de hambres y trabajos forzosos, de “redención” de penas por el trabajo, de cárcel y empleo de la mano de obra vencida para devolver, con suntuosos réditos económicos, los favores a quienes habían apoyado la sublevación militar de 1936. Como diría en 1941 Isidro Castellón, director de la cárcel Modelo de Barcelona, a un preso —y, por extensión, un prisionero de guerra, un trabajador forzoso— que era la *“diezmillonésima parte de una mierda”*.

El trabajo forzoso controlado y aprovechado por la administración militar y civil franquista durante la guerra civil y la posguerra sirve además, como postrer pero inigualable ejemplo, para ratificar la profunda relación existente entre las políticas de la violencia en España bajo el estado de guerra civil y las aspiraciones memorizadas del régimen de Franco.

La explotación laboral de prisioneros y presos políticos, equiparados bajo el epígrafe de “peligrosos para la vida social”, nació de una serie de necesidades materiales, cuales la reconstrucción de las industrias, la construcción de fortificaciones o puentes, o la reedificación de los pueblos destruidos por los bombardeos. Pero ante todo, partió de una serie de valores ideológicos y culturales sin los cuales resulta imposible entender tal explotación de la mano de obra prisionera y penada. Por encima de todos se hallaba un sentimiento de superioridad, material pero ante todo moral. Lo que Vallejo Nájera, el psiquiatra que ordenaba hacer mediciones craneales y tipologías raciales de los prisioneros de

## Esclavos del franquismo

guerra republicanos, denominó el “factor emoción” en la España nacional. En este sentido, las fuentes sobre trabajos forzosos como los realizados por los Batallones de Trabajadores o las Colonias Penitenciarias no dejan espacio a duda: «que reconstruyan con su esfuerzo», decía el discurso oficial, «los que destruyeron con su odio y cobardía». Pero lo que se había destruido no era sólo el pueblo o la fábrica. Ante todo era España, esa España cuyos intereses valores había sido amenazada por la República y su crítica al statu quo en las relaciones sociales y laborales.

Internamiento, castigo, trabajo forzoso, enfermedad, tortura y muerte eran el precio que los prisioneros de guerra entregaron a los “salvadores de España”. Algunos ejemplos pueden leerse en mi libro *Cautivos*: ejemplos como el de Maximiliano Fortún, a quien en el campo de Aranda de Duero le abrieron las carnes en sucesivas palizas hasta llegarle al pulmón, y después sus torturadores dejaron que se le quedase pegada la camiseta que llevaba puesta. En otro campo, el de San Juan de Mozarrifar, ataban de las muñecas al mástil de la bandera a los prisioneros que no se descubrían al cantar el Cara al Sol. A sus prisioneros, el jefe del campo de Albaterra les dijo claramente que “(...) *por cada uno que se escape, fusilaré a diez... convertiré este campo en un cementerio si es menester*”. Y, de hecho, mandó fusilar ante los 12.000 prisioneros a un huido, a cuatro anarquistas y a otro que, como supuesto delito, había infringido la norma de no salir de los barracones de noche, para ir a las letrinas. En el campo de Castuera, al final de la guerra, los prisioneros estuvieron seis días sin comer. Y allí, como en todos los campos, los cabos de vara golpeaban impunemente a los internos por los más peregrinos motivos. A un americano, Robert Steck, le llenaron la espalda de huellas por los golpes sufridos al no arrodillarse en una eucaristía en el campo de San Pedro de Cardeña. Traslados, piojos, frío, hambre, sed, humillación y castigo. Esas fueron las grandes vivencias de los internados en los más de 100 campos estables franquistas.

El castigo a los vencidos superó con creces lo estrictamente “necesario” para el mantenimiento del “orden” —negando por activa y por pasiva, de tal modo, el supuesto “perdón” religioso ofrecido por Franco, sus militares y sus obispos—, extendiendo la represión su alargada sombra a lo largo de una dictadura militar que, tras la enorme inversión en violencia de la Guerra Civil y la posguerra, fue administrando y viviendo de sus rentas. Y toda esa violencia no respondía a amenaza alguna, ni era correspondencia directa a la que durante la Guerra Civil ejercían las filas revolucionarias. La violencia franquista, como vienen demostrando todas y cada una de las investigaciones al respecto, no era reactiva sino preventiva, no era coyuntural, sino estructural. Era una realidad ineludible que, en suma, desmonta los prejuicios y los presentismos, al mostrarnos con toda su crudeza a una dictadura que, más que legitimarse por sus avances en política económica en los años sesenta, echó las bases de su omnímodo poder sobre unos cimientos regados de sangre y oprobio, humillación y exclusión.

Resumamos ahora en unas breves líneas esta historia, la del sistema concentracionario más importante, denso y poblado de la Europa meridional. Al invadir las armas los espacios públicos en julio de 1936, lo más parecido a un politicidio y a una masacre colectiva se llevó por delante a miles de republicanos en la zona inmediatamente declarada como «nacional». Y que, dentro de esa lógica en principio y aparentemente tan ilógica, el problema de los prisioneros de guerra prácticamente no existió como tal. La ejecución sumaria, cuyo paradigma es y lo será aun cuando se haya tratado y se trate denodadamente de cancelar su

## Trabajos forzados

recuerdo, la matanza en agosto de 1936 en la Plaza de Toros de Badajoz. Sin embargo, lo que se preveía una contienda breve devino en una guerra larga, en una guerra civil, en una guerra de masas, y ahí las cosas cambiaron. Tan importante era logísticamente un prisionero trabajador en las obras de retaguardia como un soldado en el frente y, desde luego, nadie podía renunciar a un grueso de soldados y trabajadores esclavos que ayudasen a derrotar a su propio ejército, con las consiguientes cargas de humillación y represión implícitas en tal acto. Por ello, de la anomia de la violencia desarrollada en los primeros meses para con los prisioneros del golpe de Estado (fallido) y de la guerra de columnas se pasó, gradualmente, a la reutilización reglada y, como paso posterior, a la centralización de recursos, primero en la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, y luego en la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros.

Razones algo prosaicas para crear los primeros visos de un sistema engranado de concentración de prisioneros que, no obstante, acarreaban consigo otras consideraciones de orden social, político e identitario, como la de la articulación a través de la adhesión, la complicidad o la implicación en la guerra y la violencia franquista de una naciente comunidad nacional. En la España de 1936 habrían sido inconcebibles campos de concentración como los de 1938, puesto que en los primeros meses de lucha los derroteros no marcaban grandes proyectos sociales ni, en realidad, grandes problemas de masividad de la guerra. El problema intrínsecamente unido a la masividad fue, sin embargo, la lentitud. Y eso fue lo que obligó a mantener, desarrollar y hasta hipertrofiar el sistema concentracionario de Franco, alargándose las estancias en los campos de concentración.

Era el modo de poner bajo buen recaudo a quien no resultase afecto a la causa del Nuevo Estado, y de dirigir toda esa burocracia a unos fines determinados, a unos intereses establecidos, a unas metas claras. Metas, fines e intereses que iban de lo político a lo militar, de lo ideológico a lo moral, pero que confluían en una sola: la construcción de la Nueva España de Franco. La utilización de la mano de obra de los prisioneros también caminó por esa senda ya que fue percibida y legitimada como un derecho emanado de la victoria, así como un deber para con los «descarriados» y «engañados» y, por tanto, fue un acto de imposición ideológica e identitaria que, en la realidad cotidiana, dio pie a redes de connivencia, aprovechamiento e implicación en este tipo de represión económica, laboral y política.

Como la que destila de la petición de prisioneros por parte del alcalde de Inicio (Lugo), para las obras con las que pretendía *“enaltecer su pueblo, para hacer la España Grande, Imperial y Libre, que está forjando el artífice del Nuevo Imperio Español, el Caudillo: todos tenemos que aportar nuestro grano de arena”*<sup>7</sup>. El grano de arena que aportaron muchos fue el de apoyar el internamiento, la enfermedad, el hacinamiento y la explotación laboral. No obstante, en muchas ocasiones todo ello tuvo más que ver con los planos discursivos que los reales. Como se ha podido comprobar, la historia concentracionaria franquista, una historia de intentos de centralización y de imposibles centralizaciones, fue la crónica de la improvisación y el desbordamiento.

**Javier Rodrigo Sánchez**<sup>8</sup>

## Esclavos del franquismo

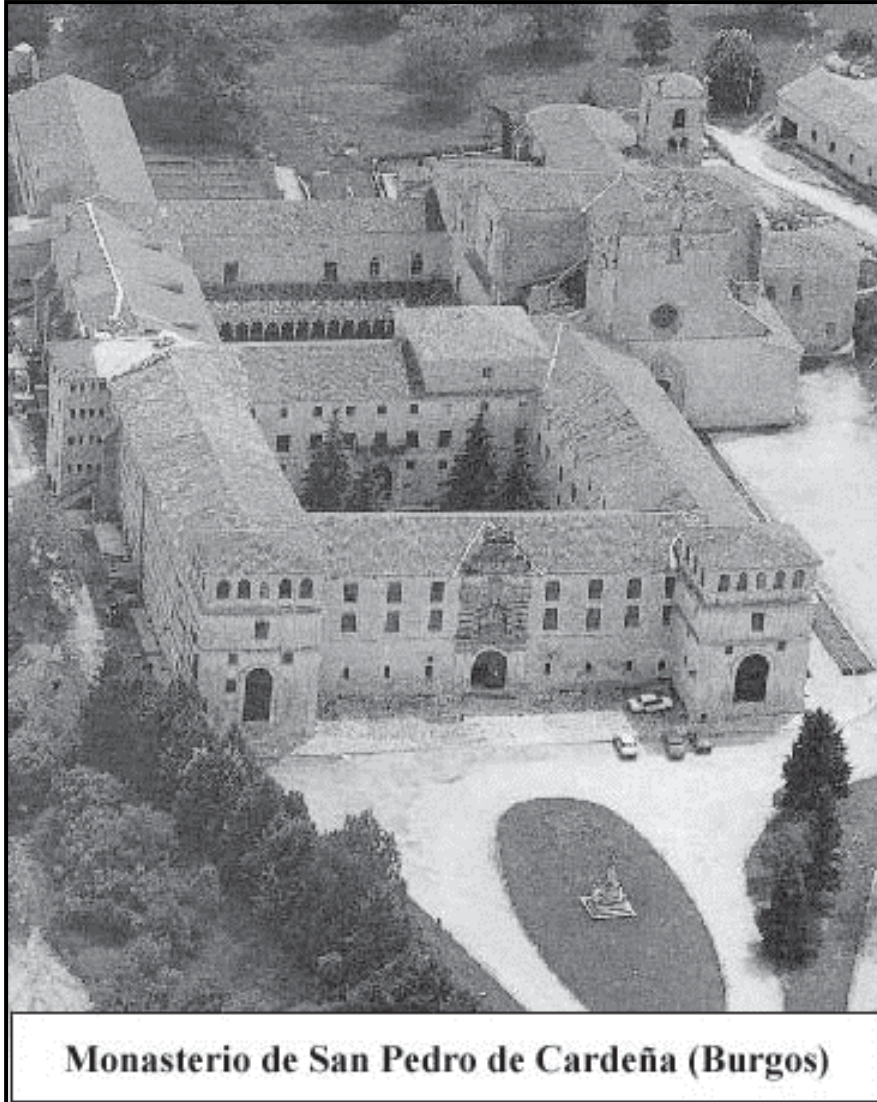
### NOTAS

1. AGA-Gobernación, caja 2753, C5, “Gobernador General. Gestión administrativa”.
2. AGMA-Cuartel General del Generalísimo, A1, L46bis, C3.
3. BOE 224, 28-5-1937.
4. SOUTHWORTH, H. R., *La destrucción de Guernica: periodismo, diplomacia, propaganda e historia*, París, Ruedo Ibérico, 1977, e VIÑAS, A., *Guerra, dinero y dictadura. Ayuda fascista y autarquía en la España de Franco*, Barcelona, Crítica, 1984.
5. AGMA-CGG, A1, L16, C3.
- 6 AGMA-CGG, A1, L58, C6.
7. AGA-G, carpeta c3897.
8. El autor disfruta de una beca posdoctoral concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en su convocatoria de 2006 (EX 2005-0088). Puede profundizarse en los argumentos aquí trazados en RODRIGO, J., *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*. Madrid, Siete Mares, 2003 y, sobre todo, en *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936- 1947*. Barcelona, Crítica, 2005.

\*\*\*\*\*



## Trabajos forzados



En este Monasterio estuvo ubicado el Campo de Concentración del mismo nombre, de triste recuerdo, de nuevo unidos la represión y la fe, lo mismo que en la edad media, la espada y el catecismo para doblegar el espíritu rebelde de las “hordas rojas”. De nuevo la Santa Inquisición, “Santiago y Cierra España” todo unido, los salvadores de almas y los “salvadores de patrias”, añoranzas imperiales y conversión de infieles que nunca consiguieron, pero en su intento mataron a media España. De 1936 y al principio de 1940, se contabilizaron **hasta 10.000** prisioneros. Teniendo en cuenta que era un campo preparado para 1.200 presos, nos podemos dar cuenta del terrible hacinamiento. Junto con ellos también acabaron alrededor de **1.000 brigadistas internacionales**.

Continúo con un trabajo estupendo de Edurne Beaumont y Fernando Mendiola que han realizado un exhaustivo estudio menos conocido que los reseñados hasta ahora, me refiero al trabajo forzado de los Batallones Disciplinarios en Navarra, al que tengo predilección especial, quizás porque allí estuvo mi padre, recuerdo que desde muy pequeño me quedaba extasiado escuchándole sus relatos del Batallón Disciplinario, no recuerdo el número del Batallón y lamento que muriera antes de leer este estupendo trabajo.

## BATALLONES DISCIPLINARIOS EN NAVARRA

**Propuestas teóricas y metodológicas para el estudio de los Batallones de trabajos forzados (BT, BDST y BDSTP) en la posguerra a partir del caso navarro (1)**

*Edurne Beaumont Esandi*  
*Fernando Mendiola Gonzalo*

**I. Batallones de Trabajadores (BT), Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP):** todavía bajo el manto del silencio.

*“Sentimos no poder ofreceros más datos y os agradecemos muy sinceramente el esfuerzo que estáis realizando. Lástima que para muchas de aquellas personas sea un poco tarde. A nuestro aita le hubiese encantado estar con vosotros”.*

Así termina la carta que Lourdes, hija de Julián Gaviria (integrante del BDST nº 38) nos envía, tras entablar contacto con ella a partir de los datos del Archivo Municipal de Roncal. Como se puede apreciar, se trata de una contestación muy interesada en la investigación sobre los Batallones de trabajos forzados, apenada por comunicarnos que su padre falleció hace dos años, y constatadora de una realidad apremiante: queda poco tiempo si queremos recoger el testimonio de los miles de prisioneros que tuvieron que realizar trabajos forzados en la guerra y la posguerra.

Al mismo tiempo, la constatación de Lourdes, al igual que muchos otros testimonios, revela que todos estos testimonios no han salido, en el mejor de los casos, del cercano ámbito familiar y de amistades. Todavía hoy, también en el caso de los batallones de trabajos forzados, tienen sentido las palabras de M. Richards, (1999): *“(...) los recuerdos de los que sufrieron la derrota y la represión durante la posguerra se hallan envueltos en la oscuridad y el silencio”.*

A nuestro entender, se trata de un silencio que todavía no ha recibido el suficiente análisis historiográfico, ya que, aunque sí que ha habido intentos de explicar, y en bastantes casos justificar, el tratamiento que la memoria de la guerra ha recibido en los años de la transición (Aguilar, 1996; Reig Tapia<sup>(2)</sup>, 1999), estas explicaciones han incidido más en la funcionalidad del olvido de la represión franquista que en las consecuencias de ese olvido tanto para la solidez de una cultura política democrática como para la situación personal de quienes fueron víctimas durante décadas de la represión.

Se trata de un avance en la investigación que creemos necesario relacionar con el debate historiográfico en torno a las actitudes sociales durante la implantación del franquismo. De hecho, como defenderemos a lo largo de la comunicación, pensamos que una de las virtudes de las investigaciones sobre los trabajos forzados es la de arrojar luz en torno al debate sobre el papel de la violencia política en la gestación y legitimación del nuevo estado franquista<sup>(3)</sup>.

Un primer paso, necesario para avanzar en este tema, es el de distinguir entre los dos grandes tipos de trabajos forzados utilizados por el franquismo en la posguerra.

## Trabajos forzados

Por un lado, el que proviene del universo penal y carcelario, y que lleva a las distintas modalidades del sistema de Redención de Penas por el Trabajo (Lafuente, 2002; Cenarro, 2003). Por otro lado, nos encontramos con el tipo de trabajos utilizados como castigo político para los prisioneros de guerra o para los jóvenes que una vez terminada la guerra tuvieron que repetir sus años de mili con el ejército franquista.

Así, dentro de este segundo tipo debemos diferenciar los Batallones de Trabajadores, organizados desde 1937 con prisioneros de guerra a partir de los campos de Concentración y vigentes hasta 1940, (Rodrigo, 2003), y los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, creados en 1940 como servicio militar especial para los declarados desafectos al régimen, comprendidos entre las quintas de 1936 y 1941. A partir de 1941 tenemos también los BDSTP (Penados), un tipo especial de batallones para presos de esas edades en libertad condicional o para los condenados por la fiscalía de tasas (López Jiménez, 2003). A pesar de las diferencias entre ellos, también encontramos entre ambos tipos de Batallones una evidente continuidad, tanto en su vertiente institucional (organizados ambos militarmente) como en la política (se trata de castigos políticos al margen del sistema penal, excepto en el caso de los Batallones de Penados), y de la república precedente, dando paso a una situación en la que hubo un esfuerzo no por sacar a la luz, sino por olvidar o encubrir las diferentes facetas de la represión de guerra y posguerra.

Creemos que es precisamente su situación fuera del sistema penal, así como el hecho de que quienes los integraron no eran los militantes políticos más destacados, sino militantes de base, simpatizantes de organizaciones izquierdistas, o simplemente quienes no tenían buenas relaciones con las autoridades locales, lo que explica en parte que el estudio de los batallones haya sido todavía más escaso que el de los presos acogidos al sistema de Redención de Penas. Sin embargo, tanto durante la guerra, como en la posguerra son los Batallones la base principal del sistema de trabajos forzados, con 67.900 prisioneros en enero de 1939 (Rodrigo, 2003: 150), 90.000 en torno al final de la guerra (Rodrigo, 2003: 126), y 46.678 en 1942, en el momento de disolución de la mayoría de los batallones.

Una vez esbozado brevemente el contexto político e historiográfico de nuestra investigación, queremos por lo tanto dejar claro nuestro doble objetivo. Por un lado, recuperar del silencio la realidad de los trabajos forzados, posibilitando a sus protagonistas que nos dejen sus recuerdos, sus experiencias y su opinión sobre los mismos. Por otro, insertar toda esa experiencia en el debate historiográfico sobre las bases del primer franquismo, analizando el papel de los trabajos forzosos en la implantación del régimen.

Así pues, el objeto de esta comunicación no es tanto el resumir una investigación ya concluso, sino, al contrario, presentar las bases teóricas y metodológicas sobre las que estamos trabajando en una investigación sobre los BT y BDST en el Pirineo navarro. Se trata, por lo tanto, de una invitación al debate, y también a poner en práctica una metodología novedosa, que puede ayudarnos, partiendo de una documentación local a menudo más y accesible que la militar, a comprender las diferentes miradas y percepciones sobre los trabajos forzados, y a dar la voz, ahora que todavía estamos a tiempo, a algunos de sus protagonistas.

**II.** Diferentes miradas en torno a una misma carretera: archivos municipales <sup>(4)</sup> y testimonios orales en la investigación sobre los BT y BDST en Navarra. El ejemplo de los valles de Salazar (Zaraitzu) y Roncal (Erronkari). El eje espacial de nuestra investigación es una



## Esclavos del franquismo

carretera de montaña que une los valles de Roncal y Salazar, en el Pirineo navarro, entre las localidades de Roncal (Erronkari), Vidángoz (Bidankoze), e Igal (Igari). Se trata de una carretera que se inicia en verano de 1939 y en la que trabajaron diversos batallones hasta el verano de 1942: el BT nº 127 llega a Roncal <sup>(5)</sup> en agosto de 1939, pasando parte de él a Vidángoz <sup>(6)</sup> en octubre, y por completo en diciembre de este mismo año, momento en que llega a Roncal <sup>(7)</sup> el BT nº 106. En junio de 1940 estos BT abandonan Vidángoz y Roncal, llegando en octubre el BDST nº 38, que se divide entre estos dos pueblos <sup>(8)</sup>, y permanece en ellos hasta la primavera de 1941, mientras que en Igal se establece el BDST nº 6 desde septiembre de 1940 hasta la primavera de 1941, momento en el que este BDST es trasladado hacia la zona del Bidasoa (Lesaka y Bera), para dirigirse posteriormente a Algeciras en verano de ese año zona del Bidasoa (Lesaka y Bera), para dirigirse posteriormente a Algeciras en verano de ese año <sup>(9)</sup>. En el caso del BDST nº 38, tras abandonar Roncal y Vidángoz, pasa un mes trabajando en Igal, hasta ser trasladado a Oiartzun, para trabajar en la carretera que une esta carretera con Lesaka. En total, con los datos de que disponemos, podemos asegurar que en la carretera trabajaron entre 1.850 y 2.100 prisioneros y soldados trabajadores <sup>(10)</sup>. A partir de ese momento, las obras entre Igal y Vidángoz son continuadas por un regimiento de Ingenieros del ejército, mientras que el tramo entre Roncal y Vidángoz queda abandonado. <sup>(11)</sup>

Teniendo en cuenta la perspectiva ya señalada en el apartado introductorio, hemos basado nuestra investigación en diferentes fuentes que nos puedan ayudar a realizar esa visión global, o, más exactamente, esa yuxtaposición de miradas en torno a la represión y los trabajos forzados. Para ello, hemos recurrido tanto a los testimonios orales (de la población civil de los pueblos a los que llegaron Batallones, de los propios prisioneros, y de los soldados de escolta) como a la documentación escrita (fundamentalmente la documentación de los archivos municipales). <sup>(12)</sup>

**II a.** Las miradas de la población local: uno de los puntos de partida de la investigación fue el recoger de los y las habitantes de Vidángoz e Igal los recuerdos y percepciones en torno a la presencia de prisioneros trabajando en los pueblos. Como ya hemos señalado, el objetivo era no sólo recabar información concreta sobre la presencia de los batallones (relativa al tipo de trabajo realizado o a su alojamiento en el pueblo), sino también comprender el impacto de su presencia en pueblos tan pequeños. Tanto el hecho de que el número de los batallones fuera superior a la población local <sup>(13)</sup>, como el que se tratara de gentes del bando contra el que habían luchado los jóvenes navarros, nos hacía preguntarnos por la reacción local ante los prisioneros, su actitud y trato hacia ellos.

La investigación se realizó bajo el método de la entrevista semi-estructurada de final abierto (Hammer y Wildavski, 1990), y fruto de ella es el trabajo (Beaumont y Mendiola, 2003) en el que se recogen unas conclusiones basadas las 16 entrevistas realizadas en Vidángoz, Igal, Güesa y Esparza de Salazar. Posteriormente, y con el mismo esquema de trabajo, hemos realizado tres entrevistas más en el pueblo de Roncal, así como dos en Iragi (Valle de Esteribar).

Los archivos municipales: nos parece importante remarcar su utilidad, ya que son un tipo de archivos que no suelen ser mencionados entre las fuentes de cara al estudio de este tipo de represión (Risques Corbella, 2003), y que ofrecen una información realmente

## Trabajos forzados

interesante, por lo que hemos podido constatar del análisis con profundidad de los Archivos Municipales de Vidángoz, Igal (Güesa) y Roncal. En grandes líneas, podemos decir que encontramos dos tipos diferentes de documentación.

Por un lado, informaciones sobre diferentes aspectos de la vida del batallón y de su influencia en la localidad, y por otro la información cuantitativa relativa a listas de integrantes de estos batallones. En el primer bloque encontramos tres fuentes diferentes.

Por un lado, los libros de actas municipales, en los que se hace referencia a la presencia de batallones en el pueblo. Por otro, la correspondencia municipal, en la que se conserva tanto la mantenida con los batallones como con otras instancias judiciales o municipales. Por último, el registro civil, en el que aparecen registradas algunas de las muertes de los integrantes de los batallones. Se trata de un bloque de información diversa, que depende mucho tanto de la relación del batallón con el pueblo (su ubicación, el tipo de trabajo realizado...) como del estado de conservación del archivo.

Aun así, pensamos que proporciona información importante sobre las condiciones de vida en el batallón y sobre su influencia en el municipio (edificios utilizados, servicios proporcionados en la localidad, incidencia de las obras...). Al mismo tiempo, también puede proporcionar información sobre conflictos entre las autoridades militares y las municipales, como en el caso de la explotación de los recursos forestales, cuestión esta sobre la que más tarde volveremos.

**II b.** El segundo bloque de información se refiere a la presencia en los ayuntamientos de listas nominales de los integrantes de los batallones, unas listas que podemos dividir en dos grandes tipos. Por un lado, los censos de población de 1940, en los que se recogen, entre la población de hecho, los integrantes de los BDST que el 31 de diciembre de ese año había en cada pueblo. Por otro, tenemos las listas que en febrero y marzo de ese año se elaboraron en cada localidad con los integrantes de los BT comprendidos entre las quintas de 1936 y 1941. Este segundo tipo de listas no integra a todos los prisioneros que había en los BT, ya que muchos de ellos eran de mayor edad, sino a aquellos a quienes se les volvería a pasar por una junta de clasificación de cara a la realización del servicio militar<sup>(14)</sup>, y que, en la mayoría de los casos, se integrarían en los BDST que se crean ese año. Así, aunque se trata de dos tipos de listas muy cercanas en el tiempo, nos ofrecen una información de momentos diferentes: la de quintas, referida a los BT que se formaron durante la guerra y que se mantuvieron hasta mediados de 1940, y la del censo, referida a los BDST que se crean en ese año y se mantienen hasta 1942, formados por jóvenes comprendidos en esas quintas. En el caso de nuestras localidades de estudio, además de las listas del censo de 1940 (**ver nota 8**) hemos encontrado las listas correspondientes al BT nº127, con 132 prisioneros quintas<sup>(15)</sup>. En el caso de nuestras localidades de estudio, además de las listas del censo de 1940 (**ver nota 8**) hemos encontrado las listas correspondientes al BT nº 127, con 132 prisioneros, y al BT nº106, con 208<sup>(16)</sup>.

Por otro lado, a pesar de que nuestra investigación está principalmente centrada en la carretera citada, hemos localizado estos dos tipos de listas de integrantes de los Batallones en otros Archivos Municipales, tanto de los alistamientos de los jóvenes de los BT<sup>(17)</sup> de marzo de 1940 como de los censos elaborados en diciembre de ese año<sup>(18)</sup>. Como se puede ver, el resultado de la utilización de estas fuentes es la posibilidad de identificar a miles de los trabajadores forzosos de una provincia. En el caso de Navarra, sin haber consultado todos los

## Esclavos del franquismo

archivos municipales en los que habría BT a principios de 1940, hemos conseguido identificar a 895 prisioneros integrantes de BT, 2.373 soldados disciplinarios integrantes de BDST, y 427 oficiales y soldados de escolta de estos BDST, en total, 3.695 personas <sup>(19)</sup> que participaron, de una u otra manera, en la red de trabajos forzados de Navarra en el año 1940.

**II c.** el seguimiento nominal de los integrantes de BT y BDST: Se trata de una cifra más que considerable que nos muestra la potencialidad del uso de los archivos locales, al mismo tiempo que nos ofrece la posibilidad de una búsqueda personalizada de supervivientes, con los que poder tener entrevistas personales. En nuestro caso, hemos limitado esta vía, que exige una buena dosis de tiempo y paciencia, a quienes estuvieron en las tres localidades estudiadas, quedando la puerta abierta a otros investigadores para realizar el estudio de las demás. La fuente de información básica para esta búsqueda de los integrantes de los batallones han sido los listines telefónicos, en su versión informatizada ([www.paginasblancas.es](http://www.paginasblancas.es)). Hemos buscado a cada uno de los miembros del pelotón en su provincia de origen, mandando una carta a las personas que en la misma provincia coincidían con nombre y dos apellidos <sup>(20)</sup>. En ella hemos explicado a estas personas tanto el motivo de la investigación como el modo en que hemos llegado a ellos, además de proporcionarles nuestros datos personales. Así, han tenido tiempo de meditar sobre su colaboración en la investigación, consultando muchos de ellos a familiares cercanos sobre ello, y accediendo a la entrevista después de su aprobación.

El BDST de Irurita tiene 632 componentes, de los cuales 83 son oficiales y soldados de escolta, y 559 soldados disciplinarios. El BDST nº14, de Lesaka, tiene 706 miembros, de ellos 25 oficiales militares, 105 escoltas y 573 soldados disciplinarios; en la rectificación del censo del año siguiente aparece la llegada de 131 soldados disciplinarios más a este batallón, del que marchan 157 componentes. El otro BDST de Lesaka tiene 446 miembros, de ellos 29 son militares, 27 escoltas y 390 soldados disciplinarios. La diferenciación en el censo de los soldados disciplinarios es clara en el caso de Lesaka (se señala explícitamente), mientras que en Irurita, al igual que en Roncal o Igal, es la profesión indicada en los oficiales y la edad más joven lo que nos permite localizar a los soldados de escolta.

La idea de mandar la carta, que surge después de haber hecho algún contacto directamente por teléfono en el que la sorpresa y la desconfianza afloraron desde el principio, ha resultado clave de cara al éxito de la iniciativa.

El sistema de las cartas, complementado en los casos de mayor cercanía por el de los contactos y referencias personales, sirve para acercarnos a los integrantes de los batallones sin hacer ninguna selección previa. El criterio ha sido claro: intentar entrevistar al mayor número de personas posibles, sin querer quedarnos solamente en los más cercanos a la militancia política o la vida pública. Por otro lado, a pesar de su menor número (y las consiguientes mayores dificultades), también hemos intentado contactar con los soldados de escolta o con los oficiales, siempre con el objetivo de obtener una visión lo más plural posible de la experiencia de los batallones, o se encontraban en situaciones delicadas de salud. De todos modos, a pesar de que todavía no hemos terminado nuestra búsqueda, hemos conseguido realizar hasta el momento entrevistas a 23 integrantes, 4 de ellos soldados de escolta, de los BDST nº 6 y nº 38 y del BT nº 127. Además, hemos entrevistado también a familiares de prisioneros ya fallecidos, y también a 5 prisioneros que han estado en Navarra trabajando en

## Trabajos forzados

otras obras, así como a otro soldado de escolta que estuvo en Vizcaya. No es nuestro objetivo ahora presentar unas estadísticas definitivas del número de integrantes localizados o que han accedido a colaborar con la investigación.

Para ello esperamos al término del proceso. Sin embargo, sí queremos subrayar la posibilidad de acceder, por medio de este método, a un número suficiente de prisioneros de cara a tener unos testimonios significativos sobre la realidad de los trabajos forzados.

Evidentemente, en la medida que pase el tiempo, la posibilidad de acceder a ellos se irá recortando progresivamente, y este es el motivo de que insistamos en las posibilidades que ahora el método presenta. Por otro lado, la disparidad geográfica de los testimonios haría deseable proyectos de investigación conjuntos entre entidades de diferentes zonas, que facilitarían los problemas causados por las distancias. Con estos testimonios pensamos que estamos en condiciones de aportar una visión bastante completa de la realidad de los trabajos forzados en la posguerra Navarra.

Es verdad que el tratamiento de la fuente oral presenta dificultades y que la supervivencia a situaciones difíciles y el paso del tiempo provocan importantes trastornos en la memoria <sup>(21)</sup>, pero también lo es que sólo con la voz de quienes fueron sus protagonistas podremos acercarnos mejor a esta realidad. Además, tal y como hemos señalado al principio, más que una única visión o memoria sobre los trabajos forzados, intentamos abarcar un amplio abanico que nos ayude a explicar sus efectos en la consolidación del régimen, en la formación de un largo y duradero franquismo desde abajo, con sus consensos, con sus amplias dosis de miedo a la violencia, de horror frente al recuerdo del castigo.

**III.** “Las mulas de la nueva España”: el papel de los trabajos forzados en la instauración del franquismo Rosendo Iturmendi, oñatiarra de 86 años e integrantes de varios batallones, entre ellos el BDST nº 6, recuerda una entre las frases que algunos oficiales les dirigían: “*Sois las mulas de la nueva España*”, con la que se resumía su situación y su misión en los tiempos de trabajos forzosos. Dejada a un lado la crueldad de la metáfora, la imagen es lo suficientemente clarificadora sobre el papel de los vencidos en el nuevo régimen, y sobre todo, sobre la situación de quienes engrosaban los batallones de trabajos forzosos.

Es más, creemos que es una imagen que nos ayuda a entender los objetivos del régimen, y la manera en que se articulan dos de los conceptos clave utilizados a la hora de estudiar la implantación del régimen franquista: consenso y violencia.

Son estas categorías, por lo tanto, violencia, consenso y resistencia, claves para conocer el impacto de los trabajos forzados en la sociedad de posguerra, un impacto que creemos necesario estudiar tanto para comprender la instauración del régimen, como para explicar la función social de este tipo de castigo. Javier Rodrigo (2001) ha subrayado, en este sentido, la necesidad de entender la represión como algo más que una violencia ciega y gratuita, de comprender la función social que ejercen en la consolidación del nuevo régimen.

Parte de esa funcionalidad política de los campos de concentración puede encontrarse también en los batallones de trabajos forzados. Sin embargo, creemos que se deben señalar algunas especificidades en su impacto social, tanto en cuanto a sus características concretas (el castigo del trabajo) como en su contacto con la población civil no represaliada directamente. Es precisamente el intento de entender de manera global el impacto de los

trabajos forzados lo que nos hace subrayar la necesidad de los marcos locales en la investigación, marcos en los que se entrecruzan los testimonios de los reprimidos, los represores, y los espectadores de la represión.

Así pues, creemos necesario explicitar cuáles son las funciones sociales de los batallones de trabajos forzados en la posguerra, y a eso vamos a dedicar el resto de la comunicación. Como es lógico, no se trata de una propuesta cerrada, ya que nuestra investigación está todavía en marcha. Además, esperamos también que otro tipo de investigaciones locales o estatales pueda matizar o discrepar de lo que aquí proponemos. Por otro lado, tampoco sería lógico pensar que la finalidad de los trabajos forzados fuera completamente diferente de otros aspectos de la represión de posguerra, y de hecho algunos de las políticas que aquí mencionamos aparecen también en la realidad carcelaria, concentracionaria o cotidiana. Sin embargo, sí nos parece necesario sistematizar esta cuestión, de cara a intentar explicar la función social de los batallones de trabajos forzados, las consecuencias políticas y sociales de la presencia en todo el estado de decenas de miles de prisioneros trabajando bajo vigilancia militar.

**III a.** La política del miedo: aprendiendo a vivir como vencidos. Andrés Millán, natural de Huescar, Granada, compara su situación en Igal (Navarra), en el BDST nº 6, con la del ganado atemorizado y acorralado, que no hace sino obedecer. En efecto, la situación de los integrantes de los batallones no era sólo dura en sí misma, con las condiciones materiales a las que más tarde prestaremos atención, sino que también estaba presidida por la amenaza de algo peor en el caso de desobedecer. Desde los castigos como el trabajar con sacos de piedras atados con alambres a la espalda, el transporte de grandes cubos de agua que salpicaba y mojaban a quienes los transportaban en los fríos días de invierno, los golpes y los latigazos, el envío a la cárcel de cara a un posterior juicio sumarísimo, o la ejecución ejemplarizadora en el mismo batallón eran todas ellas amenazas bien presentes en los batallones de trabajo, amenazas que no hacían sino producir un comportamiento lo más disciplinado posible.

En esta continua subordinación y humillación deben vivir los integrantes de los batallones para percatarse de su situación en la nueva España, de manera que no tuvieran duda sobre su necesaria “regeneración. En este sentido también deben entenderse la necesidad de cantar los himnos franquistas o la asistencia a misa, aunque a este respecto, los testimonios ponen de manifiesto que más de una vez, debido a la lejanía de los barracones donde se ubicaban los batallones, esta necesidad de regeneración era dejada de lado, con ausencia de oficios religiosos.

Miedo y desconfianza van unidos en los testimonios recogidos. Hay miedo al castigo, pero también una desconfianza a hablar más de la cuenta con desconocidos por miedo a delaciones y chivatazos. Así, una de las bases para la pervivencia del régimen (Cenarro, 1998) estaba ya dentro de los batallones, en los cuales los prisioneros no se atrevían a hablar con confianza si no era con la gente más cercana. La existencia de una amplia red de confidentes (Pascual, 2001), más allá de su efectividad real, cumplió de hecho su principal función al socavar la confianza entre quienes compartían el castigo del trabajo, dificultando cualquier tipo de respuesta colectiva. Ahora bien, también en esas circunstancias nos encontramos con algunas resistencias, con comportamientos que tratan de frenar el rodillo represivo.

## Trabajos forzados

En este sentido, creemos que las estrategias de resistencia están muy mediatizadas por el riesgo de la muerte y de la delación. No parece que se desarrollaran en los batallones estrategias de amplia resistencia colectiva, sino más bien iniciativas individuales o de pequeños grupos, encaminadas a la huida, a librarse de castigos por medio de simulación de enfermedades, o a falsear por lo bajo la letra de los himnos franquistas.

Ahora bien, también encontramos situaciones en las que la dignidad personal se rebela contra su continua degradación, como en el caso de Justo Urquijo, que pasó dos meses en la cárcel de Pamplona, por no haber estado dispuesto inicialmente a acompañar a una patrulla en busca de unos huídos del BT nº 3, en Irurita, o como en el caso de quienes se negaban a recoger comida tirada al suelo por los oficiales en el reparto, como nos cuenta Belén Santamaría, hija de Manolo Santamaría, prisionero en Vidángoz. La protesta colectiva, por el contrario, sólo nos ha aparecido en el caso de Egozkue que nos narra Joaquín Laín, cuando los miembros de una compañía del BDST nº14 se negaron, uno a uno, a recibir una comida en pésimo estado, tirándola al suelo tras serles servida

**III b.** La miseria como política, la supervivencia como resistencia: El hambre, el frío y los malos tratos aparecen enseguida en la boca de nuestros entrevistados, saltando el orden previsto para la entrevista. La referencia al hambre es constante, y coincidente entre los prisioneros y los habitantes de los pueblos, así como con muchos de los testimonios sobre cárceles y campos de concentración de la época.

Un caldo de café para desayunar, un cocido en el que se contaban las patatas o las legumbres en la comida, un chusco de pan para todo el día..., para un día en el que el trabajo físico era continuo. El frío del invierno también aparece constantemente en los recuerdos, sobre todo en el caso de quienes estuvieron alojados en barracones en el monte, alejados de los pueblos, como en el caso de BDST nº 6, en Igal, o el BDST nº 38 en Roncal. En el caso de los barracones, contruidos con maderas, piedras y chapas, varios de los prisioneros remarcan que el agua y el viento entraban fácilmente. A todo ello hay que añadir unas pésimas condiciones higiénicas (falta de limpieza, piojos...), e incluso la humillación de tener que hacer las necesidades nocturnas en el cacillo personal de la comida, como nos han señalado algunos integrantes del BT nº 127 respecto a su estancia en Vidángoz. En estas condiciones, la salida al Hospital Penitenciario de Pamplona era contemplada como uno de las esperanzas de los integrantes de los batallones, y de hecho varios de ellos lo recuerdan como un oasis en medio de tanto sufrimiento. Las penalidades físicas de los prisioneros también presiden el recuerdo de la población local, en contraste con el régimen alimenticio de los oficiales de los batallones, e incluso con el de algunos soldados de escolta o prisioneros “enchufados”.

Es precisamente esta situación de debilidad, de miseria, la que hace que la mayor parte de los esfuerzos se encaminaran a conseguir algo de comida, para lo cual los prisioneros llevaron a cabo diferentes estrategias, como robar en huertas cercanas o en las cuerdas de los animales, intercambiar mantas, calzado o herramientas por comida con los habitantes de los pueblos, pedir algo de comida, realizar algunas pequeñas manufacturas como anillos o tapetes que luego pudieran ser intercambiados por comida... Dependiendo de las circunstancias (según la fecha, batallón, oficiales, situación personal y familiar...), existía también la posibilidad de recibir de la familia paquetes con alimentos, una posibilidad que era mayor en

el caso de los BDST que en los BT, y que también era facilitada por la cercanía del hogar o la mayor capacidad adquisitiva de algunas familias.

En realidad, esta política de la miseria, unido a la política del miedo, explica que los mayores intentos de resistencia individual se encaminaran a conseguir un poco más de comida, en suma, a sobrevivir. Paradójicamente, fue también esta política de la miseria la que acercó más, a pesar de los reparos ideológicos, a los habitantes de los pueblos con los integrantes de los batallones. No en el sentido de que hubiera una solidaridad total, pero sí, o por lo menos eso ha quedado en la memoria, en la medida que estos habitantes vieron a otras personas que sufrían de hambre y frío, y que estaban dispuestos a robar la comida de los animales para alimentarse. El impacto de esta situación explica, a nuestro entender, algunas muestras de ayuda que, si bien no suponían un alivio total, sí que sirvieron a varios de los prisioneros a llevar mejor su situación, contraviniendo el grito que un oficial le dirigió a una mujer en la plaza de Vidángoz cuando le llevaba un vaso a un prisionero: “*Al enemigo, ¡ni agua!*”<sup>(22)</sup>.

**III c.** La política de la segregación y sus límites. Adenso Dapena, gallego, recuerda que una de los episodios que más le impresionó de su estancia en el BT nº 127 fue el oír a un niño del Pirineo navarro preguntar a su madre si aquellos eran los rojos, y por qué no tenían rabos y cuernos. Se trata de un episodio que también han comentado otros prisioneros entrevistados, y que aparece en otros estudios sobre la represión (Rodrigo, 2003). Terminada la guerra, los vencidos se convirtieron en personas de segunda o tercera clase, castigados, vigilados, estigmatizados, y también el paso de los batallones por los pueblos contribuyó a fijar esa imagen.

Algunos de los entonces niños o niñas de Vidángoz recuerdan el batallón de vencidos desfilando hacia la carretera, con los picos y palas, encabezados por el pelotón de castigo (con mochilas de piedras a la espalda), y escoltados por soldados armados a su lado. Recuerdan también su presencia en misa, sucios, débiles, mal vestidos. La presencia de batallones en los pueblos, sobre todo en aquellos en los que los batallones se alojaban en el mismo pueblo, supuso la constatación visual de esa política de segregación, una exhibición de los vencidos como trofeo de guerra. Sin embargo, el alcance, el éxito de esta exhibición es uno de las cuestiones claves a las que deberán enfrentarse las investigaciones de este tipo, ya que la reacción de la población local varió según la propia situación personal de los integrantes de los batallones (su ubicación, el margen de libertad para moverse por el pueblo), su origen (social, geográfico o ideológico), y, sobre todo, según la cultura política de la población local.

En líneas generales, podemos señalar que se puede diferenciar dos grandes tipos de situaciones. En las zonas rurales de Navarra, como que hemos estudiado, de tradición más derechista<sup>(23)</sup>, la reacción inicial parece estar marcada al principio por la desconfianza ante grupos grandes de gente desconocida y de ideas políticas diferentes. Incluso, en algunos casos, por el miedo, como recuerda Basilio Errez, del BT nº 64, su entrada en Oteiza de la Solana, municipio navarro de la comarca de Estella. Aun así, esta situación evoluciona de diferentes maneras según el pueblo, la ubicación del batallón, o el origen social e ideológico de los prisioneros, mostrando los de la política de segregación. Por un lado, la percepción de la miseria lleva a una actitud de compasión, y a veces de ayuda, hacia los prisioneros. Por otro

## Trabajos forzados

lado, el trato a veces cotidiano en pueblos especialmente pequeños también acercó posiciones, como en Iragi (localidad de menos de diez casas rodeada de garitas de vigilancia en la que el centro del pueblo estaba ocupada por barracones improvisados). La cercanía fue especialmente posible en el caso de los soldados trabajadores que tenían destinos especiales, y que gracias a ellos disfrutaban de un trato amigable con varias familias de los pueblos (en estos casos fue donde se desarrollaron varios noviazgos o fuertes amistades entre familias que han durado bastantes años). Incluso en el caso de localidades de fuerte tradición carlista, como Oteiza de la Solana, Basilio Errez nos informa de que las buenas relaciones de los prisioneros con la población local llevaron al sacerdote local a reclamar la salida del Batallón del pueblo. Por otro lado, en el caso de los nacionalistas vascos, no cabe duda de que su religiosidad manifiesta, que les llevó, cuando pudieron, incluso a prestarse para arreglar la iglesia o para cantar en misa, ayudó también a romper la distancia con la población local.

En las zonas de tradición republicana, sin embargo, la situación es totalmente diferente. Siguiendo en el caso navarro, Isaac Arenal recuerda que los miembros de los batallones recibieron un trato magnífico en una localidad, Altsatsu, de tradición izquierdista y cuyos hombres jóvenes huyeron en su mayoría a Guipúzcoa en el inicio de la guerra, para luchar en el bando republicano <sup>(24)</sup>. En este caso, la actitud hacia los prisioneros es parecida a la que narran Llarch en el caso de Bilbao, Gracia Alonso en el de Ampuries, o Massana respecto a la zona minera vizcaína. En el caso de Plentzia (Vizcaya), Germán Diéguez, uno de los soldados de escolta que estuvo en el BDST nº 38 y que luego fue trasladado a otro batallón a esta localidad, nos comenta que los soldados de escolta tenían que pedir o coger la gorra de los soldados trabajadores para ir a pedir comida por los caseríos. Esa era la única manera de que los campesinos les dieran comida, ya que de saber que eran soldados de escolta les despedían de malas maneras.

Como podemos ver, por lo tanto, nos encontramos con una amplia variedad de situaciones que nos revelan la complejidad de las relaciones sociales de posguerra y de las diferentes implicaciones de la población local con los vencidos y con los vencedores. Pensamos que avanzar en esta cuestión nos puede ayudar a entender los diferentes lazos de colaboración tejidos en torno al régimen y la política represiva, mediante la acomodación, la delación, o el mercado negro, algo sobre lo que han llamado la atención trabajos como el de Cenarro. Al mismo tiempo, vemos que a veces a misma presencia de los batallones contribuyó, sin quererlo, a desmontar parte del discurso oficial sobre los vencidos en la guerra.

**III d.** El peso de la política esclavista: El trabajo debía servir para redimir las culpas de los vencidos, y para ello el régimen desarrolló una amplia red de trabajos forzados por todo el estado, una red de la que todavía no conocemos más que algunos trazos. En este sentido, y de cara a la inmediata posguerra, a pesar de la importancia concedida por autores como Lafuente o Cenarro al Sistema de Redención de Penas por Trabajo es necesario remarcar la centralidad de los BT y BDST en la red de trabajo esclavo.

Constituye un reto historiográfico, por lo tanto, estudiar la amplitud y las implicaciones económicas del sistema de batallones y de toda la red de trabajos forzados, estando también pendiente la realización de un mapa de todo el estado español con las



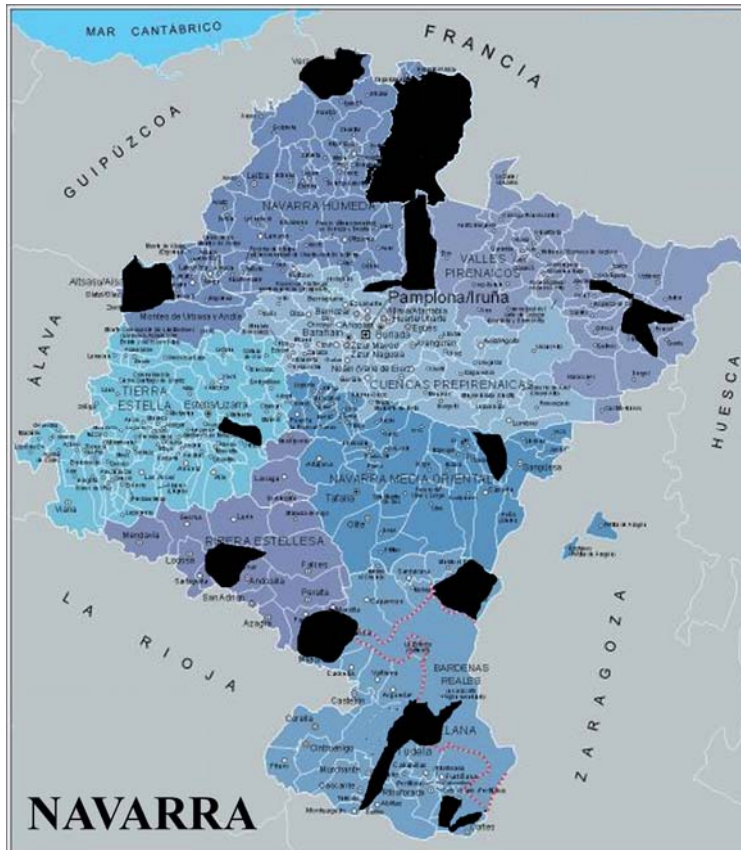
## Esclavos del franquismo

localizaciones de este tipo de trabajos, para lo cual será para ello necesaria la disponibilidad para los investigadores de la totalidad de documentación de los BT y los BDST.

De todos modos, pensamos que los estudios regionales pueden ir abriendo camino en esa dirección, con las localizaciones de este tipo de trabajos, para lo cual será para ello necesaria la disponibilidad para los investigadores de la totalidad de documentación de los BT y los BDST.

En el caso navarro, en un recuento todavía provisional basado en los datos publicados por Rodrigo (2003), y documentación del AGM de Ávila y de los Archivos Municipales hemos localizado batallones realizando trabajos en las localidades señalizadas en el mapa adjunto, en negro las zonas con más presencia de BT o BDST.

**Mapa 1: Municipios con BT o BDST en Navarra entre 1937 y 1943**



- Pamplona: obras del ferrocarril del Irati <sup>(25)</sup>
- Azagra, Milagro, Carcastillo y Aibar: caminos y carreteras <sup>(26)</sup>
- Tudela y Ablitas: campo de aviación de Ablitas, Alcantarillado <sup>(27)</sup>
- Carcar <sup>(28)</sup>
- Cortes y Villafranca: canalizaciones de regadío <sup>(29)</sup>
- Roncal, Vidángoz, Igal: carretera entre estos pueblos
- Iragi-Egozkue: carretera entre estos pueblos <sup>(30)</sup>
- Irurita-Eugi: inicio de la carretera entre ambos pueblos <sup>(31)</sup>
- Castejón: reparación de la vía férrea <sup>(32)</sup>
- Ribaforada: <sup>(33)</sup>
- Altsatsu, Ziordia, Olazti: trabajos en la vía férrea <sup>(34)</sup>

## Trabajos forzados

### - Lesaka (Navarra): carretera a Oiartzun (Guipúzcoa)\*

- Bera: pistas y fortificaciones en la frontera <sup>(35)</sup>
- Amaiur-Maya: pistas y fortificaciones en la frontera <sup>(36)</sup>
- Erratzu: pistas y fortificaciones en la frontera <sup>(37)</sup>
- Oteiza de la Solana: estancia de varias semanas sin realizar trabajos públicos. Se realizaron algunas faenas agrícolas <sup>(38)</sup>
- Diversas obras contratadas por la Diputación de Navarra y el Gobierno Militar <sup>(39)</sup>

Es difícil realizar todavía una estimación exacta del total de prisioneros que trabajaron en Navarra, ya que en varios de los casos se apunta la presencia de un batallón, sin especificar el número de sus componentes, pero de todos modos sí que podemos afirmar, con los datos conocidos, que se puede asegurar la presencia en Navarra de entre 7000, por lo menos, y 10000 prisioneros o soldados disciplinarios, un volumen de mano de obra más que considerable, y de importancia clave para la red de infraestructuras navarras durante la posguerra. Por otro lado, y también de cara a la realización de infraestructuras, no se puede olvidar que muchas de ellas fueron continuadas por otras personas que, aunque no fuera como represalia política, también realizaron trabajos forzados y sufrieron penalidades en ellas durante el servicio militar.

La nueva política local: el papel de las autoridades militares en los pueblos con Batallones. Otra consecuencia todavía no bien conocida de la presencia de Batallones en distintas localidades es la presencia física en ellas de la autoridad militar, victoriosa tras el fin de la guerra. Uno de los campos en los que se notó el poder de esa nueva autoridad fue en la gestión forestal. En los valles de Roncal y Salazar, valles en los que los bosques juegan un papel importantísimo en la vida económica, la llegada de estos enormes contingentes militares trastornó no sólo las necesidades de consumo de leña, sino también la manera en la que se regulaba ese consumo.

Tal y como hemos planteado en otro trabajo, (Beaumont y Mendiola, 2003), tanto los archivos municipales como los testimonios orales ofrecen varios testimonios de la tensión generada en torno a la gestión del bosque y también de la desaparición de varias de las zonas arboladas de estos municipios. Por otro lado, la presencia y el poder militar no se limitaron a la cuestión forestal. En Roncal vemos que incluso la actividad escolar cambia de ubicación, al ser ocupada la escuela por los Batallones 127 y 106 durante el curso 1939-1940.

Además, la autoridad militar llega a bastantes casas de los pueblos, que se convierten, obligatoriamente, en alojamiento para los oficiales del batallón y para las actividades de oficina e intendencia, con lo que ello significa de intromisión en la vida familiar.

“*No mandabas ni en lo tuyo*”, resume Fortunato, al hablar del poder de los oficiales en las casas, con su manera de organizar el espacio y el tiempo: cambios de habitaciones, juergas nocturnas... La agobiante presencia militar en el ámbito doméstico sería todavía mayor en casos como el que nos cuenta Justo Urquijo, prisionero vizcaíno en el BT 3, en Irurita, (Navarra). Justo consiguió un puesto en la oficina, y se alojaba en la misma casa

---

\* En esta carretera estuvo mi padre trabajando desde la primavera de 1939 hasta 1942. Según consta en el Archivo General Militar de Guadalajara y lo confirman Edurne y Fernando en el 14ºBDST.

## Esclavos del franquismo

familiar en la que lo hacía la plana mayor del Batallón, gracias a lo cual pudo realizar labores de intérprete entre la familia vasco parlante, que no sabía castellano, y los oficiales.

Por otro lado, también en lo referente a la cuestión matrimonial la presencia de soldados y oficiales creó tensiones en los bastantes de los pueblos sobre los que hemos tenido información, unas tensiones que a veces afloraron en los bailes, y que partían del enfado que provocó en muchos chicos de los pueblos el hecho de que se ampliaran las posibilidades matrimoniales de las jóvenes del pueblo, posibilidades que más de una vez dieron lugar a noviazgos y también a bodas.

Así pues, la llegada de Batallones a los pueblos no sólo supuso una exhibición pública de los vencidos, sino también una demostración de fuerza de las nuevas autoridades, una demostración que trajo consigo, según los casos, una cierta remodelación de la política local. En esta nueva situación, sin duda, de nuevo habrá que analizar las diferentes actitudes demostradas por la población civil, actitudes que variarían entre los intentos de no-colaboración y los de aprovechar el contacto con la oficialidad para conseguir beneficios personales. En suma, vemos que también en esta cuestión el análisis de la presencia de los BT o BDST en cada localidad nos puede resultar beneficioso para avanzar en el debate sobre las actitudes sociales hacia el franquismo en los momentos de instauración del régimen.

La política del silencio. Varios han sido los familiares, fundamentalmente hijos e hijas, que durante la entrevista que les hemos realizado han oído a su padre contar por primera vez diferentes aspectos, frecuentemente los más duros o comprometidos, de su estancia en Navarra en batallones de trabajo. Vicente Celis, de La Línea de la Concepción (Cádiz), respondía a su hija que no había necesidad de haber contado eso antes: “*¿Para qué?*”.

Esta es una de las paradojas del franquismo, y también uno de sus efectos que más han perdurado. Mientras que el recuerdo de la guerra jugó un papel fundamental en la consolidación del régimen (Aguilar, 1996), los recuerdos y la experiencia de los vencidos debían continuar encubiertos, agazapados. Excluidos de la esfera pública, era en la intimidad de la vida familiar o de las amistades donde estos recuerdos han sido aflorando, dependiendo de la personalidad de cada prisionero, de su opción ideológica, del ambiente local... Esta política del silencio ha estado también presente en el tema de los trabajos forzados. No es sólo que sus protagonistas no hayan podido contar en público su experiencia, sino que tampoco esas obras realizadas han aparecido entre lo que desde la historiografía se han denominado lugares de la memoria (Cuesta, 1998), unos lugares en los que se ha ensalzado el heroísmo de los vencedores, o la maldad de los vencidos.

Sin embargo, la presencia de trabajadores forzados ha sido eliminada de ese recuerdo oficial en ambos casos. A la ausencia de cualquier referencia a ellos en lugares de ensalzamiento de los vencedores, como el Valle de los Caídos, se suma su ninguneo en la memoria oficial sobre las destrucciones y reconstrucciones de la guerra. En el caso Ondarru (Vizcaya) <sup>(40)</sup>, Gotzon Bedialauneta nos informa de que su padre, Faustino, niño en tiempos de la guerra, solía quejarse de la placa que explicaba que el puente fue “*destruido por las hordas rojas y reconstruido por la gloriosa España nacional*”, ocultando que fueron esas mismas “*hordas*” quienes lo reconstruyeron.

Prueba del éxito de esa política del silencio es la sorpresa que produce en nuestros entrevistados nuestra misma investigación. Independientemente de la importancia que le concedan, de su valoración ideológica, en la mayoría de los casos se trata de la primera vez

que estas personas son preguntadas de manera pública sobre su experiencia como esclavos del franquismo. Casi treinta años después de la muerte del dictador, la política del silencio en torno a los trabajos forzados no ha sido rota por las fuerzas que han impulsado la transición.

### IV. Conclusiones

Como se ha podido ver, esta comunicación, más que presentar resultados concluyentes, pretende ser una invitación a la investigación y al debate. Ha pretendido exponer una vía de trabajo novedosa hasta ahora en la historiografía sobre los trabajos forzados, enmarcando el estudio local de los batallones en el debate historiográfico global en torno a las bases sobre las que se implantó el régimen franquista.

Para avanzar en ese tipo de estudio hemos querido mostrar las posibilidades de la utilización combinada de los Archivos Municipales y los testimonios orales. Creemos que la existencia en los Archivos Municipales de listas completas de prisioneros y soldados de escolta de los BT y los BDST posibilita, con un importante grado de paciencia, la localización de algunos de los supervivientes y la realización de entrevistas. Se trata de un proceso algo costoso en tiempo, pero que todavía nos permite recoger una importante cantidad de testimonios que nos revelen la realidad de la vida cotidiana en estos batallones.

Por otro lado, y basándonos en nuestras propias hipótesis y en los primeros resultados de la investigación, hemos querido hacer una propuesta de teorización sobre el impacto de los batallones de trabajos forzosos en la implantación del franquismo, no sólo de manera institucional, sino sobre todo social, en la consolidación de un franquismo desde abajo, que permitió al régimen perpetuarse durante décadas. En este sentido, creemos que el miedo a nuevos castigos, la segregación y exhibición pública de los vencidos, la miseria cotidiana, la prepotencia de las autoridades militares en la vida local, la utilización de mano de obra casi esclava o el muro de silencio impuesto a los vencidos son todos ellos algunos de los pilares del régimen, unos pilares que se asientan también (por supuesto que no sólo) mediante la amplia red de trabajos forzosos de los primeros años cuarenta.

Por último, nos parece necesario terminar remarcando que, además de indispensable para la historiografía y el conocimiento del régimen franquista, creemos que también es necesario y urgente dar la palabra a aquellas personas que trabajaron como esclavos, vencidos y humillados continuamente, durante la guerra y la posguerra.

Es necesario darles la palabra, reconocer su trabajo, e iniciar un proceso de difusión social de estos conocimientos, que permitan a viajeros, trabajadoras, turistas o estudiantes saber cuántas de las carreteras, vías férreas, pantanos u otras obras públicas por las que transitan fueron construidas con el esfuerzo y el castigo de quienes hicieron frente al fascismo.



### NOTAS

1. En esta investigación también participan Maite Huarte y Hortensia Serrano, y nos están prestando su valiosa ayuda los componentes del colectivo Eguzki Bideoak (para la grabación en vídeo de las entrevistas) así como varios amigos y amigas que están colaborando en el tratamiento digital de fotografías, en la informatización de la información, en las transcripciones, o en la localización de documentación y testimonios. Además, ha sido también imprescindible la participación de las personas entrevistadas y de sus familiares, quienes, además de proporcionarnos valiosa información y documentación, nos han recibido magníficamente. Queremos, por lo tanto, agradecer a todas estas personas su ayuda y buena disposición, sin las cuales esta investigación no podría haber avanzado. Por otro lado, durante varios meses Fernando Mendiola ha disfrutado de una beca postdoctoral del MECED, en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Barcelona.
2. Aguilar y Reig Tapia han subrayado que la memoria de la guerra fue decisiva de cara a la práctica política y la configuración institucional de la transición, una memoria marcada por la intención de que una guerra así no volviera a repetirse. Sin embargo, creemos que tan importante como analizar esta cuestión es tomar en consideración tanto el juego de poderes y amenazas en los que se gestiona esta memoria, como la relación de fuerzas y de intereses que hace posible una determinada visión de la guerra y de la república precedente, dando paso a una situación en la que hubo un esfuerzo no por sacar a la luz, sino por olvidar o encubrir las diferentes facetas de la represión de guerra y posguerra.
3. Las principales posiciones del debate, así como su relación con debates parejos sobre el fascismo italiano y el nazismo alemán pueden seguirse en los trabajos de Mir, Cenarro o Sevillano.
4. Archivo General Militar de Ávila, caja 20772, Estadísticas, 1942, Campos de Concentración.
5. Las fechas de estancia del BT 127 en Roncal se basan en documentos de la sección de Correspondencia, año 1939, (Caja 48), del Archivo Municipal de Roncal. Aunque no se especifica cuántas compañías del batallón están presentes, en la documentación hay menciones a la 1 y la 3.
6. La presencia de las compañías 1 y 2 entre octubre del 39 y junio de 1940 se recoge en el libro de Actas de Vidángoz (21-8-1940), y en la documentación recogida en la sección de correspondencia (Caja 109).
7. AM Roncal, Cajas 51 y 52.
8. AM Vidángoz, Sección Correspondencia, Caja 109.
9. En este caso, las fechas son las proporcionadas por los soldados-trabajadores entrevistados.
10. En el BT 127 y en el BT 106 hay constatadas la presencia de tres compañías de cada Batallón por lo menos, con lo que habría entre 850 prisioneros y 1100 (en el caso de que hubieran estado los batallones completos). En el caso del BDST 6, el censo de 1940 en Igal (Güesa) recoge 500 soldados disciplinarios, con 20 oficiales y 84 soldados de escolta. En el caso del BDST 38 (dividido entre Vidángoz y Roncal), el mismo censo de Roncal recoge 220 soldados disciplinarios en Roncal, junto con 54 oficiales y soldados de escolta, mientras que los datos de Vidángoz son de unos 400 soldados (la mayoría disciplinarios) y doce oficiales (al no conservarse la versión nominal del censo recogemos los datos de la correspondencia, de la caja 109).
11. En este tramo posteriormente se ha construido una pista de montaña que utiliza los kilómetros abiertos por los batallones, y luego llega a Vidángoz por un trazado diferente al inicialmente proyectado.
12. En cuanto a los archivos militares, creemos que en un futuro la consulta de la documentación interna de los Batallones será de suma utilidad en este tipo de investigaciones. Sin embargo, por el momento no hemos encontrado esta documentación en los Archivos Militares. En el caso de Ávila, a pesar de aparecer referencias a obras realizadas en Navarra, citadas más adelante, no hemos encontrado documentación relativa a los BT y BDST sobre los que estamos investigando. Tampoco en el caso de Guadalajara, en el que queremos agradecer la disposición y ayuda de su Director Técnico, F. Javier López Jiménez, tenemos noticias de documentación ordenada y catalogada de estos batallones.
13. Hay que tener en cuenta que en 1940 Igal tenía 121 habitantes, Roncal 494, y Vidángoz 292, mismo esquema de trabajo, hemos realizado tres entrevistas más en el pueblo de Roncal, así como dos en Iragi (Valle de Esteribar).
14. En el caso de Roncal hemos encontrado una carta de la Junta de Revisión y Clasificación de Navarra, con fecha del 23 de febrero de 1940, en la que se afirma que: “deben los Ayuntamientos donde residen o se hallen establecidos dichos Batallones o Campos de Concentración reconocer y tallar a todos los individuos de los reemplazos de 1936 a 1941, remitiendo esta alcaldía estos

## Trabajos forzados

certificados a los respectivos ayuntamientos de naturaleza para la debida clasificación, que es lo que expresa la regla 2ª del artículos 3º de la Orden circular de fecha 5 de enero último de la Dirección General de Reclutamiento”. (AM Roncal, Sección quintas, caja 59).

15. AM Vidángoz, Sección Guerra.

16. AM Roncal, Sección quintas, Caja 59, legajo 2.

17. En el Archivo Municipal de Esteribar (Sección quintas, caja 65) aparecen 205 jóvenes de estas quintas pertenecientes al BT 3, y en el AM de Lesaka aparecen 350 de los integrantes del BT 100.

18. Así de las localidades en las que tenemos constancia de la presencia de BDST en diciembre del 40, hemos localizado en las versiones nominales del censo un BDST con 600 miembros en Irurita (sin el número especificado, Archivo Municipal de Baztan), y otros dos BDST en Lesaka (uno de ellos el nº 14).

19. También hemos tenido contacto con algunos pocos prisioneros que estuvieron en otros batallones con listas no localizadas, a los que hemos llegado por medio de distintos contactos personales

20. En el caso de haber varios, hemos mandado la carta si no eran más de tres personas las que coincidían.

21. Sobre cómo el paso del tiempo afecta tanto a los recuerdos de los supervivientes de los campos de concentración como a los de quienes se encargaban de su vigilancia y gestión son sumamente útiles las reflexiones de Levi tituladas “El recuerdo de los ultrajes” (Levi, 1989: 21-31).

22. Testimonio de Belén Santamaría, hija de Manuel Santamaría, integrante del BDST nº 38, en Vidángoz.

23. En el trabajo de Ugarte (1998) se puede encontrar un análisis de las bases sociales y culturales del apoyo al golpe de 1936 en Navarra.

24. La situación previa a la guerra y la posterior represión en Alsasua pueden consultarse en la obra colectiva de Altafaylla Kultur Taldea (1986).

25. AGMA, C.2324, A.1, L.46 bis, C.3, D.79, p.51. Aparece también citado en Rodrigo (2003: 134)

26. Se trata del BT 50 (AGMA. CGG. A 2, L. 155, C.38, D.10)

27. AGMA, CCG, A.2, L.154, C.14, D.8. Aparece también citado en Rodrigo (2003: 150)

28. AGMA. Caja 2324. Armario 1, legajo 46, carpeta 1, documento 113. Memoria de la ICCP. Mapa sobre campos y batallones. Aparece también citado en Rodrigo (2003:130)

29. Rodrigo (2003:139 y 140)

30. Estuvieron en Iragi (Esteribar) el BT 159 (Llarch, 1978: 49), BT 3 (AM Esteribar: sección quintas), y BT 81 (posible refundación del BT 127 después de abandonar Vidángoz, se cita la localización en el AM de Vidángoz). En Egozkue (Anue) el BT 159 (AM Anue), el BT 81, y el BDST 14 (testimonio de Vicente Lain, soldado disciplinario).

31. En Irurita está el BT 18 a finales del 39 y principios del 40 (Testimonio de Justo Urquijo, prisionero, y AM de Baztan, libro de defunciones), y aparece un BDST en el censo de 1940.

32. Entrevista a Juan Allende Herrera (prisionero), se cita también en Rodrigo (2003:151)

33. Rodrigo (2003: 141)

34. Rodrigo, (2003:151) y Arenal, (1999: 98-106)

35. Testimonio de varios de los prisioneros del BDST 6

36. BT 64. Testimonio de Basilio Errez (prisionero)

37. BT 1, aparece un prisionero asesinado en el Registro Civil de Baztan

38. Testimonio de Basilio Errez (prisionero). El BT 64 aparece en Oteiza en un mapa oficial de campos de concentración y batallones (AGMA. Caja 2324. Armario 1, legajo 46, carpeta 1, documento 113). Memoria de la ICCP.)

39. Rodrigo, (2003:131 y 140)

40. El puente fue reconstruido por el Batallón de Trabajadores especialistas nº 148 en 1939 (AGMA, CCG, Armario 2, Legajo 155, Carpeta 60, Documento 2).

\*\*\*\*\*

### Palabras de:

**Edurne Beaumont Esandi**

**Fernando Mendiola Gonzalo (Asociación Memoriaren Bideak)**

Además de participar activamente en iniciativas como *El autobús de la memoria*, como colectivo hemos llevado a cabo un trabajo en estos años de recuperación y difusión de testimonios de aquellas personas represaliadas por el franquismo, testimonios intencionadamente olvidados. Ha sido un trabajo realizado de la mano de colectivos como el propio Memoriaren Bideak o el Instituto Gerónimo de Ustáriz y que ha dado como fruto los documentales "*Desafectos*", "*827 kilómetros sin retorno*" y "*Nos quitaron todo*", herramientas todos ellos de reconstrucción de la memoria política colectiva.

En esta ocasión, hemos impulsado un recopilatorio de cuatro documentales que tiene como intención seguir denunciando la política de represión franquista sobre miles de presos políticos que, en este caso, fueron condenados a redimir sus penas con trabajos forzados y convertidos en esclavos del régimen. La compilación tiene como título "*Disciplina y resistencia*". Con el objetivo de darle una difusión internacional en centros de derechos humanos o archivos sobre la guerra civil y el franquismo de todo el mundo, los cuatro documentales se han traducido y subtítulo a varios idiomas; castellano, euskera, inglés, francés y alemán. Los documentales recogidos son: "*Campos del silencio*", "*Palabras de piel*", "*Presos del silencio*" y "*Desafectos*".

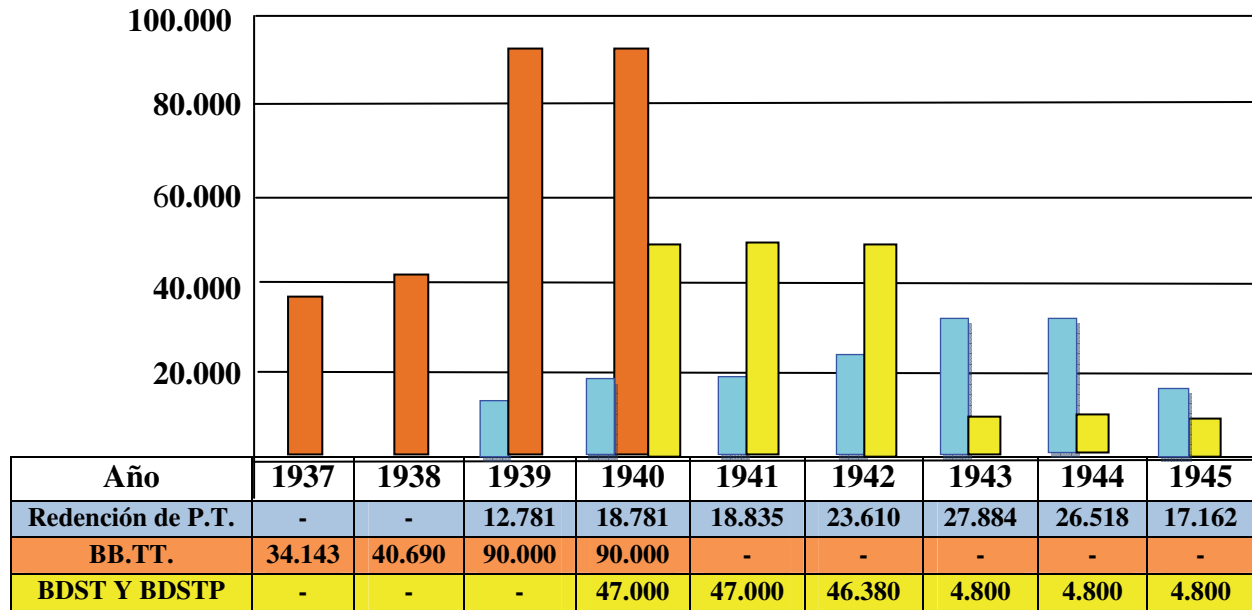
"*Campos del silencio*", de Eduardo Terrón. A principios del siglo XX, la explotación de las minas de carbón leonesas era un negocio rentable para las empresas, así como un lugar de fuerte conflictividad. Después de la guerra civil, los beneficios se multiplicaron gracias al trabajo en condiciones de esclavitud de los presos que habían luchado en el bando republicano. Con todo, y a pesar de que miles de personas pasaron por ahí durante años, apenas hay memoria del Destacamento Penal en Fabero del Bierzo.

"*Palabras de piel*", de Cianin Martin. El desarrollo de la guerra civil en las Islas Canarias tuvo características particulares. Sin embargo, y a pesar de la insularidad, quienes se posicionaron contra el golpe de estado padecieron también episodios de explotación y represión similares a los de otros lugares. Canarias, además, fue el destino al que enviaron a miles de prisioneros peninsulares para trabajar como esclavos en la construcción de las carreteras de esa angosta geografía. Una doble condena a la que muchos de ellos no sobrevivieron.

"*Presos del silencio*", de Mariano Agudo y Eduardo Montero. Andalucía, históricamente un territorio con fuertes desigualdades sociales y conflictos en torno a la posesión de la tierra, fue muy castigada por la represión. Este relato, basado en la experiencia de quienes fueron castigados a trabajar en esta obra hidráulica y de sus familiares, cuestiona el proceso de transición política tras la muerte del dictador, y señala a la ausencia de respecto institucional por las miles de personas "derrotadas" en la contienda civil.

"*Desafectos*", de Eguzki Bideoak. En los valles pirenaicos orientales de Roncal y Salazar (Navarra) miles de prisioneros republicanos, anarquistas, socialistas, comunistas, abertzales... "desafectos" al régimen franquista tuvieron que construir carreteras para unir distintos pueblos. Esas carreteras están aún hoy en uso. Sin embargo, hasta entrado el siglo XXI, nadie ha recordado públicamente a quiénes las hicieron.

## Trabajos forzados



Fuente: Elaboración propia “Prisioneros de guerra / Esclavos de Franco”

Edurne Beaumont Esandi

Fernando Mendiola Gonzalo

(Asociación Memoriaren Bideak)

\*\*\*\*\*

En este gran trabajo que puede ser un esbozo de otro más completo, se hace constar las condiciones de los prisioneros republicanos en los Batallones Disciplinarios o Campos de Concentración de Trabajo Forzado o Rendición de Penas por el Trabajo, que de todas las formas se les conocía, puedo comprobar que coincide con lo que tantas veces me contó mi padre desde muy niño, en este sentido he tenido suerte, mi padre me contó desde muy temprano sus penalidades, no me ocurre como a la hija de ese gaditano que se lo oyó contar por primera vez a los ochenta años, y cuando le pregunta por qué no lo ha contado antes, contesta—“¿Para qué?”—, que pena, y que lástima que estos trabajos lleguen tan tarde, lo que le hubiese gustado a mi padre haberlo leído, que cantidad de recuerdos le hubiesen venido a la memoria, cuantos datos y nombres nos aportarían, (sobre todo echo de menos la cartilla militar, que destruyó) si aún estuviesen vivos, no dejo de pensar en la ignominia de nuestra tan cacareada transición, estos trabajos debieron de ser impulsados desde 1976, pero los padres de la transición se vendieron a los sucesores del franquismo de forma vergonzosa y las víctimas del fascismo se han muerto sin recibir su merecido reconocimiento a sus sacrificios, en el corazón de vuestros hijos, nietos y bisnietos ocuparéis siempre un lugar de preferencia, os lo prometo, por mí no quedará. A continuación incluyo un artículo sobre las condiciones de las cárceles franquistas en el primer franquismo, he seleccionado las cárceles de Cáceres como podía haber escogido otra provincia cualquiera, eran todas iguales. Pasen y vean las bondades del régimen carcelario franquista.

V. Antonio López



## FRANQUISMO: PRISIONES Y PRISIONEROS EN CÁCERES

### Julián Chaves Palacios

Profesor titular de Historia Contemporánea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura - Pasado y Memoria. Para: *Revista de Historia Contemporánea*. 2005

Tras el Alzamiento de julio de 1936 <sup>(1)</sup>, en las zonas controladas por los sublevados los centros de reclusión adquirieron un especial movimiento de presos, debido, por un lado, a la liberación de prisioneros políticos afines, principalmente falangistas, y, por otro, a consecuencia del encarcelamiento masivo de republicanos. Esto último provocó, ante el ingente número de presos que ingresaron en prisión y las limitadas dimensiones de las prisiones existentes, el hacinamiento de una población reclusa que no cabía en las cárceles provinciales, ni tampoco en las de cada partido judicial o en los depósitos municipales.

Un excedente de reclusos que se trató de combatir con una serie de medidas que, un primer momento, fueron canalizadas a través de la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado <sup>(2)</sup>. Pero los problemas de masificación que registraban los centros de reclusión en zona insurgente iban en aumento a medida que transcurrían los primeros meses de guerra y requerían una atención especial por parte de las nuevas autoridades. Eso al menos se desprende de la publicación de medidas como la aprobada el 30 de octubre de 1936, por la que se creaba la Inspección de Presidios y Prisiones que estaba vinculada expresamente a la presidencia de la Junta Técnica <sup>(3)</sup>, y que tuvo como particularidad ser un cuerpo civil en esencia, aunque dirigido, debido a los condicionamientos inherentes a la situación bélica, por militares <sup>(4)</sup>. Y ya en julio de 1937 se daba un nuevo paso en la vertebración penitenciaria con la creación de la Dirección de Prisiones, a la que se dotó de mayores competencias que la Inspección, al completar las funciones de reconocimiento con las de organización, personal y trabajo de los penados.

#### Legislación penitenciaria republicana derogada en noviembre de 1936

FECHA	CONTENIDO
24-IV-1931	Orden que establecía la libertad de conciencia de los reclusos y la recepción de prensa.
12-V-1931	Orden para mejorar el régimen alimenticio de los presos.
30-XI-1931	Circular disponiendo que los gastos de viaje, billetes de ferrocarril y ropa de penados puestos en libertad serían abonados por la Administración.
22-11-1932	Decreto por el que se concedía la libertad condicional a los septuagenarios de intachable conducta que ofrecieran garantías de llevar vida honrada en libertad.
29-11-1932	Decreto por el que se creaba el Instituto de Estudios Penales destinado a la preparación del personal de prisiones y a la ampliación de sus estudios.
27-IX-1934	Decreto por el que se concedía un suplemento extraordinario para manutención de internos e hijos de reclusos en su compañía.
25-X-1935	Ley que ordenaba la retirada urgente de cadenas blancas, grillos e hierros de sujeción que aún quedaban en los establecimientos penitenciarios.

## Trabajos forzados

A la par que se creaban esos organismos y hasta que se aprobara la nueva legislación procesal y penal en materia de prisiones, se decidió derogar la legislación republicana con el siguiente argumento:

***“Fárrago legislativo de la funesta República que anarquizó, indisciplinando, no sólo al personal de prisiones, sino también a la población reclusa de nuestros establecimientos penitenciarios”.*** <sup>(5)</sup>

En su lugar se restableció íntegramente el contenido del decreto de 14 de noviembre de 1930 <sup>(6)</sup>, decreto que había significado un importante adelanto cuando se promulgó, pues su contenido recopilaba y ponía al día todo lo reglamentado hasta entonces en materia carcelaria. Sin embargo, su restitución seis años después supuso un serio retroceso ante los importantes avances obtenidos en legislación penitenciaria durante la Segunda República. Decisión de indudable importancia no sólo por el retroceso humanitario inherente a esa medida, sino también por su alcance temporal, pues esa reposición del marco jurídico penitenciario aprobada en el último Gobierno de la Monarquía mantuvo su vigencia, aunque se fueron añadiendo distintas normas, hasta la aprobación del Reglamento de Prisiones en 1948.

### **1. INSUFICIENTES CÁRCELES PARA ACOGER A TAN INGENTE NÚMERO DE PRISIONEROS**

Pero hasta que esas medidas se fueron poniendo en práctica al iniciarse el otoño de 1936, la confusión caracterizó la política penitenciaria en zona franquista, según se desprende de nuestro análisis sobre lo sucedido en Extremadura. Ocupada por los insurgentes la práctica totalidad de la provincia de Cáceres desde los primeros días de la insurrección de julio de 1936 y buena parte de la de Badajoz en el mes siguiente <sup>(7)</sup>, los primeros movimientos en materia carcelaria estuvieron marcados por el desconcierto, por lo demás comprensible ante un escenario de guerra civil.

En Cáceres, ante las reiteradas peticiones del Gobernador Militar para que se diera solución a la saturación de presos existente en la prisión provincial, en agosto de 1936 y desde la Auditoría de Guerra en Valladolid, que era de la que dependía en lo militar, se ordenaba que los reclusos condenados a penas de reclusión en consejos de guerra fueran trasladados a la prisión provincial de Salamanca. Sin embargo, los presos no fueron enviados a ese destino debido al rechazo mostrado por las autoridades insurgentes salmantinas y lo que es peor: se ignoraba dónde debían ser trasladados a cumplir condena. Otra instrucción posterior determinaba su envío a Sevilla, pero ante la negativa a aceptarlos por parte de los mandos hispalenses se optó por su permanencia en Cáceres.

Finalmente, ya en la segunda quincena de septiembre de 1936 y de nuevo desde la capital vallisoletana, en este caso desde la Jefatura de la VII División Militar, se cursaban las siguientes instrucciones a este respecto:

***“Mientras no quede restablecida la normalidad nacional, todos los condenados deben continuar en el establecimiento penal donde se encuentren”.*** <sup>(8)</sup>

## Esclavos del franquismo

Esa situación que se vivía en Cáceres, en la que los sublevados buscaban con empeño trasladar a otras provincias a los presos ya sentenciados, era consecuencia de la carencia de centros de reclusión para albergar al resto de presos, es decir, aquellos que aún no habían sido juzgados y que en esos meses eran los más numerosos. Los locales de la hasta entonces inhóspita e insalubre prisión provincial, sita en la popular calle Nidos de la capital cacereña, <sup>(9)</sup> pronto se atestaron de reclusos y se tuvieron que habilitar, pese a estar sus obras de construcción sin terminar, las instalaciones del nuevo centro penitenciario provincial que se habían empezado a construir durante la República. Así lo ordenaba el recién nombrado Gobernador Civil Provincial, comandante de la Guardia Civil Fernando Vázquez, cuando tan sólo habían transcurrido cuatro días de su nombramiento:

***“Visto el informe verbal del arquitecto municipal, Ángel Pérez, relativo a que los locales de la nueva cárcel que se está construyendo, denominados pabellón de mujeres, sociales y sótano de enfermería, reúnen las condiciones higiénicas y sanitarias para que provisionalmente puedan ser alojados los detenidos por orden gubernativa, he acordado incautarme los tres locales antes indicados y que se requiera al contratista de las obras de referencia para que cumpla cuanto dispone esta resolución”*** <sup>(10)</sup>.

Esa utilización precipitada de las instalaciones del nuevo recinto penitenciario provincial no resolvió, sin embargo, el grave problema de la saturación de reclusos, como lo reconocía dos meses después el mismo Gobernador Civil, al indicar a su director, tras la detención del funcionario del catastro de Cáceres, Manuel Condón Borrella, que en caso de considerarle suficientemente castigado fuera puesto en libertad:

***“Descongestionando de esa forma la cárcel que tiene un exceso de presos que pudiera ser perjudicial para la salud pública”***

También se habilitaron barracones en el único edificio castrense con unidades militares en la capital cacereña, el cuartel del Regimiento Argel, donde se recluyeron prisioneros no sólo de procedencia castrense, sino también civil, aunque pronto resultaron insuficientes.

Contingencias que no cabe circunscribir en absoluto a los centros de reclusión de la capital de provincia, pues en las cárceles de los partidos judiciales y municipales se registraban similares dificultades. Escasamente dotadas, pronto se vieron desbordadas por la avalancha de prisioneros. Desde los pueblos se exponía a las autoridades los inconvenientes para dar cabida a tanta población reclusa, y casi todos manifestaban problemas similares: falta de espacio e insalubridad junto a carencia de recursos para la manutención de los presos.

Desconcierto y dificultades, pues, en las prisiones cacereñas para acoger a la numerosa población reclusa que eran similares en la otra provincia extremeña, Badajoz, donde la prisión provincial, sita en el palacio de Godoy, tras ser ocupada la capital pacense por las tropas insurgentes a las órdenes del coronel Yagüe el 14 de agosto de 1936, pronto se hizo pequeña y hubo que habilitar con ese mismo cometido sitios como el Picadero. Otros centros de

## Trabajos forzados

reclusión importantes como los de Mérida y Almendralejo registraron similares problemas a la capital <sup>(11)</sup>.

Además, la falta de higiene, las condiciones de vida infrahumanas y el hacinamiento fueron germen de epidemias entre los presos <sup>(12)</sup>, que originaron muertes y enfermedades difíciles de erradicar. En no pocos casos se tuvieron que arbitrar medidas excepcionales como la llevada a cabo en el segundo municipio cacereño en número de habitantes, Plasencia, donde los responsables del centro penitenciario municipal ubicado en el palacio del Marqués de Mirabel, ante el brote de sarna declarado en esa prisión en noviembre de 1936, decidieron el traslado de los presos afectado por esa enfermedad «al depósito situado en la calle Marqués de Constancia donde pueden estar aislados» <sup>(13)</sup>.

En cuanto al mantenimiento, su abono a cada municipio se efectuaba desde la prisión provincial, que recibía los fondos del Servicio Nacional de Aprovisionamiento de Reclusos. Si bien ése era el canal establecido, cuestión distinta era la puntualidad en su recepción, que especialmente en los primeros meses de guerra va a registrar notables retrasos. Irregularidades que provocaron protestas como la efectuada por el responsable de la cárcel del partido judicial de Coria, que a finales de agosto de 1936 decía lo siguiente al Gobernador Civil de Cáceres:

***“Hoy, día 23, no he podido socorrer a ninguno de los 119 presos que se encuentran en esta prisión por haber agotado la cuenta corriente del que suscribe, ascendiente a 4.000 pesetas, solicitando ayuda por creer de humanidad que los presos no se vean privados del socorro, único sostén para su alimentación”.*** <sup>(14)</sup>

Además, el problema de los abastecimientos a las cárceles se acentuó ante el impago a los suministradores de las facturas pendientes, con iniciativas como la del municipio cacereño de Hervás, donde su alcalde denunciaba este asunto en los siguientes términos:

***“Pese a las manifestaciones de pronto pago de la cantidad adeudada a los distribuidores de esta cárcel de Partido —aproximadamente unas 12.000 pesetas —, dicho pago no llega y los comerciantes de esta localidad son de escasa disponibilidad, planteándose el grave problema de seguir suministrando más artículos y ser impotente esta alcaldía para obligar a hacerlo a los que se encuentran en situación tan comprometida. Además, los carniceros han negado ya el suministro por las referidas causas e incluso pretenden la elevación de los precios (...)”.*** <sup>(15)</sup>

Sin embargo, el carácter fuertemente coercitivo del *Nuevo Estado* franquista impuso su ley y ese intento de desabastecer las prisiones por parte de los proveedores no llegó a fraguar. Y es que a la utilización de argumentos como ***“daño alguno puede afectarles por tratarse sólo de un anticipo que hacen al Tesoro de la Causa Nacional”***, se unieron amenazas de fuertes sanciones contra los que entorpecieran este servicio por considerarlo ***“desobediencia y negativa de auxilio a la autoridad constituida y de no hacerlo, sin perjuicio de ser detenido, le pararían las responsabilidades que hubiere lugar”***. Razones de fuerza, pues, les obligaban a cumplir con los suministros a las cárceles pese al retraso en el pago de lo facturado.

## Esclavos del franquismo

Junto a esa exigencia, para aliviar la carga económica que suponía esta labor de aprovisionamiento se barajaron soluciones como la propuesta por el alcalde de Plasencia de disminuir su coste a base de reducir los socorros, que pasarían de la asignación de 1,50 pesetas diarias por recluso, a 1 pesetas o 75 céntimos, según se considerase oportuno <sup>(16)</sup>. Se proponía, por tanto, reducir el coste preso/ día nada menos que a la mitad, lo que entrañaba abandonarlo deliberadamente a su suerte, que no era otra que dejarlo morir de hambre, o hacer recaer su alimentación sobre unos familiares, cuando los hubiere, que difícilmente podían soportar una carga diaria de esas características.

Afortunadamente en el Gobierno Civil de Cáceres se era consciente de las repercusiones que ese ajuste podía tener y se desestimó la petición al considerar que no era posible *“modificar referidos socorros”*. Pero los abastecimientos eran una cuestión que derivaba de otra con mayor alcance y que requería una pronta solución. Nos estamos refiriendo al estudio de fórmulas que permitieran aliviar de detenidos las prisiones, y en las que cabe circunscribir iniciativas como la encabezada por el alcalde del municipio de Alcántara que, en octubre de 1936, efectuaba la siguiente solicitud a las autoridades provinciales de Cáceres:

*“Con motivo de la fiesta de la Raza se pide el perdón a un recluso que tiene a su mujer enferma en casa y se ha adherido al Movimiento. También a otros presos. Muchos hijos, por esta causa, se encuentran sin padre ni pan. Lloran. La cárcel se encuentra en condiciones antihigiénicas, durmiendo los presos en el suelo. Es un pueblo sin desmanes, que vería con emoción la salida de todos, desbordándose el entusiasmo. Suplico no desoiga esta petición, a ruego mío y de todos. Dios premiará”* <sup>(17)</sup>.

Expresivo escrito tras los primeros meses de guerra civil, en el que de forma sucinta se ponían de manifiesto no sólo los problemas que aquejaban a las cárceles extremeñas en la zona controlada por los insurgentes, sino también el drama que debieron soportar muchas familias ante la falta de libertad de sus seres queridos. Posiblemente oficios como éste indujeron a las autoridades a apoyar iniciativas encaminadas a descargarlas cárceles de presos, al menos en esa línea cabe interpretar la orden cursada ese mismo mes de octubre a todos los municipios de la provincia de Cáceres, para que procedieran a *“revisar las causas de detención de aquellos prisioneros menos significados en la etapa republicana por sí procedía su liberación”* <sup>(18)</sup>.

Iniciativa, no obstante, de escasa repercusión, pues el número de detenidos siguió en aumento y hubo que buscar otras soluciones.

## 2. CREACIÓN DE CAMPOS DE CONCENTRACIÓN PARA RECLUIR PRESOS DE GUERRA

Éstas pasaban, necesariamente, por construir o habilitar nuevos edificios que serían destinados a centros penitenciarios. Edificios que era perentorio encontrar ante el fuerte incremento que, con el paso del tiempo, experimentó el número de prisioneros procedentes del frente de guerra. Para el control de éstos se crearon las Comisiones Clasificadoras de Prisioneros y Presentados, que en Extremadura tuvieron su sede principal en ambas capitales

## Trabajos forzados

de provincia. Pero el problema principal no era su registro y procesamiento, sino el sitio donde recluirllos, de forma que se convirtió en una tarea apremiante la búsqueda de edificios adecuados para utilizarlos como centros penitenciarios.

Se van a crear con ese fin campos de concentración <sup>(19)</sup>, que constituirán la respuesta al ingente problema de la acumulación de presos en la retaguardia y en los frentes. Para regular su funcionamiento, a primeros de julio de 1937 se creó la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, que dependía directamente de la Junta Técnica del Estado, siendo nombrado su máximo responsable el hasta entonces Gobernador Militar de Cáceres, coronel Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante<sup>(20)</sup>. Entre sus funciones se encontraba, además de coordinar el trabajo a desempeñar por los prisioneros, visitar los recintos y comprobar su estado.

Plazas de toros, cortijos de fincas rústicas, edificios fortificados, etc., se van a convertir en campos de concentración <sup>(21)</sup>. En Extremadura hubo una variada representación desde sus comienzos. En concreto, en la provincia cacereña tres núcleos de población contaron con estos centros de reclusión: Cáceres, Plasencia y Trujillo. En los tres se habilitaron las plazas de toros existentes con ese fin, aunque en la capital cacereña también se utilizó con ese cometido el cortijo de la finca «Los Arenales», ubicado a cuatro kilómetros de la capital en dirección a Portugal.

En cuanto a Badajoz, la prisión provincial de Santo Domingo se encontraba saturada de reclusos y se decidió descongestionarla con el traslado de presos a la finca Sagrajas, próxima a la capital pacense, donde se ubicó un campo de concentración. En Almendralejo, Mérida, Jerez de los Caballeros, Zafra, Puebla de Alcocer y Herrera del Duque también existieron centros de reclusión, pero sin duda, el campo de concentración de referencia fue el de Castuera, que se creó para encarcelar a la ingente población reclusa procedente de la Bolsa de la Serena tras su ocupación por el ejército de Franco en el verano de 1938, y también para encerrar en él, al finalizar la guerra, a los republicanos detenidos tras la definitiva caída del frente.

La mayoría de los presos en Castuera eran extremeños y permanecían allí recluidos a la espera de ser juzgados en el preceptivo consejo de guerra. Diversos barracones y un muro construido con alambradas de espino guarnecido por soldados bien pertrechados constituían la fisonomía de este siniestro campo, que albergó a miles de reclusos que padecieron carencias de todo tipo en unas condiciones insalubres, y donde la existencia de piojos y sarna constituía la norma <sup>(22)</sup>.

Una estancia, por tanto, precaria, sobre la que contamos con testimonios como el facilitado por Rafael Caraballo Cumplido, soldado republicano que fue recluido en este campo tras combatir en los frentes de Aragón, Andalucía y Extremadura:

*“Al terminar la guerra fui detenido y me trasladaron, a mediados de mayo, al campo de concentración de Castuera donde me reuní con mi hermano Alfonso, al que habían recluido allí tras ser detenido cuando marchaba para Alicante. Al llegar al campo, como los barracones estaban ocupados, nos tuvieron que meter en unas chabolas construidas con unos perfiles metálicos y alambres de espino de las trincheras. Después fuimos destinados al barracón <sup>(23)</sup>. Los barracones lo mismo que se llenaban se vaciaban. Venían los falangistas y se los llevaban a sus pueblos. Unos llegaban a su destino y otros desaparecían*

## Esclavos del franquismo

*en el camino. La mayoría eran fusilados. Había uno que era hermano de un compañero nuestro que estaba en las oficinas del campo y rompía todos los avales que mandaban los familiares desde los pueblos, pues sabía que nada más llegar a su localidad los mataban. Sobre la situación tan difícil en que nos encontrábamos en los barracones decir que a mi hermano Alfonso le entraron ganas de defecar cuando estábamos durmiendo. Como no podía aguantarse salió corriendo por la ventana, pero nada más verlo el guardia le disparó dos tiros y al segundo apareció Alfonso dentro del barracón, que ya no tenía ganas de evacuar”.*

Como se desprende del testimonio de Rafael, la situación de los reclusos en el campo de concentración franquista más importante de Extremadura era deplorable. Investigaciones que se están desarrollando desde la Universidad extremeña sobre este centro de reclusión nos permitirán profundizar no sólo en aspectos como la identidad y número de reclusos que pasaron por él, sino también en las vicisitudes y vejaciones que afectaron a éstos.

Trujillo fue otra de las poblaciones extremeñas con campo de concentración. Sobre su creación, en el verano de 1937, las instrucciones cursadas por los mandos militares a su alcalde eran taxativas:

*“(…) con el fin de practicar en la plaza de toros los trabajos para obras de saneamiento e higiene y seguridad, ya que ha de ser habilitada urgentemente para prisión de evadidos y prisioneros de guerra, se ponen a disposición de ese Ayuntamiento un total de 3.582 pesetas para hacer frente a los gastos de habilitación”<sup>(24)</sup>.*

Por tanto, se transfería una cantidad de dinero a las mermadas arcas municipales trujillanas para poner a punto este improvisado centro penitenciario, especialmente en acciones como reforzar muros y puertas que le dieran una mayor seguridad.

Del mismo modo correspondía al Gobernador Militar Provincial nombrar a sus responsables, cargos que recayeron, por lo general, en militares o guardias civiles que se encontraban en la reserva. Era una forma de tenerlos activos, con el aliciente de compensar sus servicios con una gratificación, como se puede apreciar en el cuadro que se acompaña sobre Trujillo. Su labor consistía en velar por el mantenimiento del recinto y controlar a los presos, trabajo en el que debían poner el mayor celo pues eran objeto de inspección de forma regular. Citamos como ejemplo la visita cursada en 1938 por los servicios de Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros a la plaza de toros de Trujillo, en la que detectaron las siguientes carencias sanitarias:

*“Se servirá disponer lo necesario para que sea habilitada otra zanja o letrina, más la existente, por considerar ésta insuficiente. Así dispondrá lo conveniente para que se instale una enfermería al lado de la utilizada actualmente como despacho del Oficial Médico, y si por ser dicha habitación de paso y se viera en la práctica que no reunía condiciones para servir de enfermería, habilitará otra habitación de ese Campo a los fines indicados”<sup>(25)</sup>.*

Recomendaciones, como se puede comprobar, precisas, que muestran el estado tan deficiente de las instalaciones de un recinto penitenciario atestado por una población reclusa

## Trabajos forzados

que trataba de sobrevivir en lugar tan infesto. Estado de ese centro que cabe extender por igual al resto de prisiones extremeñas y, por lo general, a la mayor parte de las cárceles ubicadas en zona franquista <sup>(26)</sup>.

### 3. MOVILIDAD EN LA POBLACIÓN RECLUSA: TRASLADO A OTRAS PRISIONES

Pese a la creación de esos establecimientos penitenciarios, lo cierto es que la población reclusa aumentaba a medida que avanzaba la guerra, lo que hizo necesario habilitar nuevas prisiones. En esa línea cabe enjuiciar la siguiente circular del Gobernador Civil de Cáceres a todos los Ayuntamientos de la provincia en octubre de 1937:

***“Los señores alcaldes remitirán a este Gobierno, en el plazo de 48 horas, relación de todos los locales que puedan ser requisados con objeto de utilizarlos como cárcel, con el fin de que puedan extinguir condena los militares sancionados. Se procurará que dichos locales reúnan las condiciones de higiene, luz, agua y fácil custodia”*** <sup>(27)</sup>.

Las contestaciones fueron de lo más variadas. Desde pueblos como Cuacos de Yuste se ofrecían tres locales situados en el mismo monasterio de Yuste. Por su parte, en la localidad de Granadilla se daba cuenta de la existencia de un castillo, en estado ruinoso, que hacía unos 50 años había servido de cárcel del Partido. Desde Navalmoral de la Mata se proponían las escuelas de párvulos.

En otros municipios se ofrecían domicilios de particulares, con ejemplos como la propuesta del Ayuntamiento de Ibañero que ponía a disposición una casa propiedad del vecino Abelardo Montero Curiel «que con toda su familia se había marchado del municipio en julio de 1936 y que por su solidez y fácil vigilancia podía ser requisada y habilitada para cárcel». En Plasencia, en cambio, nada podía hacerse en ese sentido, pues como informaba su alcalde:

***“Están establecidos en esta población seis hospitales de guerra y en vías de creación otros dos más; funcionan dos cárceles y pronto va a abrirse otra con destino a presos gubernativos. Además se encuentran requisados todos los locales que reúnen condiciones para los fines que se interesan”*** <sup>(28)</sup>.

El principal centro penitenciario de Cáceres era la prisión provincial, donde se ingresaba a los prisioneros que tuviesen abierto expediente procesal y también al ya sentenciado por los tribunales castrenses. Además, dadas sus garantías en materia de seguridad en comparación a otras prisiones, se trasladaba a ese centro, siempre según criterio de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados, a determinados reclusos ingresados inicialmente en campos de concentración, que al ser considerados peligrosos por su responsabilidad en supuestos hechos delictivos interesaba tenerlos en esa cárcel.

Ese movimiento de presos hacia cárceles de mayor seguridad que los improvisados campos de concentración fueron frecuentes, del mismo modo que la salida masiva de reclusos de la prisión provincial tras hacerse firme la sentencia a pena de reclusión en consejo de



guerra. Estos eran trasladados a otras prisiones de la zona franquista a cumplir sus condenas, y realizaban el viaje por ferrocarril con una estricta custodia a cargo de la Guardia Civil <sup>(29)</sup>. Y prueba de que el control sobre la vida penitenciaria del preso continuaba en el lugar de destino era la documentación que se acompañaba al traslado: una hoja de conducta, copia de la sentencia y liquidación de la condena impuesta. Se hacía constar, además, si dejaba alguna responsabilidad pendiente.

Los traslados a otros centros penitenciarios de ámbito nacional desde la prisión provincial de Cáceres se contabilizan entre 1937, año en que se iniciaron, y 1943, un total de 835 reclusos. La mayoría de ellos se produjeron entre 1938 y 1941, con años como 1939 en que partieron 270 presos, de los que 174 se enviaron a la prisión de Astorga y 61 a la de Pamplona, concretamente al funesto Fuerte de San Cristóbal <sup>(30)</sup>. También los 216 de 1938, de los que 137 se destinaron a la cárcel de Burgos y 36 al penal del Puerto de Santa María. Las mujeres también fueron objeto de traslado durante esos años, con prisiones como las de Tarragona y Saturrarán que fueron receptoras de 51 y 31 reclusas, respectivamente <sup>(31)</sup>.

#### **4. FINALIZACIÓN DE LA GUERRA: MASIVAS DETENCIONES DE REPUBLICANOS**

En 1939, con la finalización de la contienda, la llegada masiva de personas procedentes del bando republicano propició nuevas detenciones en la mayoría de los pueblos extremeños. Y para desarrollar con la mayor diligencia posible esa labor se requirió la implicación de las corporaciones municipales, a las que se hicieron seguir los siguientes criterios en la clasificación de esa población:

*“1- Individuos acusados de delitos concretos contra personas y bienes, tales como asesinatos, detenciones, saqueos, quema de imágenes; o que hubieran ostentado cargos políticos o sindicales, tales como alcaldes, concejales, secretarios, directivos de Casas del Pueblo, etc. seguirán en Prisión a disposición del limo. Sr. Auditor.*

*2.- Individuos que pertenecieron a partidos del Frente Popular o Casas del Pueblo sin cargos ni destaque seguirán en libertad pero con cierta vigilancia de la Autoridad de quien dependan, no pudiendo cambiar de residencia sin permiso. Los comandantes de puesto de la Guardia Civil llevarán ficheros con sus antecedentes, para en cualquier momento saber todos los individuos que en esas condiciones se hallan en terreno de su jurisdicción.*

*3 - Individuos de buenos antecedentes y adictos al Movimiento quedarán en completa libertad y podrán hacer vida normal”.* <sup>(32)</sup>

Esas indicaciones, sin embargo, apenas se respetaron. Las detenciones se acrecentaron de nuevo y las cárceles se volvieron a llenar de reclusos con los consiguientes problemas de carencia de locales adecuados, masificación e insalubridad, falta de recursos para socorrerlos, etc. La solución provisional a ese nuevo escenario penitenciario fue que estos presos, tras la clasificación pertinente, ingresaran en los campos de concentración más próximos a los lugares de detención, donde pasaban a depender directamente del Gobernador Militar Provincial, tras la supresión de las Comisiones Clasificadoras de Prisioneros y Presentados por Orden de 12 de abril de 1939.

## Trabajos forzados

Transcurridos los primeros meses desde la finalización de la guerra, la congestión de reclusos inicial se fue atenuando y, de forma gradual, en provincias como la de Cáceres la escasez de centros de reclusión dejaba de constituir un problema. En concreto, en la prisión provincial, con el progresivo traslado de presos a otras cárceles para cumplir condena y la ralentización que registraron los ingresos, se descongestionaron algunas de sus dependencias, lo que permitió la recepción de reclusos procedentes, en su mayor parte, de prisiones ubicadas en la provincia. La cárcel militar existente en el cuartel del Regimiento Argel, ubicado en la capital cacereña, fue una de las primeras beneficiadas. Allí se encontraban recluidos cerca de un centenar de prisioneros que saturaban el recinto. Para aliviar esa concentración de presos, desde finales de 1939 se habilitaron en la prisión provincial celdas especiales a las que fueron trasladados los 50 prisioneros pertenecientes al personal de tropa, con la condición de “permanecer solos y sin mezclarse con los restantes reclusos civiles”<sup>(33)</sup>.

En otro orden cabe señalar que la población reclusa concentracionaria dejó de estar a disposición de la Inspección de Campos y pasó a estar controlada directamente por la jurisdicción militar. Medida que originó su paulatino traslado a las prisiones provinciales para serles incoado el correspondiente consejo de guerra. Se iniciaba de esa forma la progresiva desaparición de los funestos campos de concentración, que como ha señalado J. Rodrigo: “cada vez más dejaban de ser campos en tiempos de guerra civil, para ser campos en tiempos de guerra mundial”<sup>(34)</sup>.

En contrapartida, mediante la Ley de 8 de septiembre de 1939 se creó el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, que tenía como principal cometido, según se indica en su texto introductorio:

***“La organización y utilización de los penados en la ejecución de obras públicas o particulares, y en la explotación, con carácter provisional o permanente, de determinadas industrias cuando éstas tengan el carácter de nuevas o, no siéndolo, sean necesarias o convenientes para la Economía Nacional”***<sup>(35)</sup>.

El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas dependía de la Presidencia del Gobierno, tenía una organización militar y estaba vinculado al Ministerio de Justicia a través del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo<sup>(36)</sup>.

Éste proporcionaba a los penados, como veremos más adelante, la posibilidad de aligerar sus condenas mediante el desarrollo de trabajos que, por lo general, guardaban relación con las obras públicas previstas por el régimen. Se organizó en Agrupaciones, de forma que en enero de 1940 comenzó a funcionar la 1ª Agrupación, que se instaló en Sevilla, y en años sucesivos se fueron creando otras<sup>(37)</sup>. En Extremadura se creó la 2ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, que tuvo su ubicación en Montijo, donde llevó a cabo la construcción del Canal que lleva el nombre de esa población<sup>(38)</sup>. Por tanto, en el transcurso de la década de los cuarenta la situación carcelaria en Extremadura se fue estabilizando. Como era de prever, descendió notablemente el número de detenciones, pese a que en esos años, como consecuencia del desarrollo experimentado por la actividad guerrillera contra el régimen, también se registró una importante nómina de presos, aunque no en los niveles de la contienda armada de 1936-1939<sup>(39)</sup>.

### 5. VICISITUDES DE LA POBLACIÓN RECLUSA REPUBLICANA

Lógicamente, quien sufrió directamente los problemas del mal estado de los centros carcelarios fue la población reclusa. A la falta de higiene característica en este tipo de centros se unió, especialmente en los primeros meses de Guerra Civil, el estado de abandono a que estaban sometidos y los malos tratos recibidos, que convertían las cárceles en un auténtico martirio para los presos <sup>(40)</sup>. El suplicio comenzaba en las prisiones locales. Sobre su estancia en las mismas hemos recabado algunos testimonios de personas que vivieron personalmente la experiencia, entre los que destacamos el del socialista Arturo Domínguez, vecino del municipio cacereño de Navas del Madroño, que resultó detenido, junto a sus paisanos Juan Caballero Pino y Ángel Barrado Tejeda, el 22 de julio de 1936 tras el control de su pueblo por los sublevados:

*“Los tres fuimos trasladados a la prisión municipal de Arroyo de la Luz. Allí nos juntamos con Medardo Cervera, alcalde durante el Frente Popular en Arroyo. Parece mentira como lo maltrataban cuando él fue quien evitó que los republicanos de Arroyo, con armas en la mano, saliesen a la calle tras el 18 de julio y linchasen a los componentes de la Benemérita de ese pueblo. También conocí en prisión a un tal Pío, al que mataron en el mismo Ayuntamiento por rebelarse a los que le estaban pegando «prefiero que me deis un tiro —decía— a que me peguéis». A los pocos días de nuestra detención desaparecieron unas escopetas de Arroyo, como consecuencia de ello nos sacaban a los tres de Navas casi todas las noches de la cárcel y nos propinaban grandes palizas, mientras nos preguntaban por el paradero de dichas armas pese a decir hasta la saciedad que nada sabíamos. El oficial de la Guardia Civil, Planchuelo, y un tal Rosario, a menudo en estado de embriaguez, fueron los principales autores de esas palizas. En ocasiones, cuando las llevaban a cabo decían ¡Dejadlos, si los vamos a fusilar! Al cabo de los meses, sin juicio ni nada que se pareciese, nos llegó la sentencia: seis meses de arresto y 50.000 pesetas de multa. A mí me embargaron la casa para afrontar parte de esa sanción. Después nos liberaron” <sup>(41)</sup>.*

Arturo, por tanto, además del tiempo de reclusión y las torturas y vejaciones que debió soportar, fue castigado con una multa a la que hizo frente con el embargo de su vivienda, que era el único bien que disponía. Incautación que sólo supuso una parte de la cuantiosa multa impuesta y que seguramente fue empleada, al menos una parte, para sufragar los gastos originados por su permanencia en prisión, que ascendían a 1,50 peseta diaria <sup>(42)</sup>. No obstante, a pesar de todas las adversidades que pasó en la cárcel, su final no estuvo marcado por la tragedia: había conseguido, pese a las amenazas de los guardianes, salvar su vida. Otros, como el maestro de enseñanza y compañero de prisión Ángel Barrado, no tuvieron esa fortuna, ya que meses después, tras ser condenado a pena de muerte en consejo de guerra, fue fusilado en la capital cacereña <sup>(43)</sup>.

En los depósitos municipales la característica principal hasta que se producía el traslado del detenido a otros centros eran los malos tratos. Sin embargo, en las prisiones provinciales la práctica de torturas a los presos no estaba tan extendida.

Eso al menos se desprende de los testimonios que hemos recogido al respecto, entre los que destacamos el ofrecido por José Carrasco Canales, que contaba con 20 años en 1936,

## Trabajos forzados

y visitaba frecuentemente la prisión provincial de Cáceres (cárcel «Vieja») pues tenía allí reclusos, desde agosto de 1936, a sus hermanos Octavio y Benjamín; y a su tío, ex alcalde de Cáceres, Antonio Canales.

*“Visitábamos todos los días, a primeras horas de la tarde, la cárcel, y les llevábamos ropa y alimentos que entregábamos en un vestíbulo. La comunicación con ellos, a través de una rejilla, sólo nos la permitían una o dos veces por semana, aunque no recuerdo bien este último extremo. Por otro lado aprovechaba que los sacaban por la mañana en camiones para realizar trabajos forzados, al parecer en la carretera de Monroy, para pasarle a mis hermanos, a su paso por la calle San Blas, trozos de papel escritos, bien doblados, que lanzaba al camión y, a viceversa, ellos también me los tiraban a mí. En los mismos, mi hermano me indicaba las cosas que necesitaban: ropa, libros, etc. Esa labor la realicé hasta primeros de diciembre que me descubrieron. Para entonces Octavio ya había dejado de salir de prisión por estar sentenciado a pena de muerte. Cuando comprobaron que las notas que les pasaba carecían de importancia, y que los informes que habían solicitado sobre mi conducta eran favorables, sólo me detuvieron dos días. Eso sí, me pusieron en libertad bajo la condición inexcusable de marcharme a mi pueblo: Arroyo de la Luz”<sup>(44)</sup>.*

Como se indica en el testimonio anterior, por las mañanas se sacaba en camiones a la población reclusa y se les llevaba hasta el extrarradio de la capital donde realizaban trabajos en caminos y cercados. Bien entendido que los únicos que salían a realizar esa labor eran aquellos presos sobre los que aún no se había dictado sentencia o que no estuviesen reclusos en régimen de incomunicación.

Y en cuanto a las visitas de familiares, si bien se les permitía que les llevaran alimentos y vestimenta, sin embargo la comunicación personal no era diaria. Desde el Gobierno Militar de Cáceres se estableció, en los reclusos que tuviesen autorización para ello, el siguiente régimen de visitas: *“los lunes para los residentes de fuera de la capital y los jueves para los de la plaza”<sup>(45)</sup>.*

## 6. ESTADO PERMANENTE DE INQUIETUD Y PESIMISMO DE LOS PRESOS

En centros como la prisión provincial cacereña existían distintas dependencias para mujeres y hombres, que desarrollaban su vida carcelaria bajo el signo de la inquietud e impaciencia a la espera de ser juzgados o pendientes del cumplimiento de sentencia, especialmente en los casos de condena a pena de muerte. Además, la obligación diaria de participar en el toque de oración, de formar, desfilar y cantar los himnos del Movimiento originaba estados de tensión permanente. Situación que explica, pese a la rígida vigilancia existente, que al menor resquicio los reclusos trataran de darse a la fuga<sup>(46)</sup>.

La situación de los presos se veía agravada por la falta de higiene y escasa alimentación lo que provocó defunciones de reclusos, aunque es necesario indicar que éstas son difíciles de cuantificar ya que en las inscripciones realizadas en el Libro de Defunciones del Registro Civil no se hizo constar, salvo excepciones<sup>(47)</sup>, la procedencia del óbito. No obstante, efectuado el correspondiente análisis de las muertes producidas en la prisión

## Esclavos del franquismo

provincial de Cáceres entre los años 1936 y 1942, hemos contabilizado un total de 136 presos fallecidos en ese centro <sup>(48)</sup>.

De ellos, más de la mitad se produjeron en un año especialmente duro para la España de posguerra: 1941; seguido de otro no menos complicado: 1940, que acaparó una cuarta parte de esas muertes. Sin embargo, durante el período de guerra civil sólo se registraron 19 casos que se repartían entre 1937-1939, con 7, 8 y 4 fallecidos, respectivamente. Como causas de muerte figuran: enterocolitis, caquexia por desnutrición, bronquitis, tuberculosis, miocarditis, etc., es decir, enfermedades asociadas a la debilidad física y psíquica que sufría el recluso.

Junto a esas contingencias de la población reclusa nos encontramos con los informes que sobre su conducta elaboraban los responsables de la cárcel, que tenían como destino las autoridades civiles y militares provinciales. En ellos se vertían datos sobre los presos que mantenían buena conducta y habían dado muestras de arrepentimiento, con ese fin se llevaban en cuenta aspectos relacionados con el cumplimiento de signos externos como dar los correspondientes vivas al Caudillo, al Glorioso Ejército y a la España Católica, con las formalidades al uso: brazo extendido y mano abierta. A quienes se estimaba que cumplían esos preceptos, y en esa valoración cabe introducir factores de aleatoriedad fácilmente deducibles, se les llevaba en cuenta no sólo a efectos de conmutaciones de penas, que se hacía constar en su expediente procesal, sino para el desempeño de labores de colaboración con el funcionariado de la prisión.

Esas colaboraciones consistían, en no pocos casos, en actuar como confidentes, es decir, facilitaban información a la dirección de la prisión sobre el comportamiento de los demás reclusos. Práctica, por lo demás, bastante extendida entre los presos, aunque no todos se prestaban a esa complicidad. Fue el caso del recluso Cecilio Román, vecino del municipio cacereño de Perales del Puerto, que fue detenido en agosto de 1936 tras desempeñar en su pueblo las funciones de concejal socialista durante los meses de gobierno del Frente Popular, y nos ha facilitado el siguiente testimonio:

***“Tras ser detenido, el brigada de la Guardia Civil, Planchuelo, me llevó a la prisión de Cáceres —cárcel Vieja — como «chivato». Me negué a entrar en ese tipo de maniobras. Pese a mi negativa, me hacían declarar cada cinco o seis días por si había escuchado alguna cosa, no informándoles de nada”*** <sup>(49)</sup>.

En cuanto a los campos de concentración, la supervivencia constituía el principal objetivo de los prisioneros de guerra. Ubicados en lugares seleccionados más por razones de amplitud que por cualquier otro criterio de habitabilidad, concentraron en los años de mayor reclusión a un ingente número de presos que vivían hacinados y desnutridos lo que provocó bastantes muertes por inanición.

Sobre su experiencia como recluso en el ya citado campo de concentración de Los Arenales, Arturo Domínguez nos indicó en su testimonio:

***“Había muchísima gente allí encerrada y todos nos encontrábamos hacinados. Nos daban de desayunar agua, ellos decían que era caldo, y para comer siempre latas de sardinas en aceite con pan. No pocos, sobre todo los que eran de fuera y sus familiares no estaban en***

## Trabajos forzados

*Cáceres para poder facilitarles alimentos, fallecieron a causa del hambre. En una ocasión trajeron de Lérida a unas 200 mujeres que habían sido trasladadas en tren, al parecer precintado. Cuando llegaron a Cáceres no sabían dónde se encontraban. A todas las encerraron en dos o tres tinados de Los Arenales separadas de los hombres. Hacían sus necesidades a través de un agujero en la pared que comunicaba al exterior”.*

Existencia, pues, tremendamente difícil y complicada, que rayaba la mera lucha por la subsistencia, que sin embargo la propaganda franquista trataba de contrarrestar ante la opinión pública con iniciativas como la publicación en la prensa provincial, a finales de 1937, de una supuesta carta que uno de los reclusos de Los Arenales remitía como contestación a la de un familiar, con el siguiente texto:

*“(…) También me dices que tu hermano Clemente falleció defendiendo la causa nacional en el Frente de Oviedo, lo mismo haríamos nosotros hoy porque ya vimos cómo nos trataron los rojos y como lo hacen los nacionales. Va un abismo. Así que ten paciencia que Franco no tiene en olvido a las familias de los caídos en campaña y, según tengo entendido, también socorre a nuestras familias, así es que esto se tiene siempre en la memoria de los que hacen el bien, porque yo no tenía quién me ganara un céntimo para dar de comer a los hijos y están bien atendidos que es mi orgullo. Lo que no hicieron los rojos: dar de comer al hambriento. Así es que no sé con qué pagaré esto que hacen por mí y la familia. Por tanto, que termine la guerra con el triunfo del Generalísimo Franco, porque es a quien tenemos que agradecer la vida”<sup>(50)</sup>.*

Misiva, como se puede apreciar, cuyo espíritu refleja una situación muy alejada de la realidad penitenciaria de aquellos momentos. Tan burda era la manipulación que ni se hacía constar la identidad del autor y de sus familiares.

Era exclusivamente propaganda, como también lo fue, en este caso en octubre de 1938, la celebración de la Fiesta del Caudillo, que el Gobernador Militar de Cáceres aprovechó para dar un rancho especial a los prisioneros de guerra del campo de concentración de la plaza de toros de Cáceres, y éstos, al parecer, contestaron con un escrito dirigido a los mandos de dicho campo en los siguientes términos:

*“(…) Rogamos todos y elevamos fervorosas plegarias al Sumo Hacedor para que continúe iluminando a nuestro Generalísimo por el camino de la salvación de España Católica y que jamás consienta que en este suelo se claven las garras soviéticas (...)”<sup>(51)</sup>.*

Creemos que párrafos como el anterior se descalifican por sí solos y no procede efectuar más interpretación que la meramente propagandística, tan utilizada por ambos bandos a lo largo del conflicto armado.

## 7. REDENCIÓN DE PENAS Y LIBERTAD CONDICIONAL

El elevado número de prisioneros, que en toda la zona franquista ascendía, al 31 de julio de 1937, a la cifra de 44.441, total que se incrementó en meses sucesivos, de forma que la

## Esclavos del franquismo

población penitenciaria al final de la guerra se calculaba en 100.242 presos, cifra que se duplicó en 1940 al alcanzar los 210.219 <sup>(52)</sup>, planteó problemas de espacio y también de intendencia, especialmente por la carencia de recursos para poder mantenerlos. Dificultades materiales a las que ya se trató de hacer frente en 1937, con la aprobación de decretos como el de 28 de mayo de ese año, en cuya introducción se indicaba:

***“El derecho al trabajo que tienen todos los españoles no ha de ser regateado por el Nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos (...), lo que supone que puedan sustentarse con su propio esfuerzo, que presten el auxilio debido a su familia y que no constituyan un peso muerto al erario público”*** <sup>(53)</sup>.

Ese decreto abría a los presos la posibilidad de trabajar como peones, actividad por la que cobrarían un jornal de 2 pesetas diarias, de las cuales, 1,50 serían para su manutención y el resto para él, con la salvedad de que ***“en caso de tener familia en zona nacional percibiría 2 pesetas más para su mujer y 1 por cada hijo menor de quince años, con la opción de que cuando el prisionero desempeñara un trabajo distinto al de peón le sería aumentado el jornal”***. Esa posibilidad de trabajar y cobrar dinero constituía un aliciente para los presos, aunque sólo algunos van a poder gozar de ese status. Y es que dependiendo de la gravedad de las inculpaciones que hubiera sobre cada recluso, las autoridades franquistas determinaban quiénes tenían derecho a este sistema de trabajo. Un condicionamiento de primer orden, sin duda, al recaer sobre la mayoría de los presos republicanos importantes acusaciones, que impedían esa posibilidad de trabajar.

Al año siguiente, el contenido de este decreto se completó con nuevas instrucciones, entre las que cabe destacar, en primer lugar, la orden de 7 de octubre de 1938 <sup>(54)</sup>, por la que se creaba el ya citado Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo <sup>(55)</sup>. Con ese fin se crearon destacamentos de trabajadores para ser empleados por empresas del Nuevo Estado y también privadas, bien entendido que sólo tendrían derecho a percepción de subsidio ***“los reclusos que estén legítimamente casados y los hijos que tengan la calidad de legítimos o naturales reconocidos”*** <sup>(56)</sup>. Connotaciones católicas en una iniciativa que para autores como I. Berdugo merece la siguiente calificación:

***“Encubierto en un retribucionismo de tintes religiosos «el preso ha pecado y redime su pecado con el trabajo», se facilita la reconstrucción del país y se soluciona el grave problema de mantenimiento de una población reclusa muy abundante. Se utiliza mano de obra barata en beneficio del Estado que, a cambio, reduce su condena; en principio un día por cada dos de trabajo y, posteriormente, llega a obtener, también, la libertad condicional”*** <sup>(57)</sup>.

Respecto a la obtención de libertad, fue necesario esperar al decreto de 9 de junio de 1939 <sup>(58)</sup>, que en su introducción hacía constar:

***“Ninguna fórmula más sencilla y eficaz para conectar la redención de penas por el trabajo que la aplicación de la libertad condicional, obteniendo el recluso la doble ventaja de revisar periódicamente su condena y de quedar en libertad”***.

## Trabajos forzados

Por tanto, rebajaban el tiempo de pena y se abría la posibilidad de quedar libre. Esto último, hasta entonces competencia de las Comisiones Provinciales de Libertad Condicional, según establecía el Reglamento de Prisiones, se había utilizado muy poco hasta entonces.

Por medio de ese decreto, el Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo ampliaba sus funciones, al asumir las de la mencionada Comisión, es decir, pasaba a controlar tanto las reducciones de penas como la concesión de libertad condicional <sup>(59)</sup>. Y lo cierto fue que, dentro del precario estado en que se encontraba la población reclusa, fruto de esas disposiciones bastantes presos se vieron agraciados por las medidas, no sólo en lo referente a rebajar sus condenas, sino en la obtención de beneficios como la libertad condicional.

Ésta obligaba a los presos a permanecer en su localidad, con el compromiso de informar mensualmente a la prisión provincial, a través de su Ayuntamiento, tanto de su residencia habitual como de la actividad que desempeñaba. Un ejemplo de esos escritos, generalmente realizado por los funcionarios municipales, se expone a continuación:

***“Amadeo Barba Carretero, vecino de Navatrasierra, en uso de la libertad condicional, informa al director de la prisión provincial que en el tiempo que lleva disfrutando la gracia concedida ha cumplido con su deber y consejos recibidos, estimando se porta bien. Trabaja todos los días, unas veces a jornal, ganando 6 pesetas, y otros haciendo carbón, ganando 7 pesetas, aunque sin hacer economía por los atrasos que hay en su casa. Navatrasierra, 1 de octubre de 1940”*** <sup>(60)</sup>.

Un estudio sobre la población reclusa que ingresó en la prisión provincial de Cáceres entre 1936-1939 y que resultó favorecida por la concesión de libertad condicional tras encontrarse cumpliendo condena de reclusión, muestra que el número de beneficiados por esa medida se situó en torno a los dos centenares.

Y en la posguerra, fue en 1941 cuando se alcanzó la cifra más elevada con un total de 127 liberados, frente a los 60 de 1940. En el bienio 1942-1943, a consecuencia de indultos y otro tipo de iniciativas que pusieron en libertad a bastantes reclusos que habían ingresado durante la contienda, el número de los que alcanzaron libertad condicional se situó en 40 prisioneros.

Pero independientemente de esas cifras y de los beneficios inherentes a las medidas de política penitenciaria que se fueron aprobando con el transcurso de los años, la realidad fue que los efectos de la guerra sobre los vencidos, sobre los prisioneros republicanos que habían permanecido encarcelados durante años y ahora podían acceder a una situación de libertad condicional, no terminaban con el paso a ese grado, sino que continuaban estando presentes con posterioridad. Y es que su reinserción social se tornaba difícil y complicada al ser objeto de frecuentes rechazos por una sociedad embebida en el mundo de los vencedores de la Guerra Civil, que los consideraba *desafectos* y prefería vivir alejados de ellos. Afortunadamente, con el paso del tiempo esa imagen fue variando sustancialmente, y se fue produciendo, aunque con no pocas reservas, su paulatina aceptación.





### NOTAS

1. Este artículo se inserta dentro de los Proyectos de Investigación financiados por la Junta de Extremadura números: 2000 17 01 0011 y 2PR02A004.
2. La Junta Técnica del Estado se creó el 1 de octubre de 1936 y la componían siete Comisiones entre las que se incluía la de Justicia, que tenía entre sus competencias las prisiones.
3. Al frente de esa Inspección se puso a Joaquín del Moral y Pérez de Aloe, abogado y escritor madrileño, defensor de los militares sublevados el 10 de agosto de 1932 y amigo personal del general Sanjurjo. BERDUGO, I. y otros, «El Ministerio de Justicia en la España Nacional», en AA. W., *Justicia en Guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, p. 258. Pasado y Memoria. Revista de *Historia Contemporánea*, 4, 2005, pp. 27-47
4. RILOVA, I., «El centro penitenciario de Burgos durante la Guerra Civil. El año 1936», *Revista de Estudios Penitenciarios*, n.º 241 (1989).
5. Así consta en la introducción del decreto por el que se derogó la legislación carcelaria de la República. Véase su contenido en *Boletín Oficial del Estado*, 24-XI-1936.
6. Se restableció este decreto el 22 de noviembre de 1936. BERDUGO, I. y otros, «El Ministerio (...)», p. 280.
7. Véase CHAVES PALACIOS, Julián, *Guerra Civil en Extremadura (1936-1939)- Operaciones militares*, Marida, Editora Regional de Extremadura, 1997.
8. Archivo Histórico Provincial, Gobierno Civil de Cáceres, Sección de Orden Público, (en adelante AHPGC, OP), septiembre 1936.
9. Era conocida por sus deficientes instalaciones, con tres galenas y un patio sin apenas ventilación que la convertían en una auténtica mazmorra.
10. Este oficio del Gobernador Civil estaba fechado el 23-VII-1936. AHPGC, OP, julio de 1936.
11. Véase GUTIÉRREZ CÁBALA, José L., *La represión en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Universitas, 2003.
12. Véase sobre la situación de la población reclusa, LAFUENTE, Isaías, *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.
13. Archivo Municipal de Plasencia, Correspondencia, 1936.
14. AHPGC, O. Público, agosto 1936.
15. El oficio del alcalde de Hervás estaba fechado el 2-XI-1936. AHPGC, OP, noviembre 1936.
16. Esa medida se sometía a consulta al Gobernador Civil por parte del alcalde de Plasencia con fecha 2-IX-36: «Ante el gran número de presos existentes en el depósito municipal, y por alcanzar extraordinaria importancia la cuantía de los socorros que diariamente se les viene pagando por el Ayuntamiento». AHPGC, OP, septiembre 1936.
17. AHPGC, OP, octubre 1936.
18. El municipio de Perales del Puerto fue uno de los beneficiados por esa medida, al poner en libertad con fecha 11 de octubre de 1936, por estimar que estaban suficientemente castigados, a los reclusos «Arsenio Pereira Rivas, Lino Cordero Susano, Antonio Martín Vidal y Benigno Moran Montero, de Ferales del Puerto; y Eugenio Rodríguez Cano, Mariano Murguía Gómez, Flor Lázaro Calvo y José Moreno Fonseca, de Cadalso». AHPGC, OP, octubre 1936.
19. Véase RODRIGO, Javier, *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*, Madrid, Siete Mares, 2003.
20. En el cargo de Gobernador Militar le sustituyó el coronel Sáez de Buruaga.
21. RODRIGO SÁNCHEZ, J. «Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista (1936-1939)», en MOLINERO, Carme y otros (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 19-36.
22. GALLARDO, Jacinta, *La Guerra Ovil en La Serena*, Badajoz, Diputación Provincial, 1994, p. 201.
23. Este párrafo corresponde a las memorias que Rafael ha dejado escritas y que amablemente nos ha facilitado para su consulta.
24. Esta instrucción tenía fecha del 14-VII-1937. Archivo Municipal de Trujillo, Correspondencia, 1937.

## Trabajos forzados

25. El responsable del campo de concentración hizo seguir este informe al alcalde de Trujillo el 9- XI-1938, y le indicaba que “*a fin de que no sean tan gravosas estas obras a su Ayuntamiento, la mano de obra puede ser sustituida por prisioneros que en la actualidad tiene este campo*”. Archivo Municipal de Trujillo, Correspondencia, 1938.
26. Sobre la situación del recluso en las cárceles durante el régimen de Franco, véase SERRANO, R. y SERRANO, D., *Toda España era una cárcel. Memoria de los presos del franquismo*, Madrid, Aguilar, 2002. Y sobre sus vicisitudes en prisiones provinciales durante la Guerra Civil, véase VEGA SOMBRÍA, S., *Control sociopolítico e imposición ideológica: la provincia de Segovia, 1936-'1939- Un episodio en la implantación del franquismo*, Madrid, tesis doctoral, inédita, 2003.
27. *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 27-X-1937.
28. AHPGC, OP, octubre 1937.
29. *Como ejemplo, se transcribe el siguiente parte del cabo de la Guardia Civil, Eladio García Robledo, al recibir para su traslado a varios presos: “A las 9 horas de hoy me hago cargo de 24 detenidos para conducirlos a los puntos que se indican conforme a lo ordenado por la superioridad. Me hago cargo además de 211,20 pesetas correspondientes a los mismos. Cáceres, 31-I-1939, III año triunfal”. APPCC, Exp. 4.979, Antonio Rubio García., 4, 2005, pp. 2747*
30. En ese Fuerte tuvo lugar una fuga masiva de reclusos el 22 de mayo de 1938 y en la búsqueda de los fugados fueron pasados por las armas dos centenares de presos, entre ellos los siguientes cacereños trasladados a ese centro desde la prisión provincial de Cáceres: Albino y Escolástico Carretero Hernández, Segundo Fernández Frades, los tres de San Martín de Trevejo; Juan Harto Gómez y Diego Mogollón Acedo, de Malpartida de Cáceres. A. K. T, *Navarra 49Z6- De la esperanza al terror*, Pamplona, ed. el autor, 1986, v. I, p. 96 y ss. Y v. II, p. 353 y ss.
31. Véase sobre mujeres encarceladas, VINYES, R., *Irredentas. Las fresas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Madrid, Temas de Hoy, 2002. CUEVAS, T, *Cárcel de mujeres (, 1939-'1945)*, Barcelona, Siroco, 1986., 4, 2005, pp. 27-47
32. Estos criterios eran remitidos mediante Circular del Gobernador Militar de Cáceres, de fecha 19-VII-1939, a los Ayuntamientos de la provincia. Archivo Municipal de Serradilla, Correspondencia, 1939.
33. APPCC, Exp. 1449-38, José Pousas Grande.
34. RODRIGO,]. «Campos en tiempos (...)», p. 34.
35. *Boletín Oficial del Estado*, 17-IX-1939.
36. El Patronato se creó mediante Orden de 7 de octubre de 1938.
37. Véase GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., «LOS presos del Canal. El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas y el Canal del Bajo Guadalquivir (1940-1967)», en MOLINERO, C, SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.), *Una inmensa prisión...*, pp. 61-79.
38. GUTIÉRREZ CÁSALA, José L., *Las Colonias Penitenciarias de Montijo*, Marida, Editora Regional, 2002.
39. CHAVES PALACIOS, Julián, *Huidos y maquis. La actividad guerrillera en la provincia de Cáceres, '1936-1950*, Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres, 1994, p. 137 y ss. 40. Véase TORRES, R., *LOS esclavos de Franco*, Madrid, Obreron, 2000.
40. Véase TORRES, R., *LOS esclavos de Franco*, Madrid, Obreron, 2000.
41. Arturo Domínguez, ya fallecido, era secretario de las Juventudes Socialistas de Navas del Madroño en 1936 y nos ofreció este testimonio en 1988.
42. El Ayuntamiento de Arroyo de la Luz aportaba desde el 8 de agosto de 1936 un total de 1,50 pesetas diarias por el mantenimiento de cada uno de los tres reclusos, y exigió a la Corporación de Navas del Madroño, a comienzos de diciembre, que le abonara “*las 526,50 pesetas a que ascendían los gastos por la estancia en el depósito municipal de los tres vecinos de ese municipio*”. AHPGC, OP, diciembre 1936.
43. Lo pasaron por las armas el 25 de diciembre de 1937 tras haber sido condenado a última pena en consejo de guerra. APPCC, Exp. 341-37, Ángel Barrado Tejada.
44. José Carrasco nos facilitó este testimonio en su residencia de Arroyo de la Luz en 1988.
45. *Diario Extremadura*, 14-VIII-1937.
46. En el traslado a la cárcel de Trujillo con el fin de descongestionar de presos la de Cáceres, el 27 de octubre de 1936, de los reclusos Jesús Navarro Degano, Alfonso Suero Pizarro, Francisco Ramos Nieto, Tomás Bemal Sánchez, Justo Calderón Puerto, Antonio Solís Tapia, José Ramos Crijota, Juan Antonio

## Esclavos del franquismo

Escobar Guisado, Agustín Sánchez Galán, Juan Cabanillas Casado y Manuel Gutiérrez Rodríguez, la camioneta que los trasladaba volcó en la carretera y éstos aprovecharon «para darse la fuga a pesar de los esfuerzos por capturarlos por parte de los falangistas que los custodiaban». AHPGC, OP, octubre 1936.

47. Una de ellas la hemos encontrado en el Registro Civil de Trujillo, que tiene inscritos en el Libro de Defunciones del año 1940 un total de 28 fallecimientos, en los que se cita no sólo la causa de muerte (en la mayoría de ellos: fallos cardíacos, anemia, enterocolitis, heridas infectadas y bronconeumonías), sino también el lugar de defunción: la prisión o el campo de concentración, según los casos.

48. En la prisión provincial de Badajoz la cifra de fallecidos fue más elevada al alcanzar los 346 fallecidos. GUTIÉRREZ CÁSALA, José L., *Las Colonias Penitenciarias...*, p. 78.

49. Cecilio nos facilitó su testimonio en 1989.

50. Este texto fue publicado en la prensa regional con el siguiente título: «Párrafo de una carta dirigida por un prisionero de guerra a un familiar», y constaba la siguiente coletilla en su introducción: «para que nuestros lectores conozcan qué trato se da a los prisioneros de guerra en la España Nacional (...)». *Diario Extremadura*, 26-XI-1937.

51. *Diario Extremadura*, 8-X-1938.

52. BERDUGO, I. y otros, *óp. cit.*, p. 281.

53. *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 5-VI-1937.

54. *Boletín Oficial del Estado*, II-X-1938.

55. Unas Juntas Locales dependientes del Patronato se encargarían de controlar todos los asuntos relacionados con la rebaja de condena por la vía del trabajo. Esas Juntas, compuestas por un representante del Ayuntamiento que necesariamente tenía que estar afiliado a Falange, un sacerdote y un vocal designado por el Patronato, organizaría el pago del subsidio a los familiares de los reclusos.

56. En esta orden se delimitaba, de acuerdo con la condena impuesta a cada recluso, el lugar donde podían trabajar éstos según el siguiente criterio: “*en las penas de reclusión perpetua, sólo dentro del destacamento penal; los de temporal podrán hacerlo, además, en campos de concentración debidamente vigilados; mientras que los de menor gravedad accederían a un régimen de mayor libertad y en relación con obreros libres, si bien siempre debidamente vigilados*”.

57. BERDUGO, I. y otros, *óp. cit.*, p. 282.

58. *Boletín Oficial del Estado*, 13-VI-1939.

59. Se encargarían los directores de prisiones de redactar los expedientes para la concesión de libertad condicional, y para ello debían tener en consideración el tiempo de la pena a condonar al recluso como consecuencia de su vida de trabajo, y extender su propuesta tanto a dicha condonación como a la aplicación de libertad condicional.

60. APPCC, Exp. 1.485-41, Amadeo Barba Carretero. *Pasado y Memoria*. Revista de Historia Contemporánea, 4, 2005, pp. 2747



## Trabajos forzados

Las condiciones de hacinamiento eran inhumanas, la falta de aseo y el hambre se cobraron cientos de víctimas, se tenía un presupuesto por recluso pero no se pagaba y cuando los comerciantes reclamaban lo que les debía se les amenazaba y se apelaba a que era una cuestión patriótica el saber esperar al cobro en un futuro (nunca seguro), los reclusos de otras provincias eran los más proclives a contraer enfermedades o la muerte por la falta de alimentación, porque la dieta de un recluso se limitaba a un caldo caliente de agua sucia para el desayuno, una lata de sardinas en aceite con un trozo de pan al mediodía y hasta el día siguiente y tenían la desfachatez de incluir en los diarios falsas cartas de presos hablando de lo bien que eran tratados por el caudillo, a diferencia de los rojos que los maltrataban de continuo.

Los datos, los testimonios que aporta Julián Chaves son clarificadores, si hubiese elegido otro trabajo u otra provincia sería poco más o menos lo mismo, toda España se convirtió en una gran cárcel, cómo dice Javier Rodrigo, “(...) **más que un gran prisión, en un gran campo de concentración**”, el daño que se hizo no tiene antecedentes en ningún otro país del mundo, si exceptuamos quizás Camboya, con el agravante de que esta dictadura fascista se prolonga durante cuarenta años y que solo remitió una vez asegurado su reinado por la campeona de las naciones “democráticas”, el imperialismo norteamericano. Pero solo en apariencia y algunas cifras menores de reclusos, pero los últimos fusilamientos los firmó en su lecho de muerte, nació, vivió y murió matando, un auténtico campeón de la muerte. Y como siempre que lees las opiniones de sus adláteres con sus bravatas, sale a relucir su manipulación, su cinismo y su hipocresía.

Los que hemos nacido en los primeros años de la posguerra no tenemos más remedio que admirar a esas generaciones que han resistido a tanta ignominia, uno empieza a comprender la paralización que conlleva vivir en ese estado de terror continuo, comprende a los rebeldes que se fueron al monte para morir matando, comprende el testimonio de un recluso que pedía que “(...) **le pegaran un tiro, pero por favor que no le pegaran más**”. Tiene realmente miga el método “científico” de la Guardia Civil en resolver los robos, resulta que desaparecen o roban 7 escopetas de caza y lo que hacen es elegir a dedo tres personas para sacarlos a las afueras del pueblo y darles una paliza todas las noches, es inaudito, parece más una pesadilla de terror que la historia de España.

Existe además lo que yo llamo “*la perversión del lenguaje*”, es de locos. Me refiero al fraile Pérez del Pulgar dice este buen señor; “**Es muy justo que los presos contribuyan con su trabajo a la reparación de los daños a los que contribuyeron con su cooperación a la rebelión marxista**”. Si no entiendo mal tú te revelas porque te sale de los cataplines, destrozas mi casa, yo me defiendo cómo puedo y encima me acusas de cooperación a la “*rebelión marxista*”, tú vas te lo crees y me asesinas, y obligas al resto de mi familia a reparar los daños que solo tú has causado. Este fraile estaba loco, además marxistas, marxistas había muy poquitos. No solo el fraile se cree estas mentiras, hay muchos personajes que utilizan estas mismas acusaciones. Ya es hora de que algún psiquiatra o psicólogo haga un análisis serio de esta perversión. Eran auténticos asesinos en serie paranoicos.

### V. Antonio López

## GALERÍA FOTOGRÁFICA

La mayoría de estas imágenes son gentileza de Paco de Jerez tomadas de su grandísimo Blog;  
<http://todoslosrostros.blogspot.com.es/2008/09/los-batallones-disciplinarios-de.html>

Si copiáis alguna citar su origen y hacerlo sin ánimo de lucro, Gracias.



Según cuenta Ernesto Sempere en *“Esclavos por la patria”* de Isaías Lafuente, en 1945 y por orden del destacado general golpista Eduardo Sáenz de Buruaga, gobernador militar del Campo de Gibraltar, se formó una orquesta a modo de big-band americana compuesta exclusivamente por presos republicanos del 95º BDSTP, que solían tocar en el "Hotel Reina Cristina" el cual había servido cuarenta años antes como escenario para la firma del tratado surgido de la Conferencia Internacional de Algeciras. En la imagen, Sempere a la derecha, como vocalista de la orquesta de presos.



Fotografía sin fechar del batallón de trabajadores de Nanclares de la Oca (Álava)  
Del libro: *“El Campo de Concentración de Nanclares de Oca”* de Juan José Monago Escobedo. Edi. Gobierno Vasco (1998)

## Trabajos forzados



**Imagen de presos republicanos de un BDST procedente de un fotograma congelado de un reportaje de época, visualizable en [youtube.com](https://www.youtube.com).**



**Otra imagen de presos republicanos de un BDST procedente de un fotograma congelado de un reportaje de época, visualizable en [youtube.com](https://www.youtube.com).**

## Esclavos del franquismo



**Otra imagen de presos republicanos de un BDST procedente de un fotograma congelado de un reportaje de época, visualizable en [youtube.com](https://www.youtube.com).**



**Otra imagen de presos republicanos de un BDST procedente de un fotograma congelado de un reportaje de época, visualizable en [youtube.com](https://www.youtube.com). Recogen a mano trozos de material de una turbera.**

## Trabajos forzados



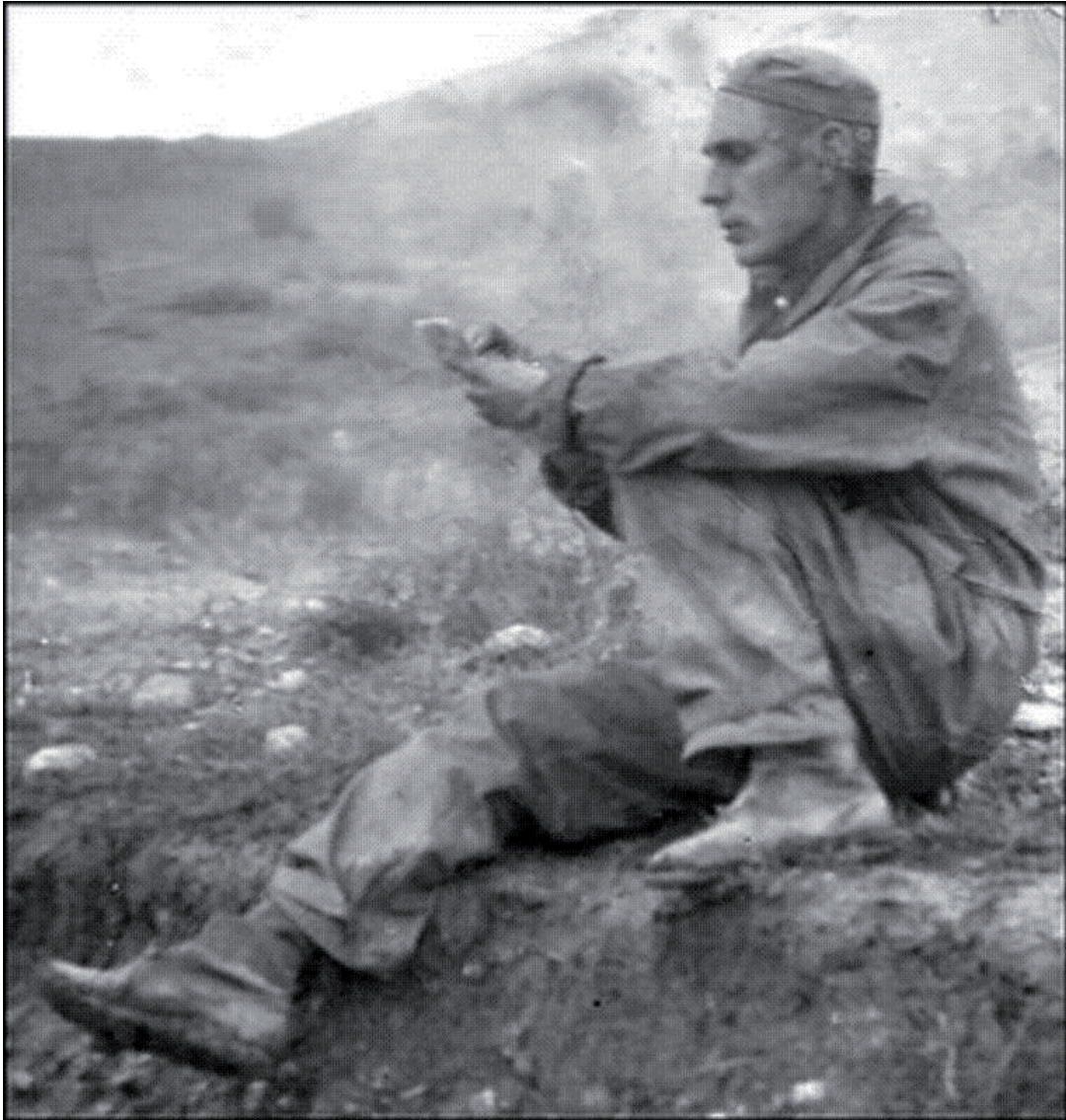
**Presos republicanos de Valdenoceda se disponen a partir de esta Prisión Central en Burgos, tras ser asignados al Destacamento Penal de Pedrosa de Valdeporres para la construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo y el túnel de La Engaña.**



**Prisioneros republicanos trabajando en la cárcel a finales de 1939.**



## Esclavos del franquismo



**Preso republicano, exhausto durante su trabajo forzado en un BDST.**

## Trabajos forzados



Según el texto de la publicación franquista que reproducía esta imagen, cedida por el memorialista manchego Julián de la Morena López; *"Salida de la Prisión para emprender la jornada legal de trabajo de los presos en las Minas de Almadén, Ciudad Real"*

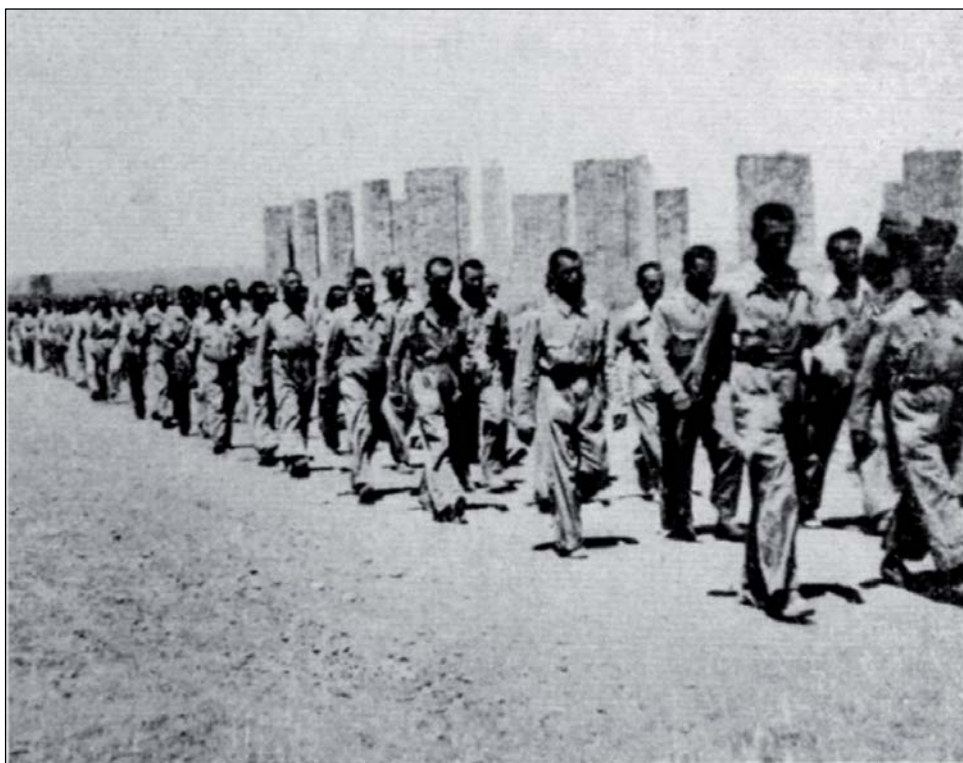


Dos forzados republicanos de un BDST, según puede verse en el libro *"Cautivos"* de Javier Rodrigo Sánchez.

## Esclavos del franquismo



En la página de Javier de la Puerta inserta dentro del dominio <http://www.sbhac.net/> dedicado a la GCE y postguerra, puede verse esta imagen de forzados republicanos de un BDST en 1942. Gracias, Javier.



Presos republicanos antifranquistas de un Batallón de Trabajadores se dirigen al tajo forzado.

## Trabajos forzados



**Presos republicanos en un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores.**



**Esta imagen ha sido extraída de un informe digital de Amnistía Internacional  
Presos republicanos trabajadores forzados en un BDSTP, en el Pozo minero de El Sotón,  
en Langreo. De este trabajo esclavo se beneficiaba directamente la empresa Duro  
Felguera. Imagen y comentario extraído del blog: del bloguero Kdjer.  
<http://kdjer.blogspot.com/2007/10/sobre-la-memoria-histrica-1.html>**

## Esclavos del franquismo



Presos alaveses (¿en San Cristóbal? ¿En un BDST?), extraída de la página "*AHAZTUAK (Olvidos) 1936-1977*", en el blog: <http://ahaztuak1936-1977.blogspot.com/>.

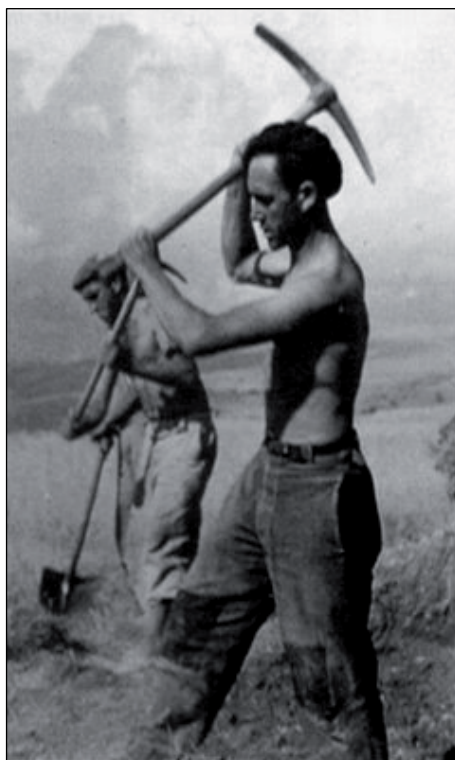


Imagen muy similar a una anterior, pero no igual, a la anteriormente fijada que procedía --ésta no-- del libro "*Cautivos*" de Javier Rodrigo Sánchez.

## Trabajos forzados



**Presos republicanos en un BDST.**

**El original dice manuscrito y sobreimpreso dice: "*Con el Trabajo, el Pan, y la Justicia de la Patria, poco a poco van los prisioneros reconstruyendo lo que ellos mismos deshicieron antes con la dinamita*". Esta imagen puede verse en el libro "*Cautivos*" de Javier Rodrigo Sánchez.**



**Forzados republicanos de BDST construyendo una carretera cerca de Bilbao.**

## Esclavos del franquismo



**Fila de presos de un BDSTP en trabajos de construcción de la Cárcel Modelo de Carabanchel, en los años 40.**



**Presos republicanos de un BDSTP cavan una zanja, en los años 40.**

## Trabajos forzados



**Presos republicanos y antifranquistas del 11º BDST  
Gerona, construyendo un puente en 1941.**



**38º BDST. Aiako Arria. 1941-1942.**  
Fuente libro *"Trabajos forzados en el franquismo"* de Memoriaren Bideak.



## Esclavos del franquismo



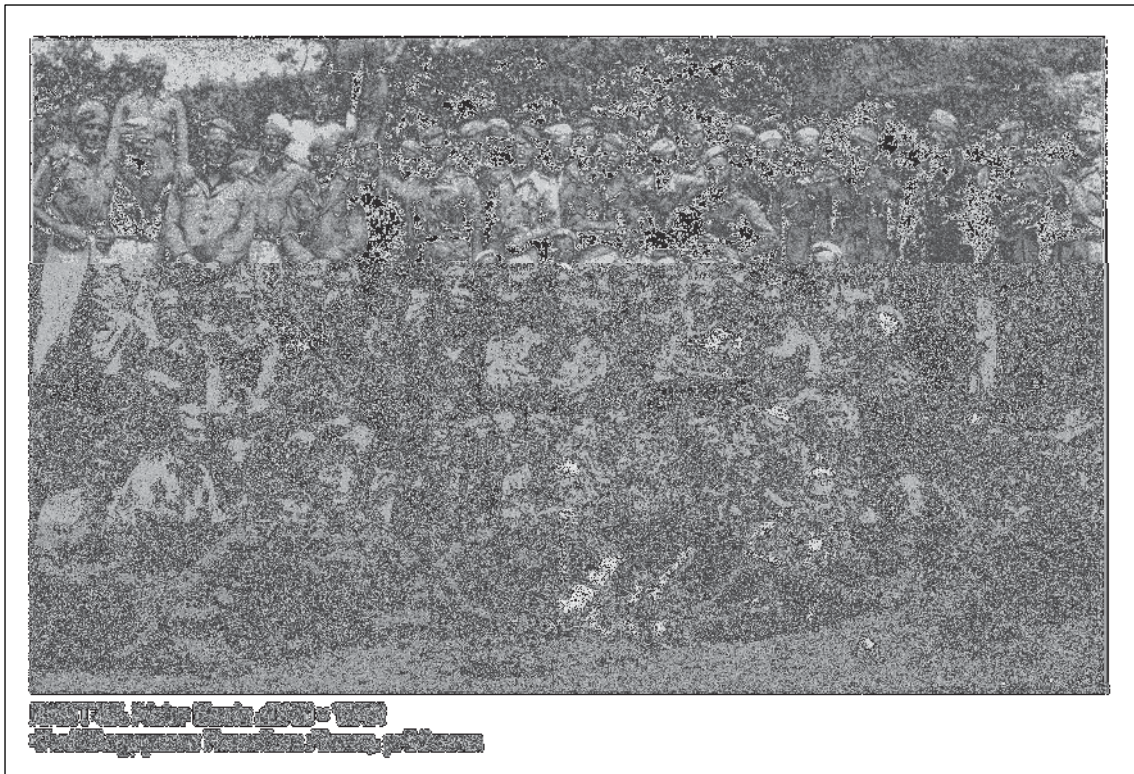
**Campo de Trabajo y misa de campaña a la que asisten obligados los presos republicanos del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados que construyó la Academia de Infantería de Toledo. La imagen procede de la muestra de un artículo a la venta por internet de una página de objetos de segunda mano (del tipo [todocolección.net](http://todocolección.net), [ebay](http://ebay.com) o [elcondeingles.com](http://elcondeingles.com)).**

## Trabajos forzados



**38° BDST. Babiloni, Oiartzun.**

**Fuente libro: "Trabajos forzados en el franquismo" de Memoriaren Bideak.**



**38° BDST, en Aiako Harria, 1941-1942.**

**Fuente libro: "Trabajos forzados en el franquismo" de Memoriaren Bideak.**

## Esclavos del franquismo



14º BDST. Lesakan, 1941.

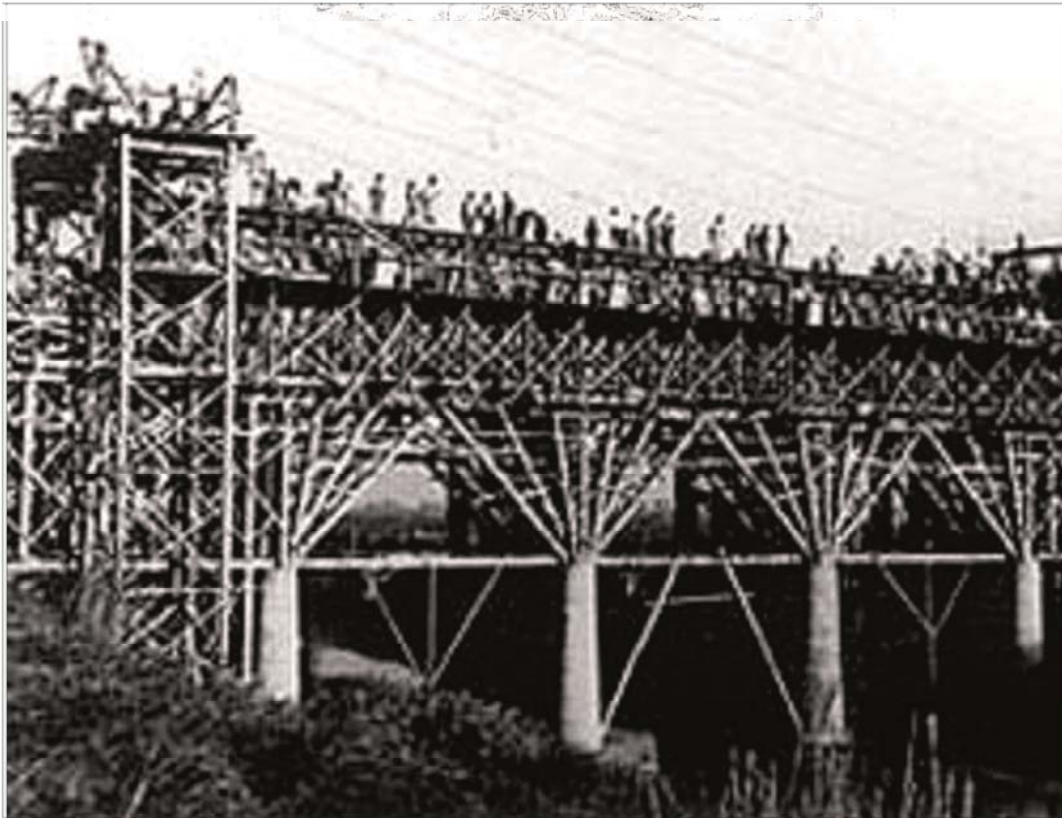
Fuente libro: *"Trabajos forzados en el franquismo"* de Memoriaren Bideak.



38º BDST, en Aiako Harria. 1941- 1942

Fuente libro: *"Trabajos forzados en el franquismo"* de Memoriaren Bideak.

## Trabajos forzados



Canal de los Presos

**Canal de los Presos, Bajo Guadalquivir.**

**Fuente libro: “Trabajos forzados en el franquismo” de Memoriaren Bideak.**



Canal de los presos - Bajo Guadalquivir

**Canal de los Presos. Fuente:**

**<http://todoslosrostros.blogspot.com.es/2008/09/los-batallones-disciplinarios-de.html>**

## Esclavos del franquismo



**Canal de los Presos. Ver:**

<http://todoslosrostros.blogspot.com.es/2008/09/los-batallones-disciplinarios-de.html>



**BDST en el Canal de los Presos. Ver:**

<http://todoslosrostros.blogspot.com.es/2008/09/losbatallones-disciplinarios-de.html>

## Trabajos forzados



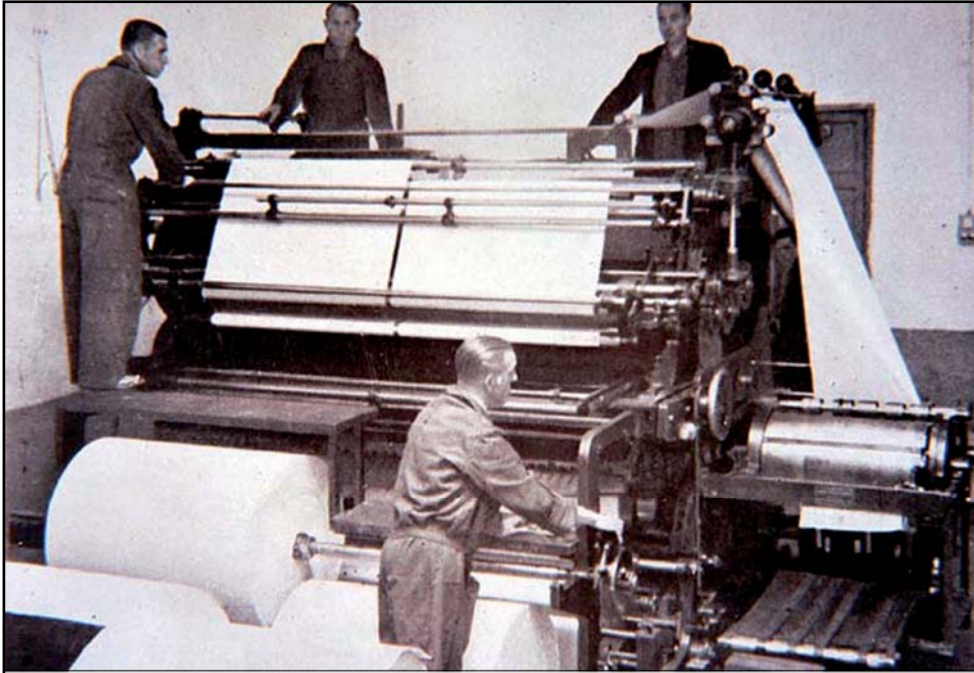
El 71º BDSTP en las excavaciones de Ampurias (España)

**Inicio de las excavaciones arqueológicas en Ampurias, llevadas a cabo por presos republicanos del 71º BDSTP en Figueres, el 12 de septiembre de 1940.**



**Actual estado de las excavaciones en Ampurias 2013**

## Esclavos del franquismo



Taller tipográfico de los talleres penitenciarios de la prisión de Alcalá de Henares, donde se imprimía "Redención". 1947.

**Taller tipográfico de los talleres penitenciarios de la prisión de Alcalá de Henares, donde se imprimía "Redención". 1947.**



Redención en el taller de carpintería de la prisión de Alcalá de Henares

**Sección de construcción de cruces del taller de carpintería de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares 1939.**

## Trabajos forzados



**Presos del 95ºBDSTP**  
**Trabajadores forzados, en la construcción del Valle de los Caídos.**



**Presos del 95ºBDSTP**  
**Trabajadores forzados en la construcción del Valle de los Caídos, asisten a una visita del general Franco a las obras. Por las raídas vestimentas, está claro que son los propios presos los que deben costearse sus "uniformes" de trabajo**



## Esclavos del franquismo



**Cárcel de Yeserías (Madrid)**

**Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias**

**Las mujeres presas en la Cárcel de Ventas (Madrid) Acogidas a la Redención de Penas por el Trabajo ante una visita oficial de dirigentes franquistas**



**Grupo de mujeres en la cárcel de Segovia, posiblemente en una visita oficial  
Algunas mujeres bajan la cabeza para no ser reconocidas.**

## Trabajos forzados



**La cárcel de Saturrarán, entre Ondarroa (Vizcaya) y Motriku (Guipúzcoa). Fue hotel balneario, seminario, cárcel de mujeres tras la ocupación franquista... Asturianas, andaluzas, castellanas, gallegas... Dos mil mujeres entre 16 y 80 años pasaron por aquel penal inolvidable. Según los datos oficiales allí murieron 107 entre mujeres, niñas y niños que les acompañaron en aquella cárcel que miraba al mar.**



**Las mujeres presas en la Cárcel Alcalá de Henares (Madrid)  
Quizás acogidas a la Redención de Penas por el Trabajo**

### Republicanos y antifranquistas convertidos en esclavos

#### Varias fuentes

Ya desde los primeros días del golpe fascista y franquista quisieron los sublevados servirse de la gratuita fuerza de trabajo de los prisioneros republicanos para obtener una mano de obra forzada, esclava y nada gravosa.

Junto con los incipientes campos de concentración, los rebeldes crearon también el sistema de trabajo forzado en su propio beneficio, al que en breve no tardaría en unirse —para su justificación jurídica —el edificio ideológico del concepto de Redención de Penas por el Trabajo. El 1 de junio de 1937, en el número 224 del Boletín Oficial del Estado fascista se publicaba en Burgos el decreto número 281 de 28 de mayo anterior firmado por el traidor general Franco, por el que los golpistas determinaban que era preciso convertir a los prisioneros republicanos en mano laboral muy barata, que trabajase en la práctica en condiciones de esclavitud, siendo los prisioneros encuadrados en Batallones de Trabajadores (en adelante BT) militarizados, en los que todos estaban obligados a trabajar en lo que se les ordenase. O, como decía el propio Franco a través de dicho BOE;

*“(...) el derecho al trabajo, que tienen todos los españoles, como principio básico declarado en el punto quince del programa de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, no ha de ser regateado por el Nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos, en tanto en cuanto no se oponga, en su desarrollo, a las previsiones que en orden a vigilancia merecen, quienes olvidaron los más elementales deberes de patriotismo... Tal derecho al trabajo, viene presidido por la idea de derecho función o de derecho deber, y en lo preciso, de derecho obligación”.*

Por el nuevo decreto, un derecho se convertía en una obligación para los presos, que se veían transformados así en forzados y en esclavos.

En su artículo tercero, el mencionado decreto venía a decir también:

*“Cobrarán en concepto de jornales, mientras trabajen como peones, la cantidad de dos pesetas al día, de las que se reservará una peseta con cincuenta céntimos para manutención del interesado, entregándosele los cincuenta céntimos restantes al terminar la semana”.*

Y en su artículo cuarto;

*“(...) los presos y prisioneros de guerra tendrán la consideración de personal militarizado, debiendo vestir el uniforme que se designará, y quedando sujetos, en su consecuencia al Código de Justicia Militar y al Convenio de Ginebra de 27 de junio de 1929”.*

## Trabajos forzados

Es decir, que un civil republicano ciudadano libre hasta su apresamiento, se veía convertido repentinamente en un prisionero militarizado al que podía aplicársele —en pleno estado de guerra "legal"—el Código de Justicia Militar con toda su rigurosidad, siendo amparado en teoría pero estándole vedado en la práctica cualquiera de los derechos que como prisionero le garantizaba la Convención de Ginebra de 1929, violados todos ellos por los vencedores (aplicando a los vencidos torturas, asesinatos, secuestro, censura, incomunicación, etc., y dejando por revocación de la legislación republicana sin efecto “la Orden del 24-4-1931 que establecía la libertad de conciencia de los reclusos y la de recibir toda clase de prensa; Orden del 12-5-31 para mejorar el régimen alimenticio de los presos; Decreto del 27-9-34 concediendo un suplemento extraordinario para manutención de internos e hijos de reclusos en su compañía. Ley del 2-10-35 por la que se ordena retirar con la mayor urgencia cadenas blancas, grillos e hierros de sujeción que quedaban en los establecimientos penitenciarios; circular del 30-11-31 disponiendo que los gastos de viajes, billetes de ferrocarril y ropa de penados libertados, aun cuando posean fondos de su pecunio, serán abonados por la Administración”, según narra I. Berdugo, en “El Misterio de Justicia en la España Nacional”, en “Justicia en guerra”).

Además, y en lo que se refiere al salario penal del preso, de cada 2 pesetas diarias en concepto de jornal, una y media se las quedaba el Estado, y la media restante le debía servir a los presos para comprarse botas, calcetines y gorras usadas que no estuvieran rotas, substituir los viejos uniformes por ropa de trabajo menos gastada, comprar si pudiera un nuevo petate sin piojos y alguna raída manta y enviar lo que sobrara (¿?) a la famélica familia, la cual había sido —en represalia — desprovista por los vencedores de toda suerte de ingresos en aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas.

La reducción de penas a cambio de trabajo se articulaba mediante el mecanismo de canjear un día de pena menos, por cada dos de trabajo, todo ello siempre a expensas de que el Jefe Militar, su Plana Mayor y el sacerdote penitenciario del Batallón de Trabajadores, Colonia Penitenciaria o Destacamento Penal certificaran y comprobaran que el preso demostraba, en sus obras y en la manifestación de sus nuevas “creencias” políticas y religiosas que se estaba integrando con la Nueva España de Franco y de la Falange.

Así, con este aparente objetivo teórico —pero con el real de aprovecharse de una mano de obra gratuita — y como consecuencia de este decreto y de otras medidas "legislativas" y coercitivas de los golpistas, —como por ejemplo la Orden del Ministerio de Justicia de 1 de octubre de 1938 sobre “Redención de penas por el Trabajo” (aplicable a los presos que habían sido condenados por adhesión o auxilio a la rebelión) —, ya en los campos de concentración franquista y a los pocos días de su captura, los presos republicanos fueron clasificados según su grado de afinidad (adictos, dudosos y desafectos) con el Régimen franquista mediante el examen de una Comisión Clasificadora ( al principio de la Guerra, eran Comisiones adscritas a Cuerpos de Ejército, luego lo fueron a provincias y luego a los mismos campos de concentración). Esta Comisión —en función al periodo y frente de la guerra en el que tuviera lugar la captura — solicita (en algunos casos y momentos, era el propio preso quien lo hacía) informes urgentes a la Falange local del entorno de procedencia del preso,

## Esclavos del franquismo

Guardia Civil, Policía, sacerdote de la parroquia, vecinos e incluso profesores de instituto o colegio para obtener (o NO) avales y/o determinar el encuadramiento del preso.

Las Colonias Penitenciarias Militarizadas (creadas por Ley de 28 de septiembre de 1939) en obras e industria pública y particular y organizados en Colonias Penitenciarias, Destacamentos Penales, Batallones de Trabajadores (BT) o Agrupaciones de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP). Nacían así los BT. Éstos eran unidades militarizadas y disciplinadas que servían para que los presos republicanos realizaran de forma esclava y forzada trabajos pesados y de alto riesgo durante la guerra en primera línea de frente o en retaguardia tras la misma, de cara a la reconstrucción de zonas dañadas y también para ser "alquilados" por empresas privadas ligadas al incipiente régimen, empresas que obtenían gracias a ello mano de obra muy barata por la que pagaban al Estado —dueño, amo y señor de esos forzados, a todos los efectos esclavos — una cantidad muy inferior al salario real de un trabajador libre.

Para la puesta en marcha de este sistema de trabajo forzado, uno de los primeros pasos que dieron los vencedores fue la creación del llamado Fichero Fisiotécnico del Patronato en el que se recogían los datos de todos los reclusos penados. En la ficha que se abría al preso constaba el nombre y apellidos, edad, naturaleza y nombre de los padres, profesión u oficio detallando la especialidad. Estas fichas, firmadas por el capellán, el médico y director de cada prisión debían ser remitidas al fisiotécnico dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo del testimonio de la sentencia o notificación de la condena y todo ello con el propósito de proporcionar al Estado, a las Corporaciones, a las Empresas, oficiales y particulares, a la Iglesia y a la Falange gran número de trabajadores...reclusos.

A mediados de 1937 se creó la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, cuya oficina central se estableció en Burgos inmediatamente bajo la autoridad del coronel Luis Martín Pinillos. Y ésta Inspección comenzó por organizar, desde mediados de agosto de 1937 los tres primeros BT y Campos y Depósitos de prisioneros en Talavera de la Reina (Toledo), San Pedro de Cardeña (Burgos) y Sigüenza (Guadalajara), y sin dilación los de Lerma, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Monasterio de la Santa Espina, Medina de Rioseco, Vitoria, Palencia y Logroño. Se iniciaban así los fundamentos que regirían el “nuevo sistema penitenciario” español, basado en el proceso de Redención de Penas por el trabajo, de invención supuestamente inspirada por el propio Franco e impulsada (como vehículo de propaganda moral y religiosa entre los penados para conseguir su redención) por su verdadera “alma mater”, el padre José Augusto Pérez del Pulgar.

Con ello, bajo el lema “*La disciplina de un cuartel, la seriedad de un Banco y la caridad de un convento*”, el 15 de diciembre de 1938 y dependiente del Ministerio de Justicia se constituyó el Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, que en 1942 ampliaría su denominación bajo la advocación de Nuestra Señora de la Merced. Su presidente era el Jefe del Servicio Nacional de Prisiones y actuaban como vocales un inspector de prisiones; un miembro de la Secretaría Técnica de la jefatura del Servicio Nacional; un representante del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda, nombrado a propuesta del

## Trabajos forzados

Ministerio de Interior; y un sacerdote o religioso (Pérez del Pulgar), nombrado a propuesta del Cardenal Primado; además contaría con Juntas Locales en todas aquellas ciudades y villas donde existiesen presos políticos, Juntas que estaban constituidas por un Presidente en representación de la Alcaldía —forzosamente falangista —, un vocal sacerdote designado por el Patronato y una secretaria y que tenían entre uno de sus objetivos “el mejoramiento espiritual y político de las familias de los presos y de estos mismos” al tiempo que intentaba “arrancar de los presos y de sus familiares el veneno de las ideas de odio y anti-patria”. Se hace así evidente que el entramado represivo franquista se extendía desde las celdas hasta el interior de los hogares, dependiendo la suerte del preso y las exiguas vituallas y cartillas de racionamiento de su familia, de la patente y manifiesta demostración de arrepentimiento cristiano frente al frío escrutinio de tanto fanatizado sacerdote franquista suelto.

Miles y miles de presos —con penas leves, de hasta 12 años —eran obligados a ingresar en los BT si querían alcanzar la libertad, siempre y cuando se les supusiera arrepentidos y dispuestos a satisfacer un doble rescate para alcanzar su libertad: “un rescate físico de trabajo, en reclusión aflictiva, y un rescate espiritual con actos positivos” (ver el excelente trabajo "El Sistema de Redención de Penas y los Campos de Trabajo franquistas (Ourense 1938-1943)", de Julio Prada Rodríguez y Domingo Rodríguez Teijeiro (Universidad de Vigo)

Los actos positivos que permitían el rescate espiritual debían estar encuadrados en la ortodoxia católica apostólica y romana y de su veracidad y fiabilidad debía dar fe el sacerdote franquista destinado en el campo de prisioneros o en el batallón de trabajadores, el cual debía evaluar los logros del penado en alcanzar una profunda instrucción religiosa, sin la cual no se haría acreedor a ser destinado a los Batallones o a ser examinado por la Junta de Libertad Condicional del penal, en la que figuraban falangistas, sacerdotes y monjas. Por su parte, el rescate físico adoptó la forma de la Redención de Penas por el Trabajo, siendo supuestamente uno de sus fines principales el "contribuir a la reconstrucción del país" con mano de obra esclava.

Como bien mencionan Julio Prada y Domingo Rodríguez, los teóricos franquistas postulaban que; *"el trabajo del recluso va a significar también una importante economía a los gastos penitenciarios del Estado en función de una serie de consideraciones. En primer lugar, reduce casi a la tercera parte el tiempo de reclusión (si los penados trabajan desde el día de su ingreso en la cárcel y al conjugarse la redención con los beneficios de la libertad condicional). En segundo lugar, se destina una parte del salario a las familias de los presos y de este modo se elimina una importante carga al Estado, que ve disminuir los ya de por sí reducidos gastos para la asistencia social a las familias de los reclusos. Finalmente, supone un importante beneficio para la Hacienda Pública que recibe la diferencia entre el salario real y lo que se entrega a los reclusos y a sus familias"*.

El trabajo de los reclusos se empleaba en obras de carácter estatal, provincial o municipal, pero también empresas de carácter privado, la Iglesia y la Falange van a recurrir a este tipo de mano de obra, con la preceptiva autorización previa del Patronato; de este modo

## Esclavos del franquismo

para la distribución de los trabajadores comienzan a crearse batallones de trabajo, colonias penitenciarias militarizadas o diversos tipos de destacamentos. También se admite la posibilidad de redimir pena por el trabajo desempeñando diversos puestos en el interior de las prisiones –destinos, trabajos auxiliares, trabajos eventuales, talleres–.

Ya el 1 de enero de 1939, cuando la guerra estaba casi terminada pues sólo faltaban tres meses para su finalización, el estado numérico de los efectivos que formaban los BT, Unidades Especiales y Grupos en fábricas y talleres y encuadramiento era el siguiente: 119 batallones con 87.589 trabajadores, a las órdenes de 43 jefes, 61 capitanes, 182 tenientes, 456 alféreces, 26 capellanes, 33 médicos, 23 brigadas, 1.437 cabos y 9.114 soldados. Siguiendo instrucciones de la Jefatura de Campos de Concentración, estas agrupaciones disciplinarias iniciaron un proceso de reducción, agrupación y desaparición desde finales de 1939.

La disolución de los BT comenzaría a hacerse efectiva desde mediados de diciembre de 1942, creándose una nueva estructura de Unidades Disciplinarias organizadas inicialmente en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP), en los que se encuadraban entre otros a los condenados en firme o penados pendientes del cumplimiento de las penas impuestas en Consejos de Guerra por delitos de rebelión, es decir, por haber sido fieles al Estado y el gobierno republicano sirviendo en su ejército o destacándose por su actividad o militancia al servicio de la causa democrática y republicana.

A finales de julio de 1942, según un estadillo de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios de Trabajadores, conservado en el Archivo General Militar de Ávila, eran casi 50.000 los hombres que todavía estaban presos en estos batallones. Su distribución era la siguiente: en BDST (núm. 1 al 54 y 91 al 96): 45.457; en BDT (Batallón 75): 933; en Depósitos de Concentración (transeúntes, incidencias, presos inútiles, etc.): 1.193 soldados trabajadores, 3 trabajadores “emboscados”, 74 trabajadores enviados por la Fiscalía Superior de Tasas, y 1.312 extranjeros. También fueron muy numerosos los presos republicanos insertos como soldados trabajadores en las Colonias Penitenciarias Militarizadas y en los Destacamentos Penales.

Integrados en el sistema de Redención de Penas por el Trabajo, las Colonias y los Destacamentos dependían de las autoridades militares, su vigilancia exterior de la Guardia Civil o unidades del Ejército franquista y el régimen interno estaba a cargo de oficiales del cuerpo de prisiones.

Inicialmente, las Agrupaciones —con más de 5.000 presos asignados a mediados de 1943— estuvieron destinadas en el Canal del Bajo Guadalquivir, en Los Merinales, Sevilla; en el Canal de Montijo, en la Vega Baja del Guadiana, Badajoz; en “El Campamento de la Sal” para la construcción del Canal del Bajo Alberche y la presa de Cazalegas, cerca de Talavera de la Reina, Toledo; en el Canal de Rosarito, en Añover del Tajo, Toledo; en la Real Acequia del Jarama; en la construcción de la Academia de Infantería de Toledo; en las obras del ferrocarril minero de Samper de Calanda a Andorra en la provincia de Teruel; y en otros trabajos en Lérida, Madrid, Alcalá de Henares, Naval Moral de la Mata (Cáceres), Vegas de

## Trabajos forzados

Puebla Nueva (Toledo) y Sádaba (Zaragoza). Cada Agrupación estaba dirigida por un jefe del Ejército del cuerpo de Ingenieros, asistido por su Plana Mayor, compuesta por un oficial de Ingenieros, uno de Sanidad y uno de Intendencia. Todos ellos contaban con el auxilio material y espiritual de un capellán penitenciario castrense o de un resabiado sacerdote (en muchos casos, con pistola al cinto) incrustado en el Destacamento o Colonia, el cual había sido enviado por el Cardenalato o el Obispado y efectuaba labores de informador, proselitista y comisario político franquista.

Los reclusos que llegaban a Las Colonias Penitenciarias, Batallones de Trabajadores y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (Penados o no), y Destacamentos Penales, procedían de depósitos municipales donde la característica principal, hasta que se producía el traslado del detenido a otras prisiones de mayor entidad para su procesamiento, eran los malos tratos y la práctica de torturas a los presos. Muchos de los fallecidos en estos centros de encierro y de los enfermos crónicos que vieron enormemente reducida su esperanza de vida, lo fueron por la tensión generada al pasar por la situación-espera de sentencia del consejo de guerra, la falta de higiene, la mala alimentación y las enfermedades contraídas durante su reclusión, tales como enterocolitis, caquexia por desnutrición, bronquitis, tuberculosis, etc.”.

En los Batallones, Colonias y Destacamentos había presos cualificados como “ingenieros, arquitectos, peritos, topógrafos, médicos, farmacéuticos, practicantes, contables, capataces, listeros, carpinteros, herreros, electricistas, hormigoneros y, sobre todo, peones” según Isaías Lafuente, en *“Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo”*. El trabajo esclavo instaurado por el franquismo **“era un inmenso negocio que movía cientos de millones de pesetas”**, para José Luis Gutiérrez Molina, en *“Los Presos del canal. El servicio de colonias penitenciarias militarizadas y el canal del bajo Guadalquivir (1940-1967)”*, y que, en 1957, era en realidad **“un organismo ejecutor de obras del Estado, sin concurrir a subasta ni concurso, y que viene realizando aquellas que no interesan mayormente a los contratistas privados”**, según confiesa el propio Luis Carrero Blanco en escrito dirigido al Presidente del INI en noviembre de 1957. Pero lejos de redimir e integrar al preso republicano y antifranquista, en las Colonias, Batallones y Destacamentos se maltrataba, se castigaba, e incluso se fusilaba a los evadidos atrapados, estando claro para Gutiérrez Molina que;

**“(…) la regeneración moral del vencido, uno de los objetivos permanentes del nacional-catolicismo, la humillación y persecución de los recalcitrantes estuvieron acompañadas por su explotación económica más brutal”**.

A diferencia de los jefes nazis juzgados y condenados en Núremberg por la esclavitud, las deportaciones y los asesinatos que cometieron, ninguna de los responsables políticos y militares franquistas del sistema de trabajo esclavo fue nunca juzgado ni reprobado por ello, ni durante el franquismo (evidentemente) ni durante el actual periodo monárquico constitucional (¿evidentemente, también?).



## Esclavos del franquismo

A diferencia de las empresas alemanas que han pedido perdón a las víctimas antinazis que esclavizaron, abonándolas también miles de millones en marcos — y en la actualidad, lo siguen haciendo en euros —, ninguna de las empresas españolas que se enriquecieron con este trabajo esclavo (o sus actuales empresas herederas, propietarias o subsidiarias) han pedido perdón a los forzados que fueron explotados por ellas y no han abonado nunca ni un céntimo en concepto de indemnizaciones.

A diferencia de las Iglesias católicas y de otras confesiones que en Alemania han pedido perdón por haberse beneficiado directamente del trabajo esclavo de judíos, gitanos, rusos, polacos, etc., la Iglesia Católica Apostólica y Romana de España nunca ha pedido perdón porque la solidez de su actual patrimonio inmobiliario se sustente en buena parte en el resultado de obras ejecutadas por prisioneros políticos republicano y antifranquistas encerrados y explotados en contra de su voluntad. Desearía recomendaros que os bajéis y leáis todos los ficheros PED, que contienen las ponencias íntegras del Congreso “Los Campos de Concentración y el Mundo Penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo” que organizó el Centre d'Estudis sobre les Èpoques Franquista i Democràtica de la Universitat Autònoma de Barcelona. Entre ellas, ¿cómo no?, los trabajos de José Luis Gutiérrez Casalá, en “*Catalanes en la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas en Montijo*”, de José Luis Gutiérrez Molina en “*Los presos del Canal. El servicio de colonias penitenciarias militarizadas y el canal del bajo Guadalquivir (1940-1967)*” y el ya mencionado de Julio Prada Rodríguez y Domingo Rodríguez Teijeiro en “*El Sistema de Redención de Penas y los Campos de Trabajo franquistas (Ourense 1938-1943)*”. En buena medida, su letra y su espíritu han servido para elaborar esta entrada.

Lo mismo puedo decir del libro “*Cautivos*” de Javier Rodrigo, en Editorial Crítica, que recomiendo sin duda alguna ya que es una excelente, rigurosa, exhaustiva y muy, muy, documentada investigación sobre el mundo penitenciario franquista en todas sus vertientes (histórica, administrativa, penal), y —entre otros muchos aspectos— incide especialmente en el estudio de los Batallones de Trabajadores. En esta obra suya figuran dos imágenes reproducidas en esta entrada, naturalmente en papel y con mayor resolución. Gracias, Javier.

Deseo destacar la enorme colaboración prestada por Fernando Mendiola, doctor en Historia por la Euskal Herriko Unibertsitatea-Universidad del País Vasco, profesor de Geografía e Historia en el Instituto de Enseñanza Secundaria Biurdana, de Iruñea. Su beneplácito en la cesión del permiso para reproducir en este blog 22 de las fotografías contenidas en su obra “Trabajos forzados en la dictadura franquista”, editada por el colectivo “Memoriaren Bideak” del que es integrante han facilitado que esta entrada esté dotada de contenido, solvencia (eso espero) y sentimiento. Junto con Edurne Beaumont, Fernando Mendiola es autor del libro “*Esclavos del franquismo en el Pirineo*”, editorial Txalaparta, ISBN: 84-8136-457-7. Gracias, Fernando.

### Fuentes:

<http://www.cefid.uab.es/?q=es/presentacio>

<http://www.cefid.uab.es/files/comunicII-2b.pdf>

<http://www.cefid.uab.es/files/comunicII-3.pdf>.

<http://www.profesionalespcm.org/MemoriaHistorica/esclavosfranquismo.html>

<http://www.pangea.org/~spcgta/PRESOS.htm> (Enlace roto)

<http://kdjer.blogspot.com/2007/10/sobre-la-memoria-histrica-1.html> (Enlace roto)

<http://www.sbhac.net/>

<http://ahaztuak1936-1977.blogspot.com/>.

<http://www.esclavitudbajoelfranquismo.org>

<http://todoslostros.blogspot.com.es/2008/09/los-batallones-disciplinarios-de.html>

Ante tanta ignominia, tanta falsedad, tanta explotación y esclavitud, estos fascistas no dejan de acusar a los rojos marxistas de la destrucción de España por haberse rebelado contra la patria, es inaudita tanta hipocresía, son ellos los que se rebelaron contra un Estado de Derecho salido de la voluntad popular es verdaderamente incomprensible, no sé si algún psiquiatra puede darnos una explicación a tanta mentira... Una placa colocada en un puente recién restaurado y ante la amargura de un vecino que se quejaba cada vez que la leía:



(Quizás inspirada en la doctrina del fraile jesuita Pérez del Pulgar)

En un alarde de cinismo e hipocresía que siempre los caracterizó, se olvidaba escribir en la placa; que la España destruida lo fue por qué el fascismo y el nazismo quisieron, y la estaba levantando precisamente las “hordas rojas”. Esto es de locos, no comprendo cómo se podían decir estas mentiras. Estas mentiras y otras más gordas han estado machacando a la población hasta hacerlas aparecer como verdades inamovibles, absolutas y eternas, durante cuarenta años. Así nos va.

### V. Antonio López



## EL CANAL DE LOS PRESOS

### El servicio de colonias penitenciarias militarizadas Y el canal del Bajo Guadalquivir (1940-1967)

**José Luis Gutiérrez Molina.**

Recuperación de la memoria Social de Andalucía.

Equipo de Investigación “Canal de los presos”

La conspiración cívico-militar de julio de 1936 no sólo tenía como objetivo destruir el orden constitucional vigente, sino también, y era su principal finalidad, la de hacer desaparecer cualquier posibilidad de cambio social. Tanto el tímido emprendido por los gobiernos republicanos, como el más radical que preconizaba un amplio sector de las clases populares. El fracaso de la rebelión casi dismanteló al estado y abrió paso a una marea revolucionaria que sólo pudo ser detenida tras una sangrienta guerra. Durante ella, a medida que ciudades y pueblos eran conquistados, la mayor de las esperanzas que podían tener los vencidos era la de ser encarcelados, escapar a las “sacas” y, una vez superada la condena —o condenas— a muerte impuestas por el consejo de guerra correspondiente, convertirse en un preso que “redimía” su pena en cualquiera de las miles de obras públicas, y privadas, que reconstruían un país destruido. Sobrevivir era su único objetivo, aunque para ello tuvieran que convertirse en esclavos.

La nación, convertida en un inmenso cuartel cuyo jefe era el general Franco, entraba en los años de la victoria. Los vencidos iban a purgar el delito de haber soñado una sociedad mejor. El texto de los panfletos que la aviación franquista arrojaba sobre las líneas enemigas, “*¡Esclavos de Negrín, rendíos!*”, no iba a quedar en mera retórica. De hecho no lo era ya. En las zonas en las que la sublevación había triunfado, como las comarcas occidentales de Andalucía, prisioneros y presos habían sido ya utilizados en trabajos de fortificaciones militares, obras públicas y por empresas y campos de propiedad privada. Así, además de utilizar una mano de obra barata, se reducían los problemas de hacinamiento en las cárceles, de costo de mantenimiento de los presos y, sobre todo, se mantenía en una continua situación de humillación y destierro a miles de personas a las que se les negaba, incluso, esta consideración. Simplemente eran la “horda roja”.

Entre 1936 y 1939 se fue estructurando en Andalucía este régimen esclavista. Años en los que se sentaron las bases de lo que después fue una práctica que benefició, entre otros, a terratenientes y altos burgueses agrarios, instigadores del sangriento conflicto.

### 1. El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

El franquismo diseñó un complejo sistema para explotar a los vencidos. Isaías Lafuente <sup>(1)</sup> describe cinco métodos: los destinos y los talleres en las propias cárceles, los destacamentos penales, los batallones disciplinarios de trabajadores, los talleres penitenciarios y las colonias penitenciarias militarizadas. Salvo los primeros, todos los demás tuvieron como fin que el Estado y una serie de empresas privadas contaran con una mano de obra barata y siempre

## Trabajos forzados

disponible. Los destacamentos penales proporcionaron el mayor número de trabajadores utilizados por el Servicio Nacional de Regiones Devastadas, el organismo creado en marzo de 1938 para restaurar el patrimonio destruido durante la guerra. Aunque también fueron puestos a disposición de entidades estatales, centrales y locales, la Iglesia, la Falange o empresas privadas. Como los integrantes de los batallones disciplinarios de trabajadores. Fueron creados durante la guerra, se nutrieron primero de los prisioneros y, después, de quienes, llamados a filas por las autoridades republicanas, habían combatido en el Ejército Popular. Finalmente, las colonias penitenciarias militarizadas, se crearon en septiembre de 1939 para proporcionar mano de obra a los trabajos públicos, realizados directamente por el estado o concedidos a empresas privadas, considerados de interés nacional y necesitados de una rápida ejecución.

El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (SCPM) fue creado por una ley de 8 de septiembre de 1939 <sup>(2)</sup>. Aunque no consta explícitamente en el preámbulo de la ley, se le atribuyen a Franco, al igual que otras tantas cosas de su régimen, las directrices que inspiraron su creación y funcionamiento. Inspiración llevada a la práctica por el coronel del cuerpo de ingenieros, Juan Petreña <sup>(3)</sup>. El organismo nació para *“utilizar las aptitudes de los penados, con el fin de aprovecharlas en su propio beneficio moral y material y en el del Estado, aplicándolas a la ejecución de obras de utilidad nacional”* <sup>(4)</sup>. De paso, si era posible —como lo fue—, *“el rendimiento [obtenido] incluso pudiera llegar a la amortización de las crecidas cantidades que el Gobierno aporta para el sostenimiento de la población penal”* <sup>(5)</sup>.

Una muestra más, en fin, de la preocupación de los vencedores por humanizar la situación de la elevada población penal existente que

*“(...) no podía, ni era cristiano, abandonar a la frialdad de un régimen penitenciario que imposibilitase o retardase su incorporación a la vida civil normal, de ciudadanos españoles por cuya suerte tanto se preocupaba el nuevo Orden establecido”* <sup>(6)</sup>.

Preocupación cristiana que tenía el mismo espíritu que había inspirado la creación del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, la entidad que le iba a proporcionar a los penados. La posibilidad de reducir las penas a las que habían sido condenados mediante su explotación laboral era considerada por los franquistas como una muestra de su deseo de “humanizar su situación” y de su “incorporación al disfrute de todos sus derechos de compatriotas”.

Naturalmente que, dada la condición de penados de los trabajadores, el servicio nacía militarizado. Era preciso vigilarles por sus condenas, porque

*“(...) alejados de los establecimientos penitenciarios y en ocupaciones que para ejercerlas exigen desahogada actividad, solo una estrecha disciplina, colaboradora de aquella vigilancia, puede evitar riesgos que de otra parte pudieran producirse”*. <sup>(7)</sup>

Aunque, también existía una primera causa, que puede extenderse a todo el conjunto de la sociedad española, que era la de *“la natural acción de vigilancia que hay que ejercer”*.

## Esclavos del franquismo

Los privilegios que se le daban al SCPM, como instrumento de la función tutelar de la industria por el estado, podían despertar *“una suspicacia excesiva o un interés egoísta”*. Se pensaba en la competencia que significaría para los empresarios privados. Porque de hecho, el SCPM supuso un gran negocio para la Presidencia del Gobierno de la que dependió directamente. Hasta 1958, fueron más de quinientos millones de pesetas el importe total de las obras que realizaron las diversas agrupaciones <sup>(8)</sup>.

La ley de 8.9.1939 disponía que el servicio dependería de Presidencia del Gobierno, aunque tendría una organización militar y estaría íntimamente conectado con el ministerio de Justicia, a través del Patronato de Redención de Penas, que le facilitaba los trabajadores; con el del Ejército que le proporcionaría no sólo el tipo de organización, sino también los mandos y tropa necesarios para ejercer la custodia y vigilancia de las agrupaciones que dependerían orgánicamente de los Jefes de la Regiones Militares en las que se encontrarán. Finalmente, el SCPM estaría coordinado con el ministerio de Obras Públicas que tenía la obligación de informarle de las obras que pensaba sacar a concurso o subasta para que le comunicara las que podía ejecutar y, por tanto, retirar de la licitación pública.

A cambio, el SCPM debería alimentar, vestir, proporcionar asistencia médica y alojar a los penados. Además de abonar a los familiares el subsidio previsto por el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo <sup>(9)</sup>. El ministerio de Justicia, si bien proporcionaba los trabajadores y se hacía cargo de sus salarios, también proveía a las agrupaciones del vestuario y cuanto material pudieran fabricar los talleres penitenciarios existentes. Por su parte, el ministerio del Ejército se encargaba de facilitar, a un precio a convenir, los medios de transportes y otro tipo de material que no pudieran facilitar los talleres penitenciarios. La ley disponía que se abriera un crédito de 500 mil pesetas para poner en funcionamiento el servicio <sup>(10)</sup>. Se iniciaba así la historia de una institución que viviría dos décadas <sup>(11)</sup>, llegaría a tener a más de cinco mil penados trabajando y ejecutaría obras por valor de unos dos mil millones de pesetas de 1958 <sup>(12)</sup>.

Como bien ha señalado Isaías Lafuente, la creación del SCPM no puede separarse de los planes de obras públicas previstos por el régimen franquista <sup>(13)</sup>. Sobre todo de las hidráulicas. No fue casualidad que la gran mayoría de los trabajos que realizaron las agrupaciones durante el primer año de funcionamiento fueran la construcción de grandes canales de riego en Andalucía, Extremadura y Castilla. En realidad, como hemos visto, no era nada nuevo. Ahora, se elevaba a la categoría de “plan nacional” para afrontar, con el menor coste, unas obras consideradas de “interés general”. Una finalidad que permaneció inalterable durante toda su existencia. Incluso en el momento de disolución. Entonces, desde las máximas instancias gubernamentales franquistas, José Antonio Suanzes y el almirante Luis Carrero Blanco, como subsecretario de la Presidencia y jefe del gobierno de hecho, estudiaron la posibilidad de que el INI transformara al SCPM en una empresa constructora filial que se haría cargo de la construcción de las obras previstas en la cuenca del río Cinca en Aragón <sup>(14)</sup>.

El SCPM comenzó inmediatamente a andar. Lo hizo, como veremos detalladamente más adelante, en la provincia de Sevilla. El 20 de enero de 1940, llegaron al campamento de La Corchuela los primeros treinta presos que iban a trabajar en la construcción del canal que trasformaría las sedientas comarcas de la campiña sevillana en un vergel <sup>(15)</sup>. Había nacido la 1ª Agrupación a la que, en los años sucesivos se le sumarían otras hasta completar un total de

## Trabajos forzados

ocho. Las 1ª y 6ª trabajaron, fundamentalmente, en el Canal del Bajo Guadalquivir; la 2ª en las obras del canal de Montijo en Badajoz; las 3ª y 4ª en las localidades toledanas de Talavera de la Reina y Añover de Tajo encargadas de los trabajos de los canales del Alberche y Rosarito, en la margen derecha del río Tíetar; la 5ª en Toledo construyó el nuevo edificio para Academia de Infantería; la 7ª efectuó diversos encargos del Instituto Nacional de Colonización en Aragón y Cataluña y la 8ª en las obras del ferrocarril minero de Samper de Calanda a Andorra en la provincia de Teruel. Además, el SCPM disponía unas oficinas que acogían a los servicios administrativos centrales en Madrid y de un Parque o Almacén General en la localidad madrileña de Alcalá de Henares <sup>(16)</sup>.

Los 29 penados que entraron a trabajar en enero de 1940, eran más de 5000 a mediados de 1943. Después, el número fue disminuyendo hasta llegar a ser en 1953 menos de 20 y, en noviembre de 1957 sólo cuatro <sup>(17)</sup>. Sin embargo, el SCPM no detuvo sus trabajos. Los presos fueron sustituidos por trabajadores “libres”. Los “libertos” en argot, que, como indica el término, en muchas ocasiones, eran los mismos que hasta entonces habían redimido pena. Presos que tenían los más variados oficios. Todos ellos necesarios para el tipo de obras que realizaba el Servicio. Así había ingenieros, arquitectos, peritos, topógrafos, médicos, farmacéuticos, practicantes, contables, capataces, listeros, carpinteros, herreros, electricistas, hormigoneros y, sobre todo, peones <sup>(18)</sup>.

Era un inmenso negocio que movía cientos de millones de pesetas y que, en 1957, era en realidad

***“(…) un organismo ejecutor de obras del Estado, sin concurrir a subasta ni concurso, y que viene realizando aquellas que no interesan mayormente a los contratistas privados”*** <sup>(19)</sup>.

Hecho que no obviaba que, en numerosas ocasiones, parte de estas obras adjudicadas de forma directa, “por administración” fueran subcontratadas a empresas privadas. Es lo que ocurrió con la empresa “Construcciones Gil Grávalos” en la provincia de Sevilla. Aunque, mientras que hubo un número suficiente de penados, éstos fueron preferidos porque, como se escribió para el Canal del Bajo Guadalquivir, su rendimiento solía superar al de los obreros contratados <sup>(20)</sup>.

Máximos rendimientos y beneficios. A las prerrogativas que el SCPM tenía por ley, como las de que se le adjudicaran las obras que se creían convenientes o la autorización para funcionar como cualquier otra empresa privada, hay que sumar el sistema de financiación. Como se ha dicho, el personal penado era pagado por el ministerio de Justicia y el del Ejército se hacía cargo de los haberes de los oficiales y soldados destacados en las agrupaciones. El SCPM debía hacer frente al alojamiento y mantenimiento de los batallones de las agrupaciones. Para ello, el precio de la contrata era aumentado en un 16%. La mitad para hacer frente a estos gastos y la otra mitad para atender a los gastos originados por las remuneraciones para las direcciones y mutualidad de Obras Públicas, investigación y gastos generales. Lo que no obviaba que en caso de que hubiera que ajustar los precios acordados con el coste real de las obras se redactara el oportuno “reformado de precios”.

Existe una fecha clave en la vida del SCPM: el año 1943. Hasta esa fecha los consejos de guerra habían proporcionado la posibilidad a casi catorce mil condenados tanto de escapar a las lamentables condiciones de vida en las cárceles, como de conseguir la reducción de las

## Esclavos del franquismo

elevadas penas que recibían por ser “rojos”. Sin embargo, a partir de 1944 la población penal fue reduciéndose fruto de los sucesivos indultos. Como afirmó el jefe del Servicio, general López Díaz:

*“Puede decirse que [empezó] el período de transición del Servicio entre su misión fundamental, que tenía al crearse, de facilitar por el trabajo la redención de los penados y la que la realidad práctica le impone actualmente, de ser un Organismo ejecutor de las obras que, por diversas causas, conviene a la Administración del Estado encomendarle”*<sup>(21)</sup>.

Eso sí, falto el SCPM de su inicial misión de *tutelar* y *redimir* a los vencidos en la *Cruzada de Liberación*, no dudó en continuar con su abnegada labor contratando a los ya libres para “facilitarles su incorporación a la vida civil”. De tal forma que, desde 1946, fue la 1ª Agrupación, la encargada de la construcción del Canal del Bajo Guadalquivir, la que concentró a todos los penados. Aunque en el fondo daba igual que los trabajadores fueran penados o libres. En 1958, la mentalidad de los vencedores continuaba siendo la de disponer de la nación, de sus habitantes, como si fuera un cuartel. Es lo que se deduce de la interpretación que el general López Díaz hacía, en 1958, de las continuas adjudicaciones de obras que el SCPM había recibido a partir del momento en que el número de presos había descendido notablemente. Hombre disciplinado opinaba que era consecuencia de la necesidad que sentía el Estado de contar con un organismo tan “flexible” que pudiera afrontarlas obras, nuevas o reanudarlas, con la máxima rapidez.

Sobre todo aquellas que fueren urgentes, que estuvieran alejadas de centros habitados, o mal comunicados, que su ritmo no estuviera de acorde con el de las exigencias económicas o de la empresa privada o, finalmente, en cualquier caso, aquellas que considerara oportuno la Administración no encomendar a empresas particulares<sup>(22)</sup>.

Parece evidente que las máximas instancias del estado franquista, recordemos que el SCPM dependía directamente de la presidencia de gobierno que ocupaba el almirante Carrero Blanco, no estaban dispuestas a perder una fuente de beneficios tan suculentos. Casi 87 millones de pesetas en 1957. En el estado actual de mis conocimientos ignoro por qué las gestiones de traspasar el SCPM al INI terminaran abruptamente en 1958. Seguramente algo tuvo que ver el cambio de política económica que significó el cambio ministerial de febrero de 1957. Los nuevos ministros de Hacienda y Comercio, Mariano Navarro Rubio y Alberto Ullastres Calvo, respectivamente, pretendían terminar con el organismo que mejor representaba la autarquía de la postguerra: el INI. La empresa privada se veía ya con la suficiente fuerza para pedir que el todopoderoso Instituto se rigiera por las reglas del juego del mercado de capitales. Ese año iba a quedarse fuera de los presupuestos generales del Estado y se iban a enfrentar por el Plan de Estabilización<sup>(23)</sup>.

En este contexto la expansión de la división de construcción del INI, en base a viejos privilegios obtenidos en 1939, la idea no iba a contar con el apoyo de las nuevas fuerzas emergentes en el franquismo. Atrás quedaban casi dos décadas durante las que la regeneración moral del vencido, uno de los objetivos permanentes del nacional-catolicismo, la humillación y persecución de los recalcitrantes estuvo acompañada por su explotación económica más brutal. Tomando el título del libro publicado por el por Rafael Torres, fueron

los esclavos de Franco <sup>(24)</sup>. Quienes construyeron la mayor parte del Canal del Bajo Guadalquivir, la obra que transformó la Baja Andalucía al poner en regadío más de ochenta mil hectáreas de excelente tierra. Los beneficiarios fueron los de siempre y quienes se enriquecieron durante la guerra y la corrupción franquista. Aquellos que habían soñado con un mundo distinto volvieron a ser explotados como siempre y, además tuvieron que pagar su osadía.

## 2. El Canal del Bajo Guadalquivir

La construcción del Canal del Bajo Guadalquivir era un viejo proyecto hidráulico de principios del siglo XIX. En 1819, el ingeniero Agustín de Larramendi realizó un proyecto de canal para riego y navegación. En él aparecen ya, como ha escrito quien más ha estudiado el canal, Leandro del Moral Ituarte <sup>(25)</sup>, dos de las ideas que estuvieron presentes en el momento de la construcción casi un siglo y medio después. En primer lugar, que debía ser el regadío el objetivo fundamental de la obra frente a la tradicional prioridad que se le había venido otorgando a la navegación. En segundo lugar, Larramendi se mostró partidario de la intervención del Estado para financiar una obra que desbordaba la iniciativa privada. Aunque el proyecto fue recibido con mucho interés y elogios quedó en el limbo de los justos. Cinco lustros después, entre 1842 y 1844, otro ingeniero, José García Otero, redactó un nuevo proyecto que recogía, con observaciones y mediciones más exactas, los planteamientos de Larramendi. Sobre todo, reafirmó la prioridad del riego sobre la navegación.

Aunque ambos proyectos no pasaron de ese estadio, lo cierto es que había quedado definido el que sería el canal del Valle inferior que riega las vegas situadas aguas arriba de Sevilla. Ya en el siglo XX, en 1906, se pensaría también en poner en riego las vegas y marismas aguas abajo. Así quedó configurado lo que conocemos como sistema de riegos del bajo Guadalquivir formados por los canales del Valle Inferior y el del Bajo Guadalquivir. Aunque para que ambos lograran llevarse a cabo tuvieron que superar numerosas dificultades. Entre ellas, la oposición de los intereses representados en el puerto de Sevilla que pensaban que el sustraerse una parte del caudal al río, sus condiciones de navegación menguarían.

Unos años más tarde, dos ingenieros ingleses, Buckley y Brown, recibieron el encargo del ministro de Fomento, Rafael Gasset Chinchilla, de redactar una memoria sobre la distribución de las aguas de la cuenca del Guadalquivir. Uno de los proyectos que realizaron fue el de poner en riego las tierras situadas en la margen izquierda del río desde Lora hasta las marismas de la desembocadura. Además, recomendaban su inmediata construcción por considerarlo el más rentable al afectar sus aguas a una mayor extensión de tierras. Era, en realidad, el primer proyecto que planteaba la prolongación del canal aguas abajo de Sevilla, hasta las marismas. Por esas mismas fechas, de forma prácticamente simultánea, una comisión encabezada por el ingeniero Enrique Martínez Ruiz Azúa estudiaba las obras necesarias para poner en riego el “Valle Inferior” y recomendaba, en 1907, la construcción de una presa aguas abajo a la confluencia del Genil y el Guadalquivir y la construcción de un canal que continuaba más allá de Sevilla hasta el Brazo del Este en las marismas de Lebrija.

Con sus más de noventa mil hectáreas en riego quedaba conformado el esquema de lo que hoy en día constituye el canal del Bajo Guadalquivir. Una obra de más de 150 kilómetros



## Esclavos del franquismo

fabricada en hormigón que no contemplaba la construcción, previa o inmediata, de la red de evacuación. Al postergarla, aminorando su impacto en el coste total, sentó las bases de uno de los problemas de los años posteriores a la entrada en explotación del Valle Inferior: la extensión del paludismo, de forma endémica, entre la población por los problemas de drenaje y encharcamiento que se produjeron <sup>(26)</sup>.

La concesión, reducida a la zona comprendida entre Peñaflores y Sevilla, fue otorgada en 1908 a un grupo de importantes propietarios, constituidos en Sindicato de regantes, encabezados por Francisco Sánchez-Dalp Calonge, que con la ayuda del Estado, afrontaron la construcción de sus cuatro secciones, la presa de derivación de Peñaflores y el pantano de la Braña. Aunque estaba previsto que las obras duraran nueve años, no terminaron hasta comienzos de 1933. Desgajada de esta obra, que quedó finalmente identificada como del Valle Inferior, quedaba la intervención en las marismas de la margen izquierda entre las localidades sevillanas de Los Palacios y Lebrija y las gaditanas de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda.

En 1929, recién constituida, en su primer Plan General de Obras y Servicios incluyó una ampliación de la zona regable del Valle Inferior. Al año siguiente se redactó el Plan de ampliación de regadíos del Bajo Guadalquivir en el que se proponía prolongar el canal hasta el Caño Gordo en las proximidades de Lebrija. En él se volvía a plantear la posibilidad de hacerlo navegable y conectarlo con el puerto de Sevilla. En 1933, el Plan Nacional de Obras Hidráulicas señaló que, para la cuenca del Guadalquivir, parecía fundamental la ampliación del riego hasta la zona de marismas. Es el año de la redacción del “Anteproyecto del Canal del Guadalquivir (Ampliación y prolongación del actual canal del Valle Inferior del Guadalquivir)” por el ingeniero Manuel Cominges Tapias que recuperaba la navegabilidad de los 196 kilómetros de longitud entre Peñaflores y Bonanza, con un enlace hacia el puerto sevillano en el río Guadaíra. Estudio en el que se basa la actual configuración de los riegos del Bajo Guadalquivir.

La sublevación militar de julio de 1936 y la guerra que siguió a su fracaso paralizaron cualquier actuación. Sólo se reactivó en abril de 1939, terminado el conflicto y en el contexto del Plan Nacional de Obras Públicas. A pesar de las dificultades del momento, de la carestía de elementos y materiales de construcción y transporte, los intereses de los grandes propietarios agrícolas no dejaron pasar la oportunidad que le brindaban los cientos de miles de prisioneros cuya vida y alma estaban a su disposición. Mientras el ingeniero Carlos Conradi Alonso se enfrascaba en la tarea de poner al día el anteproyecto de Cominges, las nuevas autoridades preparaban el terreno público.

Los sevillanos se desayunaron a fines de abril con la fotografía de los generales Francisco Franco, Gonzalo Queipo de Llano y Fidel Dávila Arrondo, ministro de Defensa Nacional, visitando las explotaciones agrícolas existentes en la Isla del Guadalquivir. Un mes después, Queipo se reunió en el ayuntamiento sevillano, presidido por Joaquín Benjumea Burín, futuro ministro de agricultura, con la Comunidad de Regantes del Valle Inferior para estudiar las obras de encauzamiento del río Guadiamar y la desecación de la marisma <sup>(27)</sup>. Se habló de que las autoridades estaban dispuestas a dar todas las facilidades y, por primera vez, de la instalación de un campo de concentración, con capacidad para diez mil presos, para afrontar las obras. Curiosamente, los planos del campamento se atribuían al ingeniero Pedro

## Trabajos forzados

Grágera de León, director técnico de la Confederación y hermano de quien en 1940 sería nombrado director y delegado del gobierno en la Confederación Hidrográfica.

Durante junio, antes de la destitución de Queipo al frente de la Segunda Región Militar, las visitas de ministros y las giras preparadas por las autoridades locales por el río se sucedieron. Primero fue la del ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boell, que recorrió la ría en barco, y unos días después llegó Francisco Gómez-Jordana Sousa, conde de Jordana y ministro de Asuntos Exteriores, que aseguró, en nombre de Franco, que los planes de regadío en Andalucía iban a comenzar de inmediato con el concurso de los prisioneros <sup>(28)</sup>. Finalmente, en diciembre, Conradi tuvo elaborado su estudio denominado **“Proyecto del Canal del Bajo Guadalquivir, margen izquierda, sección VI”**. En la memoria recomendaba que la obra, que calculaba podía hacerse en dieciocho meses, se hiciera por contrata, utilizando penados para que redimieran penas <sup>(29)</sup>.

El canal tiene su tramo de origen en el río Guadalquivir, en la presa de Peñaflores. Desde allí, recorre 158 kilómetros, por la margen izquierda del río, antes de morir en el caño de Trebujena <sup>(30)</sup>. Se puede dividir en tres tramos —de origen, central y final— formados por un total de ocho secciones, que están, a su vez, subdivididas en trozos <sup>(31)</sup>. El primer tramo, llamado de origen, tiene 28 kilómetros que comprenden la sección I y los trozos 1º y 2º, tramo A, de la sección II. Fue construido entre 1948 y 1966, aunque la toma de aguas no comenzó hasta 1958. Atraviesa los municipios de Palma y Lora del Río y Carmona. En algunas partes comparte trazado con el Canal del Valle Inferior o va paralelo a él.

El segundo tramo, el central, tiene una longitud de 82 kilómetros. Los que forman las secciones II a VI. Su construcción se extendió entre 1940 y 1962. Cruza los términos municipales de Carmona, Villanueva del Río, La Rinconada, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y Los Palacios. Es el tramo donde se efectuaron las más importantes obras de fábrica del canal. Como son los acueductos sobre el río Corbones, en el tramo B, del trozo 2º de la II sección; los de los arroyos Culebras y Bodegón de las Cañas de la sección III, en la que también están los dos sifones para cruzar acequias pertenecientes al Canal del Valle Inferior; el de la Almonza, en la sección IV; el acueducto sifón del río Guadaíra de la sección V y el acueducto sobre el arroyo San Juan de la VI.

El tramo final, construido entre 1960 y 1968, atraviesa los términos de Los Palacios, Utrera, Coria, Las Cabezas de San Juan y Lebrija. Tiene 48 kilómetros y muere en las proximidades del cortijo lebrijano de Melendo.

Así pues, extendida la obra durante casi tres décadas, hasta 1967 no recibió agua el canal en sus primeros 120 kilómetros. Al año siguiente, ya lo hizo su en totalidad. De las primeras mil hectáreas regadas se pasó a cuatro mil que, en 1977 serían más de 25 mil.

Como se ha dicho no fue casualidad que el proyecto se reactivara al finalizar la guerra civil. Sólo en esas especiales condiciones se podía afrontar una obra en la que si bien, desde sus más viejos proyectos, se contemplaba la participación del Estado en su financiación, la disposición para efectuar las aportaciones de los propietarios beneficiarios no fue especialmente favorable. Ahora, a pesar de las dificultades económicas, de los problemas de aprovisionamiento de materiales, herramientas y maquinaria <sup>(32)</sup>, existía tal número de presos para ser utilizados que se pensó afrontarla. Apenas terminada la guerra, el ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf presentó un plan de obras que fue inmediatamente aprobado. Entre las obras previstas, como el trazado de más de doce mil kilómetros de carreteras y

mejoramiento de otros treinta y un mil, o la supresión de pasos a nivel, estaba un centenar de grandes obras hidráulicas, entre ellas el Canal del Bajo Guadalquivir que, por un decreto de 25 de noviembre de 1940 <sup>(33)</sup>, fueron declaradas de “interés nacional”. Los trámites terminaron a fines de 1941 con la aprobación del proyecto tras pasar la correspondiente información pública. Para entonces las obras ya habían comenzado. Las realizaban los penados pertenecientes a la 1ª Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, instalados en el campo de concentración de La Corchuela.

### 3. El canal de los presos

Desde mayo de 1939, las autoridades militares habían efectuado gestiones para buscar el emplazamiento adecuado para el campo de concentración donde se iban a alojar los presos que trabajarían en las obras de las marismas. Tras la visita del coronel Martín Pinilla, jefe del Servicio de Campos de Concentración, a mediados de mes los contactos se agilizaron y, antes de terminar mayo, Queipo de Llano había ordenado a la Inspección de Sanidad que nombrara al personal médico del botiquín <sup>(34)</sup>. Tras la creación del SCPM y la autorización para comenzar las obras del canal, se pensó situar el campo en las inmediaciones de donde tendrían lugar los primeros trabajos. Estos iban a ser, como sabemos, la construcción de la sección VI. En ella iba un sifón, mediante el que se salvaría el arroyo del Copero. En la dehesa de La Corchuela, muy cercano a los trabajos, se levantó el campo que pronto sería conocido por los alrededores como “el campamento”. Porque en realidad no era, en un principio, como recuerdan algunos presos, más que unas tiendas de campaña <sup>(35)</sup>.

Terminado el acondicionamiento del campo, por los mismos días en los que se declaraban de urgencia las obras del canal, llegaron a La Corchuela las primeras cuadrillas de penados <sup>(36)</sup>. De todas formas hasta marzo de 1940, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no firmó el convenio con el SCPM para la construcción de los dos trozos que formaban la sección VI del canal <sup>(37)</sup>. Era el comienzo de una larga relación. Hasta junio de 1958, los penados de las dos agrupaciones del SCPM trabajaron en casi todos los tramos y obras accesorias del canal que se estaba construyendo <sup>(38)</sup>. Prácticamente todas las grandes obras de fábrica las hicieron ellos en duras condiciones. Tanto por la carencia de medios técnicos, que se suplían con la fuerza de sangre, de hombres y bestias, como por el propio régimen de vida de una unidad militarizada. Además de las dificultades de aprovisionamiento y energía, ya citadas, de la postguerra. A mediados de agosto de 1940, el ingeniero de la Confederación Carlos Conradi informaba que las obras iban cada vez más lentas por la falta de cemento <sup>(39)</sup>.

Trabajaron mayoritariamente en la construcción de las secciones II, III, IV, V y VI del canal. Pero, sobre todo, en los acueductos sobre el arroyo de san Juan, de la Almonaza y el río Corbones o el sifón de desagüe del arroyo del Copero. Aunque no fueron estas obras las únicas que realizaron para el ministerio de Obras Públicas. También lo hicieron en la construcción de la presa y torre de maniobras del pantano de la Torre del Águila, en el término de Utrera, que abastece la zona de riego del Salado de Morón, así como en el propio canal y caminos de servicio; en las acequias, conducciones principales, desagües y

## Trabajos forzados

recrecimiento del canal del Viar o, finalmente, en la construcción de la fábrica de cementos en Villanueva del Río y Minas destinada a abastecer las obras hidráulicas de la zona.

Las obras del canal fueron las primeras en las que actuó el recién formado SCPM. A medida que los trabajos se iban alejando de La Corchuela se abrieron otros campamentos y destacamentos cercanos a ellos. En 1945, eran ya tres los campos que funcionaban. Al originario de La Corchuela, se le habían sumado los de El Arenoso, en el término de Los Palacios, y Los Merinales, en Dos Hermanas <sup>(40)</sup>. Éste último es el que ha pasado como símbolo de la utilización de los penados en obras públicas. Fue abierto, en sustitución del de La Corchuela, a fines de 1944. Un año más tarde albergaba a más de setecientas personas, 550 de ellas penados <sup>(41)</sup>.

Si desglosamos las actividades de los inscritos, se aprecia que, junto a la lógica abundancia de peones, existe una variedad de oficios encaminada a hacer prácticamente autosuficiente el campo y las obras. Hay chóferes y mecánicos para el transporte; personal de intendencia como cocineros, panaderos o reposteros. Así como sastres, zapateros, guarnicioneros, caldereros o electricistas. Incluso un impresor. Además, la presencia de un contable, un aparejador y un médico nos hace pensar que los oficialmente encargados de ellos, no eran ayudados, sino sustituidos en la práctica, por estos prisioneros <sup>(42)</sup>. Era pues un modelo autárquico que respondía a los planteamientos generales de la economía del régimen en esos momentos.

El método habitual de trabajo de la obra era el de adjudicación directa, “obras por administración” que se abonaba mediante certificaciones sobre la ejecutada. Entonces, la administración y el SCPM firmaban un convenio de ejecución de la obra. En caso de que hubiera que ajustar los precios acordados, por subida de los materiales o cualquier otra circunstancia, se redactaba un “reformado de precios” que adecuaba el presupuesto al coste real. En el precio estaba incluido un 16% de aumento sobre el coste de ejecución material. Porcentaje que estaba dividido en dos mitades. Un 8% dedicado a los gastos de alojamiento y mantenimiento de las agrupaciones y otro, distribuido a su vez en distintos porcentajes, para cubrir los gastos de dirección técnica, mutualidades, investigación y gastos generales adjudicado al SCPM en 1948, a partir del proyecto realizado el año anterior por la CHG. El convenio se firmó el 29 de diciembre de 1948 y, al año siguiente comenzaron las obras que duraron diez años. En el transcurso de esta década por dos veces, en 1951 y 1955, se redactaron y aprobaron proyectos reformados que elevaron los 20,3 millones de pesetas presupuestados originariamente, primero, a 29,7 millones y, finalmente, a 48,5 <sup>(43)</sup>. Cuando el canal entró en funcionamiento, las inversiones que había realizado el ministerio de Obras Públicas ascendían a 2.783,7 millones de pesetas <sup>(44)</sup>. Una ingente obra que fue la más importante que realizó el SCPM.

Si nos atenemos al porcentaje total de los presupuestos de las obras realizadas y terminadas por el SCPM hasta 1958, momento en el que ya no empleaba prácticamente a ningún penado, las obras que realizó para la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, casi totalmente en las zonas de regadío del Viar, Salado de Morón y Canal del Bajo Guadalquivir, supusieron el 40 % de todas las que realizó <sup>(45)</sup>. Casi el doble de las que le siguen a continuación, que son las que hizo en el extremeño canal de Montijo. No extraña, por tanto, que si las del CBG fueron las primeras obras en las que intervinieron penados del SCPM, también lo fueran las últimas. A partir de 1946, a medida que aumentaba el número

## Esclavos del franquismo

de trabajadores civiles que empleaba, los penados de las distintas agrupaciones fueron concentrados en la 1ª, la instalada en Los Merinales. En el campamento sevillano, según datos del propio servicio, en 1953 apenas quedaban veinte presos trabajando <sup>(46)</sup>.

Los beneficios de tan magna obra, y la política hidráulica que subyace tras ella, son puestos hoy día en cuestión por los expertos. Sin embargo, de lo que no cabe duda es que la vida social y económica de los municipios que atraviesa, sobre todo los de Dos Hermanas y Los Palacios, se transformó radicalmente tras su entrada en funcionamiento. Las obras hidráulicas franquistas, la implicación directa del estado en su ejecución y financiación, de la que es una buena muestra el SCPM, han sido denominadas como “fascismo agrario” <sup>(47)</sup>. En realidad no hizo sino aplicar los planes diseñados durante la Segunda República, estableciendo en parcelas de regadío a una serie de colonos asentados en los llamados pueblos de colonización. Política que sirvió además, para fijar a un porcentaje de población que, desde la década de los cincuenta, comenzó a abandonar masivamente el mundo rural <sup>(48)</sup>.

Entre quienes se quedaron en la zona estuvieron muchos de los presos que trabajaron en las obras. Acompañados de sus familias. Una mano de obra a la que pronto recurrió el propio SCPM cuando comenzó a escasearle materia prima. Un paso más en su conversión en una empresa de construcción más como las privadas que, en ocasiones, recurría para destajarle algunas de las obras que tenía concedidas. Ya en 1946, el SCPM pudo contratar personal civil en el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera destinarse personal militar con los conocimientos técnicos necesarios <sup>(49)</sup>. Más adelante pudo no sólo comprar directamente materiales y herramientas, sino también bienes inmuebles <sup>(50)</sup>. En 1946, con el incremento de la contratación de personal civil, “libre” en el argot del mundillo de las colonias <sup>(51)</sup>, las propias autoridades se vieron impelidas a aplicar al SCPM la reglamentación de trabajo existente para las industrias de la construcción y obras públicas <sup>(52)</sup>.

La norma de emplear en las obras del SCPM a penados cuya lugar de residencia estuviera a una considerable distancia, obligó a que muchos de sus familiares terminaran trasladándose a las cercanías de donde trabajaban. De esta manera, en las cercanías de los campos, en terrenos de dominio público fundamentalmente, fueron levantándose una serie de chozos en los que malvivían familiares <sup>(53)</sup>, primero, y más tarde los propios “libertos”. Los más afortunados, tras vender lo que poseían en sus localidades, se instalaron en pensiones de los núcleos de población cercanos, Dos Hermanas o Bellavista, y terminaron por asentarse definitivamente en algunos de los barrios marginales de Sevilla, como Torreblanca o Valdezorras <sup>(54)</sup>. Hasta el punto de que su población aumentó espectacularmente por esta causa. Por ejemplo, Bellavista que tenía en 1937 unos 1.500 habitantes, había alcanzado, trece años más tarde, en 1950, 7.532 <sup>(55)</sup>. Todavía hoy, en la memoria de los escasos supervivientes queda la imagen de unos:

*“(...) alrededores de los campamentos saturados de familiares de presos, las casas de campo, las chozas, las ciudades más cercanas como Los Palacios, Dos Hermanas, y sobre todo La Salud [Bellavista]” <sup>(56)</sup>.*

Asentamientos que no se produjeron sin conflictos. En 1947, el propietario de la finca “La Algabarrilla”, perteneciente a la familia Gamero Cívico, se quejó a la CHG de la existencia de una larga fila de chozos a lo largo de la obra del canal cercana a su propiedad.

## Trabajos forzados

Decía que estaban habitadas por “personas de lo más indeseable que se puedan ver”, que estaban sin control, arrancaban leña, usaban los pozos y hacían caminos. Calculaba que, diariamente, unas mil personas atravesaban y dañaban su finca. Por ello pedía que se enviara una pareja de la guardia civil de vigilancia. Independientemente que pueda parecer exagerada la cifra de transeúntes, lo cierto es que nos indica el elevado número de familiares y “libertos” que se asentaron a la sombra de las obras <sup>(57)</sup>.

Más adelante, cuando el preso había “redimido” su condena, podían darse dos circunstancias. Una, que la libertad condicional que se le hubiera concedido llevara la accesoria de “destierro”. En este caso, la imposibilidad de regresar a su lugar de origen o vecindad era una imposición “legal”. Pero también podía ocurrir que, sin que existiera este impedimento, el regreso fuera más que problemático. El estigma de ser “rojo” podía llegar a hacerle imposible la vida en su localidad natal. En este caso, podría suponer un alivio permanecer ligado a un núcleo que iba siendo conocido, en el que se tenía cerca a compañeros de penas y, sobre todo, les garantizaba trabajo. Desde los primeros momentos hubo empresas privadas que trabajaron en el canal, bien porque se les hubiera concedido una tarea o porque el propio SCPM les destajara parte de las obras que les habían encargado <sup>(58)</sup>. Más adelante, a medida que pasaron los años, nacieron otras nuevas pertenecientes a personas relacionadas con las obras del canal. En uno y otro caso en ellas se emplearon a quienes habían sido penados. Este es el caso de la empresa “Tomás Valiente García, Construcciones Civiles y Militares”.

Su creador era, como sabemos, el comandante, y después teniente coronel, Tomás Valiente García, jefe de la agrupación y delegado del SCPM. Valiente, que es recordado como un hombre severo pero humano <sup>(59)</sup>, pertenecía al cuerpo de Ingenieros y había realizado su carrera militar en África <sup>(60)</sup>. Valiente, en fecha que no he podido aún determinar, pero que se puede situar en torno a la mitad de los años cincuenta <sup>(61)</sup> creó una empresa que trabajó en la construcción del canal y en la que estuvieron empleados muchos “libertos”. En apreciación de su hijo Pedro, hacia 1970, cuando, a la muerte del ya teniente coronel, su familia liquidó la constructora, de los 217 trabajadores que tenía, aproximadamente un 30% lo eran <sup>(62)</sup>. Según los datos que poseo realizó, en 1966, algunas de las obras de acondicionamiento del canal para su puesta en servicio <sup>(63)</sup>.

En la corrupción generalizada del régimen franquista podía pasar por normal que el jefe de la colonia creara una empresa propia que interviniera en las obras que efectuaba el servicio. Como lo son los recuerdos de los presos que a la vez que alaban el trato humano de Valiente afirman:

***“No, el tío aquel no tenía na de torpe, no se enriqueció, menudo chulé se hizo allí en Dos Hermanas, y lo hicieron los albañiles con material de la colonia, el almacén de cementos que había allí en Dos Hermanas e hizo tó lo que quería, era el amo de la colonia”*** <sup>(64)</sup>.

En 1957, la 1ª Agrupación del SCPM continuaba trabajando en obras hidráulicas en el bajo Guadalquivir. Posiblemente, los pocos penados que continuaban trabajando pertenecían a ella. Así parece deducirse del “bosquejo histórico” citado con anterioridad que asegura que por esas fechas estaban concentrados en la agrupación sevillana. En mayo de 1958, al parecer, sólo quedaban veinte penados, a punto de extinguir condena de los 2.440

## Esclavos del franquismo

trabajadores con los que contaba el SCPM en toda España <sup>(65)</sup>. Como ya se ha dicho fue el momento en el que se pensó convertirlo en una empresa integrada en el INI que incorporaría a los trabajadores y a las sesenta y siete personas, entre militares, en activo o retirado, y personal civil que componían sus cuadros de mando.

El proyecto no se llevó a cabo. Quedó archivado durante el otoño de 1958. Hasta la supresión del SPCM, en octubre de 1960 <sup>(66)</sup>, la agrupación sevillana continuó efectuando obras como una empresa constructora más. Además de las que continuaba realizando en el canal, también realizaba otras para diversas instituciones públicas, como el ayuntamiento hispalense. Por esas fechas el campamento de Los Merinales continuaba abierto. No se desmantelaría hasta 1962, tras la supresión oficial del servicio. Cuando sus bienes, como se ha dicho, fueron enajenados a la empresa de construcción, perteneciente al INI, AUXINI. Antes, sus instalaciones acogieron a damnificados por las inundaciones de noviembre de 1961. Cuando un temporal originó la rotura del muro de defensa del arroyo Tamarguillo, por lo que se inundaron varios barrios de Sevilla y diversos lugares de la provincia. No era la primera vez que el SCPM intervenía en una inundación.

Tres años antes, en diciembre de 1958, unas intensas precipitaciones habían inundado zonas de la Alameda de Hércules, San Lorenzo y La Moneda, así como diversos pueblos cercanos. Los afectados fueron alojados, entre otros lugares, en unos almacenes de San Juan de Aznalfarache. Las condiciones higiénicas eran tan deleznable que, al poco tiempo, se presentaron casos de tifus y difteria. El ayuntamiento de Sevilla decidió proporcionar, a las 64 familias vecindadas en la ciudad, unas viviendas <sup>(67)</sup>. Tal denominación reciben en la documentación los diez metros cuadrados, sí, diez, que albergaban dos habitaciones, un comedor y una cocina que, justificaba el informe, siempre serían mejor que la choza, o el puente, en los que vivían con anterioridad. La construcción, presupuestada en algo más de doscientas mil pesetas, se efectuó, en la llamada Huerta del Carmen, por el SCPM a quien se le adjudicó de forma directa en julio de 1959 y terminó en septiembre.

De esta forma terminaba la intervención de uno de los organismos de los que se sirvió el franquismo para explotar económica y socialmente a los vencidos en 1936. Más de dos décadas habían pasado desde la victoria. Los miles de penados que habían sufrido en los campamentos sevillanos del SCPM eran, en su gran mayoría campesinos. La conflictividad rural había sido uno de los elementos fundamentales de la sublevación y la represión de quienes habían participado en ella, de quienes habían pensado en un mundo distinto al de sumisión y vasallaje en el que vivían, se convirtió en una de las señas de identidad del franquismo en Andalucía. Las clases dominantes agrarias utilizaron la represión no sólo para doblegar a los campesinos y sus organizaciones, sino también para, mediante su esclavitud, realizar las obras de infraestructura hidráulica cuya parte proporcional del costo siempre se habían mostrado remisas a desembolsar.

## Trabajos forzados

### ANEXO 1

Obras realizadas y terminadas por el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (SCPM), en la zona de riegos del Bajo Guadalquivir (1940-1958)

Agrupación	Obra	Organismo	Presupuesto
1ª	Trozo 1º y 2º sección 6ª CBG	MOP	23.633.888,59
1ª	Acueducto arroyo San Juan CBG	MOP	9.067.982,46
1ª	Torre maniobras y toma y desagüe del pantano Torre del Águila	MOP	251.653,41
1ª	Acceso presa y torre del pantano Torre del Águila	MOP	419.083,69
1ª	Reparación del camino a la presa y torre de maniobras del pantano de Torre del Águila	MOP	116.563,97
1ª	Trozo 1º de la sección V del CBG	MOP	18.376.381,06
1ª	Pavimentación y ornamentación del pantano de Torre del Águila, casa dirección y alumbrado	MOP	198.359,82
1ª	Desagüe del arroyo del Copero	MOP	362.350,76
1ª	Acueducto arroyo Amonaza CBG	MOP	18.122.460,71
1ª	Ampliación y mejora de la defensa de Sevilla	MOP	2.227.147,35
1ª	Red de acequias y desagües del trozo 2º del Canal del Viar	MOP	5.491.223,55
1ª	Terminación del trozo 3º del Canal del Viar	MOP	5.176.575,66
1ª	Revestimiento de 500 metros del trozo 1º de la sección VI CBG y obras del trozo 1ª de la sección IV del CBG	MOP	2.0580.501,78
1ª	Ejecución de obras en la zona "P" de las acequias y desagües del trozo 3º del Viar	MOP	12.816.378,14
1ª	Obras complementarias de trozos 1º y 2º del canal Viar	MOP	3.012.496,90
1ª	Obras complementarias en el caño de la Zarcilla	MOP	938.274,74
1ª	Acequias y desagües principales del trozo 3º del canal del Viar, zonas O.Q.T.	MOP	9.576.010,39
1ª	Canal del Viar, trozo IV	MOP	13.309.448,15
1ª	Acequia principal I-R de las zonas R y S del trozo 3º del canal del Viar	MOP	8.940.842,46
1ª	Modificado de red de acequias y desagües principales del trozo 3º del canal del Viar, zonas R y S	MOP	9.370.317,19
1ª	Acequias y desagües principales del trozo 4º del canal del Viar, zona V, 3ª parte (Vaga de la Algaba)	MOP	3.384.640,15
1ª	Acequias del Viar 3-U y 3-U-5 y desagüe X-U del trozo 4º	MOP	2.194.790,93
1ª	Mejora y ensanche del camino de servicio del pantano de la Torre del Águila	MOP	1.111.911,24
1ª	Variante de la acequia 210 en el trozo 2º del canal del Viar	MOP	104.216,68
1ª	Camino estatal núcleo de colonización Mudapelo en zona pantano Torre del Águila	Ministerio de Agricultura	619.940,03



## Esclavos del franquismo

### ANEXO 2

Presupuestos y porcentajes respecto al total de las obras realizadas por la 1ª Agrupación del Servicio de Colonias penitenciarias Militarizadas

Agrupación	Presupuesto	Porcentaje del total
1ª	207.273.254,11	40,27
2ª	114.798.169,94	22,30
3ª	60.436.373,68	11,74
4ª	87.022.352,17	16,90
5ª	7.851.792,78	1,52
6ª	1.136.884,23	0,22
7ª	11.703.024,08	2,27
8ª	24.417.493,59	4,74
<b>TOTAL</b>	<b>514.639.344,58</b>	<b>+/-100</b>

### NOTAS

1. Isaías Lafuente, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 57.
2. Boletín Oficial del Estado, Madrid, 17.9.1939.
3. General Nicolás López Díaz, “Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas”, 4.9.1958. En Archivo del Instituto Nacional de Industria, expediente nº 437 [En adelante INI 437].
4. Preámbulo de la Ley de Jefatura del Estado de 8 de septiembre de 1939, creando las “Colonias Penitenciarias Militarizadas”, B.O.E, Madrid, 17.9.1939 [En adelante Ley, 8.9.139]
5. Ley, 8.9.1939, Preámbulo.
6. General Nicolás López Díaz, “Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas”, 4.9.1958, pág.1. En INI 437.
7. Ley, 8.9.1939, Preámbulo.
8. Exactamente 514.639.344,58 pesetas. En “Anexo 4 c) Relación de las obras adjudicadas al SCPM, desde su creación y ya terminadas en 30-6-58, con expresión de Agrupaciones, Organismos y presupuestos”. INI 437. El desglose en anexo 1 de este trabajo.
9. El Patronato fue creado por una orden fechada, en Vitoria, el 7 de octubre de 1938. En ella se encargaba a las Juntas Locales, formadas por el alcalde, el párroco y una mujer de espíritu “profundamente caritativo”, la entrega de un subsidio a las familiar de los presos. Las cantidades previstas eran de dos pesetas al día a la mujer y una por cada hijo menor de quince años.
10. Esta ley de 8.9.1939 (BOE 17.9.1939), fue completada, en los años sucesivos, por otras disposiciones que complementaron, perfeccionaron o, en algunos casos, modificaron sus presupuestos iniciales. Entre ellas se pueden citar el Decreto de 9.5.1940 (BOE 11.5.1940) por el que se le autorizaba la compra directa de materiales y herramientas de construcción; las leyes de 31 de julio de 1941 (BOE nº 218) y 26 de mayo de 1950 (BOE 3.6.1947) por las que se le dotaba, primero, de un capital de reserva de 10 millones de pesetas y, después, lo aumentaba hasta treinta. Además de ampliar y modificar algunos de sus bases en función de la experiencia adquirida en el año y medio de funcionamiento; la Ley de 22 de julio de 1942 (BOE 30.7.1942) por la que se le autorizaba la adquisición de inmuebles.

## Trabajos forzados

11. Oficialmente el SCPM fue suprimido en 1960 por el Decreto de Presidencia de Gobierno 1992/1960 de 19 de octubre. Sin embargo, en 1962, Decreto 3328/1962, se prorroga su actuación para la ejecución de determinadas obras públicas.
12. Escrito de Juan Antonio Suanzes, Presidente del INI, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, octubre de 1958. La cifra procedía de la estimación de que los 500 millones del valor de las obras ejecutadas entre 1940 y junio de 1958, tendrían un valor, en pesetas de este último año, superior a los mil millones. Cantidad a la que habría que sumarles los más de 900 millones de pesetas de las obras contratadas y en ejecución. INI 437.
13. Isaías Lafuente, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 72.
14. La iniciativa partió de Carrero Blanco quien, a mediados de noviembre de 1957, pidió a Suanzes que estudiara esa posibilidad. El INI encargó a sus departamentos técnicos, económicos y jurídicos que informaran de su viabilidad. Aunque los pronunciamientos fueron favorables, el proyecto quedó paralizado a fines de 1958. No se volvió a reactivar y, en 1962, una empresa del INI, Empresa Auxiliar de Industria, S.A., "Auxini", adquirió por 1.527.628,44 pesetas el material y la maquinaria que el SCPM le había alquilado tras su cese de actividades unos años antes. En Archivo INI, Caja 2543.
15. Los destacamentos de del SCPM de Dos Hermanas, en Sevilla, Añover de Tajo y Talavera, en Toledo, y Montijo en Badajoz, se pusieron en marcha durante los últimos meses de 1939. Los 961 penados enviados a ellos trabajaban en la construcción de los campamentos. En Ministerio de Justicia-Dirección General de Prisiones, La obra penitenciaria en España, Madrid s.f. [1948].
16. Las agrupaciones 1ª a 5ª estaban residenciadas, respectivamente, en 1958, en las localidades de Dos Hermanas (Sevilla), Don Benito (Badajoz), Talavera de la Reina (Toledo), Naval Moral de la Mata (Cáceres), Toledo y Sádaba (Zaragoza). La 8ª agrupación, cuya plana mayor estuvo en Híjar (Teruel), se disolvió en diciembre de 1952. Se había creado en 1949 a partir de la recién disuelta 6ª agrupación en Dos Hermanas. Se le denominó 8ª para evitar confusiones. Además, eventualmente, durante la ejecución de una obra, funcionaron otras agrupaciones desgajadas de las nombradas. Fueron los casos de las llamadas 3ª (eventual) que trabajó en las obras que realizó el Instituto Nacional de Colonización en las Vegas de Puebla Nueva (Toledo) y la 4ª (antigua) en la Real Acequia del Jarama. Una relación pormenorizada de obras en el anexo 2. La Jefatura estuvo desde 1946 en la calle Campomanes nº 6. Su primer jefe fue el coronel de Ingenieros Juan Petrirena. En 1951 fue sustituido por el también coronel de ingenieros Luis Castroverde Aliaga que permaneció en el cargo hasta fines 1957. En los momentos de liquidación su jefatura la ocupó el general de ingenieros Nicolás López Díaz. En INI 437 y AGMA, cajas 20572, 20599 y 20931.
17. Estos datos son los que proporciona el propio SCPM al INI cuando éste realiza el informe jurídico-económico para su conversión en empresa constructora. En INI 437.
18. Isaías Lafuente, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág.72.
19. Presidencia del Gobierno, Luis Carrero, a Excmo. Sr. Presidente del INI, Madrid 15.11.1957. En INI 437.
20. Isaías Lafuente, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 73-74.
21. Nicolás López Díaz, general de Brigada de Ingenieros, Jefe del Servicio, "Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", Madrid 4.9.1958, pág.5, INI 437.
22. Nicolás López Díaz, general de Brigada de Ingenieros, Jefe del Servicio, "Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", Madrid 4.9.1958, pág. 7, INI 437.
23. Sobre esta cuestión Alfonso Ballester, Juan Antonio Suanzes, 1891-1977 La política industrial de la posguerra, León, LID, 1993, pág.356. Sobre el INI se pueden consultar, entre otros, Francisco Comín Comín y Pablo Martín Aceña, Pablo (editores), La empresa pública en la historia de España, Madrid, Civitas, 1996, Antonio Gómez Mendoza, De mitos y milagros: El Instituto Nacional de Autarquía (1943-1963), Barcelona, Universidad, 2000, Elena San Román López, Ejército e Industria: el nacimiento del INI, Barcelona, Crítica, 1999 y Pedro Schwartz, Una historia del INI (1946-1976), Madrid, Tecnos, 1978.
24. Rafael Torre Mulas, Los esclavos de Franco, Madrid, Anaya, 2000.

## Esclavos del franquismo

25. Leandro del Moral Ituarte, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Proyecto de Modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir. Memoria. Antecedentes, [Sevilla], julio, 1990. En su texto, más en las Memorias de los años 1940-1968 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, están basadas las líneas sobre la historia del Canal del Bajo Guadalquivir que siguen.
26. Según la memoria de 1945 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el dispensario que tenía en San Jerónimo atendió entre julio de 1936 y diciembre de 1945 a casi 19 mil casos de paludismo en la zona de influencia del canal del Valle Inferior. En Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Memoria de los trabajos realizados desde el 1 de abril de 1939 hasta el 31 de diciembre de 1945, Sevilla, Imprenta Giménez y Cía., s.f. [1946], pág.117.
27. La visita de Franco en ABC, Sevilla, 23.4.1939. La reunión en la edición del 31.5.1939 del mismo periódico. Joaquín Benjumea Burin (1878-1963) era ingeniero de minas y miembro de una de las familias sevillanas más influyentes. Durante la guerra ocupó la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla y, en 1938, la alcaldía de la ciudad. Hasta su nombramiento, en agosto de 1939, como ministro de Agricultura y Trabajo ocupó la jefatura de del Servicio Nacional de Regiones Devastadas, otro de los organismos que utilizó a presos, y la dirección del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. Fue el creador del Instituto nacional de Colonización y, con posterioridad, ocupó otros importantes cargos en la administración franquista como ministro de Hacienda (1941-1951) y gobernador del Banco de España. Franco, en pago a sus servicios, le concedió en 1951 el título de conde de Benjumea.
28. Las visitas, así como otra posterior de Benjumea Burín, en ABC, Sevilla, 5,7 y 8.6 y 15.11.1939.
29. Carlos Conradi Alonso “Memoria del Proyecto del Canal del Bajo Guadalquivir, margen izquierda, sección VI”, Sevilla 12.12.1939, Archivo Confederación Hidráulica del Guadalquivir, Sección Técnica [En adelante CHG, ST].
30. La descripción del canal que sigue está basada en el trabajo de Leandro del Moral repetidamente citado, las memorias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir correspondientes a los quinquenios 1939-1945, 1946-1950 y 1964-1971. Además la extraordinaria realizada para el periodo 1939-1963. También he utilizado documentación de la Sección Técnica.
31. Se proyectaron nueve secciones. La IX no se ha construido porque dependía de la realización del canal de navegación Sevilla-Bonanza.
32. La demanda de cemento de la obra del canal fue tal que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir pidió, en 1945, la instalación de una fábrica que permitiera un mejor y más barato servicio que el que le proporcionaba las de fuera de la región. Hasta 1948 no comenzaron las obras, que en parte también realizaron presos del SCPM, que finalizaron a principios de 1953. La fábrica, situada en la población sevillana de Villanueva del Río y Minas y denominada Cementos del Guadalquivir, comenzó a producir sus sesenta mil toneladas en abril de ese mismo año tras ser inaugurada por el propio general Franco.
33. Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1940.
34. En ABC, Sevilla, 15.5.1939 y “Telefonema del General Jefe del Ejército Sur al Inspector de Sanidad, Director de Servicios Sanitarios del Ejército”, Sevilla 26.5.1939, CHG ST.
35. La construcción del campo también fue realizada por presos. Uno de ellos fue Antonio Perea Sánchez que trabajó como electricista durante el otoño de 1939. Perea, trabajador de la fábrica de Artillería, era también un habilidoso escultor que realizó distintas obras en la cárcel de Sevilla y campo de La Corchuela. En Antonio Perea Sánchez, “Pequeña historia personal”, en Carlos J. Romero Mensaque (edición), Catálogo de la II Exposición efectuada por Antonio Perea Sánchez, de 83 años, en el hotel Macarena de Sevilla del 1 al 15 de octubre de 1994, Sevilla, 1994. El testimonio en Ricardo Limia, entrevista de Chema Valcuende y Javier Garrocho. Más sobre estas cuestiones en la comunicación que presentan al congreso los compañeros del equipo de Antropología del proyecto.
36. Aunque oficialmente las obras comenzaron el 20 de enero de 1940 por un grupo de 29 presos, un informe de la propia CHG asegura que los trabajos preparatorios se iniciaron el 16 de diciembre de 1939, Gracias a las fichas de las 1ª y 6ª agrupaciones del SCPM conservadas en la prisión de Sevilla, y hasta donde llega en este momento nuestro trabajo, conocemos los nombres de una docena de penados que ingresaron en el campo entre el 20 y 25 de enero de 1940. Casi todos ellos jornaleros del campo y de origen malagueño. Sus nombres son Pedro Beraza Latorre, de 36 años y de la provincia de Álava; Vicente

## Trabajos forzados

Borrero Rivas, de 34 años, natural de Lucena (Córdoba); Herminio Cerguera Fernández, de 37 años y de Santander; Antonio Dávila Castro, de 28 años, residente en Vejer de la Frontera (Cádiz); Miguel García García, de 31 años, de Cortes de la Frontera (Málaga); Pedro Hañobeitia Arruza, de 29 años, nacido en Erandio (Vizcaya); Antonio Irista García, de 27, natural de Villanueva de Abadalcas (Málaga); Juan Luna González, de 24 años, de Coín (Málaga); José Madrona Duarte, de 28 años y nacido en Antequera (Málaga); Juan Lozano Moreno, de 39 años, natural de Casabermeja (Málaga); José Márquez Villalba, de 25 años y de Riogordo (Málaga); Antonio Martín García, de 28 años y natural de Alhaurín el Grande (Málaga) y Miguel Martín Martín de 37 años y nacido en Mollina (Málaga). Todos ellos campesinos, salvo Hañobeitia que era profesor mercantil y Dávila que declaraba ser carpintero. En Archivo Prisión Provincial de Sevilla.

37. La adjudicación de las obras se efectuó el 16 de diciembre de 1939. Un decreto de 26 de enero de 1940 concedió al SPCM un crédito de 500.000 pesetas para afrontar los gastos de establecimiento de los campamentos y adquisición de medios auxiliares para realizar los trabajos y el convenio con la CHG tiene fecha de 5 de marzo de 1940. Informe sobre la Sección VI del CBG (1939-1954), CHG ST.

38. La relación completa en el anexo nº 1.

39. Oficio de Carlos Conradi a Dirección Técnica de la CHG, Sevilla 12.8.1949. En CHG ST.

40. Subsecretario de la Presidencia a ministro del Ejército, 8.3.1945. AHGEA. Además existieron pequeños campamentos cercanos a las obras más importantes en las que hubo penados. Documentados están el que se levantó para alojar a los que cuidaban los mulos en lo que hoy es club de la CHG, en las cercanías de la universidad Pablo de Olavide, y otro en terrenos que hoy ocupan la prolongación de las pistas del aeropuerto sevillano de San Pablo.

41. Según el padrón municipal de habitantes de Dos Hermanas realizado a fines de 1945, eran 719 las personas residentes en la Colonia Penitenciaria de Los Merinales. De ellas 170 eran funcionarios de prisiones y personal militar repartidos entre 20 funcionarios de prisiones, once oficiales del ejército, 35 suboficiales y 102 soldados. Los jefes eran Tomás Valiente García, comandante de ingenieros, y Alfonso Sánchez Sepúlveda, de infantería, jefe administrador de la Agrupación. Los 549 penados censados eran en su gran mayoría peones y jornaleros, 435. Además estaban más de una docena de albañiles y chóferes, nueve mecánicos, ocho herreros, siete barberos, cinco panaderos, cuatro carpinteros y un mismo número, tres, de ferroviarios mineros, escribientes, capataces, oficinistas y electricistas. Dos eran los zapateros y cocineros. Finalmente se inscriben un calderero, labrador, dependiente, guarnicionero, impresor, litógrafo, churrero, contable, aparejador, ladrillero, pintor, sastre, maestro de obras, fontanero, repostero, fogonero, barrilero y un vendedor. En Archivo Municipal de Dos Hermanas, Padrón Municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1945, libro 281.

42. Así, el médico del campo era el capitán de sanidad Enrique Grande Barrán. Entre los prisioneros declaró ejercer de médico, el valenciano Pedro Costa España que llevaba en las obras desde 1942.

43. Tomás Valiente García, teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, delegado del SPCM, "Memoria del proyecto y construcción de la Sección V, trozo de Guadaira, del Canal del Bajo Guadalquivir", Sevilla 23.4.1958. En CHG, Sección Técnica.

44. Las cifras en Ministerio de Obras Públicas-Confederación Hidrográfica, Memoria 1964-1971, Sevilla, 1972, pág. 150.

45. Ver anexo 2.

46. General Nicolás López Díaz, "Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas", Madrid, 4 de septiembre de 1958, INI, 437.

47. González de Molina, Manuel y Gómez Oliver, Miguel (coordinadores), Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio), Granada, Junta de Andalucía-Caja General de Ahorros de Granada, pág. 386.

48. Consecuencias de los planes de colonización, ligados a la puesta en riego de estas tierras, fue el nacimiento de una docena de pueblos. Son los de Adriano, Pinzón, Chapiteles, Trabajo, Maribáñez, Sacramento, Betaherrado, Marismilla, El Trobal y San Leandro. Para la cuestión de las acequias y riegos se puede consultar Leandro del Moral, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Proyecto de Modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir. Memoria. Antecedentes, [Sevilla], julio, 1990, págs. 27-39.

## Esclavos del franquismo

49. Ley de la Jefatura del Estado de 31 de julio de 1941, artículo 4º. Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto de 1941. Esta ley tenía como objetivo fundamental dotar al SCPM, que había pasado de una a tres agrupaciones en apenas un año y medio de funcionamiento, de un capital de reserva suficiente que le permitiera hacer frente a los gastos ordinarios hasta cobrar las certificaciones de las obras ejecutadas. El fondo acordado fue de 10 millones de pesetas.
50. Ley de la Jefatura del estado de 22 de julio de 1942. BOE, 30 de julio de 1942. La autorización para la compra directa de materiales en el Decreto de Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1940, BOE, 11.5.1940.
51. Si “libres” eran los obreros contratados, “libertos” se les llamaba a quienes tras haber trabajado para el SCPM como penados, lo continuaban haciendo una vez que habían obtenido la libertad condicional.
52. Desde la primavera de 1946 el tema comenzó a ser debatido entre los mandos del SCPM y las autoridades gubernamentales. En abril de 1946, el ministerio de Trabajo elaboró una reglamentación de trabajo para la construcción. La presidencia de gobierno, nominalmente ocupada por el general Franco, aunque efectivamente comandada, desde la subsecretaría, por su colaborador Luis Carrero Blanco, ordenó de forma verbal en octubre que se aplicara al SCPM. Fue oficializada por la Orden de Presidencia de Gobierno de 5 de mayo de 1947, BOE, 13.5.1947.
53. En Los Merinales, los familiares incluso vivieron en el interior del campo. Según testimonios orales fueron unas 6 o 7 familias. La madre de una de ellas trabajaba en la cocina y el padre en el cuidado de los mulos. En “El matrimonio Maraver”, La Semana de Dos Hermanas, 10-14.1.2002, pág. 13.
54. Un relato de lo ocurrido en Bellavista en Onofre Marín Jiménez, Bellavista en Imágenes: una historia de lucha y solidaridad, Sevilla, ediciones del Autor, 1999. En Dos Hermanas, incluso, los presos fueron el origen de los barrios como Fuente del Rey o Los Quintillos. En José María Álvarez Sarmiento, “El Campamento”, Revista de Feria y Fiestas, 2002, págs.11-13 y Montse Sánchez, “Homenaje a los presos de Los Merinales”, La Semana de Dos Hermanas, 10-14.1.2002, pág.10.
55. Onofre Marín Jiménez, Bellavista en Imágenes: una historia de lucha y solidaridad, Sevilla, ediciones del Autor, 1999. Referencias a estos asentamientos las encontramos en la documentación de las obras. Así, a principios de 1957, el ingeniero jefe de la CHG pidió que se desalojaran y desmontaran unas chozas situadas en terrenos de la sección II del canal para poder realizar la recepción definitiva de la obra. Ingeniero Jefe de la 3ª Sección de la CHG a Ingeniero Jefe de la 5ª Zona del Servicio Militar de Construcciones, Sevilla, 24.1.1957, CHG, sección Técnica,
56. En entrevista a don Pedro Prieto realizada por José María Valcuende.
57. En carta del sr. Gamero Cívico al sr. Director de la CHG, 8.5.1947. El ingeniero encargado de las obras, Blas Caballo, respondió que “le parece un poco exagerado llamar indeseables a los que habitan las chozas de la zona expropiada pues son obreros y sus familiares”. En CHG ST.
58. Por ejemplo Adolfo Orad de la Torre, de Dos Hermanas, se adjudicó en 1944 el concurso para acopiar 622.000 metros cúbicos de piedra destinadas al camino desde Sevilla a la carretera de servicio del canal. El Servicio Militar de Construcciones (SMC) de la Segunda región Militar también obtuvo diversas obras en las secciones II, III y VII. Entre los primeros destajistas estuvieron, entre 1940 y 1942, Vicente y Cristóbal Luque Escamilla, Cristóbal Baena Luque, José Souza Catalán, Antonio Núñez Parra, Manuel Gilarte de la Flor, Adolfo Romero Gómez y Mauricio Wamba Jaúregui. Contratistas fueron, Construcciones y Proyectos S.A., Construcciones C.I.G.A., Constructora Ezcurra S.A., Alcazamsa S.A, Gaspar Echevarría, Construcciones Civiles S.A., Salvador Rus López S.A. o Azevedo Campos S.L. En ocasiones, los destajos fueron causa de diversos problemas. Así, en 1946, el ingeniero jefe de la CHG Florentino Briones Blanco realizó un informe sobre el desastre que habían significado los trabajos de un destajista, llamado Carrasco, del SMC en el trozo 2º de la sección III del canal. Sin ser necesario arrancó los olivos plantados en una extensión de dos kilómetros, cuya leña, al quedar abandonada, originó una epidemia de “palomilla”. Cuando comenzó las excavaciones sólo efectuó la de la capa superior de la tierra laborable, sin profundizar. Finalmente, suspendió los trabajos y no arregló el acceso a la obra que quedó impracticable. Tuvo que ser el SMC quien se hiciera, finalmente, cargo de ellas con el natural perjuicio económico. En las memorias de obras de las diferentes secciones y trozos del canal y “Asunto Carrasco. Informe particular corregido por Florentino Briones” [1946]. En CBG, ST.
59. Testimonios sobre la personalidad del comandante Valiente, entre otros, en “Declaraciones de Ricardo Limia” La Semana de Dos Hermanas, 10-14.1.2002, pág. 12; “El matrimonio Maraver”, La Semana de

## Trabajos forzados

Dos Hermanas, 10-14.1.2002, pág. 13; declaraciones de Manuel del Valle a El País, 24.2.2002 y la poesía de Francisca Adame Hens publicada por El Correo de Andalucía, 5.3.2002. El hecho brutal más recordado de su mandato fue el fusilamiento, en noviembre de 1943, de unos evadidos que fueron detenidos en Castilblanco. En las fichas de los penados que se conservan en la Prisión Provincial de Sevilla encontramos referencias a diversos castigos por faltas cometidas en la colonia. En ese caso eran devueltos a la prisión donde permanecían durante un tiempo. Aunque también, en algún caso, fueron juzgados en un nuevo consejo de guerra o trasladados a otra prisión. Así, permanecieron durante unos meses en la prisión sevillana Julio García Moreno, en octubre de 1944, por “tener manifestaciones políticas” y Agustín Caballero Jaime, en diciembre de ese mismo año, por “regresar a la colonia en estado de embriaguez”. Francisco López Rueda, en agosto de 1945, sufrió un nuevo consejo de guerra por causas que desconozco abierto por “el Juez de la colonia”. Finalmente, está el caso excepcional, por diversas circunstancias, de Leonardo Cano Cuevas quien había sido condenado en 1935 a 12 años por homicidio y que en 1947 trabajaba, como albañil, en la obra del canal. Tras tener “una riña con otro penado” fue trasladado a la prisión sevillana y de allí al penal de El Puerto de Santa María. Otro caso fue el de Ricardo Limia que, por no regresar a la colonia desde Dos Hermanas una noche, y haberse fugado otro preso ese mismo día, fue castigado con cuatro meses en la prisión de La Ranilla. En Entrevista a Ricardo Limia.

60. Tomás Valiente García nació en Santa Cruz de la Palma en 1902 y falleció en Sevilla en mayo de 1970. A comienzos de la década de los años veinte ingresó en la academia militar de ingenieros sita en Guadalajara. Cuando terminó sus estudios fue destinado a Tetuán. En África realizó su carrera y en ella se encontraba en el verano de 1936, en Ceuta. Hasta 1939 fue comandante habilitado encargado de transmisiones y, desde 1940, en agosto se incorporó al SCPM como jefe de la 1ª agrupación en Dos Hermanas, aunque también estuvo durante un tiempo en la 2ª agrupación en Montijo (Badajoz). Entrevista con Pedro Valiente, Sevilla, 21.1.2002.

61. “Memoria Sección V, trozo Guadaira” (1947-1958). En CHG ST.

62. Entrevista con Pedro Valiente, Sevilla, 21.1.2002.

63. En concreto el de los trozos 1º y 2º de la sección IV. En “Hojas de liquidaciones de tasas por obras para la CHG”. CHG, ST.

64. En Entrevista realizada el 18 de febrero del 2002 a Valentín Trenado por Ángel del Río.

65. Las cifras en General Nicolás López Díaz, “Breve bosquejo histórico del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas”, 4.9.1958, pág.4 y Luis Carrero Blanco, “Escrito de presidencia del Gobierno sobre el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas”, Madrid, 15.11.1957. En INI 437.

66. El SCPM fue suprimido oficialmente por el Decreto de Presidencia de Gobierno 1992/1960, publicado en el BOE de 19 de octubre de 1960. Normativa para efectuarla y que autorizaba una prórroga de su actuación en determinadas obras, así como la adscripción de su personal en Órdenes de Presidencia de Gobierno 1961/247 de 8 de febrero de 1961 y 1964/1466 de 8 de julio de 1964, publicadas en el BOE de 22 de febrero de 1961 y 9 de julio de 1964, respectivamente, y en Decreto 3328/1962 de Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1962, publicada en el BOE de 22 de diciembre de 1962. Más sobre la normativa jurídica, y la filosofía que la inspiró, sobre el régimen penitenciario de los penados bajo el franquismo en la comunicación de Lola Martínez, compañera de investigación.

67. Toda la información sobre este hecho en Ayuntamiento de Sevilla, Área de Ordenación Urbana, Negociado de Proyectos y ejecuciones, 1959, expediente 13 y Libro de Actas de la Comisión Permanente, Sesiones de 17.6.1959.

\*\*\*\*\*

Comprendo que son notas muy largas y numerosas pero me he decidido por ponerlas porque muchas de ellas son tan interesantes o más que el propio texto. No dejéis de leerlas.



**Monumento en memoria de los presos de Los Merinales que construyeron el canal de riego del Bajo Guadalquivir erigido en el año 2009. Cambiando la denominación del canal por: “El Canal de los Presos”**



He aquí uno de los trabajos realizados por los Batallones Disciplinarios menos conocido. El origen del “Sistema defensivo contemporáneo del Campo de Gibraltar”. Esta “**Muralla del Estrecho**” fue erigida en la inmediata posguerra ante un posible desembarco de los aliados, con el empleo de mano de obra contratada y otra forzada, integrada por republicanos de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (**BDSTP**), no fue el caso ya sabemos que las potencias aliadas eran más anti-marxistas que anti-fascistas, había comenzado la guerra fría. El derroche de recursos materiales y humanos en aquella España empobrecida y hambrienta dio lugar a un sistema defensivo singular y bastante bien conservado en la actualidad, que nunca llegó a entrar en acción.

Si recordamos el texto de la primera imagen de la galería fotográfica leeremos que la orquesta de música fotografiada son pertenecientes al **95º BDSTP** del Campo de Gibraltar por lo tanto pudieran ser también los constructores de esta muralla., esclavos de día, músicos de noche.

**V. Antonio López**



# El trabajo forzado durante el primer franquismo

## Destacamentos penales en la construcción del ferrocarril Madrid – Burgos

**Alicia Quintero Maqua**

*Universidad Complutense de Madrid*

*20 de febrero de 2009*

**Resumen:** Durante la posguerra española, las empresas contratadas para el desarrollo de las obras del ferrocarril Madrid – Burgos aprovecharon el trabajo forzado de los presos políticos en Destacamentos Penales, ofrecido por el Estado franquista bajo la cobertura ideológica del Sistema de Redención de Penas por el Trabajo. Entre 1941 y 1957, miles de penados fueron empleados en los ocho destacamentos construidos para este propósito. El objetivo de este trabajo es el de aproximarnos a la realidad de los trabajadores reclusos de estos establecimientos penitenciarios, considerando los datos aportados por la información documental de los Destacamentos Penales del ferrocarril Madrid – Burgos y de los organismos de los que este dependía.

### 1. Destacamentos Penales en la posguerra española

La reintroducción durante el franquismo del utilitarismo punitivo a través del empleo sistemático de prisioneros de guerra y presos políticos en trabajos forzados, no ha sido investigada aún en toda su amplitud. La cronología del edificio legislativo del trabajo de presos indica que este fue levantado en plena Guerra Civil, vinculado en un primer momento al universo concentracionario<sup>1</sup>. En los años cuarenta, se convirtió en una fórmula regulada de castigo y reeducación de los opositores políticos, legitimada a través de los discursos oficiales y de la cobertura doctrinaria ofrecida por la Iglesia. El conocido como Sistema de Redención de Penas por el Trabajo se constituyó también como herramienta que sirvió a la dictadura para resolver el problema de la masificación del sistema penitenciario, aliviando al nuevo Estado del peso económico que suponía la manutención de la numerosa población reclusa de posguerra<sup>2</sup>. Su institución fundamental fue el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, organismo creado el 7 de octubre de 1938 con la misión de gestionar todo lo relativo al nuevo sistema introducido en el régimen penal: ficheros fisiotécnicos de reclusos trabajadores, trabajo intramuros y trabajos exteriores, tiempo redimido y salarios de los penados, libertad condicional, inspección de prisiones, etc.

Entre las diversas modalidades establecidas desde 1939 para la aplicación del sistema de Redención de Penas por el Trabajo (Colonias Penitenciarias Militarizadas, Talleres Penitenciarios, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados), los Destacamentos Penales se crearon para la realización de obras públicas calificadas de interés nacional, como trabajos mineros y agrícolas, labores de reconstrucción, carreteras u obras del ferrocarril, adquiriendo el sistema su máxima extensión a mediados de los años cuarenta, con 121 destacamentos que daban ocupación a aproximadamente 16.000 presos<sup>3</sup>. Se trataba, en la mayoría de los casos, de barracones construidos a pie de obra, con un número variable y aproximado de entre 30 y 400 presos, regulados en colaboración por las empresas contratistas y por los funcionarios de prisiones y policía armada.

## Trabajos forzados

Entre 1941 y 1957<sup>4</sup>, la inacabada línea del ferrocarril directo Madrid-Burgos fue una de las obras escogidas para el empleo sistemático de mano de obra de presos políticos con la instalación de ocho Destacamentos Penales en los municipios madrileños de Colmenar Viejo, Miraflores, Valdemanco, Chamartín, Chozas de la Sierra, Garganta, Bustarviejo y Fuencarral.

El período de máxima actividad de los Destacamentos Penales en el “Directo” lo comprendieron los años centrales de la década de los cuarenta. En 1943, según las memorias del Servicio Nacional de Prisiones:

*“Las más importantes obras públicas que actualmente tienen empleados trabajadores —reclusos son las de la construcción del ferrocarril mencionado de Madrid a Burgos —en sus diversos trozos han sido ocupados, durante 1943, más de un millar de penados, distribuidos en cinco Destacamentos”.*<sup>5</sup>

Dos años después, en 1945, las memorias hablan de “cerca de 2.000 penados” repartidos en seis Destacamentos Penales, “en plena actividad”. En este período, el número de Destacamentos y de trabajadores penados empleados en el ferrocarril Madrid-Burgos está muy por encima del resto de obras públicas, incluidas las tan conocidas obras del Monumento del Valle de los Caídos. Finalmente, en 1949 y al término de muchas de las principales obras del ferrocarril Madrid-Burgos, las autoridades franquistas reconocían que *“en la totalidad de esta obra, del mayor interés nacional, han redimido sus penas más de seis millares de trabajadores”* y añadían: *“sin esta colaboración de mano de obra penal aún hubieran tardado unos años más en terminarse”*<sup>6</sup>.

## 2. Presos políticos y comunes en los Destacamentos Penales del ferrocarril Madrid-Burgos

¿Quiénes fueron las personas que habitaron estos espacios de reclusión? ¿Cuál era la tipología de delitos cometidos por los reclusos-trabajadores que construyeron el ferrocarril de Madrid a Burgos? La documentación generada por los organismos penitenciarios, y particularmente, los expedientes de presos de Destacamentos Penales, ofrecen al investigador la posibilidad de aproximarse a la realidad de los individuos que experimentaron esta particular tecnología penal dentro del aparato represivo franquista. Para esta investigación ha sido analizada una muestra de 27 expedientes de presos de distintos Destacamentos Penales del ferrocarril Madrid-Burgos, los cuales están siendo actualmente clasificados y ordenados en los archivos del Ministerio del Interior. Algunos datos y características generales han sido recogidos en la Tabla 1. Además se han estudiado siete expedientes de fugas hallados en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares y se ha recurrido a los testimonios de los familiares de cinco presidiarios en el Destacamento Penal de Bustarviejo. De igual forma, han sido consultadas las Memorias Anuales de la Dirección General de Prisiones y el semanario *Redención*, en la biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para conocer los datos sobre legislación, funcionamiento institucional y discurso político ideológico en torno a la justificación del trabajo de los presos. Algunas de las empresas que durante el franquismo emplearon la mano de obra de presos políticos continúan hoy día sus

## Esclavos del franquismo

actividades, aunque resulta difícil para el investigador el acceso a sus estadillos y archivos para conocer mejor estos hechos.

El análisis de los expedientes seleccionados de presos de Destacamentos Penales, refleja que estos eran mayoritariamente presos políticos que habían sido detenidos a finales de la Guerra Civil y en la inmediata posguerra (1939-1940). Procedentes de todos los rincones geográficos de la península, muchos habían participado militarmente en la defensa de la República y todos habían vivido el llamado “turismo penitenciario”, pasando del campo de concentración a la cárcel, y después de prisión en prisión, en una movilidad desordenada y constante, consecuencia del desbordamiento y de las irregularidades del sistema represivo del primer franquismo. La documentación estudiada nos muestra también que los inculpados eran habitualmente gente del campo, sencilla: la mitad de los procesados eran registrados como jornaleros o campesinos; el resto como albañiles y artesanos, existiendo un único caso de empleado. Es probable que la gran mayoría de estos hombres tuviera escasos medios para afrontar los procesos judiciales y la dura vida carcelaria.

En cada expediente penal aparece adjunto un resumen de la sentencia, con condena, delito y relato de la acusación, emitida en el juicio celebrado contra el preso. Las sentencias y condenas suelen reflejar los elementos característicos de la práctica judicial de los vencedores de la Guerra Civil Española. En primer lugar, los juicios sumarísimos obedecían a la jurisdicción militar, con oficiales del ejército ocupando los cargos de jueces y abogados, y con la tipificación de delitos según el Código de Justicia Militar de los generales sublevados. En estos juicios se acusaba a los detenidos –o prisioneros de guerra- por delitos de “rebelión”, “auxilio a la rebelión” o “adhesión a la rebelión” con condenas de pena de muerte, o de entre treinta y doce años. En la descripción de los hechos por los que se les acusa suele existir una evidente falta de rigor en la investigación, y posteriormente una ausencia de solidez en el juicio. En el consejo de guerra de Celedonio Fernández Cubos, jornalero de Ávila y penado en el Destacamento Penal de Colmenar Viejo en 1946, el procesado fue acusado de;

*“(...) formar parte del grupo armado que prendió al guardia civil Pérez Fariñas y llevándole a la fuerza del pueblo lo fusilaron, sin que naturalmente conste, ni el Consejo lo estime preciso, si todos intervinieron en la materialidad de efectuar los disparos”<sup>7</sup>.*

Fue sentenciado a pena de muerte, y aunque posteriormente esta pena le fue conmutada, estuvo en distintas prisiones durante ocho años, padeciendo una grave enfermedad pulmonar. Con respecto a los masivos juicios sumarísimos, el mismo Franco declaraba en enero de 1939:

*“Yo no quiero otra cosa: ser siempre justo. Claro está que dada la fabulosa cifra de delincuentes son inevitables algunos errores; como es inevitable que la aplicación estricta de mi criterio dé paso a equivocaciones aisladas en el sentido de la generosidad no merecida. Pero nadie puede exigir que en tan vasta obra de reparación justiciera sea absolutamente todo tan perfecto como si estuviéramos llevando a cabo una tarea de arcángeles”<sup>8</sup>.* (En todo caso si era un arcángel caído sería: **Lucifer**)

## Trabajos forzados

Por otra parte, es destacable que en los consejos de guerra franquistas se tomara en consideración y de manera principal la filiación política del procesado: en muchos de los resúmenes de sentencia analizados aparece en primer lugar la exposición de los “*antecedentes izquierdistas*” del inculpado antes que la descripción de los hechos por los que se le acusa. Es frecuente encontrar este tipo de estructura en las acusaciones:

***“Pedro Simón García... Afiliado a UGT antes de la guerra con cargo de secretario, formó parte del Comité revolucionario y de la junta clasificadora de afectos y desafectos...”***<sup>9</sup>.

Otro penado de Bustarviejo, el barcelonés Ramón Sardans Casanovas, fue condenado inicialmente a pena de muerte por tomar parte en el saqueo y destrucción de imágenes de culto de la iglesia del pueblo de San Pedort e incautar propiedades a dos vecinos de la localidad. Asimismo se añade en la causa:

***“Aun cuando no se ha podido aportar todas las pruebas, el rumor público supone que intervino en el asesinato del colono de la casa, jactándose el encartado de haber intervenido según manifestaciones que hizo en la barbería del pueblo”***.

En los juicios del conjunto estudiado tuvieron una gran trascendencia, tal y como se deduce, la denuncia y testificación de los vecinos de las poblaciones de origen de los represaliados. Esto coincide con las conclusiones del estudio realizado por Conchita Mir en otro pueblo de la Cataluña interior: según esta autora, en los primeros años de posguerra:

***“(...) el clima vigilante e inquisitorial llevó a un sector importante de la población a implicarse en la represión subsiguiente a la ocupación del territorio por las tropas franquistas”***<sup>10</sup>.

Otro elemento característico del sistema penitenciario franquista de posguerra fueron los continuos traslados de los presos de prisión en prisión. Era habitual que los reclusos pasaran por cuatro o cinco establecimientos penitenciarios antes de ingresar en Destacamentos Penales para redimir la condena. Gabriel Saz Urbina, alias “Pancho”, natural de Villarubio (Cuenca), fue detenido a principios de 1939 y cautivo en el campo de concentración de Camposauco.

Entre el 19 de julio de 1939 y julio de 1940 fue internado en la prisión de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), y posteriormente fue trasladado a la Prisión Central del Monasterio de Uclés (Cuenca), donde estuvo casi tres años. Después de aquello conoció el Reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo), el Destacamento Penal de Miraflores, la Prisión Provincial de Madrid, de nuevo el Reformatorio de Ocaña y, finalmente, el Destacamento Penal de Colmenar Viejo, donde fue recluido unos pocos días antes de su puesta en libertad, en febrero de 1946, por un indulto de Franco<sup>11</sup>. En algunos casos el “turismo penitenciario” se dio dentro de los límites de una sola provincia, lo que demuestra el gran número de prisiones — centrales, provinciales, de partido, destacamentos, etc. — que salpicaban el paisaje español durante los largos años posteriores al fin de la Guerra Civil.

## Esclavos del franquismo

¿Cómo pasaron estos represaliados políticos del infierno de las cárceles franquistas a ingresar en el régimen de redención de penas, que les permitía, en último caso, rebajar su larga condena? Los expedientes de estos presos reflejan, en primer lugar, que se trataba de penados, es decir, presos que habían tenido juicio y que ya no eran considerados prisioneros de guerra, siendo los destinos de estos últimos otra tipología de lugares de reclusión y trabajo forzado, como los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores. Considerando que los consejos de guerra se demoraban, el ingreso en el Sistema de Redención de Penas formaba parte del segundo período de condena: el paso previo antes de obtener la libertad condicional tras años de incertidumbre y de constantes traslados.

Los penados eran clasificados dentro del Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo a través de un Fichero Fisiotécnico, establecido por el jesuita José Agustín Pérez del Pulgar, que recogía información sobre el penado: datos personales, condena, delito, valor profesional —categoría, casa última, jornal último, antigüedad en el oficio—, confianza profesional, moralidad, deformidad o defecto físico, enfermedad y observaciones. Esta ficha debía ser firmada por el director, el médico y el capellán del último centro penitenciario donde estuviera registrado el recluso<sup>12</sup>. En la cartilla de redención de un recluso del Destacamento Penal de Bustarviejo aparece la ficha de trabajo elaborada por el Patronato, tal y como se refleja en la Figura 1.

La documentación se acompañaba de numerosos informes que acreditaban el cumplimiento de los requisitos para acogerse al Sistema de Redención de Penas: pena ya dictada, buena conducta, examen de religión, certificados médicos de vacunación y juramento de no haber pertenecido a la masonería. Entre los legajos que contienen los expedientes penales es frecuente encontrar papeles escritos a mano por el penado con declaraciones como esta:

*“Yo, Benito García Castañares, juro por mi honor y bajo mi responsabilidad no haber pertenecido ni pertenecer a la masonería. En Cuellar, 28-6-41 7ª nave.”<sup>13</sup>*

**Figura 1.** Ficha Fisiotécnica del penado Restituto Pacheco Lozano.<sup>14</sup>

NOMBRE	Restituto Pacheco Lozano
Categoría en el oficio	Bodeguero
Casa última	X
Jornal	3'5 pesetas
Antigüedad	5 años
Aptitud física para el trabajo	Útil
Confianza profesional	Buena
Moralidad	Buena

Además de los presos políticos, a partir de 1944 también los presos por delitos comunes pudieron acceder a la redención de penas por el trabajo. El primer Destacamento Penal de todo el país que acogió presos comunes fue el de Garganta de los Montes (también conocido como destacamento de Lozoya o de Lozoyuela), creado en 1944.

## Trabajos forzados

En las memorias de la Dirección General de Prisiones del año siguiente este destacamento se describe como modelo de establecimiento penitenciario:

*“Un Destacamento especial de presos comunes: Como primer Destacamento especial, y a manera de ensayo, se instaló el de Lozoyuela (Madrid), concedido a la empresa Bernal S. A. constructora del túnel de Mata-Águila, en el ferrocarril Madrid-Burgos. Se trataba de extender los beneficios de redención a los presos por delito común. Agotado el número de penados que por su condición legal de condena y delito podían ser destinados a trabajar, y en constante aumento la demanda por parte de las Empresas, se puso en práctica el envío a destacamentos especiales de aquellos otros penados por delito común (...). Inaugurado en 19 de febrero del pasado año, su éxito fue tal que la misma empresa Bernal solicitó, seis meses después, la instalación de otro análogo al anterior en la misma boca del túnel. El número de penados que trabajan en ellos excede del medio millar. Sus profesiones son variadísimas; al principio eran casi todos peones de mano, por ser la mayor parte de estos penados de origen rural (...). Los emolumentos por jornales y primas entre estos trabajadores son los mismos que los de condición política (...), distinguiéndose únicamente de éstos en que se les somete a mayor vigilancia y seguridad.”<sup>15</sup>*

Un año después, de nuevo las memorias hacen referencia al destacamento de Lozoyuela, como ejemplo, esta vez, de aplicación de medidas de “profilaxis penitenciaria”. Con este concepto la Dirección General de Prisiones nombraba *“la práctica con todo rigor en evitación de que los reclusos díscolos o fanatizados pretendan producir la insubordinación o sembrar la cizaña de ideas disolventes entre sus compañeros de trabajo”*. Al mezclar presos comunes con políticos, se temía la contaminación de ideas dentro de las cárceles, y por ello:

*“En el destacamento penal de Lozoyuela, de la provincia de Madrid, su contingente de 572 reclusos háyase subdividido en dos grandes grupos, de los cuales, uno de 390 lo integran penados comunes, y el resto, hasta el total, en número de 182, lo forman los sentenciados por delitos políticos con absoluta separación de aquellos”<sup>16</sup>*

De los 31 casos estudiados de reclusos de Destacamentos Penales del ferrocarril madrileño (26 a través de expedientes penales y cinco gracias a las fuentes testimoniales), ocho corresponden a presos por delito común. La mayoría de ellos fueron condenados por delitos contra la propiedad. Tres de los delitos son de robo, normalmente en pequeños comercios; uno de los delitos es por extorsión. El estancamiento económico del período de la autarquía, la represión sindical, el hambre, el racionamiento y el éxodo de las zonas rurales a las grandes ciudades, ocasionó una multiplicación de delitos comunes, tales como la prostitución y el robo menor.

Otro delito clásico del período de posguerra fue el “estraperlo”, denominación popular que tomó el contrabando de bienes de primera necesidad o el desvío de la producción al mercado negro. La ocultación y las trasgresiones en la distribución de productos alimenticios fue un elemento estructural, que alcanzó a productores grandes y pequeños, así como a autoridades locales y a instituciones como el Ejército. Uno de los casos aquí estudiados fue el

## Esclavos del franquismo

de los miembros del Consorcio de Pan de Madrid, Luís Quintero López y sus compañeros Vicente Carrera Fernández, José María Blanco Folgueira, Manuel Blanco Otero y Luís González Catalina. Los dos primeros estuvieron recluidos en el Destacamento Penal de Bustarviejo entre 1950 y 1952. El escándalo estalló en 1948 y fue tan sonado y divulgado en la prensa de la época que aún hoy aparece en algunas monografías historiográficas como ejemplo del alcance de la corrupción en aquellos años<sup>17</sup>. El Consejo de Ministros impuso a la plana mayor del Consorcio multas de cientos de miles de pesetas por tráfico ilícito de adquisición de harinas, fabricación y venta clandestina de pan en beneficio propio, mientras los jueces les condenaban a penas de entre tres y diez años. Los procesados fueron recluidos en Carabanchel hasta que fueron trasladados a los Destacamentos Penales del ferrocarril Madrid-Burgos en 1950. Con esto vemos que el Sistema de Redención de Penas y su aplicación con la creación de los Destacamentos Penales, fue una institución que, aunque “creada en un principio para los sentenciados por hechos relacionados con la rebelión marxista (reclusos políticos)”<sup>18</sup>, fue adquiriendo carácter de generalidad a partir de 1944, con la promulgación del nuevo Código Penal. Estos establecimientos se fueron abriendo a los condenados por distintos delitos, mezclando la variada masa general de reclusos en una tendencia hacia la “normalidad penitenciaria”<sup>19</sup>.

Por otra parte, los casos de los reclusos analizados reflejan estancias en los Destacamentos Penales del ferrocarril “Directo” Madrid-Burgos de entre uno y cuatro años, con algún caso extremo de excepción: Gabriel Saz Urbina estuvo tan sólo dos días en el Destacamento Penal de Colmenar Viejo, mientras el preso común Modesto Tapias Marinas trabajó casi trece años en este mismo destacamento y en el de Fuencarral-Las Rozas. Resulta difícil rastrear las vicisitudes de la vida carcelaria de estos penados a través de los expedientes penales. Uno de los aspectos que, aunque confusos, aparecen registrados es el de la contabilización de los días redimidos. Aunque los datos cuantitativos no son del todo clarificadores, al menos se constata que la redención de pena se contabilizaba en función del esfuerzo intelectual, del trabajo y de algunas concesiones extraordinarias con motivo de ciertas festividades, del premio al buen comportamiento y a la subordinación del penado — como demuestra el caso del recluso Matías Sánchez López, al que le fueron concedidos seis meses de redención por no sumarse al “plante” organizado por los presos de la Prisión de Guadalajara—. También nos consta que la fórmula “1 día de trabajo = 1 día de redención” era variable. En la única cartilla de redención encontrada entre los expedientes analizados, la del preso de los Destacamentos Penales de Miraflores y Bustarviejo, Restituto Pacheco Lozano, se muestra la siguiente liquidación de redención:

- En Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares [*T.AUX.: Trabajo Auxiliar*]: se cuenta 1 día redimido por cada día trabajado.
- En Destacamento Penal de Miraflores: noviembre, diciembre de 1944 [*T (B): Trabajo Bien*]: 1 día redimido por cada día trabajado. Enero de 1945 [*T (MB): Trabajo Muy bien*]: 2 días redimidos por cada día trabajado. Marzo de 1945 [*T (MB): Trabajo Muy bien*]: 3 días redimidos por cada día trabajado.
- En Destacamento Penal de Bustarviejo: la misma relación - [*T (B): Trabajo Bien*]: 1 día redimido por cada día trabajado. [*T (MB): Trabajo Muy bien*]: 3 días redimidos por cada día trabajado.

## Trabajos forzados

Esto indica que, según el establecimiento penitenciario, el período y el rendimiento en el trabajo del penado, se concedía un número diferente de días redimidos. El Patronato Central de Redención de Penas solicitaba los informes de redención a las distintas prisiones a través de hojas interrogatorios y centralizaba los informes para la liquidación final de condena. En casos excepcionales, incluso alguno de los Ayuntamientos de las localidades de los destacamentos tuvo la posibilidad de solicitar una redención extraordinaria para el conjunto de los presos. En 1951 la Dirección General de Prisiones resaltaba esta noticia:

*“El Ayuntamiento de Bustarviejo, en sesión dedicada a este efecto, propuso al Patronato, por mediación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, una redención extraordinaria para los penados todos del Destacamento, por el arrojado y riesgo de sus vidas con que sofocaron el fuego producido en la dehesa, propiedad del Ayuntamiento, que, sin ninguna duda, hubiera sido devastada sin el auxilio de los penados, ocasionando con ello la ruina de aquel pueblo, que considera la dehesa como su mayor riqueza, redención esta solicitada que, después de los debidos informes y asesoramientos fue concebida por un tiempo de 6 meses de trabajo, traducidos a redención en la forma que establece el vigente reglamento de los Servicios de Prisiones. Con independencia de esta recompensa, el Ayuntamiento de Bustarviejo, en contacto con la Diputación provincial de Madrid, estudia la concesión de un premio en metálico para cuantos intervinieron en aquel servicio. Tal ha sido la conducta en este Destacamento, que ha merecido las mayores alabanzas”<sup>20</sup>.*

Al mismo tiempo, sabemos que los mencionados presos del Consorcio recluidos en Bustarviejo, Luís Quintero y Vicente Carreras, no formaban parte de los contingentes de trabajadores que salían cada mañana a los tajos, ni dormían en los barracones-dormitorio en literas superpuestas. Existía en los Destacamentos Penales cierto grado de “distinción” entre los presos —políticos o comunes— de origen humilde y los reclusos con recursos económicos y capital social. El hijo de Luís Quintero recuerda las condiciones “privilegiadas” en que se encontraba su padre en el período en que estuvo en el Destacamento Penal de Bustarviejo (1950-1952):

*“Allí no trabajaban. Tenían un régimen totalmente separado del resto de los presos, en una habitación aparte. Ni comían con ellos, ni dormían con ellos. Simplemente vivían en el destacamento, pero tenían una libertad... Mi padre podía salir del recinto, pero no había nada más que lo que se estaba construyendo. Así que lo más que hacía era, cuando veníamos de visita, acompañarnos hasta el pueblo, sin acompañamiento de la guardia civil.”*

Igualmente, según esta fuente, los presos del Consorcio iban vestidos “normal, con ropa de casa, de la calle” e incluso, “fuera de la puerta comían alguna paella con el jefe del destacamento y los otros presos [del Consorcio] y sus mujeres”, mientras los niños se fotografiaban alegremente con los funcionarios del penal, tal y como reflejan las fotografías de la Figura 2. Estas familias viajaban a Bustarviejo en coche y contemplaban con cierta distancia las casillas de piedra y helechos construidas enfrente del destacamento por los parientes humildes de los otros reclusos. De hecho, Luís Quintero López llegó a escribir un



libro estando confinado en el destacamento de Bustarviejo y usando su propia máquina de escribir. La obra, auto-publicada en los años 60 con el título *Rejas sin votos. El libro áureo del Consorcio de la Panadería de Madrid* y con un seudónimo, se trata de una defensa meticulosa y apasionada de la inocencia de todos los del Consorcio inculpados en 1948.



**Figura 2.** Hijos e hijas de los presos del Consorcio, Luís Quintero y Vicente Carreras, junto a los funcionarios de prisiones y la Policía Armada del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid) (1950-1952). Al fondo y a la izquierda, aparece una de las garitas de vigilancia del destacamento. (Fotografía cedida por Fernando Quintero Marquina). En su libro, Luís Quintero recoge alguna breve pero curiosa referencia de su paso por el destacamento:

*“En 1951, estando preso en el destacamento penal de Bustarviejo, un lector de REJAS SIN VOTOS, penado también, aunque por actividades políticas contrarias al Régimen, me ofreció su ayuda para publicar en Francia el libro, que entendía él que podía adquirir gran resonancia, lo cual me convenía, en su opinión, para divulgar la verdad de nuestra conducta, rectificando el concepto público. Otras sugerencias parecidas recibí después.”*<sup>21</sup>

### 3. Salir del Destacamento Penal

La mayoría de los presos de los Destacamentos Penales del ferrocarril Madrid-Burgos salieron en libertad condicional, tras haber rebajado su condena trabajando y haber percibido lo beneficios de algún indulto. Era esta una libertad vigilada: el recién liberado recibía una hoja de instrucciones en la que se le comunicaban sus obligaciones: ir directamente al lugar que se le ha designado; dirigir un informe el primer día de cada mes, y entregarlo a las Juntas Local o Provincial de Libertad Vigilada, para su envío al Director de la Prisión; evitar “malas compañías y vida relajada”.

## Trabajos forzados

Si el individuo quedaba sin ocupación, esto se remitía a las Juntas Locales para que le buscasen una nueva<sup>22</sup>. En los expedientes se recogen, efectivamente, las cartas enviadas por los ex-presidarios al Director de Prisiones. Estos informes repetitivos poseían el sello del Ayuntamiento de residencia y la firma del alcalde, y debían enviarse cada mes con fórmulas como la que sigue:

***“El que suscribe, Santiago Viejobueno Bermejo, con los beneficios de la pena condicional, se halla dedicado a sus ocupaciones habituales de labrador que trabaja por cuenta propia observando una intachable conducta en el pueblo donde se le ha autorizado para fijar su residencia...”***<sup>23</sup>

Algunos penados sufrieron destierro y no pudieron regresar a sus lugares de origen, fijando su residencia en Madrid, como ocurrió a los presos Miguel Santos García y José Sánchez- España. Finalmente, otros siguieron trabajando para la empresa contratista que les había ocupado en las prisiones, convirtiéndose en una suerte de “libertos”. Según el testimonio de Antonio Sin, su padre se quedó en el pueblo de Bustarviejo, una vez libre, trabajando para la empresa Hermanos Nicolás Gómez en distintas obras de construcción.

Existieron, sin embargo, formas alternativas de salir del Destacamento Penal. En este tipo de establecimientos se han documentado varios casos de evasión. A principios de la década de los 50, la Dirección General de Prisiones lo reconocía con estas palabras:

***“Merece destacar en relación con las fugas o intentos de evasión que examinamos, que la mayoría de ellas se produjeron en Destacamentos Penales, donde el recluso vive y se desenvuelve con una libertad de movimiento casi comparable con la del obrero libre.”***<sup>24</sup>

En realidad, lo que facilitaba las fugas no era tanto la libertad de movimiento de los penados, como lo accidentado del terreno en que estaban ubicados habitualmente los Destacamentos Penales y la penuria de medios de vigilancia. Las evasiones que se han estudiado reflejan que éstas, habitualmente, se llevaban a cabo individualmente o de dos en dos. Los penados solían aprovechar distracciones de los funcionarios o de la policía en lugares apropiados, como el botiquín o los propios lugares de trabajo. En el expediente de fuga de Francisco Jiménez Saldaña, preso político huido del destacamento de Fuencarral en 1949, el jefe del destacamento declaró:

***“(... ) el penado que se marchó lo hizo manifestando a sus compañeros que iba a hacer una necesidad, cosa que no puede impedirse y, para hacerlo, bajan del terraplén en que trabajan y por unos minutos quedan completamente solos, siendo esta suficiente oportunidad para que pueda un penado marchar sin ser visto.”***<sup>25</sup>

Muchas de las fugas las consumaban los llamados presos “posteriores”<sup>26</sup>, los presos políticos detenidos después de abril de 1939. También hubo alguna ocasión en que presos políticos y comunes se aliaron para fugarse, como fue el caso de Miguel Garrido Bao y Santiago Flores Sánchez, que se escaparon juntos del destacamento de Chozas de la Sierra un domingo de agosto de 1949. El primero estaba condenado “presumiblemente” por un delito de

## Esclavos del franquismo

robo y el segundo era un preso “posterior”, procesado un año antes y condenado a 12 años por el delito de rebelión. Ambos fueron de nuevo detenidos unas semanas después, de madrugada, por la Guardia Civil de Fronteras, quedando a disposición del gobernador civil de Pamplona e ingresando en la prisión provincial de esta ciudad. Posteriormente, Miguel Garrido declaró que huyó “por el engaño que le hizo un compañero suyo que se evadió con él, Santiago Flores. Quien le dijo había otros negocios en los que se podía ganar más dinero, como trabajos en otras empresas que pagaban más”. Su compañero, por otra parte, ofreció una explicación no menos absurda:

*“Santiago Flores declara que los motivos que tuvo para evadirse fueron que, estando trabajando se cayó con una piedra gruesa, produciéndose una herida en el antebrazo derecho y una fractura en el omoplato izquierdo, y que habiendo manifestado su deseo de ser reintegrado nuevamente a la prisión de Guadalajara, de la que procedía y no haber sido atendida esta petición, fue motivo por el cual llevó a efecto la evasión para que pudiera efectuarse las curas necesarias en Francia, en Lot-Garonne, donde vive con su hija y demás familia.”*

Preguntado si tenía que manifestar alguna cosa más, el penado, atrevido, recordó que le debían *“todos los haberes de jornales del mes de julio de 1949, la primera decena de agosto y la paga extraordinaria del 18 de julio”*<sup>27</sup>.

Otra fuga especialmente memorable fue la del anarquista Francisco Bajo Bueno<sup>28</sup>. Este estudiante de medicina tenía 23 años cuando, en 1944, fue detenido y condenado a 20 años por sus actividades políticas. En 1949 ejercía como practicante médico en el destacamento de Bustarviejo y por razón de su cargo tenía mucha movilidad e iba constantemente de un dormitorio a otro, al botiquín y otras dependencias, tal y como se describe en su expediente de fuga. Francisco Bajo aprovechó un momento de distracción del guardián de prisiones para esconderse entre las grandes piedras y arbolado, huyendo a plena luz del día. Según relataba el Jefe del destacamento al Inspector de prisiones, percatándose los carceleros de la falta del recluso;

*“(…) se procedió a un minucioso registro por los alrededores, dando un resultado negativo, a la vez que se telefoneó al puesto de la Guardia Civil de Miraflores de la Sierra”.*

La tía de Francisco Bajo recuerda hoy que, en su huida, su sobrino se tropezó con una pareja de policías o guardias civiles y les consiguió dar esquinazo, diciéndoles simplemente que dejaba el destacamento porque le habían concedido la libertad condicional. La fuga, sigue relatándonos, fue exitosa gracias a la madre de Francisco, Encarnación Bueno, que le consiguió meter en un camión de sardinas para cruzar la frontera a Marruecos, donde residió hasta su muerte hace pocos años.

Existieron en aquel fatídico período múltiples casos similares. Otro estudiante de medicina, Fernando Martínez, que “mandaba artículos contra el Régimen a Inglaterra, con el seudónimo de Séneca”, pasó estos años “entrando y saliendo de la cárcel”, según el testimonio de su viuda, Juana Ballesteros. Finalmente, estuvo recluido en Bustarviejo seis meses y, cuando salió, organizó inmediatamente su fuga de la libertad vigilada.

## Trabajos forzados

*“Nos fuimos mi marido y yo a San Sebastián, y esperamos ocho días hasta que nos recogió un hombre vasco desconocido. Este señor le pasó con una barca a Irún y luego a Francia. Él estuvo en París, hasta que yo pude ir también con mi hija. Dos años más tarde pudimos embarcarnos para Buenos Aires... Fue un viaje terrible.”*

Fernando Martínez y Juana Ballesteros vivieron en Buenos Aires, hasta que murió Franco y pudieron regresar a España, si bien su residencia permaneció para siempre en Argentina. Las fugas descritas no tuvieron un final demasiado desafortunado, pero no corrieron la misma suerte los penados Julián Navarro Romero, Pedro Arce Rodríguez, Ramón Cortinas Poyo, Pedro Formatge Soriano, Esteban Ramírez Pérez, Antonio Pérez Guardiola, Generoso Mangas Cillero... Estos y otros fugados nuevamente detenidos, cuyos nombres figuran en el periódico *Redención* de 1945, acabarían siendo reclusos en la Prisión Central de Chinchilla, en Albacete, de terrible fama.

Para muchos de los penados que los ocuparon, los Destacamentos Penales de la sierra madrileña fueron la “última estación” de un trayecto terrible antes de salir en régimen de libertad condicional a una realidad social asimismo opresiva, de miseria, sumisión y estigma. Otros reclusos descubrieron en él el lugar perfecto para una fuga arriesgada. Y unos pocos también, tal y como puede comprobarse en alguno de los expedientes<sup>29</sup>, encontraron la muerte por accidente en aquellos trabajos que “humanitariamente” servían para la regeneración de su alma y la reconstrucción de un país asolado.

**Tabla 1.-** Datos de los presos de los destacamentos penales del ferrocarril Madrid-Burgos, obtenidos de una muestra de 20 expedientes penales.

NOMBRE	DESTACAMENTO PENAL (F.C. Madrid-Burgos)	PERÍODO	CONDENA	OFICIO	SALIDA
Ramón Sardans Casanovas	Bustarviejo	07/1945 03/1946	30 años (delito de Rebelión militar)	Labrador	Libertad condicional por indulto
José Ortega Romero	Colmenar Viejo Bustarviejo	01/1945 08/1946	Pena de muerte Conmutada delito de Rebelión militar	Jornalero	Libertad Condicional por indulto
Pedro Soriano Marteles	Bustarviejo	07/1945 09/1945	Pena de muerte conmutada delito de Rebelión militar	Peón caminero	Evasión
Matías Sánchez López	Bustarviejo	03/1947 03/1949	30 años delito de Rebelión militar	Jornalero del campo	Libertad condicional
Rosario Santos Nieto	Colmenar Viejo	10/1942 05/1943	14 años, 8 meses y 1 día delito de auxilio a la rebelión	Jornalero	Libertad Condicional
Benito García Castañares	Colmenar Viejo	08/1941 03/1942	15 años (delito de auxilio a la Rebelión)	Jornalero	Libertad Condicional

## Esclavos del franquismo

Miguel Santos García	Colmenar Viejo	07/1944 09/1944	20 años (delito de auxilio a la Rebelión atenuado por minoría de edad)	Peluquero	Libertad Condicional con destierro
Gabriel Saz Urbina	Colmenar Viejo	02/1946 02/1946	30 años (delito de adhesión a la Rebelión)	Jornalero	Libertad condicional por indulto
Santiago Viejobueno Bermejo	Colmenar Viejo	07/1941 12/1942	12 años y 1 día (delito de auxilio a la Rebelión)	Campesino	Libertad Condicional
Pedro Simón García	Colmenar Viejo	10/1942 12/1942	12 años y 1 día (delito de auxilio a la Rebelión)	Agricultor	Libertad Condicional
<b>Tomás López Mariano</b>	<b>Bustarviejo</b>	<b>07/1951 04/1952</b>	<b>4 años, 2 meses y 1 día (delito de robo)</b>	<b>Jornalero</b>	<b>Libertad Condicional</b>
<b>Luis Cardoso García</b>	<b>Bustarviejo</b>	<b>05/1951 04/1952</b>	<b>6 años y 1 día (delito de amenazas)</b>	<b>Marinero</b>	<b>Libertad Condicional</b>
José Sánchez-España García	Bustarviejo	09/1945 03/1949	Penal de muerte conmutada (delito de adhesión a la Rebelión militar)	Jornalero de campo	Libertad Condicional con destierro
Fidel Sánchez Moreno	Valdemanco	03/1944 06/1947	Penal de muerte conmutada (delito de adhesión a la Rebelión)	Labrador	Libertad condicional por indulto
Francisco Gallardo Vera	Valdemanco	07/1942 08/1942	12 años y 1 día (delito de auxilio a la Rebelión)	Labrador	Traslado a otra prisión por insuficiencia en el trabajo
Manuel Sanz Barrios	Valdemanco	06/1944 01/1947	30 años (delito de adhesión a la Rebelión)	Curtidor	Libertad condicional por indulto
<b>Germán Sanz Soria</b>	<b>Valdemanco</b>	<b>05/1946 02/1947</b>	<b>6 años y 1 día (delito de hurto)</b>	<b>Panadero</b>	<b>Libertad Condicional</b>
Restituto Pacheco Lozano	Bustarviejo	11/1944 10/1945	30 años (delito de adhesión a la Rebelión)	Bodeguero	Libertad Condicional
Abelardo García Cáceres	Valdemanco Bustarviejo	05/1946 09/1946	30 años (delito de adhesión a la Rebelión)	Labrador	Libertad condicional
<b>Modesto Tapias Marinas</b>	<b>Colmenar Viejo</b>	<b>08/1943 03/1956</b>	<b>Penal de muerte conmutada (por insulto a la fuerza armada)</b>	<b>Labrador</b>	<b>Muerte por accidente en el Destacamento</b>

Los cuatro que están en negrita son presos comunes. Elaboración propia.

Fuente: Expedientes penales del Archivo del Ministerio del Interior.

Alicia Quintero Maqua

### NOTAS

1. RODRIGO, Javier (2005): *Cautivos, Campos de Concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, p.39.
2. RODRIGUEZ, Domingo (2007): "Configuración y evolución del sistema penitenciario franquista (1936-1945)", *Hispanianova*, núm. 7, p. 17.
3. OLAIZOLA, Juanjo (2007): "Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias", en: GASTÓN, José Miguel; MENDIOLA, Fernando (Coord.): *Trabajos forzados en la dictadura franquista*. Pamplona, Gobierno de Navarra. I. Jerónimo Ustáriz. Memoriaren Bideak, p. 116.
4. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, *Memorias anuales (1941-1957)*
5. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, *Memoria de 1944*, p. 102.

## Trabajos forzados

6. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, Memoria de 1949, p. 99.
7. Expediente penal de FERNÁNDEZ CUBOS, CELEDONIO, Archivo del Ministerio del Interior de España.
8. Declaraciones del Caudillo a Manuel Aznar, “Diario Vasco”, 1 de enero de 1939. En: PÉREZ DEL PULGAR, José A. (2005): *La solución que España da al problema de los presos políticos*. Valladolid, Librería Santarén, p. 10.
9. Expediente penal de SIMÓN GARCÍA, PEDRO, Archivo del Ministerio del Interior de España.
10. MIR, Conxita (2000): *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida, Ed. Milenio, p. 264.
11. Expediente penal de SAZ URBINA, GABRIEL, Archivo del Ministerio del Interior de España.
12. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, Memoria de 1942, p. 95.
13. Expediente penal de GARCÍA CASTAÑARES, BENITO, Archivo del Ministerio del Interior de España.
14. Expediente penal de PACHECO LOZANO, RESTITUTO, Archivo del Ministerio del Interior de España.
15. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, Memoria de 1945, p. 43-44.
16. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, Memoria de 1946, p. 200.
17. En ABELLA, Rafael (1978): *Por el Imperio hacia Dios. Crónica de una Posguerra*. Barcelona, Editorial Planeta, p. 99: “Prueba de esta contumacia en las prácticas del mercado negro fue el descubrimiento en 1948 de uno de los más descomunales fraudes: el del Consorcio Harinero de Madrid. El escándalo fue imponente...” y en RICHARDS, Michael (1999): *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco*, Barcelona, Crítica, p. 187: “En Madrid, las manifestaciones estudiantiles obligaron a comparecer ante un tribunal militar a algunos miembros del sindicato vertical de panaderos, aunque era de esperar que salieran bien librados y no se les impusiera como castigo más que una multa”.
18. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, Memoria de 1946, p. 198.
19. GÓMEZ, Gutmaro (2007): *La Redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista (1936-1950)*, Madrid, Catarata, p. 84.
20. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, Memoria de 1951, p. 122.
21. GRATIS, Jean de (1969): *Rejas sin votos. El libro áureo del Consorcio de la Panadería de Madrid*, Impreso en Foresa (Depósito legal M-20.069-1969), Madrid, p. 393.
22. Expediente penal de PACHECO LOZANO, RESTITUTO, Archivo del Ministerio del Interior de España.
23. Expediente penal de VIEJOBUEÑO BERMEJO, SANTIAGO, Archivo del Ministerio del Interior de España.
24. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, Memoria de 1952, sin pág.
25. Expediente de fuga de Francisco Jiménez Saldaña, (AGA). Código de referencia: (07) 15.14 Caja 41/12041.
26. DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES, Memoria de 1946, p. 198.
27. Expediente de fuga de Miguel Garrido Bao y Santiago Flores Sánchez, (AGA). Código de referencia: (07) 15.14 Caja 41/12041.
28. Expediente de fuga de Francisco Bajo Bueno, (AGA). Código de referencia: (07) 15.14 Caja 41/12041.



Las mujeres presas no sufrieron la disciplina militar de los Batallones Disciplinarios o la de las Agrupaciones Penitenciarias Militarizadas, pero si sufrieron la explotación del trabajo y si excluimos a las presas con condenas muy largas que las imposibilitaba de la Redención de Penas por el Trabajo del jesuita Pérez del Pulgar, el resto si trabajaron en las prisiones, para dejar testimonio del hecho inserto un artículo de **Fernando Hernández Holgado** y **José Miguel Gastón Aguas**. *Esclavas del franquismo: el trabajo de las mujeres presas*.

### Esclavas del franquismo: el trabajo de las mujeres presas

**Fernando Hernández Holgado (Universidad Complutense de Madrid; Associació per la Cultura i la Memòria)**

**José Miguel Gastón Aguas (Instituto Gerónimo de Uztáriz; IES Tafalla)**

Ha habido que esperar demasiados años para que el muro de silencio que ocultaba la ignominia del sistema represivo del Nuevo Estado franquista se comenzase a diluir. Puede afirmarse con toda rotundidad que ha sido la fuerza de la memoria de sus víctimas la que, amplificando su voz y repercusión en fechas muy recientes, tras una primera y limitada eclosión a finales de los setenta y principios de los ochenta, ha señalado el camino a los estudios históricos a la hora de registrar, analizar y explicar con rigor y detalle los caracteres de esta represión; una labor que no ha culminado todavía. El ejemplo de la represión femenina carcelaria durante el franquismo resulta paradigmático.

Las memorias y testimonios de la represión empezaron a surgir ya durante la Transición<sup>(1)</sup>, y en algunas ocasiones mucho antes, por lo que se refiere a obras redactadas y editadas en el exilio<sup>(2)</sup>. Pero sólo en tiempos muy recientes, y guiados por los trabajos pioneros de un reducido grupo de historiadoras feministas<sup>(3)</sup>, han aflorado algunos estudios históricos sobre la realidad penitenciaria de las mujeres a lo largo de la dictadura, principalmente durante la primera posguerra<sup>(4)</sup>.

La memoria ha guiado, pues, a la historia, tendiéndole un hilo invisible. Los testimonios estaban desde mucho antes. Testimonios, en este caso, de mujeres sobre cuyas vidas se hizo de noche antes de tiempo. Mujeres comprometidas con el proyecto republicano, militantes de sindicatos, partidos políticos y asociaciones femeninas que acabaron formando parte de la “industria de transformación de existencias” que fue la cárcel franquista por utilizar el concepto del historiador Ricard Vinyes Rivas<sup>(5)</sup>, destinada a doblegar y transformar” a los individuos que caían en sus manos<sup>(6)</sup>. Allí, estas rojas se encontraron con otras mujeres —aún más numerosas— sin bagaje reivindicativo o ideológico alguno, al menos en el terreno de la política pública: esposas, hermanas o madres de rojos, que por el simple hecho de serlo fueron estigmatizadas y condenadas, cuando no mantenidas como rehenes a la espera de que el régimen capturara a sus hombres, que sí se habían significado políticamente a favor de la República.

De este amplio colectivo de represaliadas, sólo las mujeres cuya identidad se había forjado y macerado en la militancia política y, aún en mayor medida, en el largo periodo carcelario, tuvieron la fuerza y el coraje necesario para recordar y contar. Mujeres que lo habían arriesgado todo por proseguir la lucha contra el franquismo en la clandestinidad, y que en consecuencia habían sido condenadas a las penas más duras: condenas a muerte o a treinta años de cárcel que, una vez conmutadas, se tradujeron en estancias efectivas de hasta diecinueve años de prisión<sup>(7)</sup>. Fue este tipo de experiencia penitenciaria extrema, en condiciones absolutamente politizadas de continuación de la lucha contra la dictadura dentro de la prisión, la que, moldeando, cinceland y afirmando su identidad individual, trabó un compromiso indestructible con la voluntad de recordar y transmitir, y la que, a la postre, las convertiría en militantes de la memoria. Memoria como identidad. Memoria para no olvidar vivencias propias e individuales, pero también para recordar lo sucedido con las compañeras

que no vivieron para contarlo, las cuales acabaron fusiladas en los muros o perecieron víctimas de las ínfimas condiciones de los centros carcelarios.

### La roja-degenerada

Dejando al margen la violenta imposición de roles que significó la teórica expulsión de las mujeres de la “fábrica y el taller”, según la conocida frase joseantoniana, y la correspondiente tentativa de encierro en el ámbito doméstico en el papel subalterno de “esposa y madre ejemplar”, un amplio colectivo de mujeres más o menos comprometidas con la República y la lucha contra la dictadura se cobró su cuota de sufrimiento en fusilamientos y años de cárcel. En este sentido, muchas de ellas pagaron sus propias culpas pero también las de los hombres, si pensamos en las mujeres-rehenes a las que más arriba hacíamos referencia, así como en determinados rituales de humillación realizados generalmente en zonas rurales durante la guerra y la primera posguerra: rapado de cabezas, purgas con aceite de ricino y escarnio público consiguiente.

No pocas veces estos rituales públicos se representaban no tanto para castigar el pecado de un sujeto teóricamente autónomo —la mujer en cuestión— sino para vejar, humillar y combatir al hombre que había detrás de ella y que no se había dejado atrapar: el marido, el padre o el hijo varón. En resumen, castigar al hombre... pero en el cuerpo de la mujer. Con lo que dichas prácticas, al margen de su carga represiva per se, evidenciaban el acendrado carácter patriarcal y sexista del régimen que tuvieron que padecer las mujeres de ahí la frecuente y acertada afirmación, desde enfoques feministas, de que las mujeres sufrieron una doble represión durante la etapa franquista: por rojas y por mujeres. Triple incluso, si pensamos en el estigma que tuvieron que afrontar las supervivientes a su salida de la cárcel. Porque si grande era el desprestigio social al que se enfrentaba un varón al salir de la cárcel, ese desprestigio se convertía en imborrable baldón cuando se trataba de una mujer.

Cuando se contempla lo ocurrido con los mencionados rituales de humillación y escarnio público de las mujeres desafectas, resulta obvio que nada se dejó al azar. Todo obedecía a un plan premeditado, enmarcado en la cosmovisión franquista que pretendía señalar a la roja como una mujer degenerada en cuyo seno habitaba el Mal.

Por ese motivo se les rapaba el cabello, para denunciar su atrevimiento al subvertir el paradigma tradicional de la mujer en una sociedad sexista y patriarcal. Por eso se las purgaba con ricino, para purgar simbólicamente la “enfermedad” de un feminismo laico y emancipador, ensayado durante la etapa republicana. Por eso se las torturaba y paseaba, para expulsar de su alma el demonio del “marxismo”. A los varones no les tocó en suerte este tipo de prácticas rituales; en su caso, bastaba con que vieran o supieran de la vejación operada en el cuerpo de sus mujeres. La represión, en sus múltiples fórmulas, desde la humillación pública hasta el asesinato, pasando por el encarcelamiento, se convertía de este modo en una medida de profilaxis que pretendía purificar el cuerpo social, extirpando del mismo cualquier atisbo de “complejo psico-afectivo” que pudiera “descomponer la patria”, en palabras del militar Vallejo Nájera, jefe de los Servicios Psiquiátricos de los sublevados.

### La experiencia penitenciaria femenina



## Esclavos del franquismo

Al igual que ocurre con la represión femenina en general, la experiencia de las mujeres en las cárceles franquistas presenta un carácter específico, que la distingue de la sufrida por los hombres. Los rasgos diferenciadores no sólo se limitan al factor tan evidente como fundamental de la maternidad: los casos de presas que pasaban su embarazo en prisión, daban a luz en la enfermería de la cárcel o sobrevivían con sus hijos pequeños en el centro penitenciario. Ni tampoco a problemas sanitarios concretos como la dificultad de higiene durante la menstruación en las pésimas condiciones de la cárcel de turno, motivo de escarnio por parte de autoridades y carceleras, o los trastornos biológicos de consecuencias vitales y sociales tan relevantes como el adelanto de la menopausia, motivo asimismo de humillación por los mismos sujetos. Factores de índole biológica aparte, las diferencias abarcan hechos tales como el singular perfil de los centros carcelarios femeninos, en los que las tareas de administración, vigilancia y castigo recaían generalmente sobre órdenes religiosas femeninas: Hijas de la Caridad, Hijas del Buen Pastor, Oblatas..., con la plusvalía de control y adoctrinamiento ideológico y religioso que ello entrañaba, presidido por el ideal de “esposa y madre ejemplar” del modelo socio-sexual dominante, en el que la Iglesia jugaba un papel capital.

Otras variables diferenciadoras remiten al distinto régimen laboral de los centros femeninos y masculinos, del que nos ocuparemos más adelante, o a la negación pública por parte del Nuevo Estado de la condición de “presas políticas” que sufrieron las mujeres condenadas por delitos tan políticos como el de “rebelión militar” -con sus diferentes variantes de “adhesión” o “auxilio”- o, en tiempos posteriores, aquellos delitos que atentaban “contra la Seguridad del Estado”. Resulta significativo que en las estadísticas penitenciarias no aparecieran presas políticas como tales, quedando todas las reclusas englobadas bajo el apartado de delincuentes comunes, y dando a entender que su encarcelamiento obedecía más a razones de tipo social provocadas por la miseria de posguerra que a impulsos organizativos y desafecciones políticas.

Para este colectivo concreto de mujeres, la negación de la condición de presa política representó, de cualquier forma, una estrategia destinada a fracturar su capacidad de resistencia y por tanto someterlas con mayor eficacia.

Cuando la presa en cuestión evidenciaba su carácter irreductible, la recurrente técnica del traslado a otra cárcel intentaba cortar por lo sano cualquier vínculo con la comunidad política y emocional diseñada para sobrevivir. En este sentido, los traslados fueron la prueba palpable de que la inoculación de la ideología franquista no bastaba para subvertir el sistema de valores de las presas políticas. No bastaba porque en sus “comunidades” o “familias” —grupos de solidaridad y autoayuda, que se repartían los paquetes recibidos individualmente y atendían a las compañeras más necesitadas— fue brotando un irredentismo que mantuvo vivo el sueño de acabar con el franquismo. Afirmaron y reivindicaron con orgullo —“empoderamiento”, diríamos ahora— la naturaleza política de su privación de libertad. Crearon una estructura familiar intramuros que protegió a las más débiles.

Diseñaron todo un abanico de actividades culturales y de ocio, desde la lectura por medio de bibliotecas ambulantes dentro de la prisión hasta las representaciones teatrales clandestinas, con ocasión de las efemérides que era necesario recordar: proclamación de la República o Primero de mayo. En suma, como señala Vinyes, constituyeron...

## Trabajos forzados

***“(…) una autoridad moral en el conjunto de la población reclusa que garantizase la existencia y mantenimiento de una economía identitaria (...) un sistema de administración de bienes y recursos morales que les hacían sentirse seres humanos y daba sentido a la permanente actitud vindicativa en su diferencia e irredentismo en un cautiverio homogeneizador y redencionista”***<sup>(8)</sup>.

Esa permanente actitud vindicativa y militante de las presas políticas llegaría a adquirir en ocasiones tintes heroicos: desde plantes colectivos en protesta por el rancho o las condiciones de la prisión —en ocasiones en colaboración con presas comunes— hasta fugas organizadas o episodios de resistencia como los protagonizados por las presas del taller textil de Ventas a mediados de los cuarenta, según refiere el testimonio de Antonia García, ***“La Toñi”***:

***“Entonces era cuando estaban las guerrillas y nosotras nos organizamos en los talleres de modo que sacábamos prendas de todas las piezas que hacíamos para el ejército. Sacábamos para las guerrillas, casi todos los días, bastantes prendas. (...) La primera pieza que hacían la cosían delante de la funcionaria y se calculaba el tiempo y el hilo que se necesitaba. Después ya no intervenía la funcionaria en ese aspecto. Las cortadoras colocaban de otro modo la pieza para que en cada una saliera prenda y media, así que de cada dos piezas nosotras sacábamos otra pieza, dando el resultado de que si nosotras hacíamos doscientas piezas para intendencia [militar], y cien eran para nosotras, y las teníamos que sacar”***<sup>(9)</sup>.

Las situaciones personales de cada presa, sin embargo, eran diferentes, y el vía crucis de las reclusas más arriba descrito se multiplicaba para las madres que tenían a sus hijos a su lado. Desde una perspectiva depuradora que combatiera la “propensión degenerativa de los muchachos criados en ambientes republicanos”, el Nuevo Estado creó toda una maraña legal de carácter ideológico que amparó el secuestro violento de los hijos de las exiliadas, fusiladas y encarceladas cuando no eran recogidos por familiares directos. Pasaron a ser tutelados, a partir de la orden de 30 de marzo de 1940, por las Juntas Provinciales de Protección a la Infancia, que los ingresaron en escuelas regentadas por religiosos, y en no pocos casos terminaron siendo entregados en adopción -de forma irregular- a familias afectas al régimen franquista.

El drama tuvo que ser especialmente doloroso para las reclusas que daban a luz en la cárcel, sabiendo que al cabo de los tres años se verían separadas de sus hijos, y no precisamente para que los recogieran sus familiares en el exterior. A las duras condiciones de vida del presidio —reclusión, hacinamiento, miseria y enfermedad—, más intensas, si cabe, al verse sin leche o comida adecuada para sus criaturas, se añadía una amarga y forzada despedida. Según refiere el testimonio de Josefina Amalia Villa,

***“(…) la tragedia de los menores de tres años que acompañaban a sus madres aumentaba al máximo la dureza de la prisión: pasar hambre es duro, ver a los hijos hambrientos es definitivamente más duro. Aquellas mujeres agotadas, sin leche para criarlos, sin comida que darles, sin agua, sobre míseros petates, sin ropa, sin nada, sufrían doble cárcel”***<sup>(10)</sup>.

La hipocresía del nuevo régimen franquista no tenía límites. El discurso maternalista, que en la práctica vulneraba de manera tan palmaria los derechos de las madres presas, era ensalzado, sin aparente conciencia alguna de contradicción, por medio de imágenes cargadas de alegría, generosidad, caridad y humanitarismo coincidiendo con las festividades de la Merced — patrona de las prisiones—, Navidad y Reyes. Únicamente en tan señalados días se les permitía a los hijos de las presas pasar buena parte de la jornada con sus madres. Es fácil imaginar la trascendencia que poseía esa festividad para las mujeres que tenían a sus hijos en el exterior, al cuidado de sus parientes. Las fotografías de aquellas festividades solían ilustrar las Memorias anuales del Patronato de Redención de Penas del Trabajo y del semanario Redención, único periódico de circulación carcelaria y órgano del Patronato. Eran precisamente esas imágenes las preferidas por el régimen a la hora de publicitar su gestión penitenciaria, ya que se servía de un material enormemente valioso: el sentimiento sincero de las presas madres y de sus compañeras.

### El trabajo de las mujeres en prisión

*“Yo entiendo que hay, en el caso presente de España, dos tipos de delincuentes; los que llamaríamos criminales empedernidos, sin posible redención dentro del orden humano, y los capaces de sincero arrepentimiento, los redimibles, los adaptables a la vida social del patriotismo... Respecto de [estos]... es obligación nuestra disponer las cosas de suerte que hagamos posible su redención. ¿Cómo? Por medio del trabajo”*<sup>(11)</sup>.

Franco lo tuvo claro; en 1939 ya señaló que habría presos, condenados por delitos relacionados con la etapa presidida por “la barbarie roja”, que redimirían y verían rebajada su pena si trabajaban para el Nuevo Estado.

Sería ocioso extenderse, por sobradamente conocido, en el curioso mecanismo de explotación laboral y rentabilidad económica, tanto para el Estado como para algunos empresarios privados, disimulado detrás de tan sublime doctrina como la teorizada por el jesuita Pérez del Pulgar. Pero si atendemos al caso de las prisiones de mujeres, nos tropezaremos con una serie de variables diferenciadoras de la experiencia femenina en el universo penitenciario franquista, y no de menor calado que las comentadas hasta ahora. Al igual que ocurría con los presos, también una parte del colectivo de presas condenadas por delitos políticos tenía derecho a redimir pena; una parte, que no toda.

El matiz es importante, ya que muchas de las mujeres cuyo perfil se ha descrito al principio de este trabajo, las militantes de la memoria, habían sido condenadas a penas de larga duración por delitos políticos de posguerra, cometidos con posterioridad al 1 de abril de 1939, con lo que quedaban excluidas automáticamente de tal privilegio.

Al respecto, la legislación no diferenciaba entre hombres y mujeres. Los sujetos más “peligrosos”, que habían sido atrapados intentando reconstruir clandestinamente partidos y sindicatos para articular el combate contra el franquismo, eran carne de cárcel. Pero para las teóricamente afortunadas, la redención de pena significaba de hecho una trampa.

La oportunidad de redención era sinónimo de explotación laboral, como en el caso más conocido de los reclusos varones, pero también de chantaje y control carcelario. El primer paso del mecanismo claramente pautado hacia la libertad condicional pero vigilada de

## Trabajos forzados

reclusos y reclusas —medida obligada por la extremada congestión de los centros penitenciarios, a través de sucesivos indultos — no era otro que la concesión del derecho de redención de pena por trabajo. A la hora de concederlo, se imponía el primer filtrado: el presunto derecho quedaba reservado a priori a las condenadas a penas leves, y limitado en ocasiones a presas alfabetizadas que habían recibido adoctrinamiento religioso dentro de la cárcel. Y ello teniendo en cuenta que dicho derecho podía ser suspendido —e incluso anulado el tiempo redimido de condena —en caso de que se cometiera alguna infracción grave, mediante sanción impuesta por la Dirección General de Prisiones.

El siguiente paso era la emisión de los informes favorables de las autoridades de la cárcel: médico, maestro, capellán y madre superiora. Sólo entonces, y siempre que se cumplieran las condiciones establecidas, eran elevadas las solicitudes a las comisiones provinciales de libertad condicional del Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo (PCRPT), verdadera columna vertebral del núcleo duro del universo penitenciario franquista. Quedaba así de manifiesto que una cosa era que el Nuevo Estado se viera obligado a descongestionar cárceles, y otra muy distinta que tuviera que liberar, por obligación o negligencia, a los más peligrosos.

Pero, y he aquí un primer rasgo diferenciador, las presas que sí podían aspirar a redimir veían mucho más limitadas sus posibilidades de trabajo que sus compañeros varones, ya que el Nuevo Estado invertía poco y mal en instalaciones laborales en los centros femeninos.

Al contrario que los presos, las presas nunca salieron a trabajar fuera de la cárcel. La infraestructura laboral más frecuente, por ser la más coherente con el papel doméstico asignado a las mujeres en el reparto socio-sexual franquista de roles, fue la de los talleres textiles, aunque curiosamente resultó ser llamativamente escasa.

Por citar un ejemplo significativo, en la cárcel femenina de las Ventas en Madrid, la más poblada de la historia de España, el taller textil se creó en una fecha tan tardía como mediados de 1941, y el taller de manipulado de papel hubo de esperar cinco años más <sup>(12)</sup>. En la prisión provincial de Les Corts, en Barcelona, ocurrió otro tanto de lo mismo: el taller mecanizado de costura se remontaba a principios de la década de los cincuenta, si bien es cierto que ya desde 1939 las características peculiares de este centro como antiguo convento-asilo hacían posible la explotación de un número nunca muy elevado de reclusas —siempre sociales, nunca políticas — en la extensa granja-huerto. Claro está que en este somero análisis obviamos los “destinos” o “cargos” de la prisión: portería, oficinas, paquetería, cocinas, “mandantas” o escuela, puestos que desempeñaban siempre las reclusas condenadas a las penas de cárcel de menor duración <sup>(13)</sup>.

¿Se ha de entender por todo lo anterior que las presas se hallaban mucho menos explotadas que sus compañeros varones en los centros franquistas? Si la historia no se sirviera, una vez más, del hilo-guía de la memoria, o si cediéramos a la pretensión historicista de no recurrir más que a las fuentes documentales escritas y a las oficiales, habría que responder que sí. Pero, a la luz de los testimonios, la realidad es muy diferente, y nos señala, de paso, una última variable singularizadora de la experiencia femenina en las cárceles franquistas, no menos importante que todas las anteriores.

Los testimonios conservados, sobre todo los de las militantes de la memoria, hablan de un uso intensivo del tiempo en prisión dedicado a una modalidad de trabajo consentida por las

autoridades de la cárcel pero sin características formales ni regladas: el trabajo de costura que realizaban las propias reclusas y que, lógicamente, no redimía condena. Se trataba de un trabajo mucho más extendido que el publicitado por el régimen, realizado por las presas de manera informal, para mantenerse a sí mismas y a sus familiares, mediante la venta de sus labores en el exterior.

Que esta modalidad laboral fuera consentida por las monjas —salvo en domingo, por razones obvias— encajaba en el perfil dominante de los centros penitenciarios administrados, regidos y controlados por religiosas, para las que el ocio significaba la fuente de todo pecado. E incluso en algunas ocasiones llegaron a intentar sacar partido de ella, según revelan algunos testimonios, como cuando las Hijas de la Caridad encargaban a las presas de Les Corts la elaboración de mantelerías y otras labores delicadas para familias pudientes de la ciudad. Soledad Real, recientemente fallecida, perteneciente a las Juventudes Socialistas Unificadas de Cataluña, describía así el paisaje de Les Corts en 1941:

*“La vida en el patio era vida de trabajo de labores. Se han hecho muchos en las cárceles, mucho tapete de punto de media, se han bordado mantillas, se ha hecho ganchillo. Esta labor la entregábamos a los familiares, o a los amigos, cuando teníamos comunicación, y ellos la vendían y te compraban en la calle lo que necesitabas. O se quedaban el dinero, o parte del dinero, como en mi caso, porque yo tenía que ayudar a mi madre. Y te entraban parte del dinero que luego tú te gastabas en el economato, en comida para mejorar el rancho”*<sup>(14)</sup>.

Es decir, que presas “peligrosas”, con condenas de larga duración, imposibilitadas para redimir condena, podían ayudarse a sí mismas con la venta de esas labores y, lo que era más importante, contribuir al mantenimiento de sus familiares en el exterior, e incluso al de sus compañeros varones cuando se hallaran encarcelados. Compañeros que, en el caso de que vieran igualmente vetado su derecho a redimir, podían y solían utilizar su tiempo libre para desarrollar todas aquellas actividades políticas y culturales —recordemos la llamada “universidad” de la cárcel de Burgos— para las que siempre faltaban horas a las presas políticas.

Para terminar, una última pero no menos importante variable diferenciadora del encarcelamiento femenino en comparación con el masculino. Fueron las mujeres quienes tradicionalmente ayudaron y apoyaron a sus compañeros encarcelados, en forma de visitas o entregas de paquetes. Lo contrario, en cambio, nunca ocurrió.

El libro de paquetes de la prisión central de mujeres de Segovia refleja que, en siete años, tan sólo entregaron paquetes veinticuatro hombres: diez de ellos padres de las reclusas, el resto hermanos<sup>(15)</sup>. Por regla general, las mujeres de las cárceles franquistas sólo se tuvieron a sí mismas. Y aun así emplearon su tiempo y su vida en ayudar a sus seres queridos.



### NOTAS

1. Citaremos aquí las más señaladas: Doña (1978), Castro (1981), García-Madrid (1982, reedit. en 2003), García Segret (1982), García (1982), Malonda (1983), Cuevas (1985 y 1986, reed. en 2004).
2. Fidalgo (1939), O'Neill (1964, reedit. en 1979 y 2003), Núñez (1967, reedit. en 2005).
3. Di Febo (1979), Romeu (1994, reedit. en 2002), Mangini (1997).
4. Barranquero, Eiroa y Navarro (1994), para la prisión de Málaga; Laruelo (1999), con referencias a las mujeres del penal de Saturrarán; Vinyes (2001), para la prisión de Les Corts - Barcelona- y un estudio general (2002); Hernández Holgado (1993), para la prisión madrileña de Ventas; Núñez Díaz-Balart (2003), para las prisiones especiales de prostitutas; Ginard (2005), con un capítulo dedicado a la prisión de Palma; Duch (2003) y Subirats (2006) para la prisión de Tarragona; Heredia (2005) para las mujeres de la prisión de Torrero (Zaragoza).
5. Ricard Vinyes Ribas (Barcelona 1952) es un historiador y profesor universitario catalán.
6. Vinyes (2002), p. 156.
7. Se citan algunos nombres, todas de filiación comunista: Josefina Amalia Villa, 10 años de prisión; María Salvo, y Soledad Real, 16 años; Nieves Torres, 17 años; Teresa Hernández, 18 años; Manolita del Arco, 19 años. Todas ellas se preocuparon de dejar su testimonio.
8. Vinyes (2002), p. 156.
9. Cuevas (2004), pp. 332-333.
10. Cuevas, (2004), pp. 273.
11. El Diario Vasco, 1 de enero de 1939.
12. Hernández Holgado (2003), p. 290.
13. Ver al respecto el portal web [http:// presodelescorts.org](http://presodelescorts.org), elaborado en 2006 por la Associació per la Cultura i la Memòria de Catalunya (ACMC).
14. García (1982), p. 103.
15. Vinyes (2004), p. 125-126.



### EPÍLOGO

Como todos los datos de la Guerra Civil española superan todas las expectativas, todo esto ha permanecido oculto gracias al terror que indujo todo el aparato represor del régimen, sabían muy bien lo que se hacían, a lo más que llegamos fue a la información oral de nuestros familiares, es mi caso, no me gustaría terminar el trabajo sin acudir a mi memoria y dejar testimonio de lo que me contó tantas veces mi padre, sirva su relato como epílogo al trabajo y como homenaje a todos ellos. Entresacado de mis memorias: *Álbum familiar*, inédito.

- Padre, cuentamé otra vez tu paso por el Batallón Disciplinario en Navarra.

*-“Fueron tres años insoportables, trabajábamos haciendo carreteras, estábamos vigilados por soldados de reemplazo, algunos eran jóvenes reclutas, pero otros eran soldados que habían hecho la guerra contra nosotros, estos últimos eran los peores, los insultos y las peleas eran continuas, la comida era escasa y malísima, nos obligaban a cantar el “Cara el Sol” todos los días, nosotros lo cantábamos pero con otra letra, cuando lo descubrían, nos obligaban a cantarla de nuevo, pero a paso ligero, las lentejas, las judías, los garbanzos y las patatas tenían gusanos, los domingos nos obligaban ir a misa, nos escoltaban hasta el pueblo de Lesaka. En las aceras se ponían las gentes del pueblo para vernos pasar, eran muy buena gente, nosotros nos apañábamos para darles las cartas y las echaran al correo, sin que pasara por la censura, nos daban manzanas y lo poco que tenían, desde entonces tengo una especial simpatía por el pueblo navarro y vasco, cuando salíamos a trabajar nos apañábamos para escapar unos minutos y coger manzanas y castañas, la mayoría de las veces estaban todavía verdes, eso nos ocasionaba unas diarreas impresionantes, cuando nos tocaba servicio de cocina, nos comíamos las patatas crudas, es cierto que todo el país sufría un periodo de hambre descomunal, pero nosotros éramos víctimas de un robo permanente de las raciones por parte de los oficiales que estaban al mando, parte del avituallamiento era sisado por los suboficiales de cocina para venderlo de estraperlo, el estado de salud era lamentable, en un reconocimiento médico que nos hicieron más del 75% de la Compañía estaba anémica y los mandaron a la enfermería, debió de cursarse un informe por parte del médico y al poco tiempo cambiaron el capitán que comandaba el batallón y las cosas fueron mejor, comíamos el rancho igual que el resto de los soldados de escolta, a los pocos días de llegar, nos formó en el patio junto a todos los oficiales, suboficiales y soldados que nos vigilaban y nos dijo;*

*“(...) estos hombres son españoles como nosotros, que hallan luchado por una idea equivocada, no significa que los tengamos que tratar como animales, se merecen un respeto y consideración, están aquí para cumplir una pena y nada más, han luchado valientemente por sus ideas, no podría ser de otra forma, porque por algo son españoles (...)”.*

Si le hubiese oído Franco le hubiese fusilado **“No son españoles, son rojos”**, qué fuerte.

*-“Desde entonces todo cambió pero era ya el año 1941, y nos faltaba muy poco para licenciarnos.”*

- ¿Qué carretera estabais haciendo?

- *“La que unía Lesaka con Oiartzun en el País Vasco”*

## Trabajos forzados

- ¿No se escapó nadie del batallón?

- *“Casi todas las semanas se escapaba alguien, sobre todo a partir de la invasión de Francia por parte de Hitler, como sabes el 1 de septiembre de 1939, Alemania ocupó Polonia sin mucha resistencia y se inicia la II Guerra Mundial, que ya estaban ensayando en nuestra guerra civil, después fueron cayendo Bélgica y Holanda, París cayó el 14 de junio de 1940.*

- ¿Cómo sabíais estas noticias?

- *“Los soldados escoltas del batallón lo comentaban con alegría entre nosotros, para hacernos daño, cuando nos enteramos de que en Francia se estaba formando la resistencia en los pirineos, empezó la fuga casi diaria de nuestro batallón. Hay que tener en cuenta que estábamos muy cerca del río Bidasoa y de la frontera francesa, yo nunca pensé en escapar pues estaba un poco cansado de tanta guerra, los que sí lo hicieron eran los más comprometidos o más conscientes de lo que se estaba jugando Europa en esos momentos, también influyó algo que Stalin firmo un acuerdo con Hitler de no agresión y algunos pensamos que los obreros perderíamos nuestra referencia, luego resultó no ser así y en 1941 las tropas fascistas invadieron la URSS. Para entonces volví al pueblo seis años después, en mi cartilla militar me pusieron un sello en la que se podía leer “DESAFECTO AL RÉGIMEN”, con la obligación de pasar revista todos los años en el cuartel de la guardia civil”.*

- ¿Qué pasó en el pueblo cuando llegasteis?

- *“Dices bien cuando “llegasteis”, porque ya sabes que salimos 20 o 25 voluntarios el 18 de julio hacia Talavera y estuvimos juntos toda la guerra y después en el batallón disciplinario también, excepto los tres que se volvieron al pueblo en septiembre del 36 y nada más llegar los fusilaron, mi hermano Antonio que murió en la batalla del Jarama en febrero del 37, Víctor el pastor que se hizo guerrillero, después de un breve tiempo como maqui se pasó a Francia y allí ha estado el resto de su vida, y Cristino Gómez y sus dos hermanos que no sé lo que pasaría con ellos, no sabemos si se fueron a Francia o Rusia y murieron en la guerra mundial. Los ocho que estuvimos siempre juntos, cuando llegamos al pueblo, los falangistas nos hicieron la vida imposible, no nos dejaban entrar al baile, ni a ninguna taberna, hasta que nos enfrentamos a ellos y tuvo que intervenir el alcalde y la Guardia Civil y así terminaron las reyertas”.*

Mi padre regresó a su pueblo después de seis largos años de ausencia forzada, con la obligación de pasar revista todos los años, la pasó hasta el año 1956 que nos trasladamos toda la familia a Madrid, estuvo 15 años pasando por la tesitura de no saber qué pensaría el comandante del puesto del cuartel de la Guardia Civil de turno, cuando viera en la primera hoja de la cartilla militar “DESAFECTO AL RÉGIMEN”. En los cambios de domicilio la cartilla se perdió y lo lamento porque me hubiese servido como documento histórico ahora ya sabemos el número de su Batallón, gracias a Edurne y Fernando. Lo que no llegó a saber es que Cristino Gómez fue asesinado en el campo de Mauthausen (Gusen) el 29 de noviembre de 1941, que sus hermanos murieron en Francia, y que el joven pastor Víctor Fernández moriría un año después que él.

V. Antonio López

Madrid, mayo de 2013



### ANEXO I – CAMPOS, CÁRCELES, PENALES Y PRISIONES

En esta larga lista, España parecía más una cárcel que un país, o como dice Javier Rodrigo Sánchez; *“España en 1939 era un inmenso campo de concentración”*, de todas formas están mezcladas las cárceles franquistas propiamente dichas con las republicanas sobre todo en las provincias del centro hacia el levante que fueron las últimas en caer, muchos Campos de Concentración fueron provisionales a efectos de clasificar a los prisioneros, otros nacieron para ser provisionales y se alargaron en el tiempo, con lo que esto suponía para los prisioneros un sufrimiento más que añadir al sufrimiento de la derrota y las vejaciones que recibían, otros fueron camaleónicos como los de Burgos que según iba avanzando la II Guerra Mundial, cambiaba la ideología de sus prisioneros. Estos son los campos, cárceles, penales, y las prisiones, pero faltan los Batallones Disciplinarios que haré una mención particular.

#### ANDALUCIA

Barco prisión J.J.Sister (Málaga).

Barco prisión Astoy-Mendi. (Málaga)

Barco prisión Capitán Segarra. (Málaga) (Posteriormente fondeo también en Almería)

Barco prisión Cabo Carvoeiro. (Sevilla)

Campo de concentración de los Merinales.

Campo de concentración La Corchuela.

Campo de concentración del Arenoso.

Campo de concentración de Guillena.

Campo de concentración La Algaba.

Campo de concentración el Puerto de Sevilla.

Campo de concentración de Zúñiga.

Campo de concentración de Valsequillo. (Córdoba)

Campo de concentración de Turón.

Campo de concentración de Martos.

Campo de concentración La Rinconada.

Campo de concentración El Ronquillo.

Campo de concentración Las Corchuelas.

Campo de concentración Cuartel de Aurora.

Campo de concentración de Ecija.

Campo de concentración de Rota.

Campo de concentración de Huelva.

Campo de concentración de San Lucar.

Campo de concentración de Antequera.

Campo de concentración de Ronda.

Campo de concentración de Granada.

Campo de concentración de Cerro Muriano.

Campo de concentración de Lucena.

Campo de concentración de Montilla.

Campo de concentración Puerto Pesquero.

Campo de concentración Isla de Saltes.

## Trabajos forzados

Campo de concentración de Torremolinos.  
Campo de concentración de Cádiz.  
Campo de concentración de Armilla.  
Campo de concentración Cotos del Duque.  
Campo de concentración Cia Trasanlantica.  
Campo de concentración Alhaurín el Grande.  
Cárcel Alcázar de los Reyes Cristianos.  
Cárcel de Jaén.  
Cárcel Castillo de Santa Catalina.  
Cárcel del Cine de Verano. (Oficial de la Falange en Sevilla)  
Cárcel del Cine Jáuregui.  
Cárcel Provisional Cabaret de Variedades.  
Cárcel Sótanos Plaza de España. (Solo para Militares)  
Cárcel Provisional de la calle Spinola.  
Cárcel de la Escuela Normal. (Dirigida por el Capitán Manuel Díaz Criado)  
Cárcel de Carmona.  
Cárcel de San Lucas la Mayor.  
Cárcel del Caserío de Osio.  
Prisión provisional Catedral de Jaén.  
Prisión Provincial de Sevilla.  
Prisión Provisional de la Plaza de Toros de Sevilla.  
Prisión Central del Puerto de Santa María.  
Prisión provisional de Córdoba.  
Prisión refugio El Buen Pastor.

### ARAGÓN

Campo de concentración Seminario de Jaca.  
Campo de concentración de Sabiñanigo.  
Campo de concentración de Boltaña.  
Campo de concentración San Juan de Mozarrifar.  
Campo de concentración de San Gregorio.  
Campo de concentración de Alcañiz.  
Campo de Prisioneros de Mediano.  
Campo de Trabajo Cantera de Puigmoreno.  
Campo de Trabajo Torres del Obispo.  
Campo de concentración de Calatayud.  
Campo de concentración de Cariñena.  
Campo de concentración de Caminreal.  
Campo de concentración Academia General Militar de Zaragoza  
Campo de concentración de Barbastro.  
Campo de concentración de Binefar.  
Cárcel Ciudadela de Jaca.  
Cárcel provincial de Alcañiz.  
Cárcel del Fuede de Rapitan.

## Esclavos del franquismo

Cárcel Convento de Casablanca.  
Cárcel Convento de los Escolapios de Barbastro.  
Cárcel Convento de los Capuchinos de Barbastro.  
Cárcel de Mujeres Convento de las Clarisas de Barbastro.  
Prisión Castillo Mora de Rubielos.  
Prisión del Torrero.  
Prisión provincial de Mujeres de Zaragoza.

### ASTURIAS

Barco prisión Ciscar. (Gijón)  
Campo de concentración de Celorio. (Llanes)  
Campo de concentración de la Cadellada. (Oviedo)  
Campo de concentración provisional Plaza de Toros de Gijón.  
Campo de concentración provisional La Harinera. (Gijón)  
Campo de concentración de Candas.  
Campo de concentración de la Vidriera de Avilés  
Campo de concentración de Andes. (Navia)  
Campo de concentración de Ortiguera. (Coaña)  
Campo de concentración de Figueres-Castropol.  
Campo de concentración de Canedo. (Luarca/Valdés)  
Campo de concentración de Llanes.  
Campo de concentración de Luarca.  
Campo de concentración de Pola de Siero.  
Campo de concentración de Ribadeo.  
Cárcel del Sagrado Corazón. "La Iglesona" (Gijón)  
Cárcel Modelo de Oviedo.  
Cárcel Iglesia de San José. (Gijón)  
Cárcel La Algodonera. (Gijón)  
Cárcel paraje de El Cerillero.  
Cárcel Casa del Pedregal. (Avilés)  
Cárcel de El Coto de Gijón.  
Cárcel de Pravia.  
Cárcel de Laviana.  
Cárcel teatro Manuel Llaneza. (Sama)  
Cárcel Casa del Pueblo de Sama.  
Cárcel Palacio de Entralgo de Teberga.  
Cárcel de Moreda.  
Cárcel de Mieres.  
Cárcel de Turín.  
Prisión de Infiesto.

### CANTABRIA

Barco prisión "Alfonso Pérez".  
Campo de concentración de Santoña. (Había 4)

## **Trabajos forzados**

Campo de concentración de Santander. (Había 4)  
Campo de concentración en el Campo de Fútbol del Sardinero  
Campos de concentración de Laredo. (Había varios provisionales)  
Campos de concentración de Castro Urdiales. (Había varios, ídem al anterior)  
Campo de concentración de Soneja.  
Cárcel Instituto Manzanedo.  
Cárcel Cuartel de Infantería.  
Cárcel Seminario de los Escolapios.  
Cárcel Fuerte de la Plaza.  
Cárcel La Magdalena.  
Cárcel Seminario de Corbán  
Penal del Dueso.  
Prisión provincial La Tabacalera. (Santander)  
Prisión provincial Las Oblatas. (Santander)  
Prisión Plaza de toros de Santander.  
Prisión N° 2 (Torrelavega)

### **CASTILLA LA MANCHA**

Campo de Concentración de Toledo.  
Campo de concentración de Talavera de la Reina.  
Campo de concentración de Quintanar de la Orden.  
Campo de concentración Pinar de Jabaga.  
Campo de concentración de Uclés.  
Campo de concentración de Torija.  
Campo de concentración de Santa Clara.  
Campo de concentración de Torrijos.  
Campo de concentración (finca de San Bernardo)  
Campo de concentración de Ciudad Real. (Administrado por el C.E. de Navarra)  
Campo de concentración de la Plaza de toros de Sigüenza.  
Campo de Prisioneros de Belvis de la Jara.  
Campo de Prisioneros de Torresaviñan.  
Cárcel de Almadén.  
Cárcel de Talavera de la Reina.  
Cárcel de la Roda.  
Cárcel Castillo de Yeste.  
Cárcel de Tarazona.  
Cárcel de Sigüenza.  
Cárcel de Chinchilla.  
Cárcel de Hellín.  
Penal de Ocaña.  
Prisión de Navahermosa.  
Prisión de Albacete. Prisión Provincial de Ciudad Real nº 2 (Alcázar de San Juan).  
Prisión de Guadalajara.

## Esclavos del franquismo

### CASTILLA LEÓN

Campo de concentración de Miranda de Ebro.  
Campo de concentración San Pedro de Cardeña.  
Campo de concentración de Lerma.  
Campo de concentración de Aranda de Duero.  
Campo de concentración de Burgo de Osma.  
Campo de concentración Monasterio de San Marcos.  
Campo de concentración Santocildes.  
Campo de concentración Monasterio de Santa Espina.  
Campo de concentración Medina de Ríoseco.  
Campo de concentración Salinas de Medinaceli.  
Campo de concentración Larrasa.  
Campo de concentración de Arévalo.  
Campo de concentración de Villacastín.  
Campo de concentración de Toro.  
Campo de concentración de Zamora.  
Campo de concentración Valbuena de Duero.  
Campo de concentración de Palencia.  
Campo de concentración de Astorga.  
Campo de concentración de Salamanca.  
Campo de concentración de Ciudad Rodrigo.  
Campo de concentración de Ávila  
Campo de concentración de Soria.  
Campo de concentración Granja Agrícola. (Lerma)  
Cárcel de mujeres de Burgos.  
Cárcel provincial de Salamanca.  
Cárcel de la Bañeza.  
Cárcel del Picadero.  
Cárcel de Santa Ana.  
Cárcel Plaza de Toros de Valladolid (Además en Valladolid, varios Garajes para coches sirvieron de cárceles improvisadas)  
Cárcel de Mujeres de Santa María.  
Cárcel cuartel de Santa Clara.  
Cárcel Plaza de Toros de Soria  
Cárcel Cine Proyecciones de Soria  
Cárcel asilo de Calaverón. (Para mujeres)  
Cárcel Casa Cuartel de la Guardia Civil.  
Cárcel Casa Cuartel de los Carabineros.  
Cárcel Local de Acción Ciudadana.  
Cárcel Castillo de la Aljafería.  
Penal de Burgos.  
Penal de Valdenoceda.  
Prisión Central de Cuellar.

## Trabajos forzados

### CATALUÑA

Barco prisión “Uruguay” (Barcelona)

Barco prisión “Argentina”.

Barco prisión Cabo San Sebastián. Antes llamado “Río Segre”.

Barco prisión “Atlante”. (Cala Figueres) este barco también fondeo en Mahón.

Barco prisión “Cabo Cullera”.

Campo de concentración de Reus.

Campo de concentración de Barcelona.

Campo de concentración de Cervera.

Campo de concentración del Vendrell.

Campo de concentración de Sitges.

Campo de concentración Camp de la bota.

Campo de trabajo Hospitalet de L'infant. (Baix camp)

Campo de trabajo de Aravell. (Alt urgell)

Campo de trabajo Els Omells de na Gaia.

Campo de trabajo de Concabella. (Segarra)

Campo de trabajo de Roses. (Alt Emporda)

Campo de trabajo de Clariana. (Solsones)

Campo de trabajo de Vilanova de la Barca.

Centro de detención y distribución La Carbonera.

Campo de trabajo N° 5

Campo de concentración San Juan de Horta.

Campo de Ogern.

Campo del Pueblo Español.

Campos de Falset y Cabaces.

Campo de concentración provisional de Poblenou.

Campo de concentración provisional de Barcelona.

Campo de concentración Monasterio de las Oblatas.

Campo de concentración de Mollerusa.

Campo de concentración de Celanova.

Campo de concentración de Manresa.

Campo de concentración de El Cánem.

Campo de concentración de Figueras.

Campo de concentración de Puigcerdá.

Campo de concentración de Granollers.

Cárcel Modelo de Barcelona.

Cárcel convento de las Siervas de María

Cárcel de Montjuic.

Cárcel Seminario del Collel.

Cárcel cuartel Seu Vella.

Cárcel Preventorio de Tarragona.

Cárcel cuartel de la Panera.

Cárcel de Caballería del Mercado de la Plaza.

Cárcel Seminario Nuevo. (Hasta Julio de 1939)

## Esclavos del franquismo

Cárcel seminario Viejo.  
Cárcel Fabrica Villarta.  
Cárcel Nueva de la Ctra. de Huesca.  
Cárcel del ayuntamiento de Balaguer.  
Cárcel Iglesia Parroquial de Serós. (Desde diciembre de 1938)  
Cárcel Santuario del Santo Cristo.  
Cárcel Parroquial de Villalba dels Arcs.  
Cárcel Castillo de Cardona.  
Cárcel Palacio de las Misiones de Montjuic.  
Cárcel de San Elías.  
Penal Castillo de Sant Ferran.  
Preventorio D Convento de las Magdalenas.  
Prisión provincial de Lérida.  
Prisión de Vallmajor. (Posiblemente en BCN)  
Prisión de la SEU.  
Prisión provincial de Gerona  
Prisión de inadaptados de Vic.  
Prisión correccional provincial de mujeres.  
Prisión Els Monjos. (Penedes)

### EXTREMADURA

Campo de concentración de Mérida.  
Campo de concentración de Castuera.  
Campo de concentración de Zaldivar.  
Campo de concentración Cortijo de Cáceres.  
Campo de concentración Los arenales de Cáceres.  
Campo de concentración Plaza de Toros de Plasencia.  
Campo de concentración de Trujillo.  
Campo de concentración de Fuenteovejuna  
Campo de concentración Plaza de toros de Badajoz.  
Cárcel convento de Santa Clara. (Almendralejo)  
Cárcel Matadero Municipal. (Almendralejo)  
Cárcel Hospital San Juan de Dios. (Almendralejo)  
Cárcel depósito Municipal de Almendralejo.  
Cárcel Caserón de la Colonia. (Almendralejo)  
Cárcel Almacén de Cereales de Antonio de la Hiz. (Almendralejo)  
Cárcel Cuartel de la Bomba.  
Cárcel de Herrera del Duque.  
Prisión Provincial de Badajoz.  
Prisión de san Agustín.

### GALICIA

Barco prisión Plus Ultra. (El Ferrol) Anclado también en la Isla San Simón  
Campo de concentración de la Escollera. (Ferrol)

## **Trabajos forzados**

Campo de concentración Muros de San Pedro.  
Campo de concentración de Betanzos.  
Campo de concentración de Padrón.  
Campo de concentración de Santiago de Compostela.  
Campo de concentración de Cedeira.  
Campo de concentración de Muros.  
Campo de concentración Camposancos  
Campo de concentración Santa María de Oya  
Campo de concentración del Lazareto de la Isla de San Simón.  
Campo de concentración de Rianjo.  
Campo de concentración de Ribadeo.  
Campo de concentración Puebla del Caraminal.  
Campo de concentración de Labacolla.  
Campo de concentración de Padrón.  
Campo de concentración de La Coruña.  
Campo de concentración de el Ferrol.  
Cárcel convento de los Jesuitas de Tuy.  
Cárcel provincial Torre de Hércules.  
Cárcel Plaza de Toros de A Coruña.  
Cárcel Falangista de la calle Juan de Vega.  
Prisión de Figueirido.  
Prisión provincial de Celanova.

### **ISLAS BALEARES**

Barco prisión “Aragón”. (Mahón)  
Barco prisión “Atlante”. (Palma de Mallorca)  
Campo de concentración Palma de Mallorca.  
Campo de concentración de Ibiza.  
Campo de concentración de Mahón  
Campo de concentración de Formentera.  
Cárcel del Balneario de Sant Joan.  
Cárcel del Castell de Bellver.

### **ISLAS CANARIAS**

Campo de concentración La Isleta.  
Campo de concentración Lazareto de Gando.  
Prisión provincial de las Palmas.  
Prisión provincial de Sta Cruz de Tenerife.

### **LA RIOJA**

Campo de concentración Plaza de toros de Logroño.  
Campo de concentración de Logroño (Pequeño)  
Campo de concentración de Haro.  
Cárcel Frontón de Beti-Jai.



## Esclavos del franquismo

### MADRID

Campo de concentración Antiguo campo de fútbol del Rayo Vallecano.

Campo de concentración de Bustarviejo.

Campo de concentración de Aranjuez.

Campo de concentración de Pinto.

Campo de concentración de Carabanchel Alto.

Campo de concentración de Perales de Tajuña.

Campo de concentración de El Pardo.

Campo de concentración de Chinchón.

Campo de concentración Cuartel de la Montaña.

Campo de concentración de Torreloz.

Campo de concentración Cuartel Guzmán el Bueno.

Campo de concentración de Tielmes.

Campo de concentración de Chamartín.

Campo de concentración de la Plaza de toros de Las Ventas.

Campo de trabajo de Cuelgamuros

Cárcel de San Antón.

Cárcel de Porlier.

Cárcel de Las Comendadoras.

Cárcel Modelo.

Cárcel de Ventas.

Cárcel Conde de Toreno.

Cárcel de la calle Torrijos.

Cárcel de Santa Engracia.

Cárcel Ronda de Atocha.

Cárcel del Barco.

Cárcel del Paseo del Cisne.

Cárcel de San Lorenzo.

Cárcel de Santa Rita.

Cárcel Príncipe de Asturias.

Cárcel de Claudio Coello.

Cárcel del Manzanares.

Cárcel de Yaserías.

Cárcel del Monasterio del Escorial.

Cárcel de Alcalá de Henares.

Depósito de presos Instituto Miguel de Unamuno.

Prisión de Getafe.

Prisión Cuartel de Leganés.

Prisión de Santa Eugenia.

### MURCIA

Barco prisión “España” nº 3. (Cartagena)

Campo de concentración Cabo de Palos.

Campo de concentración San Javier.

## Trabajos forzados

Campo de concentración de Lorca.  
Campo de concentración de Murcia.  
Campo de trabajo de Totana.  
Campo de trabajo de Cehegin.  
Cárcel de San Antón.  
Penal San Julián de Cartagena.

### NAVARRA

Campo de concentración Monasterio de Irache.  
Campo de concentración de Estella.  
Campo de concentración Cuartel de la Merced.  
Campo de concentración Seminario Viejo de Pamplona.  
Cárcel de Pamplona.  
Cárcel de la Plaza de toros de Pamplona.  
Cárcel de la Plaza de toros de Tolosa.  
Penal Castillo de San Cristóbal.

### PAIS VASCO

Barco prisión Upo-Mendi. (Bilbao) (Pertenece como cárcel de la República hasta julio de 1937, luego se le dio el mismo uso en el bando nacional.)  
Barco Prisión Urquiola-Mendi. (Bilbao)  
Barco prisión "Altuna-Mendi". (Bilbao)  
Barco prisión "Cabo Quilates". (Bilbao)  
Barco prisión "Alfonso Pérez". (Bilbao)  
Barco prisión "Aranztazu-Mendi". (San Sebastián)  
Campo de concentración Universidad de Deusto.  
Campo de concentración de Orduña.  
Campo de concentración de Oyarzun.  
Campo de concentración colegio P.P. Paules de Murgia.  
Campo de concentración Nanclares de la Oca.  
Campo de concentración colegio P.P. Jesuitas de Orduña. (  
Campo de concentración en la Plaza de toros de Bilbao.  
Campo de concentración en la Plaza de toros de Vitoria.  
Campo de concentración en la Plaza de toros de San Sebastián.  
Cárcel convento La Galera.  
Cárcel convento Los Ángeles Custodios.  
Cárcel convento de Los Agustinos.  
Cárcel de Durango.  
Cárcel Fuerte de Guadalupe.  
Prisión de mujeres de Saturrarán.  
Prisión de mujeres de Ondarreta.  
Prisión de mujeres de Amorebieta.  
Prisión provisional los Escolapios.  
Prisión provisional convento de el Carmelo.

## Esclavos del franquismo

### PROTECTORADO ESPAÑOL DE MARRUECOS

Campo de concentración de Boghar (Al sureste de Orán provincia Médéa de Argelia)  
Campo de concentración de El Mogote. (Tetuán)  
Campo de concentración El Hacho. (Ceuta)  
Penal de Victoria Grande. (Melilla)  
Prisión García Aldave. (Ceuta)

### VALENCIA

Barco prisión “Isla de Menorca”. (Valencia)  
Barco prisión “Jaime II”. (Valencia)  
Barco prisión “Sil”. (Valencia)  
Barco prisión “Rita Sister”. (Valencia)  
Campo de concentración de Moncofar.  
Campo de concentración de Castellón.  
Campo de concentración de Vinaroz.  
Campo de concentración de Alcoy.  
Campo de concentración de Denia.  
Campo de concentración de Sueca.  
Campo de concentración de Las Isabelas.  
Campo de concentración de Las Agustinas.  
Campo de concentración de Los Almendros.  
Campo de trabajo de Albaterra.  
Cárcel San Miguel de los Reyes.  
Cárcel de mujeres de Valencia.  
Cárcel Monasterio del Puig.  
Cárcel Modelo de Valencia.  
Cárcel sanatorio antituberculoso de Portacoeli.  
Cárcel reformatario adultos de Alicante.  
Cárcel Castillo de Santa Bárbara.  
Cárcel Seminario local de Orihuela.  
Cárcel de Segorbe.  
Cárcel convento de Santa Clara.  
Cárcel de la Concha.  
Prisión Provincial del Remedio.  
Prisión Provincial El Ingenio.

### Fuentes:

- Del “Stanbrook” a la fosa común de Ceuta. Francisco Sánchez Montoya
- Itinerarios e la guerra civil española. Eladi Romero García
- Los campos de concentración Franquistas. Javier Rodrigo Sánchez
- El Madrid clandestino. Javier Cervera Gil
- Madrid, el Terror 1936-1939. Rafael Casas de la Vega
- El blog de Emilio García

### ANEXO II – BATALLONES DE TRABAJO

Como ya hemos visto que los Batallones de Trabajo (**BB.TT.**) nacen en septiembre de 1939 de las Colonias Penitenciarias Militarizadas —eufemismo empleado para los Campos de Concentración—, estos a su vez se dividen en tres, a saber:

**BB.TT. – Batallones de Trabajo** - Nacen en 1937 con presos que redimían penas por el trabajo, podían ser presos políticos o comunes, estaban todos juntos, los políticos si eran mayores con el servicio militar cumplido o muy jóvenes que su quinta no había sido movilizada por la República, muchos de ellos después de cumplido su pena tuvieron que hacer la mili sin acceso a las armas. Numerados, el nº75 es el más conocido. Desaparecen en 1940.

**BDST – Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores** - Nacen en 1940. A diferencia del anterior sus quintas (1936 a 1941) fueron movilizadas por el Gobierno Republicano. Ya sabemos que los dividieron en dos categorías; Afectos y Desafectos. Los afectos fueron liberados sin más, aquí entran en juego los Avaes, que humorísticamente los presos llamaban “*Avalado sea el Señor*”. Los desafectos redimieron sus penas con trabajos forzados de toda índole, desde la líneas ferroviarias hasta trabajos en granjas y agrícolas. Los Desafectos se dividían en dos grupos; Desafectos sin responsabilidad política y Desafectos con responsabilidad política, eran los que tuvieron cargos en los sindicatos, partidos u organizaciones republicanas, cargos electos en Ayuntamientos o provinciales. Los que no tenían responsabilidad política eran encuadrados en los **BDST**. Estaban numerados del N<sup>o</sup> 1 al 54 y del 91 al 96. Cada Batallón se dividía a su vez en varias Compañías. Desaparecen en 1942. Estos Batallones están ubicados en su mayoría en Navarra de ello nos documentan bien Edurne y Fernando en su trabajo: *Propuestas teóricas y metodológicas para el estudio de los Batallones de trabajos forzados (BT, BDST y BDSTP) en la posguerra a partir del caso navarro*, el cual he reproducido en su totalidad.

**BDSTP- Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados.** - Nacen en 1942. Estos Batallones lo componían los mismos que los anteriores Desafectos de quintas movilizadas por la República (1936-1941), pero con responsabilidad política, Se suponía que por el simple hecho de tener una responsabilidad eran peor que los que no la tenían, por eso se les juzgaba y si salían con vida tenían que redimir su pena en estos Batallones Disciplinarios, a diferencia de las Colonias Penitenciarias no estaban con presos comunes a no ser que alguien fuera desafecto, un delincuente común, soldado movilizado, sin avales y estuviera afiliado algún sindicato o partido político, que ya era ser. También estaban numerados, se conoce algo del N<sup>o</sup>71 y el N<sup>o</sup>95, pero se sabe muy poco y no existen muchos trabajos sobre ellos, algunos estudios hablan de 8 **BTSTP**, también estaban divididos en Compañías. Disueltos en 1945, quizás integrados en alguna Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (**SCPM**), como las del Bajo Guadalquivir, algunos testimonios dicen que los enviaron a Tarifa. Hay una imagen del Batallón N<sup>o</sup>71 de Figueras concretamente en lo que fueron las primeras excavaciones arqueológicas de la ciudad greco-romana de

## Esclavos del franquismo

Ampurias (Girona), pero lo sitúa en el año 1940, fecha que se contradice con el año de fundación de estos Batallones, otras imágenes son del Valle de los Caídos pero no tienen fecha. Sin embargo he dado por buena la información de un superviviente; Trinitario (Tário) Rubio, autor del libro *El Valle de los Caídos y la represión franquista* Arola Editores, Barcelona 2011, donde nos dice que fue el **BDSTP N°95**, en el que estuvo trabajando allí, mejor testimonio imposible. También se les sitúa en la construcción de la Muralla del Estrecho de Gibraltar.

La mayor cifra de soldados en trabajos forzados se da en el año 1940 con: **138.871**

La menor cifra corresponde a los restos de los BDSTP en el año 1945 con: **21.962**

Recientemente el Tribunal de Cuentas dispone de un archivo de la gran memoria de la ignominia: los movimientos de **132** campos de concentración y **120** batallones de prisioneros forzados a trabajar en obras militares o civiles tras ser apresados por el ejército sublevado.

### Esta es la cifra total de presos en España 1939/1950

Año	Total de presos al 31 de diciembre de cada año
1939	270.719
1940	233.373
1941	159.392
1942	124.423
1943	74.095
1944	54.072
1945	43.812
1946	36.379
1947	38.139
1948	37.451
1949	36.127
1950	30.610

Fuente: Stanley George Payne De su libro: *La Época de Franco, Cap.: Gobierno y Oposición (1936-1969)*, Editorial Espasa Calpe, 2007. Página 111.

V. Antonio López



### ANEXO III - EMPRESAS QUE UTILIZARON MANO DE OBRA ESCLAVA

Estas empresas alguna vez se lucraron con el trabajo forzado y apenas pagado de gran número de prisioneros políticos del franquismo por espacio de más de dos décadas, como lo hizo en concreto la empresa Dragados y Construcciones fundamentalmente en la construcción de gran número de pantanos, mientras que en el caso de Banús lo hicieron todavía hasta el año 1969 en todo tipo de obras y construcciones.

**A. Carretero**

**A. Marroquín**

**A. Villalón**

**Antracitas Gaiztarro,**

**B. San Román**

**Babcock-Wilcox**

**Banús**

**Burés**

**C. Peña**

**Carbones Asturianos**

**Carbonífera Palomar**

**Cementos Asland**

**Cementos Portland-Iberia**

**Cimentaciones y Obras**

**Constructora Naval**

**D. L. Pastora**

**Dragados y Construcciones**

**Duro-Felguera**

**E. Medrano**

**E. Osis**

**ECIA**

**Elizarrán**

**Esperanza y Compañía SA**

**Experiencias Industriales**

**Ferrocarriles y Minas**

**Gutiérrez Oliva**

**Hermanos Nicolás Gómez y Con. ABC**

**Hidro Nitro Español**

**I. Arribalaga**

**Industrias Artísticas Agrupadas**

**Industrias Egaña**

**J. Dobarco,**

**José M. Padró**

**Julián A. Expósito**

**M. Llagostera,**

**Maquinista y Fundición del Ebro**

**Mardellano**

**Metro de Madrid,**

**Minas del Bierzo**

**Minero Siderúrgica de Orallo**

**Montes de Galicia**

**Música-Arellano y Cía**

**Plasencia de las Armas**

**Portolés y Compañía**

**Ramón Echave**

**Regino Criado**

**Riegos Asfálticos**

**Sacristán**

**SAFA**

**Salvador Cuota**

**Sanz Bueno**

**Sicot**

**Sociedad Marcor**

**Talleres La Trefilera**

**Talleres Murga**

**Vías y Riegos**



### AGRADECIMIENTOS

Como siempre en mis trabajos, solo tengo palabras de agradecimiento a los escritores/as, periodistas, memorialistas, historiadores/as y aficionados/as que como yo han aportado parte de su tiempo en los buenos trabajos (Por esta vez no forzados) publicados, gracias a todos/as y que me perdone aquél/ella, que no mencione por olvido o ignorancia. MUCHAS GRACIAS A TODOS/AS.

Albert Salueña, Jesús  
Armengou i Martín, Monserrat  
Beaumont Esandi, Edurne  
Belis i García, Ricard  
Bernal Rodríguez, Antonio-Miguel  
Casas de la Vega, Rafael  
Cervera Gil, Javier  
Chaves Palacios, Julián  
de Jerez, Paco  
de la Morena López, Julián  
de Riquer i Permayen, Ricard  
García, Emilio  
García Soler, Jordi  
Gastón Aguas, José Miguel  
Gutiérrez Casalá, José Luis  
Gutiérrez Molina, José Luis  
Hernández Gilbal, Florentino  
Hernández Holgado, Fernando  
Labrador Juarros, Román-Fernando  
Lafuente Zorrilla, Isaías  
Mendiola Gonzalo, Fernando  
Monago Escobedo, Juan José  
Moreno López, Francisco  
Payne, Stanley George  
Prada Rodríguez, Julio  
Quintero Maqua, Alicia  
Rodrigo Sánchez, Javier  
Rodríguez Casalá, José Luis  
Rodríguez Jiménez, José Luis  
Rodríguez Tejeiro, Domingo  
Romero García, Eladi  
Rubio, Trinitario (Tário)  
Sánchez Montoya, Francisco  
Torres Mulas, Rafael

### A los colectivos:

Altafaylla Katur

AMHYJA

CGT

Eguzki Bideoak

Y a todas estas páginas y blogs visitadas/os que me aportaron algún dato que aunque fuera pequeño, les doy tanta importancia como a los grandes.

<http://www.cefid.uab.es/?q=es/presentacio>

<http://www.cefid.uab.es/files/comunicII-2b.pdf>

<http://www.cefid.uab.es/files/comunicII-3.pdf>

<http://www.profesionalespcm.org/MemoriaHistorica/esclavosfranquismo.html>

<http://www.sbhac.net/>

<http://ahaztuak1936-1977.blogspot.com/>

<http://www.esclavitudbajoelfranquismo.org>

<http://todoslosrostros.blogspot.com.es/2008/09/los-batallones-disciplinarios-de.html>

<http://lasmerindadesenlamemoria.wordpress.com/2012/01/04/campo-de-concentracion-san-pedro-de-cardena-2/>





### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA SOBRE TRABAJOS FORZADOS

- ACOSTA BONO, G.; GUTIÉRREZ MOLINA, J.L.; MARTÍNEZ MACÍAS, L.; y DEL RÍO SÁNCHEZ, Á., 2004, El Canal de los Presos (1940-1962), Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica. Barcelona, Crítica, 2004
- ALBARGANI, J.M., 2006, “La represión de posguerra en el sur de España. Los Batallones de Trabajadores”, en *Almajar: Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio de Villamartín y la Sierra de Cádiz*, 3, 2006.
- ARENAL, I., 1999, 95 Batallón de Trabajadores, Madrid.
- BAÑÓN, R., y OLMEDA, J.A., 1985, “Las fuerzas armadas en España, institucionalización y proceso de cambio, 1939-1975”, en BAÑÓN, R., y OLMEDA, J.A. (corp.), *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza.
- BARRIUSO BABOT, F., 2006, Camps de concentració i unitats disciplinàries de treballadors a l’Espanya de Franco, *Revista HMiC. Universitat Autònoma de Barcelona*.  
<http://seneca.uab.es/hmic/recerca.html>
- BEEVOR, A., 2005, *La guerra civil española*. Barcelona, Crítica.
- BENASSAR, B., 2005, *El infierno fuimos nosotros: La Guerra Civil Española (1936-1942)*, Taurus, Madrid.
- CARDONA, G., 2003, *El gigante descalzo. El ejército de Franco.*, Aguilar, Madrid.
- CASANOVA, J., ESPINOSA, F., MIR, C., y MORENO GOMEZ, F., 2002, *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco.*, Barcelona, Crítica.
- CATALÁN, J., 2003, “La reconstrucción franquista y la experiencia de Europa occidental, 1934-1949”, en Barciela, C., (ed.) *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo*. Barcelona, Crítica.
- CENARRO, A., 1998, “Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del nuevo estado”, *Historia Social*, 30.
- CENARRO, A., 2003, “La institucionalización del universo penitenciario franquista”, en MOLINERO, C., SALA, M., Y SOBREQÜÉS, J., (eds.), *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica.
- COBO ROMERO, F., y ORTEGA LOPEZ, T. TM., 2005, “No sólo Franco. La heterogeneidad de los apoyos sociales al régimen franquista y la composición de los poderes locales. Andalucía, 1936-1948”, *Historia Social*, 51.
- COMÍN, F., 1996, “Sector público y crecimiento económico en la dictadura de Franco”, en *Ayer*, 21.
- ETXANIZ ORTUÑEZ, J.A., y PALACIO SÁNCHEZ, V. del., 2003a, “Presos políticos: mano de obra barata. El Hospital Penitenciario y el Batallón de trabajadores durante la reconstrucción de Gernika-Lumo (1938-1945)”, en MOLINERO, C., SALA, M., Y SOBREQÜÉS, J., (eds.), 2003, *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*. Crítica, Barcelona
- FERNANDEZ LOPEZ, J.A., 2003, *Historia del campo de concentración de Miranda de Ebro*, Miranda de Ebro.
- FOUCAULT, M., 1994, *Vigilar y castigar. Siglo XXI*, Madrid,
- GABRIEL, P., 2006, “Más allá de los exilios políticos: proscritos y deportados en el siglo XIX”, en CASTILLO, S., Y OLIVER, P. (coords.), *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados. Actas del V Congreso de Historia Social*. Madrid, Siglo XXI.
- GALVEZ, L., 2006, “Produciendo para la Revolución y Produciendo para la Reacción. Trabajo y Guerra Civil, 1936-39”, en MARTÍN ACEÑA, P., y MARTÍNEZ RUIZ, E., *La economía de la guerra civil*. Madrid, Marcial Pons.

## Trabajos forzados

- GÓMEZ BRAVO, G., 2005, Crimen y castigo. Cárcenes, justicia y violencia en la España del siglo XIX. Madrid, Los Libros de la Catarata.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M., y GARMENDIA, J.M., 2003, “Corrupción y mercado negro: nuevas formas de acumulación capitalista”, en SANCHEZ RECIO, G., y TASCÓN FERNÁNDEZ, J., Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957. Barcelona, Crítica
- GRACIA ALONSO, F., 2003, “Arqueología de la memoria. Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores y tropas del ejército en las excavaciones de Ampurias (1940-1943)”, en MOLINERO, C., SALA, M., Y SOBREQÜÉS, J., (eds.), 2003, Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo. Crítica, Barcelona
- HERNANDEZ HOLGADO, F., 2003, Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941. Madrid, Marcial Pons.
- IRUJO, M., 1976, Un vasco en el Ministerio de Justicia, Buenos Aires, Editorial Vasca Ekin.
- JULIA, S., (coord.), 1999, Víctimas de la guerra civil, Temas de Hoy, Madrid
- LAFUENTE, I., 2002, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Temas de Hoy, Madrid.
- LOPEZ JIMENEZ, F.J., 2003, “La 2ª Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados”, en Boletín Informativo del Sistema Archivístico de la Defensa. Madrid, Unidad de Coordinación de Archivos Militares.
- LOPEZ JIMENEZ, F. J., 2005, “Las fuentes: los archivos militares”, Ayer, 57
- LLARCH, J., 1975, Batallones de Trabajadores, Editorial Vergi, Barcelona.
- MARTÍN ACEÑA, P., “La economía de la guerra civil”, en MARTÍN ACEÑA, P., y MARTÍNEZ RUIZ, E., La economía de la guerra civil. Madrid, Marcial Pons.
- MENDIOLA, F., y BEAUMONT, E., 2006, Esclavos del franquismo en el Pirineo. La construcción de la carretera Igal-Vidángoz-Roncal. Txalaparta, Tafalla.
- MOLINERO, C., SALA, M., Y SOBREQÜÉS, J., (eds.), 2003, Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo. Crítica, Barcelona.
- NERIN, G., 2005, La guerra que vino de África, Barcelona. Crítica.
- NÚÑEZ, C. E., 2003, “El capital humano en el primer franquismo”, en Barciela, C., (ed.) Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo. Barcelona, Crítica.
- NÚÑEZ, M., 2005, “El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”, Ayer, 57
- OLAIZOLA, J., 2006, “Trabajo forzado y ferrocarril, Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias”, en IV Congreso de Historia Ferroviaria, Málaga.
- OLIVER OLMO, P., 2001, Cárcel y sociedad represora: la criminalización del desorden en Navarra (siglos XVI-XIX). Bilbao, EHU-UPV
- OLIVER OLMO, P., 2005a, “El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden”, en Historia Social, 51.
- OLIVER OLMO, P., 2005b, La acción colectiva en las prisiones y el cambio social. Los presos comunes como sujetos históricos. Proyecto de Investigación inserto en la Propuesta académica e investigadora, inédita, Dpto. de Historia de la UCLM, Facultad de Letras de Ciudad Real.
- OLMEDA GOMEZ, J.A., 1988, Las fuerzas armadas en el Estado Franquista., El Arquero, Madrid.
- PAYNE S. G., 2007, La Época de Franco, Cap.: Gobierno y Oposición (1936-1969), Editorial Espasa Calpe
- PRADA, J., y RODRÍGUEZ, D., 2003, “El sistema de redención de penas y los campos de trabajo franquistas”, en MOLINERO, C., SALA, M., Y SOBREQÜÉS, J., (eds.), 2003, Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo. Crítica, Barcelona

## Esclavos del franquismo

- PRESTON, P., 1997, La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX. Península, Barcelona.
- PRESTON, P., 2006, La guerra civil española, Debate, Madrid.
- QUICIO ARTE EXPANSIÓN, 2005, Palabras de piel. DVD Documental.
- RICHARDS, M., 1999, Un tiempo de silencio, Crítica, Barcelona.
- RODRIGO, J., 2003, Los campos de concentración franquista, entre la historia y la memoria, Siete Mares, Madrid.
- RODRIGO, SÁNCHEZ, JAVIER. 2005, Cautivos, campos de concentración en la España franquista, 1936-1947. Barcelona, Crítica.
- ROLDAN, H., 1988, Historia de la prisión en España. Publicaciones del Instituto de Criminología de Barcelona-PPU, Barcelona.
- ROUSSET, D., 2004, El universo concentracionario, Antrophos, Barcelona.
- SAN ROMÁN, E., 1999, Ejército e industria: el nacimiento del INI. Barcelona, Crítica.
- SIERRA, F., y ALFORJA, I., 2005, Fuerte de San Cristóbal, 1938. La gran fuga de las cárceles franquistas, Iruñea-Pamplona, Pamiela.
- SOLÉ I SABATÉ, J.M. y VILLARROYA, J., 1999, “Mayo de 1937-Abril de 1939”, en JULIA, S., (coord.), Víctimas de la guerra civil, Temas de Hoy, Madrid.
- SUEIRO, D., 1976, La verdadera historia del Valle de los Caídos, Editorial Sedmay, Madrid.
- TRINIDAD, P., 1991, La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX), Madrid, Alianza.
- TUSELL, J., y GARCIA QUEIPO DE LLANO, G., 1985, Franco y Mussolini, la política española durante la Segunda Guerra Mundial, Barcelona.
- VINYES, R., 2002, Irredentas, las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas, Madrid, Temas de Hoy
- VINYES, R., 2003, “El universo penitenciario durante el franquismo”, en MOLINERO, C., SALA, M., Y SOBREQUÉS, J., (eds.), 2003, Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo. Crítica, Barcelona.
- VV.AA., 2006, Paisajes para después de una guerra. El Aragón devastado y la reconstrucción bajo el franquismo, Catálogo de la exposición. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza.



Terminado de recopilar, escribir y diseñar  
Madrid 2013  
V. Antonio López

**En contraportada: imagen de mi padre en el 14º BDST de Lesaka (Navarra) 1939-1942.**



**Mi padre en el 14BDST en Lesaka 1939 -1942**

Jesús López López o Jesús de los Reyes (1915-1998). El día 1 de abril de 1939 fue hecho prisionero por las tropas franquistas en la carretera de Burgos entre los pueblos de Fuencarral y Hortaleza (Madrid), cuando descendía de la Sierra de Guadarrama donde estuvo prácticamente toda la guerra. Fue llevado al campo de fútbol del Rayo Vallecano en la Avenida de la Albufera (Puente de Vallecas), donde le retuvieron durante una semana mientras hacían las calificaciones, sin mantas ni comida. De allí le dieron un salvoconducto para que se presentara en la Junta de Calificación de su pueblo, Escalonilla (Toledo). La Junta de Calificación del pueblo estaba compuesta por: el alcalde (Presidente), el Secretario del Ayuntamiento (Secretario de la misma), el Jefe Local del Movimiento (Falangista de primera hora - Vocal), el comandante del puesto de la Guardia Civil, cabo o sargento (Vocal) y el párroco de la iglesia (Vocal). La Junta de Calificación lo calificó de “Desafecto al Régimen” y fue ingresado el día 15 de abril en el Campo de Internamiento de Talavera de la Reina (Toledo). En Talavera pasó otra calificación y fue enviado a Lesaka (Navarra) a un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores concretamente en el 14ºBDST según el AMG. Estuvo trabajando en la carretera de Lesaka (Navarra) a Oiartzun (Guipúzkoa) desde la primavera de 1939 hasta el verano de 1942 que fue licenciado. En su cartilla militar y en la primera página tenía un sello en letras grandes con la leyenda “DESAFECTO AL REGIMEN”, tuvo que pasar revista todos los años en el Cuartel de la Guardia Civil durante 15 años, hasta que nos trasladamos toda la familia a vivir en Madrid en el año 1956. Su hijo V.A.L.